Atención CORPORATIVA®

ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO S.A. DE C.V.

PROPUESTA ECONÓMICA

INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL IR-PJ-08/2017

001166

Atención Corporativa de México S.A. de C.V.
Av. Observatorio 444 Col. 16 de Septiembre C.P. 11810 México D.F.
Teléfono: 5627-5700 email: ventas@atencion.com

Atención CORPORATIVA®

PROPUESTA ECONOMICA

Ciudad de México, a 01 de septiembre de 2017.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

Quien suscribe Manuel Castillo Montaño en mi carácter de representante legal de la empresa Atención Corporativa de México, S.A. de C.V., y en relación a la Invitación Restringida Presencial No. IR-PJ-08/2017 para la contratación del servicio de "Fotocopiado interno", manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada oferta la siguiente propuesta económica:

ANEXO UNO

Servicio de fotocopiado administrado por 100 (cien) equipos de fotocopiado remano facturados en óptimas condiciones de funcionamiento los equipos no deberán tener más de dos años de antigüedad, con las características que a continuación se detallan: (todos los equipos solo imprimirán en color negro).

A. Equipo de fotocopiado digital con las siguientes características:

Marca: Konica Minolta	**Modelo: Bizhub Press 1052**
* Velocidad: **105** copias/impresiones por minuto.	
* Posibilidad de copia de originales tamaño A3 (11 X 17 pulgadas). " doble carta "	
* Copia de originales tamaño carta.	
* Copia de originales tamaño oficio.	
* Zoom 25% al **400%**.	
* Alimentador automático de originales a dos caras, mínimo 100 hojas.	
* Compaginador y engrapado.	
* Ahorro de energía automático cuando el equipo no se está utilizando. **Energy Star**	
* 2 Caseteras de 1,000 hojas tamaño carta y 2 caseteras de 500 hojas tamaño oficio.	
Copiado máximo 2,000,000 de los equipos a instalar, conforme a lo señalado en la junta de aclaraciones.	

B. Equipo de fotocopiado digital con las siguientes características:

Marca: Konica Minolta	**Modelo: Bizhub 751**
* Velocidad: **75** copias/impresiones por minuto.	
* Zoom 25% al **400%**	
* Posibilidad de copia de originales tamaño A3 (11 X 17 pulgadas). " doble carta "	
* Copia de originales tamaño carta.	
* Copia de originales tamaño oficio.	
* Alimentador automático de originales a dos caras mínimo de **100 hojas**	
* Compaginador	
* Ahorro de energía automático cuando el equipo no se está utilizando - **Energy Star**	
* 2 Caseteras de 500 hojas tamaño carta y 2 caseteras de 500 hojas tamaño oficio.	
Copiado máximo 600,000 de los equipos a instalar, conforme a lo señalado en la junta de aclaraciones	

000001

1001169





C. Equipo de fotocopiado digital con las siguientes características:

Marca: Konica Minolta	**Modelo: Bizhub 554e**
* Velocidad: **55** copias/impresiones por minuto.	
* Posibilidad de copia de originales tamaño A3 (11 X 17 pulgadas) . " doble carta "	
* Copia de originales tamaño carta.	
* Copia de originales tamaño oficio.	
* Zoom 25% al **400%**	
* Alimentador automático de originales a dos caras, manual de **100 hojas** como mínimo.	
* Compaginador.	
* Ahorro de energía automático cuando no se está utilizando. **Energy Star**	
* 2 Caseteras de 500 hojas tamaño carta y 2 caseteras 500 hojas tamaño oficio.	
Copiado máximo 400,000 de los equipos a instalar, conforme a lo señalado en la junta de aclaraciones	

PROPUESTA ECONÓMICA						
Descripción	**TIPO**	**CANTIDAD DE EQUIPOS**	**MODELO**	**Precio Unitarios incluyendo el IVA**	**Volumen máximo**	**Importe Total Neto**
Servicio de Fotocopiado Interno	**A**	**2**	**Bizhub Press 1052**	**$0.197**	**36,000,000**	**$7,092,000.00**
	B	**46**	**Bizhub 754e**			
	C	**52**	**Bizhub 554**			

- ✓ El precio se oferta en pesos mexicanos
- ✓ Importe total neto: Siete millones noventa y dos mil pesos 00/100 M.N.
- ✓ Los precios ofertados incluyen el Impuesto al Valor Agregado

1.3.1.6. FORMA DE PAGO.

Se pagará la prestación del servicio por mes vencido, que para ello la cantidad total a pagar corresponderá al monto que resulte de multiplicar el volumen de fotocopiado de cada equipo por el precio unitario conforme a la propuesta económica.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria, en pesos mexicanos, a la cuenta que el proveedor adjudicado determine y que deberá indicar razón social, domicilio fiscal, número telefónico, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de chequea (número de CLABE), banco, sucursal y plaza, y se realizará dentro de los **veinte días hábiles,** previa presentación de la factura a entera satisfacción de la convocante y las documentales firmadas y selladas del reporte de fotocopiado de cada equipo, validadas por la Subdirección de Servicios Generales. No se aplicarán intereses, ni se otorgarán anticipos.

1.3.1.7. VIGENCIA DE LA PROPUESTA.

La vigencia de la propuesta será como mínimo hasta la firma del contrato respectivo, en el entendido que los precios serán fijos por impresión hasta el cumplimiento total del contrato.

ATENTAMENTE

C. Manuel Castillo Montaño
Representante Legal de la empresa
Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.

000002

001.70



Atención CORPORATIVA®

ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO S.A. DE C.V.

PROPUESTA TÉCNICA

INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL IR-PJ-08/2017

000001

Atención Corporativa de México S.A. de C.V.
Av. Observatorio 444 Col. 16 de Septiembre C.P. 11810 México D.F.
Teléfono: 5627-5700 email: ventas@atencion.com

Atención CORPORATIVA®

4.2.1. DESCRIPCIÓN Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

000002

Atención Corporativa de México S.A. de C.V.
Av. Observatorio 444 Col. 16 de Septiembre C.P. 11810 México D.F.
Teléfono: 5627-5700 email: ventas@atencion.com

Ciudad de México, a 01 de septiembre de 2017.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

Quien suscribe Manuel Castillo Montaño en mi carácter de representante legal de la empresa Atención Corporativa de México, S.A. de C.V., y en relación a la Invitación Restringida Presencial No. IR-PJ-08/2017 para la contratación del servicio de "Fotocopiado interno", manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicada mi representada prestará el servicio conforme a lo siguiente:

ANEXO UNO

Servicio de fotocopiado administrado por 100 (cien) equipos de fotocopiado remano facturados en óptimas condiciones de funcionamiento los equipos no deberán tener más de dos años de antigüedad, con las características que a continuación se detallan: (todos los equipos solo imprimirán en color negro).

A. Equipo de fotocopiado digital con las siguientes características:

Marca: Konica Minolta	**Modelo: Bizhub Press 1052**
* Velocidad: **105** copias/impresiones por minuto.	
* Posibilidad de copia de originales tamaño A3 (11 X 17 pulgadas). " doble carta "	
* Copia de originales tamaño carta.	
* Copia de originales tamaño oficio.	
* Zoom 25% al **400%**.	
* Alimentador automático de originales a dos caras, mínimo 100 hojas.	
* Compaginador y engrapado.	
* Ahorro de energía automático cuando el equipo no se está utilizando. **Energy Star**	
* 2 Caseteras de 1,000 hojas tamaño carta y 2 caseteras de 500 hojas tamaño oficio.	
Copiado máximo 2,000,000 de los equipos a instalar, conforme a lo señalado en la junta de aclaraciones	

B. Equipo de fotocopiado digital con las siguientes características:

Marca: Konica Minolta	**Modelo: Bizhub 751**
* Velocidad: **75** copias/impresiones por minuto.	
* Zoom 25% al **400%**	
* Posibilidad de copia de originales tamaño A3 (11 X 17 pulgadas). " doble carta "	
* Copia de originales tamaño carta.	
* Copia de originales tamaño oficio.	
* Alimentador automático de originales a dos caras mínimo de **100 hojas**	
* Compaginador	
* Ahorro de energía automático cuando el equipo no se está utilizando - **Energy Star**	
* 2 Caseteras de 500 hojas tamaño carta y 2 caseteras de 500 hojas tamaño oficio.	
Copiado máximo 600,000 de los equipos a instalar, conforme a lo señalado en la junta de aclaraciones	

000003

C. Equipo de fotocopiado digital con las siguientes características:

Marca: Konica Minolta	**Modelo: Bizhub 554e**
* Velocidad: **55** copias/impresiones por minuto.	
* Posibilidad de copia de originales tamaño A3 (**11** X 17 pulgadas) . " doble carta "	
* Copia de originales tamaño carta.	
* Copia de originales tamaño oficio.	
* Zoom 25% al **400%**	
* Alimentador automático de originales a dos caras, manual de **100 hojas** como mínimo.	
* Compaginador.	
* Ahorro de energía automático cuando no se está utilizando. **Energy Star**	
* 2 Caseteras de 500 hojas tamaño carta y 2 caseteras 500 hojas tamaño oficio.	
Copiado máximo 400,000 de los equipos a instalar, conforme a lo señalado en la junta de aclaraciones	

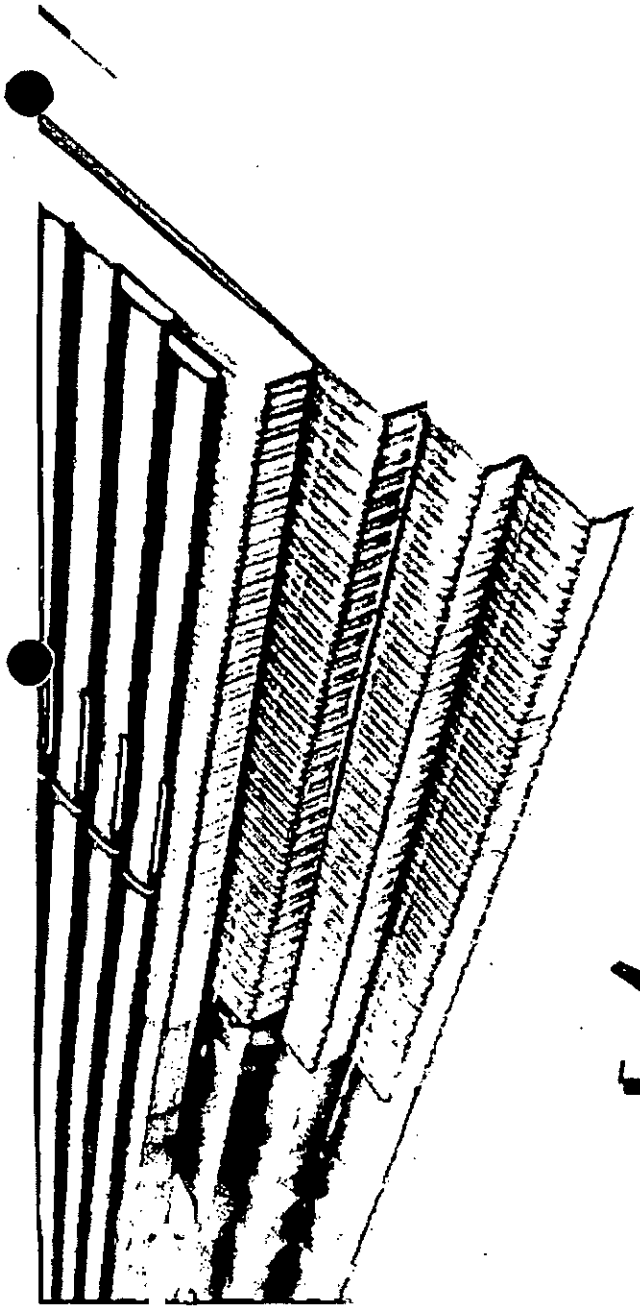
ATENTAMENTE

C. Manuel Castillo Montaño
Representante Legal de la empresa
Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.

000004

KONICA MINOLTA

Giving Shape to Ideas

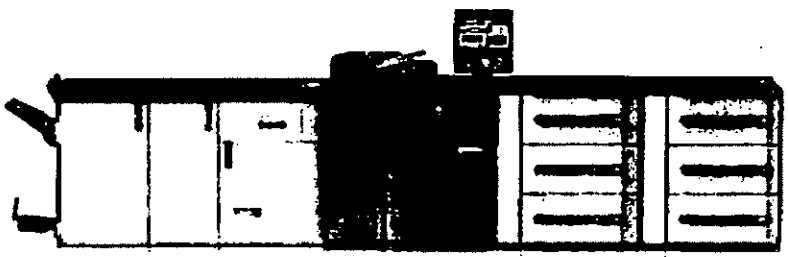


- Impresión de 105 ppm para satisfacer necesidades de producción exigentes
- Impresión en tándem para 210 ppm en 2 unidades
- Resolución verdadera de 1200 x 1200 ppp con precisión mejorada
- Los sensores de densidad de imagen y proporción de tóner mantienen la estabilidad de las imágenes
- El tramado mejorado hace más nítidos los textos, las fotografías y los gráficos
- Tóner Simitri® HD con biomasa para proteger el medio ambiente
- Capacidad máxima de papel de 18 000 hojas, con opciones
- Opción de alimentación de papel por succión de aire hace "flotar" el papel para una alimentación uniforme
- La opción del humidificador elimina la energía estática y reduce el enrizado del papel
- Admite una amplia gama de materiales, a partir de 40 g/m² y hasta 350 g/m²
- Opciones de encuadernación en rústica, encuadernación a caballete y multiplegado
- Opciones de unidad de perforación GBC y anillado automático
- Opción de finalizador modular todo en uno para espacios reducidos
- Controlador de impresión integrado con formatos PCL, PostScript, TIFF, PDF
- Escaneado rápido de hasta 105 opm: escaneado a correo electrónico, SMB (PC), FTP, disco duro alimentador automático de 100 hojas
- Opción de autenticación de tarjeta AU-201 para un funcionamiento seguro

.bizhub PRESS 1052

PRENSA DIGITAL MONOCROMÁTICA DE PRODUCCIÓN/COPIADORA/ESCÁNER

prensa



000005

prensa

bizhub PRESS 1052

PRENSA DIGITAL MONOCROMÁTICA DE PRODUCCIÓN/COPIADORA/ESCÁNER



Descripción	
bizhub PRESS 1052 Información general	Para obtener la velocidad, calidad y fiabilidad que su sala de producción necesita, puede contar con el modelo bizhub PRESS 1052, una solución profesional comprobada. Ofrece una producción de 105 ppm en impresiones y copias ByN, capacidad de impresión en tándem, opciones versátiles de acabado en línea y formulación de tóner SimitriHD para mejorar la calidad y reducir el impacto ambiental.

Especificaciones del sistema	
Resolución	1200 x 1200 ppp/256 tonos de gris
Peso del papel	40 a 350 g/m²
Unidad dúplex	Modelo sin apilador: 40 a 300 g/m²
Tamaños del papel	85 x 139 mm, hasta 12 x 18 pulg. (hasta 12 x 19 pulg. con PF-703)
Área máxima de imagen	314 x 483 mm (con PF-703)
Capacidad de entrada de papel	Est.: 1560 hojas x 2 / Máx.: 18 000 hojas
Capacidad de salida de papel	Máx.: 15 000 hojas
Cantidad de impresos/copias	1-9999
Dimensiones de la unidad principal	39 pulg. x 35,8 pulg. x 48,5 pulg. (anch. x prof. x alt. / cuerpo principal + ADF)
Peso de la unidad principal	826,7 lb (solo unidad)
Ahorro y requisitos de energía	Energy star 208-240 V, 60 Hz, línea dedicada 24 A

Productividad	
8,5 x 11 pulg.	Máx. por minuto: 105 ppm
11 x 17 pulg.	Máx. por minuto: 60 ppm
12 x 18 pulg.	Máx. por minuto: 57 ppm
8,5 x 11 pulg.	Máx. por hora: 6300 pph
11 x 17 pulg.	Máx. por hora: 3600 pph
12 x 18 pulg.	Máx. por hora: 3420 pph
Ciclo de trabajo mensual	2 000 000

Controlador	
Controlador estándar	Controlador integrado de imagen de Konica Minolta

Especificaciones del escáner	
Velocidad de escaneado	Hasta 105 opm (Carta)
Resolución de escaneado	1200 x 1200 ppp
Modos de escaneado	Escaneado TWAIN; escaneado a disco duro; escaneado a FTP; escaneado a SMB; escaneado a correo electrónico
Formatos de escaneado	TIFF (de una y múltiples páginas); PDF

Especificaciones de la copiadora	
Gradaciones	256
Primera copia	En menos de 2,8 segundos (Carta)
Ampliación	25 a 400 % en incrementos de 0,1 %

Opciones	
EF-102	Unidad de fusión para sobres
FA-601	Kit de PI-PFU (para adjuntar PF-703 como gabinete de inserción posterior)
FD-603	Unidad de perforación con multiplegado (6 patrones de plegado, unidad de inserción posterior y perforación de 2 o 3 agujeros)
FS-532	Finalizador todo en uno con engrapado para 100 hojas
GP-501	Unidad de perforación múltiple GBC (7 troqueles opcionales reemplazables por el usuario)
GP-502	Unidad de anillado en línea GBC
HD-511	Estuche interno para RH-101
HM-102	Unidad de alisado y humidificación para RU-509
HT-505	Unidad de calentamiento con deshumidificador para PF-703
LC-501	Carrito para LS-505
LS-505	Unidad de apilado (capacidad para 5000 hojas) compaginador
PB-503	Unidad de encuadernación en rústica (libros encuadernados con pegamento de hasta 600 páginas)
PF-703	Unidad de alimentación de papel por vacío (hasta 5000 hojas en total)
PF-706	Unidad de alimentación de papel asistida por aire (hasta 6000 hojas en total)
PI-502	Unidad de inserción posterior para FS-532
PK-522	Perforadora de 2 o 3 agujeros para FS-532
PP-701	Kit de papel preimpreso para PF-706
RH-101	Kit de unidad de disco duro extraíble
RU-510	Unidad de relevador para GP-501
SD-506	Unidad de encuadernación a caballete (cuadernillos de hasta 200 páginas)
UK-205	Kit de actualización (para integración del panel de control con eCopy ShareScan)
SD-510	Kit de encuadernación a caballete para FS-532
WT-511	Mesa de trabajo

000086

KONICA MINOLTA

KONICA MINOLTA
BUSINESS SOLUTIONS DE MÉXICO SA DE CV
AV. GUSTAVO BAZ N.º 312 ESQ. MARIO COLIN
COL. CENTRO INDUSTRIAL TLALNEPANTLA
TLALNEPANTLA, EDO. DE MÉXICO C.P. 54030
Tel. 55578011

www.konicaminolta.com.mx

© 2015 KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS DE MÉXICO SA DE CV. Todos los derechos reservados. Prohibida la reproducción total o parcial sin permiso escrito. KONICA MINOLTA, el logotipo de KONICA MINOLTA, Orbit de Konica Minolta, bizhub, bizhub PRESS, PageScope y Giving Shape to Ideas son marcas registradas o marcas comerciales de KONICA MINOLTA, INC. Todos los demás nombres de marcas y productos son marcas registradas o marcas comerciales de sus respectivas compañías y organizaciones. Todas las características y funciones que se describen aquí pueden no estar disponibles en algunos productos. El diseño y las especificaciones están sujetos a cambios sin previo aviso.

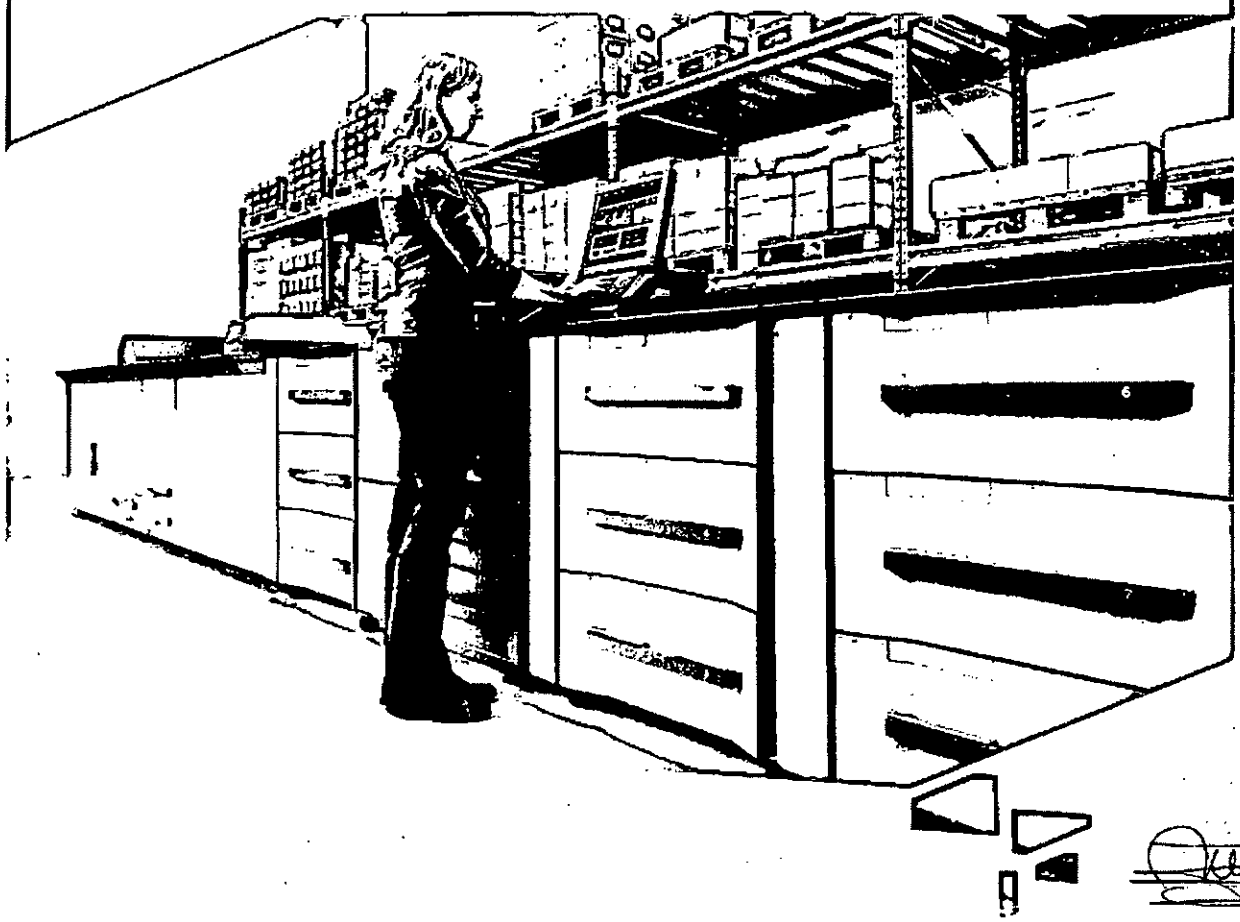
Artículo n.º: 105253
01/15 - E



KONICA MINOLTA

bizhub PRESS 1052/1250/1250P

Los profesionales del blanco y negro

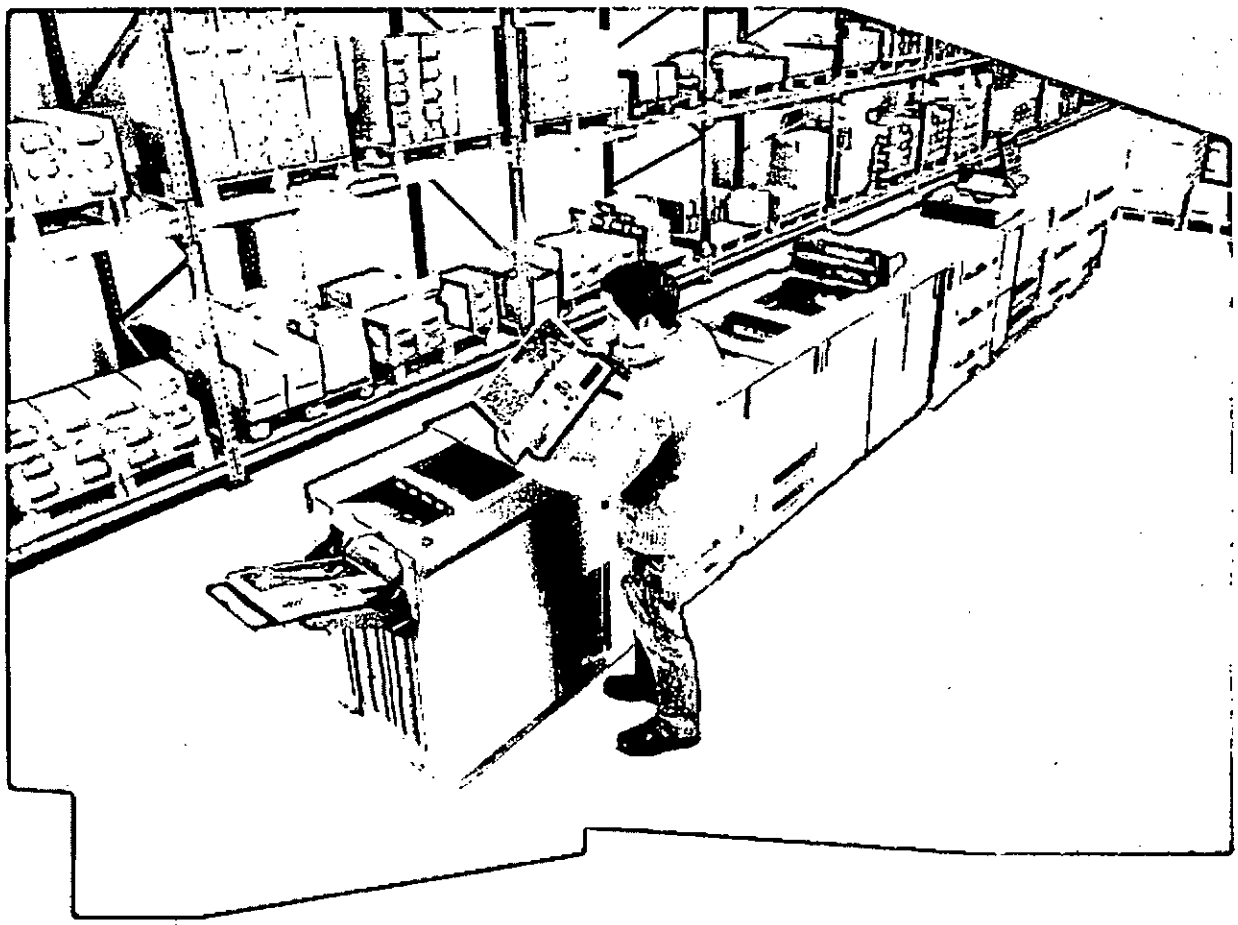


00007

bizhub PRESS 1052/1250/1250P

SISTEMA DE IMPRESIÓN DE PRODUCCIÓN B/N

Giving Shape to Ideas



LA IMPRESIÓN DIGITAL EN SU MEJOR MOMENTO

En las series bizhub PRESS 1250, Konica Minolta ha combinado importantes activos con una asombrosa calidad de impresión en blanco y negro. Con diferentes velocidades en impresión A4, la bizhub PRESS 1250, la bizhub PRESS 1250P y la bizhub PRESS 1052 unifican el mismo potencial con su sobresaliente calidad y productividad y una enorme variedad de características que posibilitan el éxito en impresión digital.

- **Las crecientes demandas de clientes internos y externos** hacen que la capacidad de adaptarse con facilidad y mejorar sus instalaciones de producción a las necesidades cambiantes, sea esencial para usted como proveedor de impresión. Es necesario ampliar su oferta de servicios de forma continuada y encontrar nuevas formas de atraer clientes. Al mismo tiempo, el ahorro de costes y la obtención de productos de impresión económicos, son esenciales para mantenerse competitivo.

- **En el mundo actual de la comunicación multimedia,** las claves del éxito son la rentabilidad y poder ofrecer la más alta calidad de impresión para el producto impreso terminado. Para conseguirlo, la consistencia y la fiabilidad de sus dispositivos de salida deben ser de primera clase; y las herramientas para controlar y mantener la calidad de salida fácilmente son de máxima importancia.

- **Cumplir los plazos más ajustados, finalizando los trabajos de impresión** en horas en lugar de en días, y la producción flexible de trabajos de menor volumen son otros requerimientos claves de la producción de impresión digital. Debe ser capaz de contar con un sistema que soporte estas demandas de gran productividad. Y además manteniendo las intervenciones de los operadores al mínimo, con los pasos manuales en los procesos de impresión reducidos tanto como sea posible.

Si estas son sus necesidades, no dude en echar un vistazo más de cerca a la serie bizhub PRESS 1250. ¡Lo más probable es que encuentre que pueden hacer más de lo que usted siempre pensó!

CCCC 8

EL SECRETO DEL ÉXITO DE LOS NEGOCIOS: **RENTABILIDAD**

En los entornos de producción de impresión la rentabilidad depende de la velocidad, la eficiencia, la flexibilidad, la productividad y la fiabilidad. Además la calidad y evitar las paradas por fallos, son factores esenciales para los proveedores de impresión digital, imprentas comerciales y centros de reprografía internos, para diversificar sus servicios, asegurar el máximo rendimiento y aventajar a sus competidores.

Finalizados versátiles

La serie bizhub PRESS 1250 ofrece flexibilidad en el mejor momento; esto reduce eficazmente los tiempos de trabajo y por lo tanto proporciona mayores márgenes para cualquier demanda de su base de clientes.

La serie bizhub PRESS 1250 ofrece la mejor alimentación de papel y finalización en línea del mercado. Las unidades de alimentación de papel con tecnología profesional de succión de aire o la alimentación tradicional de fricción proporciona una gran flexibilidad de soportes (300 gr. en impresión dúplex y 350 gr. desde los cassettes del PFU) y finalizados desde el encuadernado encolado al grapado y plegado al centro profesional, todo en un concepto modular que permite la configuración de un sistema individual con sus requerimientos exactos.

Calidad de impresión sobresaliente

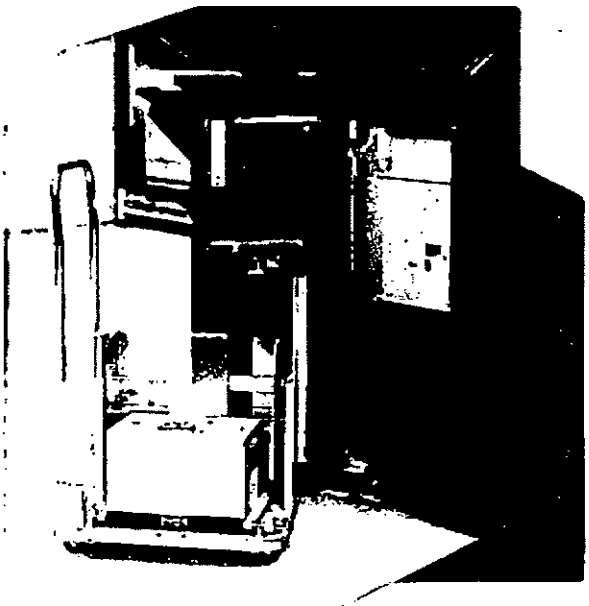
Puede confiar en obtener los mejores resultados de impresión en sus trabajos impresos, garantizando la satisfacción de sus clientes a la entrega.

El tóner polimerizado exclusivo de Konica Minolta Simitri® HD garantiza la precisión en líneas y textos y las reproducciones consistentes junto con la resolución de impresión de sus LED de 1.200 x 1.200 dpi. La herramienta de Tone Curve Utility proporciona a los operadores un control completo y posibilidades flexibles de optimización para todos y cada uno de los trabajos de impresión. Estas son unas grandes características que trabajan con y para usted, para ofrecer los mejores resultados en impresión y conformar la base para la satisfacción de sus clientes a largo plazo.

Productividad fiable

Cumpla y supere las exigencias de hoy en los productos impresos en blanco y negro y trabaje de una manera más rentable ¡gracias a la inigualable productividad que ofrecen las bizhub PRESS 1250 series!

Las bizhub PRESS 1250/P ofrecen no solo la más alta productividad, en la que usted como impresor profesional puede confiar. Con 125 ppm A4/ 70 ppm A3, en la bizhub PRESS 1250/P y hasta 105 ppm A4 / 60 ppm A3, en la bizhub PRESS 1052, estas prensas digitales proporcionan el máximo rendimiento de impresión con herramientas como CS Remote Care para reducir los tiempos de respuesta en entornos de producción donde los plazos ajustados son un hecho cotidiano...





TECNOLOGÍA de la serie bizhub PRESS 1250

La serie bizhub PRESS 1250 garantiza el éxito en la impresión gracias a un amplio rango de tecnologías propietarias únicas, que en conjunto garantizan la alta definición de las imágenes como base para las impresiones de más alta calidad. La calidad de imagen es realmente consistente desde el primer momento hasta la última página y de un trabajo de impresión a otro. Esto es la máxima garantía de resultados profesionales capaces de impresionar hasta a los clientes más exigentes.

Cabezales de impresión LED de 1.200 x 1.200 dpi

La serie bizhub PRESS 1250 consigue una resolución de impresión de 1.200 dpi en los dos sentidos gracias a la inclusión de un cabezal de impresión LED de última generación (LPH). Esta tecnología mejora la reproducción de incluso las fuentes pequeñas, mientras que el elevado número de líneas de trama suaviza efectivamente la reproducción en medios tonos.

Tóner Simitri® HD

El tóner Simitri® HD es un desarrollo interno de Konica Minolta que utiliza técnicas de proceso de pulverizado para producir partículas más pequeñas y más consistentes en forma para aumentar la resolución de impresión. Este tóner polimerizado también tiene una menor temperatura de fijación que ayuda a reducir la curvatura del papel. Y como la fijación no lleva silicona, el resultado es un brillo de apariencia natural con un resplandor reducido.



produciendo una calidad de salida que rivaliza incluso con las impresiones de offset. La composición del material del tóner contiene alrededor de un 10% de biomasa, ayudando a reducir el impacto medioambiental.

Sistema de banda de transferencia

Las bizhub PRESS 1250 están equipadas con un sistema de transferencia de última generación diseñado desde cero para mejorar tanto la alimentación de papel como la calidad de las imágenes transferidas. La adherencia de todo el área del papel a la banda elimina los huecos y asegura que el tóner se aplica al papel de una forma uniforme y consistente.

Ajustes de trama definidas por el usuario y Utilidad Tone Curve

La introducción de máscaras de ajuste predefinidas (dos tipos con tres modelos cada una) más una configuración de ajustes de trama de punto permite a los usuarios seleccionar la mejor trama para cada trabajo de impresión específico. El dispositivo de impresión incluye un controlador y la herramienta propietaria Tone Curve Utility para ayudar a ajustar mejor y corregir los datos de impresión conforme a las especificaciones del cliente. Estas técnicas permiten el ajuste del brillo y contraste de la imagen en un amplio rango, sin afectar al texto y con un 100% de densidad. El sistema permite ajustes personalizados individuales que se pueden almacenar y rellamar cómo y cuando sea necesario. Para los trabajos que implican la reproducción de documentos de color en blanco y negro, el espacio de color CIE permite al operador lograr la conversión de colores de alta precisión en escalas de grises con una calibración exacta y controlar el colapso de las áreas sombreadas.

Gestor de programación

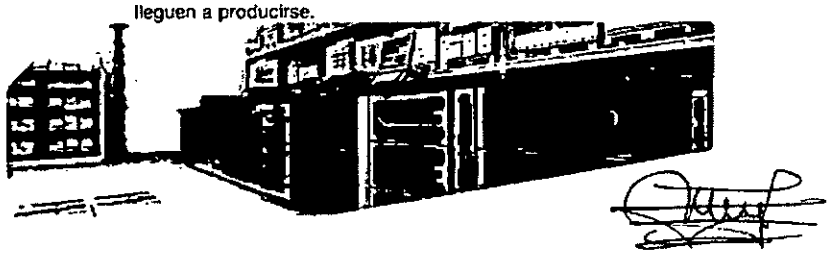
La aplicación de gestor de programación implementada en las bizhub PRESS 1250 proporciona a los operadores una visión general de la información necesaria para el mejor manejo de todos los trabajos de la cola de impresión. El display incluye todos los trabajos actuales más una útil información detallada incluyendo el tipo de papel en uso y muestra una línea de tiempo indicando las capacidades. El operador puede acceder a vistas actualizadas y detalladas de los trabajos y suspender y reservar trabajos.

Sensor de detección multipágina

La unidad de alimentación de papel que alimenta al sistema está equipada con un sensor de detección de multialimentación de papel que previene hojas en blanco mezcladas con hojas impresas. Los sensores utilizan tecnología de ultrasonidos para monitorizar la alimentación desde todas las bandejas; si detectan una hoja en blanco, la impresión se suspende automáticamente para prevenir errores y el desperdicio de papel de calidad.

Sensor de desvío del papel

El sensor instalado para prevenir el desvío de papel, mide el ángulo de dicho desvío basado en la diferencia de tiempo y la velocidad lineal del papel durante la transferencia, y para la impresión automáticamente cuando la desviación detectada excede un límite preseleccionado. Esto se adelanta a los errores de impresión y cierra la puerta a problemas posteriores al proceso antes de que lleguen a producirse.



000011

serie bizhub PRESS 1250
OPORTUNIDADES DE NEGOCIO

El mercado de la impresión está experimentando cambios importantes en la actualidad. Acelerado por la actual crisis económica, el número de empresas de impresión está disminuyendo, el volumen total de impresión está decreciendo y aumentando el número de aplicaciones de impresión que se están transfiriendo a soportes electrónicos. Las empresas de impresión saben que necesitan hacer crecer su negocio de impresión, incrementando los márgenes de beneficio y generando nuevos ingresos. Para apoyar a los clientes a lograrlo, Konica Minolta ha lanzado Digital1234; un programa integral de desarrollo de negocios que pone el foco en las necesidades del cliente para hacer posible su negocio.

La pregunta clave es "¿Cómo podemos posibilitar su negocio hoy en día?" La solución a la mayoría de los retos de los negocios se pueden contestar simplemente "ahorrando su dinero, aumentando sus beneficios, añadiendo nuevos servicios y haciéndose más productivo." El programa de construcción de negocios Digital1234 ha sido diseñado para simplificar y alentar a las empresas a adoptar un enfoque basado en las oportunidades para iniciar la marcha hacia un negocio mejor. Con cuatro prácticos pasos el cliente es guiado y entrenado para identificar, evaluar, justificar e implementar nuevas oportunidades de negocio.

El concepto básico incluye estos cuatro pasos, dando consejos a través de los procesos del negocio: ¿Por qué debería invertir en esta oportunidad? ¿Cómo puedo encajar esto en mi negocio actual? ¿Quién lo ha experimentado y puede hablarme acerca de esto? ¿Qué pasos debería seguir para tener éxito con esta nueva oportunidad?

Empezando con "¿por qué?", Digital1234 utiliza documentos simples basados en oportunidades escritos por socios fiables de la industria, que exploran cada oportunidad de negocio. El segundo paso se centra en el "¿cómo?", mediante el uso sencillo de la evaluación de preguntas planteadas por un plantel de expertos en negocios internacionales e independientes. El tercer paso, el "¿quién?", describe la historia detrás del negocio de éxito y el cuarto paso proporciona recursos empresariales descargables para ayudar a los clientes a prosperar en sus negocios, tales como guías de implementación de negocios escritas por consultores de la industria.

1234
DIGITALIII
enabling your business

Digital1234

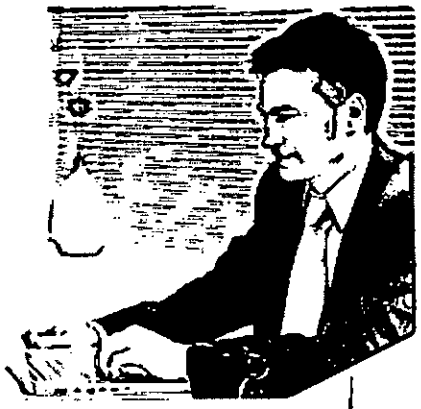
El programa de desarrollo de negocios Digital1234 está diseñado para alentar los negocios de impresión para centrarse en las oportunidades para ahorrar dinero, incrementando beneficios, añadir nuevos servicios y mejorar la productividad.

Utilizando cuatro pasos prácticos el cliente es conducido y entrenado sobre como identificar, evaluar, justificar e implementar las nuevas oportunidades de negocio.

000012

Web to print

- En el pasado todos los trabajos de impresión se enviaban y procesaban manualmente.
- Con el crecimiento del uso de Internet, la mayoría de las empresas de impresión han reconocido el valor de ofrecer a los clientes un portal web para que puedan enviar sus trabajos de impresión.
- Web submission incluye carga de los trabajos de impresión, recibiendo un presupuesto, una prueba, seguimiento de la información del estado del trabajo de impresión, conexión automática con cargos, administración, etc.
- Web to print permite a su empresa estar online 24/7, para automatizar el proceso del envío del trabajo de impresión, mejorar la eficiencia y eliminar los elementos manuales en el trabajo del proceso de envíos de trabajos.





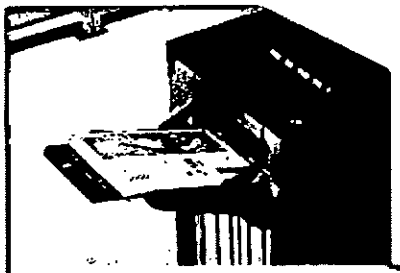
Impresión de dato variable

- ¿Qué es lo más singular de la impresión digital?
  - Puede personalizar cada página dentro de una tirada de impresión y así crear un único, específico y relevante mensaje para cada destinatario.
  - Esto se llama "Impresión de Dato variable" ("Variable Data Printing" o VDP).
- El mailing Directo puede ser más personalizado:
  - "Estimado Señor o Señora" se convertirá "Estimado Pablo".
- Esta es una proposición de valor únicamente con impresión digital que no se puede conseguir con la impresión tradicional.
- Los estudios han demostrado que: cuanto más se acerque a sus lectores, más efectivo será su mensaje.
- De media el marketing colateral personalizado produce un 31% más de beneficios comparado con los materiales de marketing en general.
- Como proveedor de impresión usted puede cobrar más por trabajos de VDP, y sus clientes conseguir una mejor tasa de respuesta por unidad.
- Más beneficios para usted – más negocio para sus clientes.

000013



serie bizhub PRESS 1250



VARIAS OPCIONES DE FINALIZADOS EN LÍNEA

- Para la mayor modularidad (más de 50 configuraciones de sistemas)
- Para una enorme productividad
- Con las unidades de multitaladro (3), plegadora y taladradora, grapado de 100 hojas con mecanismo de corte de grapa, cuadernillos de 50 hojas con guillotinado, encuadernadora de cola caliente de libros de hasta 30 mm de lomo y Unidad de auto encuadernado para libros de hasta 102 hojas

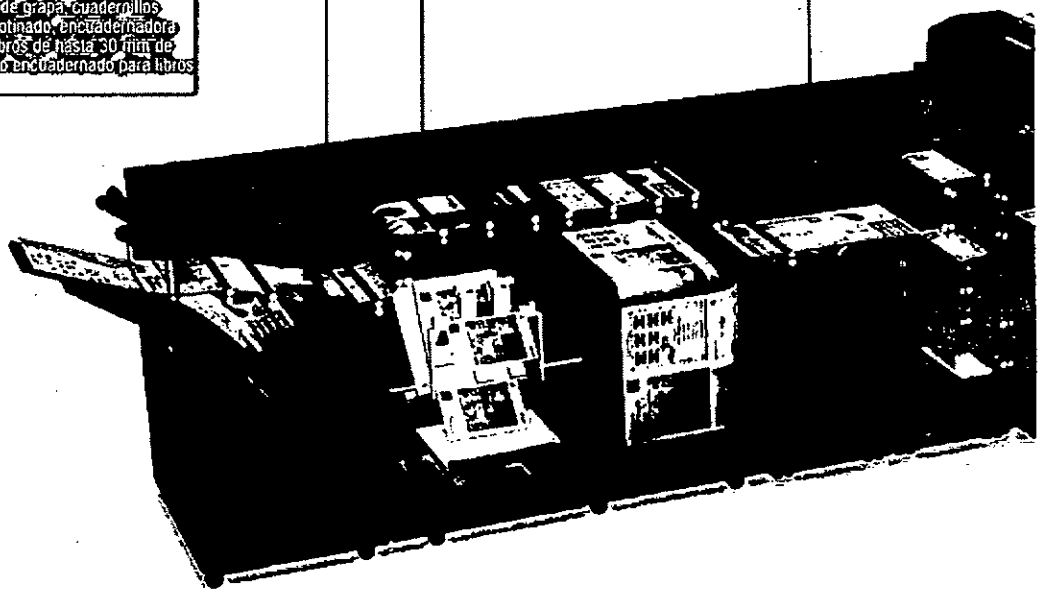
LA MÁS ALTA CAPACIDAD DE SALIDA DE PAPEL

- Gracias a las 15.000 hojas de capacidad de salida de sus carros independientes de las bandejas inferiores de la unidad post inserradora



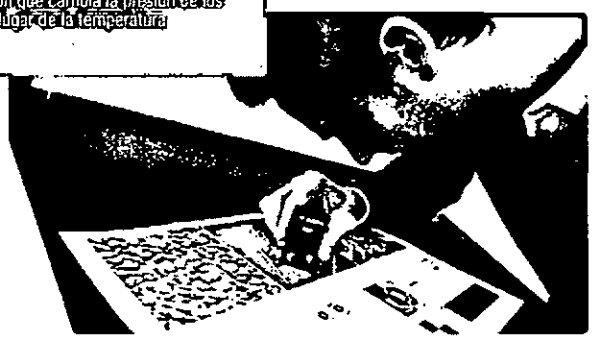
UNIDAD POST INSERTADORA

- Para la producción de productos impresos de alta calidad con inserciones de color preimpresas
- Gracias a las 3 bandejas con tecnología de alimentación de vacío para hasta 5.000 hojas
- Adicionalmente dos bandejas post insertadoras de hasta 1.100 hojas incluyendo taladro, plegado y post-inserciones



TECNOLOGÍA DE MEJORA DE IMAGEN

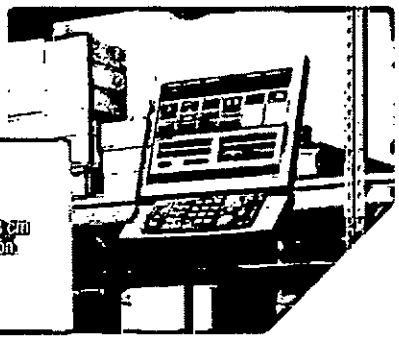
- Para una flexibilidad excepcional en soportes
- Gracias al rodillo blando y a la tecnología NIP de fusión que cambia la presión de los fusores en lugar de la temperatura



TECNOLOGÍA DE BANDA DE TRANSFERENCIA

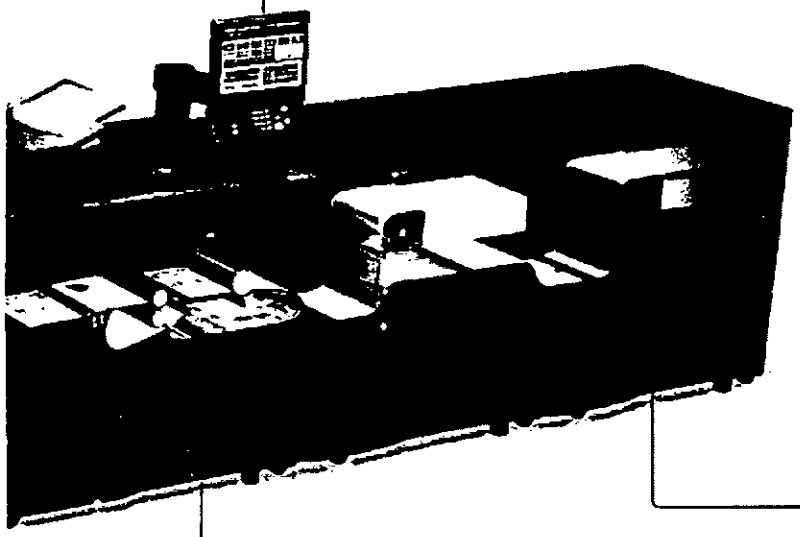
- Para una sobresaliente precisión de imagen
- Para la mínima tolerancia en pérdida de registro

CCCC14



GRAN PANEL TÁCTIL

- Para facilitar la operatividad.
- Gracias a su panel táctil de 38 cm se controla la cola de impresión, el programador y la función del catálogo de papel.



MANEJO Y ALMACENAMIENTO DE PAPEL

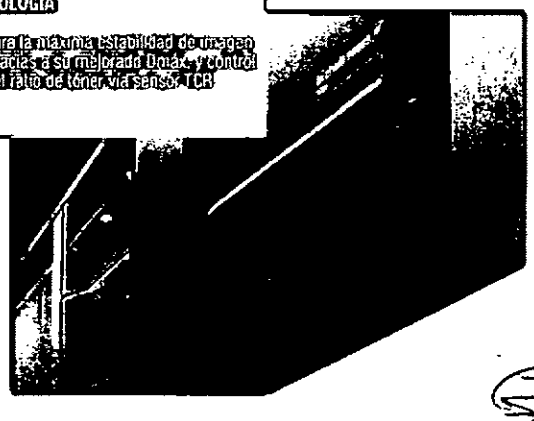
- Para una alta productividad.
- Para una enorme variedad y flexibilidad de soportes.
- Capacidad total de 18.000 hojas, rango de 40 a 350 gr. de gramaje de papel, un diseño metálico robusto y las funciones de mixplex y mixmedia.

POTENTE CONTROLADOR DE IMPRESIÓN

- Para una excepcional productividad y calidad.
- Driver de impresión de fácil operatividad, Catálogo de papeles y Unidad Tone Curve.
- Función de programación para una vista detallada de trabajos en cola.

UNIDAD REVELADORA DE ÚLTIMA TECNOLOGÍA

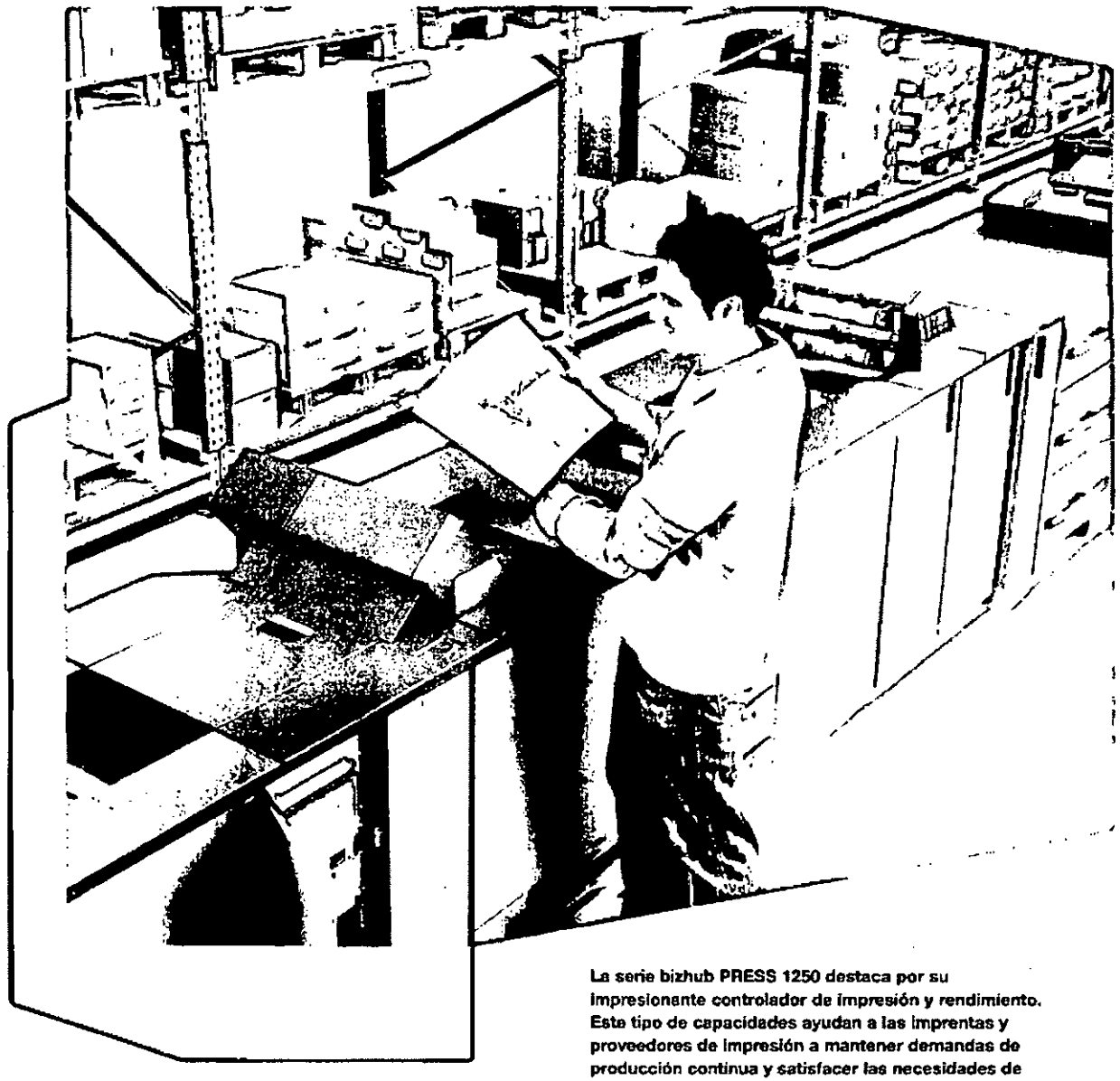
- Para la máxima estabilidad de imagen. Gracias a su mejorado Dmax, y control del ratio de tóner vía sensor TCR.



TÓNER SIMITRI® HD

- Para la más alta calidad de impresión, calidad offset.
- Para una formidable flexibilidad de soportes.

C00015



La serie bizhub PRESS 1250 destaca por su impresionante controlador de impresión y rendimiento. Este tipo de capacidades ayudan a las imprentas y proveedores de impresión a mantener demandas de producción continua y satisfacer las necesidades de sus clientes. El controlador está equipado con la última plataforma de Intel e integrado en la unidad principal.

serie bizhub PRESS 1250 **CONTROLADOR**

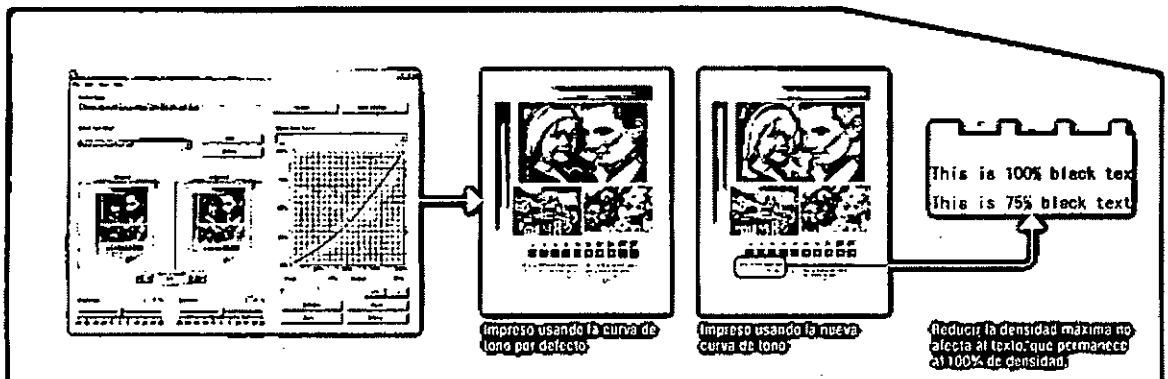
Procesamiento optimizado de trabajos

Con su velocidad de proceso nunca antes disponible en su clase, la serie bizhub PRESS 1250 maneja fácilmente cualquier tipo de trabajo, e incorpora soporte para JDF y JMF para asegurar una sencilla integración en cualquier entorno de trabajo. Esto optimiza el proceso, que aumenta la capacidad necesaria para producir altos volúmenes en un mínimo tiempo. Destaca su funcionalidad CIE, el controlador mejora la reproducción de documentos en color siempre que sea necesario. Los datos en color RGB se transportan al espacio de color CIE para producir una mejor escala de grises, muy por encima de lo que puede lograrse cuando se imprimen datos en color sin transformación.

000016

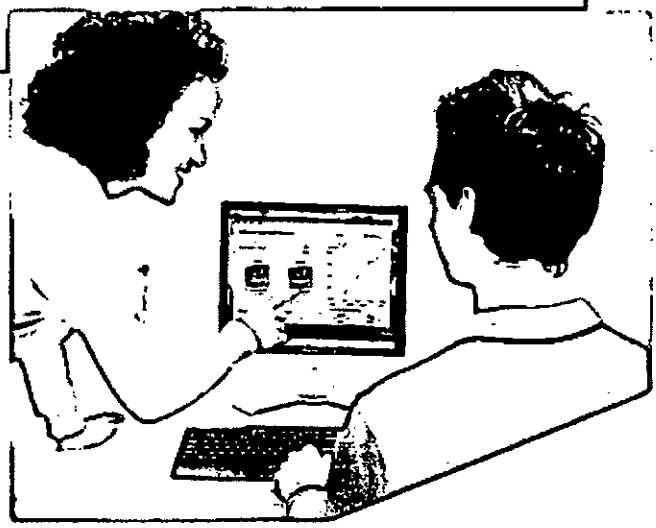
Utilidad Curva de Tono

La utilidad de Curva de Tono de Konica Minolta pone una herramienta en la punta de sus dedos para realizar ajustes de proceso inteligentes, como el tramado y las curvas de tono, con la posibilidad de personalizar el ángulo de trama y el tipo de punto. Los operadores tienen una selección de curvas de tono predefinidas y se pueden crear nuevas curvas fácil y rápidamente usando la funcionalidad "arrastrar y soltar", ej: ajuste de perfiles personalizados y almacenarlos en el controlador para poder rellamarlos instantáneamente desde el driver de impresión. Este nivel de funcionalidad permite a los operadores tener un control total y flexible sobre la optimización de la calidad de impresión.



Catálogo de papel

El catálogo de papel es otra característica de la serie bizhub PRESS 1250 que complementa las otras capacidades tan impresionantes del dispositivo para maximizar su velocidad operacional y eficiencia. Después de programar el catálogo de papel sólo una vez, el operador no necesita pensar sobre el tipo de papel requerido para un trabajo específico. Cuando prepara la producción, el operador selecciona simplemente el tipo de papel deseado del catálogo de papel. La funcionalidad incluye la posibilidad de asignar nombres individuales a diferentes tipos de papel, como: "Azul Corporativo". Esta es la manera de acelerar el reconocimiento y eleva aún más el punto de referencia de comodidad para el usuario.



0000017



VERSATILIDAD INIMITABLE
DE PRINCIPIO A FIN

El acabado profesional de los productos impresos es una parte fundamental de cualquier trabajo de impresión, con la flexibilidad como factor clave. La amplia gama de equipos de acabado facilita la adecuación de las prensas de producción digital de Konica Minolta para diversas aplicaciones y garantiza la perfecta integración en cualquier ambiente de producción.

Unidad de alimentación de papel PF-703, PI-PFU y HT-505

La unidad de alimentación de papel de gran capacidad PF-703 extiende la capacidad de papel con sus tres bandejas hasta 5.000 hojas y permite procesar papel de 40 a 350 gr. Todos los tamaños de papel se pueden cargar desde todas las bandejas. El PF-703 incorpora la tecnología de succión por aire para una alimentación continua incluso de papeles preimpresos. La unidad de secado opcional HT-505 puede optimizar la entrada de papeles offset y estucados en zonas con alta humedad.





Unidad de alimentación de papel PF-706 y PP-701

La unidad de alimentación de gran capacidad PF-706 extiende la capacidad de papel con sus tres bandejas de hasta 6.000 hojas, a la vez que mejora la capacidad para procesar papeles con gramajes de 40 a 350 gr.
El kit opcional de alimentación de papel PP-701 para papeles preimpresos ofrece una mejora en el rendimiento de la toma gracias a la aplicación de un flujo de aire de separación en la bandeja.





000018

Auto encuadernador GP-502

Es la elección inteligente para usuarios que están buscando una unidad para detectar el tamaño de encuadernado correcto y encuadernar las hojas usando un elemento de encuadernado ajustable. El GP-502 añade la capacidad de encuadernar hasta 102 hojas en un librillo, dando a los proveedores de impresión la tecnología de producción para generar documentos de gran valor en poco tiempo.


Encuadernado con anillas



Unidad de creación de cuadernillos SD-506

El SD-506 es ideal para cuadernillos grapados al centro y guillotinados y acelerar la producción en línea de materiales de marketing, de ventas y de formación. Puede producir cuadernillos de hasta 200 páginas (50 hojas), incluyendo desplazamiento automático de imagen y guillotinado, y tiene una capacidad de salida de hasta 50 cuadernillos. Para un acabado profesional, los cuadernillos pueden ser combinados con tapas duras de hasta 200 gr. de papel. Además, la funcionalidad de plegado en carta múltiple interior y exterior de hasta 5 hojas del SD-506, acelera la creación de mailings. Para los proveedores de impresión el poder ofrecer productos de impresión con tales mejoras atractivas significa una diversificación interesante y un impulso a las ventas y a los beneficios.


Cuadernillo (plegado y grapado)


Encuadernado con inserción de cubierta


Encuadernado con inserción de hoja


Guillotinado


Plegado múltiple de carta


Plegado múltiple por la mitad



Unidad de plegado y taladro FD-503

La elección ideal para la producción de mailings, folletos, etc, el FD-503 se utiliza para sacar más ventajas en combinación con el creador de cuadernillos, finalizador grapador o el módulo de encuadernación. La unidad de plegado y taladro tiene seis diferentes posibilidades de plegados, dos o cuatro agujeros de taladro con una productividad del 100%, y la post inserción de hojas preimpresas y cubiertas.
Con el FD-503, la compilación de los documentos más complejos y con acabados profesionales requiere únicamente una simple y automática operación, que ahorra tiempo a los operadores e impresores y que puede utilizarse para tareas más importantes.


Taladro dos agujeros


Taladro cuatro agujeros


Plegado por la mitad


Plegado carta hacia dentro


Plegado carta hacia afuera


Plegado en ventana


Doble plegado paralelo


Plegado en Z


Inserción cubierta color


Inserción de hoja



Unidad multitaladro GP-501

La unidad multitaladro (GBC) proporciona un alto rendimiento con múltiples perforados a la velocidad total del sistema. Las opciones del sistema incluyen una variedad de juegos de troqueles correspondientes a los tipos de perforación más comunes, incluyendo bobina metal (velo) y encuadernado plastic comb.
Ganando flexibilidad con el GP-501, los proveedores de impresión encontrarán fácilmente como diversificar su portfolio de productos de impresión, satisfaciendo así las distintas necesidades de los clientes existentes, así como de los nuevos.


Multi Multitaladro



000019

Apilador de gran capacidad LS-505

Con el apilador de gran capacidad, las bizhub PRESS están perfectamente equipadas para una fácil integración en entornos donde ya existan instalaciones de finalizado. El carro apilador de hasta 5.000 hojas de capacidad puede también apilar con desplazamiento y ser transportado con seguridad debido a su mecanismo de sujeción de papel. El carro apilador mejora la flexibilidad en la imprenta; Pudiendo trasladar las impresiones directamente a un finalizador fuera de línea o máquina de ensobrado sin tener que secar o enfriar. Esto ahorra un tiempo muy valioso a los operadores que pueden usar para otras tareas más complejas.

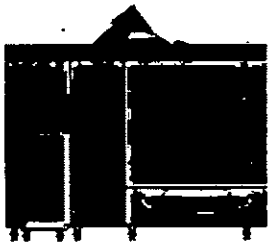




Unidad de encuadernado PB-503

Este es el finalizador para la producción en línea de todo tipo de libros. Su funcionalidad incluye inserción de hojas plegadas en Z e inserción de cubiertas y hojas de color. Se puede encuadernar con goma caliente libros de hasta 30 mm de lomo con guillotinado de la cubierta en línea. La bandeja para cubiertas integrada tiene una capacidad de hasta 1.000 hojas. El PB-503 incorpora un carrito apilador para los libros encuadernados y se puede montar con la unidad de grapado para la combinación de encuadernado con goma caliente y grapado en el mismo sistema. Con el PB-503, los proveedores de impresión esperan sorprender a sus clientes con sofisticados libros encuadernados que por ejemplo combinen diferentes soportes, es la solución perfecta para aplicaciones tan exigentes. Pueden ofrecer alta flexibilidad y añadir una atractiva variedad a su portfolio para solventar las necesidades de cualquier cliente e rementar pedidos, facturación y beneficios.





Unidad grapadora FS-532

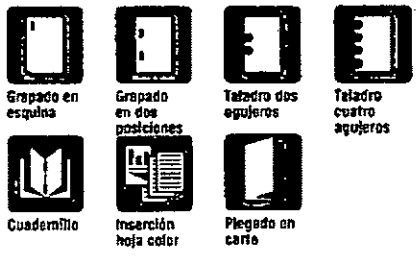
Con la unidad grapadora FS-532 los proveedores de impresión tendrán un sistema de grapado multiposición con la capacidad de producir manuales, reportes y gran cantidad de documentaciones con facilidad y fiabilidad. Esta unidad puede grapar hasta 100 hojas a gran velocidad equiparable a la capacidad de producción de la máquina y además, corta la grapa, con una única grapa para adaptarla a todos los tamaños. También dispone de clasificado y agrupado con autodesplazamiento; esta unidad tiene una capacidad de salida de hasta 4.200 hojas. El FS-532 se puede ampliar con opciones de taladro y post inserción.





Finalizador todo en uno FS-532 y SD-510

La combinación del FS-532 con el SD-510 significa que el finalizador grapador ahora puede hacer cuadernillos. Con capacidad de hacer de forma totalmente automática cuadernillos de hasta 20 hojas (80 páginas) por cuadernillo, tiene dos funciones de plegado, al centro y plegado en carta, con además otras funciones opcionales disponibles, incluyendo taladro y post-inserción de hojas impresas.





DISPONIBILIDAD **EN TODO MOMENTO**

Los profesionales de la impresión solamente necesitan un hardware cumplidor y una tecnología de impresión de alta fiabilidad. Por esta razón la fiabilidad ha sido la prioridad en el desarrollo de los sistemas de impresión de producción bizhub. La calidad de la mano de obra y su robusta construcción de metal garantizan un funcionamiento absolutamente sólido y seguro. Adicionalmente, numerosas características y herramientas mejoran aún más su completa funcionalidad:

Reposición de tóner y papel en marcha

Reposición de tóner y papel en marcha para evitar interrupciones en producciones largas.



CS Remote Care

Con CS Remote Care, la herramienta de servicio en remoto de Konica Minolta, la lectura de los contadores, los errores del sistema y las necesidades de mantenimiento de los sistemas bizhub PRESS y PRO se pueden enviar automáticamente al servicio técnico de Konica Minolta. Esto permite un análisis anticipado del estado del sistema y un mantenimiento preventivo si se requiere, antes de que ocurra un problema concreto.

También ayuda a minimizar los tiempos sin servicio del sistema y los recursos administrativos por parte de los usuarios, ahorrando a los proveedores tiempo y dinero y manteniendo su cordura, y ofreciéndoles los beneficios de la completa disponibilidad del sistema, maximizando a su vez la productividad.

CS Remote Care

000021

ESPECIFICACIONES DE IMPRESORA

Velocidad A4	Hasta 105 ppm (bizhub PRESS 1052) Hasta 125 ppm (bizhub PRESS 1250/P)
Velocidad A3	Hasta 60 ppm (bizhub PRESS 1052) Hasta 70 ppm (bizhub PRESS 1250/P)
Resolución	1.200 x 1.200 dpi
Degradados	Hasta 256 niveles

ESPECIFICACIONES DEL SISTEMA

Gramaje de papel	40–350 gr.
Unidad dúplex	Tipo no apilado; 50–300 gr.
Tamaños papel	A5 hasta A3+ (SRA3); mín. 95 x139mm; máx. 324 x483 mm (con PF-703)
Área máx. de Imagen	314 x 483 mm (con PF-703)
Capacidad entrada	Máx.: 18.000 hojas; unidad principal: Hasta 3.000 hojas
Capacidad salida	Máx.: 15.000 hojas (más bandejas inferiores)
Tiempo calentamiento	Menos de 420 seg.
Dimensiones (Ancho x Prof. x Alto)	990 x 780 x 1.233 mm
Peso	375 kg

ESPECIFICACIONES DEL CONTROLADOR

Hardware	Controlador integrado
CPU	Pentium G69050 2.8 GHz
RAM	2 GB
HDD	250 GB o superior
Lenguajes descripción de página	PCL 5e/XL (PCL 6); Adobe PS 3; TIFF; PDF

ESPECIFICACIONES DEL ESCÁNER

Velocidad A4	Hasta 105 opm
Velocidad A3	Hasta 60 opm
Resolución	Hasta 1.200 x 1.200 dpi
Modos	TWAIN scan; Scan-to-HDD; Scan-to-FTP; Scan-to-SMB; Scan-to-email
Formatos	PDF; TIFF; PDF seguro; XPS

ESPECIFICACIONES COPIADORA

Velocidad A4	Hasta 105 ppm (bizhub PRESS 1052) Hasta 125 ppm (bizhub PRESS 1250/P)
Velocidad A3	Hasta 60 ppm (bizhub PRESS 1052) Hasta 70 ppm (bizhub PRESS 1250/P)
Degradados	256 degradados
FCOT	Menos de 2.8 seg. (A4 LEF)
Zoom	25–400% en pasos del 0.1%
Copias múltiples	1–9.999

- Todas las especificaciones se refieren a tamaño de papel A4 de calidad 80 gr.
- El soporte y la disponibilidad de las especificaciones y funcionalidades mencionadas variará dependiendo de los sistemas operativos, de las aplicaciones y protocolos de red, así como de la red y de las configuraciones del sistema.
- La duración especial de cada consumible está basada en condiciones específicas de funcionamiento tales como cobertura de tóner en la página para un tamaño determinado de página (5% de cobertura en un A4), la vida real de cada consumible variará dependiendo del uso y de otras variables de impresión incluyendo la cobertura en la página, el tamaño de la página, el tipo de papel, la impresión continua o intermitente, la temperatura ambiente y la humedad.
- Algunas ilustraciones del producto contienen accesorios opcionales.
- Las especificaciones y accesorios están basados en la información disponible en el momento de la creación de este catálogo y están sujetas a cambio sin previo aviso.
- Konica Minolta no garantiza que las especificaciones mencionadas estén libres de error.
- Todas las marcas y nombres de producto pueden ser marcas registradas o marcas comerciales de sus respectivos propietarios y se reconoce así en este medio.

ACCESORIOS

Alimentador automático de documentos	Máx.: 100 hojas
Alimentación papel PF-706	3 bandejas; capacidad papel: hasta 6.000 hojas; gramaje papel: 40–350 gr; tamaños de papel estándar: A5 a A3+ (SRA3); mín. tamaño de papel: 95 x 139 mm; máx. tamaño: 324 x 483 mm; kit opcional papel preimpreso PP-701
Alimentación de papel PF-703	3 bandejas con tecnología de succión de aire; capacidad de papel: hasta 5.000 hojas; gramaje de papel: 40–350 gr.; tamaños de papel estándar: A5 a A3+; mín. tamaño de papel: 95 x 139 mm; máx. tamaño de papel: 324 x 483 mm; unidad cafetalera opcional HT-505 disponible
Unidad de paso RU-510 Plegado y Taladro FD-503	Inversor de hoja; a la velocidad de trabajo hasta 125 ppm Inserción de hojas preimpresas, PI: 2 bandejas de 500 hojas cada una. taladro (2 y 4 agujeros); plegado (al centro, en Z, en puerta, carta interior, carta exterior, doble paralelo); bandeja secundaria de hasta 200 hojas
Taladro Múltiple GBC GP-501	Multitaladro de hojas A4; peines reemplazables para: velo bind, plastic comb, wire bind, colour coil pro click; gramajes de papel: 75 – 216 gr
Creación cuadernillos SD-506	Creación de cuadernillos de hasta 50 hojas (200 imágenes); grapado en el lomo, desbarbado; bandeja de salida para hasta 50 cuadernillos; bandeja secundaria de hasta 200 hojas; Plegado en carta múltiple (hasta 5 hojas); plegado por la mitad múltiple (hasta 5 hojas)
Apilador LS-505	Hasta 5.000 hojas de capacidad; se pueden instalar hasta tres unidades; hasta 15.000 hojas de capacidad de apilado; carrito de transporte; apilado con desplazamiento; bandeja secundaria de hasta 200 hojas; mecanismo de eyección de papel
Encuadernado PB-503	Sistema de encuadernado con goma caliente; guillotina unilateral integrada para cubiertas; libros en A5 y hasta A4+ (307 x 221 mm); libros de 10 hojas y hasta 30 mm de anchura de lomo; bandeja para cubiertas de hasta 1.000 hojas; bandeja secundaria de hasta 200 hojas; capacidad de apilación de libros: 3.300 hojas; (2 pilas)
Grapador FS-532	Grapado de hasta 100 hojas; grapado en dos puntos y en la esquina; longitud de grapa variable (mecanismo de corte); salida hasta 4.200 hojas (A4); bandeja secundaria hasta 200 hojas; clasificación con desplazamiento y agrupado
Grapado al lomo SD-510 (para FS-532)	Creación de cuadernillos de hasta 20 hojas (80 imágenes); grapado al lomo; hojas de cubierta de 50 o 300 gr; bandeja de salida para cuadernillos; plegado en carta múltiple (hasta 5 hojas); plegado al centro múltiple (hasta 5 hojas)
Taladro PK-505 (para FS-532)	Taladro (selección entre 2 y4 agujeros)
Post Insertador PI-502 (para FS-532)	Inserción de hojas preimpresas; Bandejas para 200 hojas
Humidificador HM-101	Alisador con humidificación

Contacte con su Distribuidor Konica Minolta:

Sólo en GP-501

Simitri HD High Definition Polymerised Toner · Simitri with Resonance · Mac · Adobe PostScript 3

KONICA MINOLTA

The essentials of imaging



bizhub 601 y bizhub 751

Eficiencia en blanco y negro

000023

Sistemas de Oficina bizhub 601 y 751

bizhub 601 y bizhub 751, sistemas de oficina





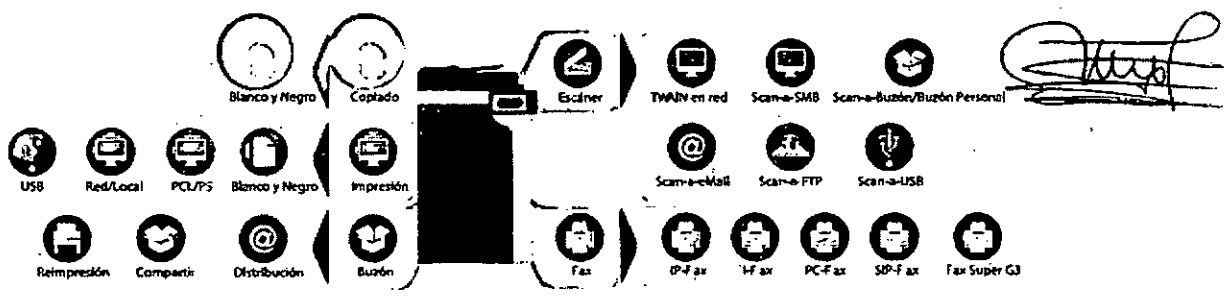
Primordial para productividad y volúmenes altos

Con las bizhub 601 y bizhub 751, Konica Minolta presenta dos multifuncionales de gran velocidad que cubren perfectamente las necesidades de departamentos de reprografía y oficinas con gran volumen: productividad máxima, alta flexibilidad y absoluta fiabilidad. Ambas máquinas sacan partido de la tecnología más avanzada de Konica Minolta como base para sus amplias y versátiles capacidades de reproducción.

- Con velocidades de impresión de 60 y 75 páginas por minuto en blanco y negro, las bizhub 601 y 751 ofrecen alta productividad en impresión y encajan perfectamente para la realización de altos volúmenes en impresión y copiado. Su impresionante capacidad para manejar una gran variedad de tipos de papel y sus opciones de acabado versátiles son ideales para mejorar la producción existente en entornos corporativos y departamentos centrales internos.
- La utilización del tóner Simitri®en las bizhub 601/751 garantiza una excelente calidad de imagen y ahorro de energía. El tóner polimerizado avanzado Simitri®de Konica Minolta permite la fijación a bajas temperaturas, lo que significa un consumo de energía menor y además cuida el medioambiente.
- A donde se necesite cualquier tipo de comunicación, las bizhub 601/751 están listas para imprimir, copiar, escanear y enviar faxes y ofrecen la más alta comodidad para cada una de las tareas. Su controlador de impresión Emperon™ proporciona total compatibilidad y asegura su integración sin esfuerzo en cualquier instalación de red. Destacan por el innovador diseño InfoLine con una pantalla táctil de generoso tamaño, las bizhub 601/751 complementan perfectamente la avanzada gama de producto bizhub.
- Los usuarios de las bizhub 601/751 lograrán la ventaja de la "garantía de éxito" de Konica Minolta, ambas ofrecen la capacidad de comunicación integral en un único dispositivo, destacando la última tecnología y las avanzadas aplicaciones de software, proporcionando una calidad por encima de la media, siendo a la vez, totalmente ecológicas en su rendimiento.

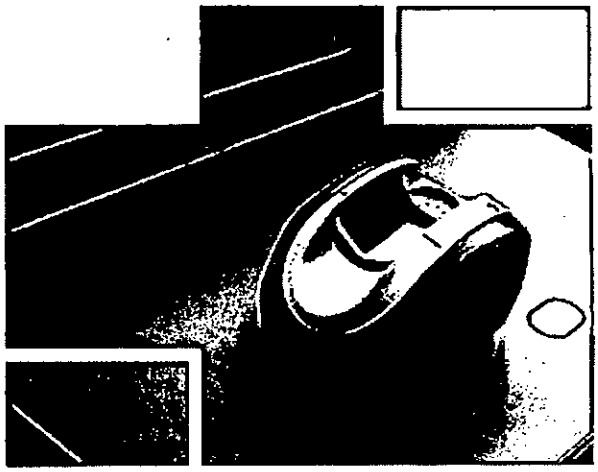
Circulación de Información

000024





Gestión centralizada



Con el completo conjunto de herramientas de software de administración y gestión de Konica Minolta, los administradores y usuarios ahorran tiempo, ganan en flexibilidad y disfrutan de independencia. Los sistemas de impresión trabajan como la seda y la eficiencia en general de los CRD o departamentos de impresión se incrementa de forma considerable.

PS Data Administrator

Gestiona las cuentas y los datos directamente, PageScope Data Adminsitrador ofrece comodidad para la descarga de los datos de los usuarios desde un servidor compatible LDAP o copiando la agenda electrónica y los datos de autenticación desde un dispositivo a otro.

PageScope Enterprise Suite

Esta eficiente aplicación proporciona a los administradores una monitorización y gestión completa que facilita un acceso total a la información relacionada con los usuarios y los dispositivos desde una plataforma centralizada. PageScope Enterprise Suite comprende:

- PageScope Net Care Device Manager para una instalación con las configuraciones de red y control del estado de los dispositivos centralizada
- PageScope Authentication Manager gestiona centralizadamente la base de datos de usuarios y sus derechos
- PageScope Account Manager recopila centralizadamente la lectura de los contadores y el cálculo de costos
- PageScope MyPanel Manager crea individual y centralizadamente perfiles de usuarios, agendas electrónicas personalizadas y destinos de escáner

Configuraciones

Control de acceso y seguridad

La autenticación permite limitar el acceso a las bizhub 601/751 para usuarios autorizados, con innovadores sistemas como la autenticación por las venas del dedo y las tarjetas de proximidad. Las bizhub 601/751 incluyen de serie un conjunto de funciones integrales de seguridad, las cuales aseguran la certificación ISO 15408 EAL3.

CS Remote Care

CS Remote Care asegura un soporte técnico con iniciativa y altamente flexible. La aplicación de control remoto de Konica Minolta ayuda a mantener trabajando las bizhub 601/751 sin pausas, minimizando las interrupciones y maximizando la disponibilidad del sistema. Todos los datos relevantes del sistema se transmiten directamente al servicio técnico de Konica Minolta en un proceso automático que nunca necesita la intervención del usuario.

Flujos de información personalizados

La exclusiva tecnología bizhub open API de Konica Minolta ofrece una plataforma unificada para realizar la integración de productos de terceros sin esfuerzo. Sobre esta base se pueden crear flujos de información personalizados para aplicaciones individuales de forma rápida y minimizando el esfuerzo.

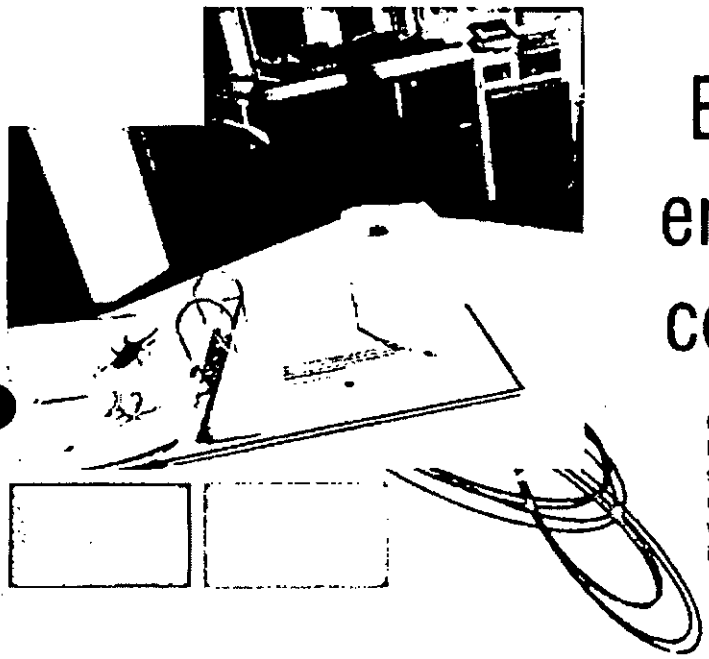


000025

bizhub 601

bizhub 751

bizhub 601 y bizhub 751, sistemas de oficina



Enfoque completo en un rendimiento centralizado ...

Como verdaderos multifuncionales, la bizhub 601 y la bizhub 751 saben defenderse en cualquier situación, ya sea instaladas como equipos de producción central en un entorno de oficina corporativo o como dispositivos de alto volumen en blanco y negro en un CRD o en una sala de impresión dentro de la organización.



... en la oficina

Estos sistemas impresionan por sus potentes características y alta versatilidad. Son capaces de realizar la producción en blanco y negro que necesiten departamentos con gran carga de trabajo o grandes oficinas.

Copiado e impresión productivos

La impresión y el copiado en las bizhub 601/751 es productivo y fácil. Sus funciones especiales ofrecen a los usuarios creatividad mejorada y flexibilidad para realizar una amplia variedad de materiales. Como copiadoras, las bizhub 601/751 proporcionan comodidad a los usuarios, incluyendo funciones completamente automáticas, el sistema determina el tamaño correcto de papel y el cassette. Estas funciones especiales hacen que su utilización sea más cómoda, por ejemplo los originales con tamaños mezclados se tratan automáticamente y se reproducen según los deseos del usuario.

Funciones de buzón avanzadas

El exclusivo sistema de Buzón de Usuario de Konica Minolta permite almacenar y gestionar la información de forma eficiente en el disco duro interno de las bizhub 601/751, facilitando por ejemplo compartir los documentos de escáner, impresión, copia y faxes. Se pueden configurar hasta 1,000 buzones con derechos de acceso flexible y buzones definidos como públicos, para grupos o privados.

000026

Escáner y fax eficientes

Como parte integral de la comunicación actual en la oficina, la digitalización agiliza la distribución y el intercambio de información. Con las bizhub 601 y 751, es posible digitalizar a alta velocidad para enviar por correo electrónico, FTP, SMB y al buzón del usuario, cubriendo los formatos de escáner PDF multipágina, XPS y TIFF así como TWAIN.

En muchas situaciones, la comunicación por fax es todavía la forma más eficiente de obtener y enviar mensajes. Para este propósito las bizhub 601/751 están equipadas con amplias características de fax, incluyendo el envío y almacenamiento Digital, Internet Fax e IP Fax. Varias funciones de seguridad permiten que la comunicación confidencial pueda ser completamente fiable.





... en CRD

Los sistemas centrales en salas de impresión y CRD tienen que producir documentos con la máxima capacidad y sin cuellos de botella. Las bizhub 601/751 son el soporte perfecto para realizar documentos profesionales sin demoras.

Impresión altamente eficaz

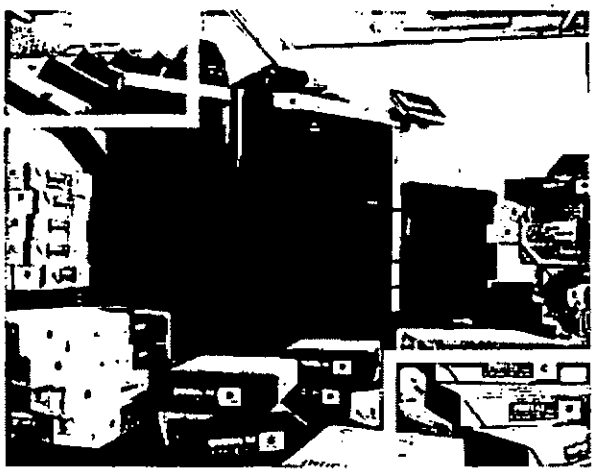
Gracias al potente controlador Empe ron™, las bizhub 601 y 751 destacan con funciones de impresión avanzadas que se centran en la producción completamente automática de los más diversos documentos. Un conjunto de funciones especiales incrementa la flexibilidad en la impresión y mejora la creatividad del usuario. Las configuraciones individuales por página por ejemplo permiten la combinación de diferentes tipos de papel en cada página del documento.

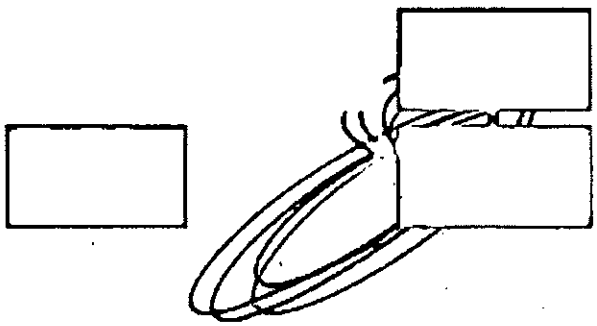
Selección flexible del acabado

Las opciones de acabado versátiles completan las impresionantes capacidades de las bizhub 601/751. Características como la superposición, mixplex, mixmedia, portadas e inserción de hojas, capítulo y póste r, hacen que la realización de informes automáticos, manuales, folletos y más, se hagan en un abrir y cerrar de ojos. El finalizador de cuade rnillos opcional permite la realización en línea de folletos plegados y engrapados. El acabado incluye engrapado y perforado automático, perfecto para manuales, informes y abundante documentación, plegado en Z y plegado en tríptico para ahorrar tiempo en la realización de facturas, maillngs y otras cartas. El insertador de portadas permite la inserción de hojas en color sin pasar por la zona de fijación, realizando documentos profesionales pero con el costo único de impresión en blanco y negro.

Tipos de papel para profesionales

Las bizhub 601 y 751 impresionan con sus completas flexibilidades de papel y con una capacidad de papel de hasta 7,600 hojas; son los equipos ideales para la impresión continua de alto volumen. Un máximo de 6 cassettes de papel permiten la combinación de hasta 6 diferentes tipos de papel en un trabajo. Admite tamaños de papel desde 5.5" hasta 12" x 18" y papel grueso de hasta 200 grs. La producción de documentos puede realizarse sin pausas ya que permite la recarga de tóner y de papel mientras imprime.





Soporte para códigos de barras

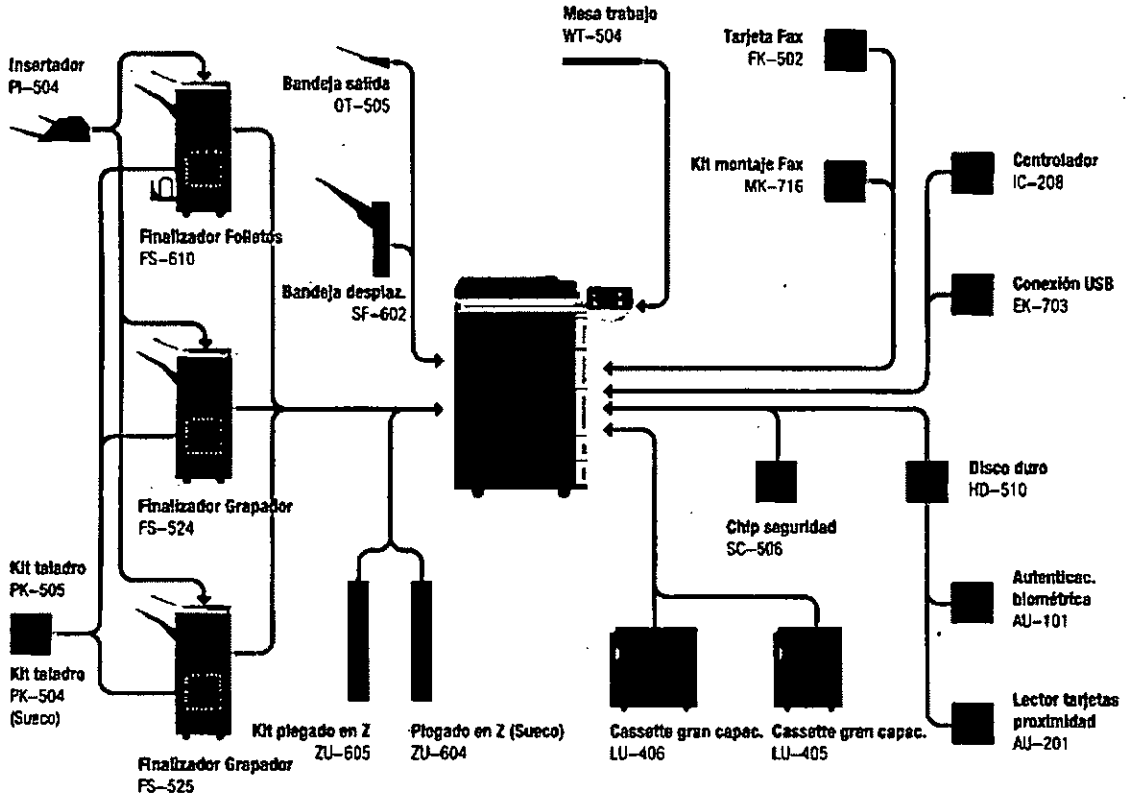
Una aplicación esencial en cualquier negocio que necesite procesar información compleja en el mínimo tiempo. La impresión de código de barras BENS mejora la circulación de información permitiendo a las empresas cambiar a las etiquetas con código de barras. Con BENS es posible imprimir códigos de barras de manera sencilla y directa.

000027

El rendimiento inagotable de las bizhub 601/751 combina la productividad con absoluta fiabilidad y flexibilidad junto con capacidades multita rea que asegu ren el proceso directo y sin problemas de cada uno de los trabajos en un tiempo mínimo. Aquellos negocios que necesiten suministrar sus productos con agilidad encontrarán en la impresión y utilización de los códigos de barras el socio perfecto.

bizhub 601 y bizhub 751, opciones

Diagrama de opciones



bizhub 601 bizhub 751	Equipos de alto rendimiento 60/75 ppm b/n que incluyan alimentador automático de 100 hojas, 3.600 hojas de capacidad estándar (A5–A3+, 50–200 gr.), 1 GB memoria y conexión 1000BaseT Ethernet
FS–610 Finalizador folletos	Folleto de 20 hojas, grapado de 50 hojas
PI–504 Post Insertador	2 bandejas para inserción de portadas
FS–524 Finalizador grapador	Máx.. 3.200 hojas, grapa hasta 50 hojas
FS–525 Finalizador grapador	Máx.. 3.200 hojas, grapa hasta 100 hojas
ZU–605 Plegado en Z	Plegado en Z para A4 y A3, taladro incluído
ZU–604 Plegado en Z (Sueco)	Plegado en Z para A4 y A3, taladro incluído
LU–405 Cassette 4.000 hojas	A4, 4.000 hojas, 60–200 gr.
LU–406 Cassette 4.000 hojas	A4–A3+ (311x457), 4.000 hojas, 60–200 gr.
SC–506 Chip seguridad	Encriptación datos en disco duro
AU–201	Lector de tarjetas sin contacto (de proximidad)
AU–101	Autenticación por las venas del dedo

HD–510 Disco duro	80 GB, Función buzón, escáner XPS, I-Option, impresión directa, sistemas autenticación, I-Fax, IP-Fax, RightFax
EM–312 Ampliación memoria	Ampliación 1 GB memoria necesaria para I-Option
EK–703 Conexión USB	Conexión USB de impresión
IC–208 Controlador impresión	Impresión PCL 5e/6 y PS3
MK–716 Kit montaje de fax	Conexión para fax FK-502
FK–502 Tarjeta de Fax	Fax Super G3
WT–504 Mesa de trabajo	Ala para ubicar el dispositivo de autenticación
OT–505 Bandeja de salida	Bandeja de salida con compaginado electrónico
SF–602 Bandeja desplaz.	Desplazam/Apila, máx..1250 hojas para compagina

000028

Opciones acabado



2–grapas · taladro 4 agujeros · taladro 3 agujeros · inserción hojas color, folletos · mixmedia hojas color/blanco desde diferentes cassettes · encoplex una/dos caras · tríptico · folleto (plegado y grapado) · plegado en Z

Especificaciones técnicas

Especificaciones copiadora

Proceso de copiado	Láser electrofotográfico
Sistema de tóner	Tóner polimerizado Simitri®
Velocidad copia/impres. Carta	Hasta 60 cpm (bizhub 601)
	Hasta 75 cpm (bizhub 751)
Velocidad copia/impresión Doble Carta	Hasta 35 cpm (bizhub 601)
	Hasta 43 cpm (bizhub 751)
Velocidad doble cara Carta	Hasta 60 cpm (bizhub 601)
	Hasta 75 cpm (bizhub 751)
1ª copia (Carta)	3,3 seg. (bizhub 601)
	2,9 seg. (bizhub 751)
Calentamiento	Aprox. 270 seg. (bizhub 601)
	Aprox. 330 seg. (bizhub 751)
Resolución	1,200 x 600 ppp
Gradación	256 gradaciones
Copia múltiple	1–9,999; modo Interrupción
Tamaño original	5.5"–Doble Carta
Zoom	25–400% en pasos 0,1%; Zoom automático
Funciones de copia	Capítulo; Inserción de portadas y páginas; Libros; Repetición Imagen; Copia de prueba; Retomada trabajo; Configuración trabajos en memoria; Superposición; Sello

Especificaciones impresora (opcional)

Resolución	Equivalente a 2,400 x 600 ppp
Procesador controlador	Celeron-M @ 1 GHz 32 BIT
Lenguajes impresión	PCL5c/6; PostScript 3
Sistemas operativos	Windows 2000/XP/XP64; Windows VISTA 32/64; Soporte Windows VISTA OPWS; Windows Server 2000/2003/2003 x64 Macintosh 9.x/10.x Unix/Linux/Citrix
Tipos de letra	80x PCL Latín 137x PostScript 3 Emulación Latín
Funciones de impresión	Impresión directa de ficheros TXT, PCL, PS, TIFF, XPS*; PDF y PDF Encriptados (opcional); Impresión desde memoria USB*; Multimedia y mixplex; Programación trabajos 'Easy Set'; Superposición; Marcas de agua

Especificaciones escáner

Velocidad escáner	Hasta 75 opm (300 ppp desde ADF)
	Hasta 75 opm (600 ppp desde ADF)
Resolución escáner	Máx.: 600 x 600 ppp
Modos escáner	TWAIN de red*; Scan-a-eMail; Scan-a-FTP, Scan-a-SMB; Scan-a-Buzón*; Scan-a-DPWS; Scan-a-USB; Scan-a-WebDAV
Formatos archivo	PDF, TIFF, XPS*, PDF Encriptado
Destinos	1,000 (2,000 con disco duro opcional), soporte LDAP
Funciones escáner	Anotación (texto/hora/fecha) para PDF; Hasta 400 programas de trabajo

Especificaciones fax (opcional)

Estándar	Super G3
Transmisión	Analógica, I-Fax*, IP-Fax*, SIP-Fax*
Resolución	Máx.: 600 x 600 ppp (ultra-fino)
Compresión	MH, MR, MMR, JBIG
Velocidad	Hasta 33,6 Kbps
Destinos	1,000 (2,000 con disco duro opcional)
Funciones	Polling; Envío diferido; PC-Fax; Recepción en buzón confidencial*; Reenvío a eMail, FTP, SMB

Especificaciones buzones (opcional)

Número máximo	1,000
Número de documentos	Hasta 3,000 documentos o 10,000 páginas
Tipo de buzones usuario	Público; Personal (con contraseña o autenticación); Grupo (con autenticación)
Tipo de buzones sistema	Impresión segura; Impresión PDF encriptado; Recepción de fax; Polling
Funcionalidad	Reimpresión; Combinación; Descarga; Envío (eMail, FTP, SMB y Fax); Copiar de buzón a buzón

Especificaciones sistema

Memoria	1 GB
Disco duro (opcional)	80 GB
Conexiones	10/100/1000Base T; USB 2.0 (opcional)
Protocolos de red	TCP/IP; IPX/SPX; NetBEUI; AppleTalk (EtherTalk); SMB; LPD; IPP; SNMP; HTTP
Tipos de trama	Ethernet 802.2; Ethernet 802.3; Ethernet II; Ethernet SNAP
Alimentador automático	Hasta 100 originales; 5.5"–Doble Carta; 50–200 gr.
Tamaño de papel	5.5" x 8.5" - 12" x 18" Tamaños personalizados
Gramaje de papel	50–200 gr.
Capacidad de papel	Estándar: 3,600 hojas; Máx.: 7,600 hojas
Bandeja 1	500 hojas; 5.5"–11" x 17"; 60 - 200 gr
Bandeja 2	500 hojas; 5.5"–11" x 17"; 60 - 200 gr
Bandeja 3	1,500 hojas; 8.5" x 11"; 60-200 gr
Bandeja 4	1,000 hojas; 8.5" x 11"; 60-200 gr
Entrada manual	100 hojas; 5.5" x 8.5" - 12" x 18"; 50–200 gr.
Cassette gran capacidad (opcional)	4,000 Hojas; 8.5" x 11"; 60-200 gr
Cassette gran capacidad (opcional)	4,000 hojas; 5.5" x 8.5" - 12" x 18"; 60–200 gr.
Doble cara automática	5.5" x 8.5" - 12" x 18" 50–200 gr.
Modos acabado (opcional)	Offset, Agrupar, Clasificar, Engrapar, Perforar, Plegado al centro, Folleto, Tríptico, Plegado en Z
Capacidad salida (con finalizador)	Máx. 3,200 hojas
Capacidad salida (sin finalizador)	Máx. 150 hojas
Capacidad de engrapado	Hasta 100 hojas
Volumen copia (mensual)	Rec. 70,000 Máx. 300,000 (bizhub 601) Rec. 90,000 Máx. 300,000 (bizhub 751)
Duración láser	5Yr
Duración tambor/revelador	500k/250k
Consumo energía	120 V / 60Hz; Inferior a 2,0 KW (sistema)
Dimensiones (Anc x Fnd x Alt., mm.)	885 x 859 x 1140
Peso	Aprox. 224 kg.

Funciones del sistema

Seguridad	ISO15408 EAL3; Filtro IP y bloqueo de puertos; SSL2, SSL3 y comunicación de red TSL1.0; soporte IPsec; Autenticación usuario; Log autenticación; Impresión segura; Sobrescritura disco duro (8 tipos estándar); Encriptación datos en disco duro (opcional); Borrado automático de datos en memoria; Recepción confidencial de faxes; Encriptación de datos de impresión
Contabilidad	Hasta 1,000 Cuentas de Usuario Soporte Directorio Activo (nombre usuario + contraseña) Definición funciones acceso de usuarios Autentificación biométrica opcional (venas dedo) Lector tarjetas de proximidad (opcional)
Aplicaciones	PageScope Net Care; PageScope Data Administrator; PageScope Box Operator; PageScope Workware (Demo); Direct Print Utility; Print Status Notifier; Log Management Utility; Driver Packaging Utility

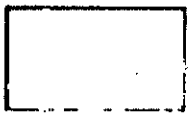
* Obligatorio disco duro opcional

000029

KONICA MINOLTA

Simitri

















Todas las especificaciones relativas a la capacidad de papel se dan para el tamaño de papel Carta de 80 g/m2.

Todas las especificaciones relativas a la velocidad de digitalización copiado e impresión se refieren a tamaños de papel Carta que se digitalizan, copian e imprimen en modo vertical, en múltiples páginas y a una cara. La capacidad de memoria se refiere a un tamaño de papel Carta.

Algunas de las ilustraciones contienen accesorios opcionales.

Konica Minolta no garantiza que las especificaciones mencionadas estén libres de errores. Las especificaciones están sujetas a cambio sin previo aviso.

Microsoft, Windows y el logo de Windows son marcas comerciales o marcas registradas de Microsoft Corporation en los Estados Unidos y/o otros países.

Todas las demás marcas y nombres de productos pueden ser marcas comerciales o marcas registradas de sus respectivos propietarios y se reconocen así en este medio.

CC0030

Contacte con su distribuidor Konica Minolta:

Konica Minolta
Business Solutions México
Av. Ejército Nacional Mexicano 904 P-16
Col. Palmas Polanco, 11560, México, D.F.
Tel.: 5557-6011
Fax: 5557-6001
email: ventas@konicaminolta.com.mx

KONICA MINOLTA

Giving Shape to Ideas

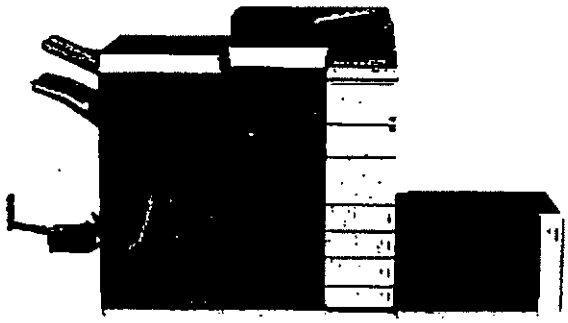


- Producción de alta velocidad de hasta 55 ppm de impresos y copias
- Escaneado doble estándar de hasta 160 originales por minuto
- Pantalla grande a color de 9 pulg. con interfaz semejante a una tableta
- Pantalla táctil que permite un control sencillo e integración con software de terceros
- Sistema de impresión integrado Emperon®, controladores universales de impresión
- Tóner polimerizado de Simitri® HD para formación de imágenes de alta resolución
- Unidad de disco duro estándar de 250 GB para almacenamiento local de documentos
- Cumple con las normas de seguridad ISO 15408 e IEEE 2600.1
- Nuevo diseño que ahorra energía y se activa rápidamente tras estar en modo de suspensión
- Capacidad máxima de 6650 hojas, compatibilidad con impresión de pestañas, impresión de copias carbón
- Autenticación avanzada, liberación de impresos de forma segura, actualizaciones de firmware remotas
- Opciones de acabado para elaborar folletos de 80 páginas y compaginador
- Engrapado de 100 hojas, perforación de 2/3 orificios, inserción posterior y más
- Las aplicaciones que se pueden descargar de Internet ayudan a trabajar con más rapidez y mejor organización
- I-Options para agregar funciones que permiten trabajar con más eficiencia
- Certificado de oro de EPEAT, consumo de energía reducido para disminuir también los costos
- Compatibilidad con impresión móvil (AirPrint, Google Cloud Print, NFC)

bizhub 554e

IMPRESORA DE MÚLTIPLES FUNCIONES MONOCROMÁTICA PARA VOLUMEN MEDIANO

MFP



000031



MFP

bizhub 554e

IMPRESORA DE MÚLTIPLES FUNCIONES MONOCROMÁTICA PARA VOLUMEN MEDIANO

bizhub 554e

Para alcanzar productividad con grandes volúmenes de documentos, el modelo bizhub 554e le ofrece impresión y copiado de 55 ppm en B/N, escaneado doble a color de hasta 160 opm y opciones eficaces y escalables para acelerar su flujo de trabajo, con una interfaz simple tipo tableta y control de software integrado para aplicaciones especializadas y de negocios.

Información general del equipo	
Memoria del equipo	2048 MB
Disco duro del equipo	250 GB
Interfaz	10BASE-T/100BASE-TX/1000BASE-T Ethernet, USB 2.0
Protocolos de red	TCP/IP (IPv4/IPv6), SMB, LPD, IPP, SNMP, HTTP, HTTPS
Estándares de transmisión	Ethernet 802.2, Ethernet 802.3, Ethernet II, Ethernet SNAP
Alimentador de documentos de escaneado doble	Hasta 100 originales/5,5 x 8,5 pulg. a 11 x 17 pulg./35 a 163 g/m² Automático
Tamaño del papel de impresión	Escaneado y copiado: Hasta 11 x 17 pulg. Impresión: Hasta 11 x 17 pulg. de sangría completa en papel de 12 x 18 pulg. Tamaños de papel personalizados Máx. papel de cancamo: 11,75 x 47,25 pulg.
Peso del papel de impresión	52-300 g/m²
Capacidad de entrada de papel	Estándar: 1150 hojas/Máx.: 6650 hojas
Bandeja 1	500 hojas/5,5 x 8,5 pulg. a 11 x 17 pulg./52 a 256 g/m²
Bandeja 2	500 hojas/5,5 x 8,5 pulg. a 12 x 18 pulg./52 a 256 g/m²
Bandeja 3 (opcional)	500 hojas/5,5 x 8,5 pulg. a 11 x 17 pulg./52 a 256 g/m²
Bandeja 4 (opcional)	2 x 500 hojas/5,5 x 8,5 pulg. a 11 x 17 pulg./52 a 256 g/m²
Bandeja de gran capacidad PC-410 (opcional)	2500 hojas/8,5 pulg. a 11 pulg./52 a 256 g/m²
Bandeja de gran capacidad LU-301 (opcional)	3000 hojas/8,5 pulg. a 11 pulg./52 a 256 g/m²
Bandeja de gran capacidad LU-204 (opcional)	2500 hojas/8,5 x 11 pulg. a 12 x 18 pulg./52 a 256 g/m²
Bypass manual	150 hojas/4 x 6 pulg. a 12 x 18 pulg./tamaños de papel personalizados/50 a 300 g/m²
Impresión dúplex automática	5,5 x 8,5 pulg. a 12 x 18 pulg./52 a 256 g/m²
Modos de acabado	Offset, agrupación, orientación, perforado, plegado simple, plegado triple, folleto, inserción posterior, plegado en Z
Capacidad de producción	Máx. con finalizador: 3300 hojas Máx. sin finalizador: 250 hojas
Engrapado (opcional)	Máx.: 100 hojas o 94 hojas + 2 portadas hasta 209 g/m²
Capacidad de engrapado	Máx.: 1000 hojas
Plegado triple	Hasta 3 hojas
Capacidad de plegado triple	Máx.: 30 hojas (bandeja), sin límites
Folleto	Máx.: 20 hojas o 19 hojas + 1 portada (hasta 209 g/m²)
Capacidad de producción de folletos	Máx.: 100 hojas (bandeja), sin límites
Volumen de impresión/copiado	Máx.: 200 000 páginas/mes*
Vida útil del tóner	24 400 páginas
Vida útil de la unidad de imagen	135 000 páginas/600 000 páginas (cilindro/revelador)
Consumo de energía	120 V, 50/60 Hz, menos de 1,92 kW (equipo)
Dimensiones del equipo	24,2 x 27 x 36,3 pulg. (anch. x prof. x alt.)
Peso del equipo	Aprox. 205 lb

Especificaciones de la copiadora	
Proceso de copiado	Copiado láser electrostático, en tándem, indirecto
Sistema de tóner	Tóner polimerizado Simitri® HD
Velocidad de impresión (8,5 x 11 pulg.)	Hasta 55 ppm (vertical)
Velocidad de impresión (11 x 17 pulg.)	Hasta 27 ppm (vertical)
Velocidad en modo dúplex automático (8,5 x 11 pulg.)	Hasta 55 ppm (vertical)
Tiempo de salida de la primera copia	4,1 seg.
Tiempo de calentamiento	Aprox. 22 seg.*
Resolución de copias	600 x 600 ppp
Gradaciones	256 gradaciones
Copias múltiples	1 a 9999
Formato original	Hasta 11 x 17 pulg.
Ampliación	25 a 400 % en incrementos de 0,1 %; ampliación automática
Funciones de copiado	Capítulo, inserción de portada y página, copia de prueba (impresión y pantalla), impresión de prueba de ajuste, funciones de arte digital, memoria de configuración de trabajos, modo póster, repetición de imagen, superposición (opcional), estampado, protección de copias

Especificaciones de la impresora	
Resolución de impresión	1800 x 600 ppp, 1200 x 1200 ppp
Descripción de página	PCL 6 (XL 3.0), PCL 5c, PostScript 3 (ver. 3016), XPS
Sistemas operativos	Windows (x32/x64): XP/Vista/7/8 Windows Server (x32/x64): 2003/2008/2008 R2/2012* Macintosh OS X 10.2.8 o posterior UNIX/Linux/Citrix
Fuentes de la impresora	80 fuentes PCL Latin, 137 PostScript 3
Funciones de la impresora	Impresión Direct Print de PCL, PS, TIFF, XPS, PDF, archivos PDF cifrados y OOXML (DOCX, XLSX, PPTX), intercala y múltiplex, programación de trabajos 'Easy Set', superposición, marca de agua, protección de copias, impresión de copias carbón

Especificaciones del escáner	
Velocidad de escaneado	B/N/Color: Hasta 160 opm
Resolución de escaneado	Máx.: 600 x 600 ppp
Modos de escaneado	Escaneado a correo electrónico, Escaneado a SMB, Escaneado a FTP, Escaneado a buzón, Escaneado a USB, Escaneado a WebDav, Escaneado a DPWS, escaneado TWAIN en red
Formatos de archivo	JPEG, TIFF, PDF, PDF/A 1a y 1b (opcional), PDF compacto, PDF cifrado y PDF apto para búsquedas (opcional), XPS, XPS compacto, PPTX y PPTX apto para búsquedas (opcional), DOCX/XLSX apto para búsquedas (opcional)
Destinos de escaneado	2100 (compartidos con fax), compatibilidad con LDAP
Funciones de escaneado	Anotaciones (texto/hora/fecha) para PDF, hasta 400 programas de trabajo, previsualización de documento escaneado en tiempo real

000032

Especificaciones de fax

Fax	Super G3 (opcional)
Transmisión	Analógica, i-Fax, i-Fax a color, IP-fax
Resolución	Máx.: 600 x 600 ppp (ultrafina)
Compresión	MH, MR, MMR, JBIG
Módem	Hasta 33.6 Kbps
Destinos	2100 (único + grupos)
Funciones	Transmisión/Recepción secuencial, modo de espera, Fax por PC, recepción en buzón confidencial, recepción en correo electrónico/FTP/SMB, hasta 400 programas de trabajo

Especificaciones del buzón de usuario

Documentos almacenables	Máx.: 3000 documentos o 10 000 páginas
Tipos de buzones de usuario	Público Personal (con contraseña o autenticación) Grupo (con autenticación)
Tipos de buzones de equipo	Impresión segura, PDF cifrado, recepción de fax, transmisión/recepción secuencial de fax, anotaciones
Funcionalidad del buzón de usuario	Reimpresión, combinación, descarga, envío (Correo electrónico/FTP/SMB y fax), copia de buzón a buzón

Características del sistema

Seguridad	ISO 15408 EAL IEEE 2600.1 Filtrado de IP y bloqueo de puerto Comunicación en red SSL2, SSL3 y TSL1.0 Compatibilidad con IPsec Compatibilidad con IEEE 802.1x Autenticación de usuario Registro de autenticación Impresión segura Sobrescritura de disco duro (8 tipos estándar) Cifrado de datos en disco duro (AES 128) Borrado automático de datos en memoria Recepción de fax confidencial Cifrado de datos del usuario de impresión Protección de copias opcional (Copy Guard, Password Copy)
Contabilidad	Hasta 1000 cuentas de usuario Compatibilidad con Active Directory (nombre de usuario + contraseña + correo electrónico + carpeta SMB) Definición de acceso a funciones de usuario Autenticación biométrica opcional (escáner de venas de dedo) Autenticación de tarjeta de identificación opcional (lector de tarjeta de identificación)
Software	PageScope Net Care Device Manager PageScope Data Administrator PageScope Box Operator PageScope Direct Print Print Status Notifier Driver Packaging Utility Log Management Utility

Componentes y opciones

Autenticación biométrica AU-102	Escáner de venas de dedo
Kit EK-606 USB I/F	Conexión para teclado USB
Kit EK-607 USB I/F	Conexión para teclado USB, Bluetooth
Pedestal DK-610	Proporciona espacio de almacenamiento para materiales de impresión y otros materiales
Placa de fax FK-508	Fax Super G3, funcionalidad de fax digital, compatible con líneas 3 y 4
Placa de fax FK-511	Fax Super G3, funcionalidad de fax digital
Finalizador de engrapado FS-533	Engrapado de 50 hojas, 500 hojas como máximo
Finalizador de engrapado FS-534	Engrapado de 50 hojas, 3300 hojas como máximo
Finalizador de folletos FS-534 + SD-511	Finalizador de engrapado de 50 hojas, finalizador de folleto de 20 hojas, 3300 hojas como máximo
Finalizador de engrapado FS-535	Engrapado de 100 hojas, 3200 hojas como máximo
Lector de tarjetas de ID	Diversas tecnologías de tarjetas ID

Componentes y opciones

Separador de trabajos JS-506	Separación para salida de fax, etc.
Separador de trabajos JS-602 para FS-535	Separación para salida de fax, etc.
Soporte de teclado KH-102	Para colocar un teclado USB
Teclado KP-101 de 10 teclas	Para usarse en lugar de la pantalla táctil
Navegador web UK-101 v3	Navegador web
Optimización de PDF UK-102 v3	PDF/A, cifrado de PDF, firma digital
Guía de voz UK-104 v3	Ofrece funciones de guía de voz
Reconocimiento de texto OCR UK-105 v3	PDF apto para búsquedas
Fuentes de código de barras UK-106	Compatible con impresión de código de barras nativo
Fuentes Unicode UK-107	Compatible con impresión de fuentes Unicode nativas
Fuentes A y B OCR UK-108	Compatible con impresión de fuentes A y B OCR nativas
Compatibilidad con imágenes mejoradas UK-110	Genera diversos formatos de archivo útiles como DOCX, XLSX y combina UK-102 (PDF cifrado) + UK-105 (funcionalidad de PDF/OCR apto para búsquedas)
Cliente ThinPrint® UK-111	Compresión de datos de impresión para un menor impacto sobre la red
Bandeja de gran capacidad LU-204	8,5 x 11 pulg. a 12 x 18 pulg./2500 hojas/52 a 256 g/m²
Bandeja de gran capacidad LU-301	8,5 x 11 pulg./3000 hojas/52 a 256 g/m²
Kit de montaje MK-728	Kit de instalación para placa de fax FK-508
Kit de montaje MK-735	Kit de instalación para el lector de tarjetas de identificación
Bandeja de salida OT-506	Se usa la bandeja de salida en lugar del finalizador
Bandeja universal (1) PC-110	5,5 x 8,5 pulg. a 11 x 17 pulg./500 hojas/52 a 256 g/m²
Bandeja universal (2) PC-210	5,5 x 8,5 pulg. a 11 x 17 pulg./2 x 500 hojas/52 a 256 g/m²
Bandeja de gran capacidad PC-410	8,5 x 11 pulg./2500 hojas/52 a 256 g/m²
Unidad de inserción posterior PI-505 para FS-535	Inserción de portada, post acabado
Kit de perforación PK-518 para FS-533	Perforadora de 2/3 orificios, cambio automático
Kit de perforación PK-520 para FS-534	Perforadora de 2/3 orificios, cambio automático
Kit de perforación PK-521 para FS-535	Perforadora de 2/3 orificios, cambio automático
Kit de seguridad SC-508	Función de Copy Guard (resguardo de copias) (se requieren 2)
Kit de encuadernación a caballete SD-512 para FS-535	Acabado de folletos, plegado simple, plegado triple
Memoria i-Option UK-204	Ampliación de memoria para i-Options
LAN inalámbrica UK-206	Conector inalámbrico de LAN a la red
Mesa de trabajo WT-506	Ubicación del dispositivo de autenticación
Unidad para plegado en Z ZU-606 para FS-535	Plegado en Z para impresos de 11 x 17 pulg., perforación de 2/3 orificios

[1] El ciclo máximo de trabajo mensual describe el número máximo de páginas que un dispositivo puede producir en un mes. Esta especificación es una directriz que busca ofrecer una comparación de la durabilidad en lo referente a todas las líneas de productos MFP y líneas de impresoras de Konica Minolta, de manera que pueda instalarse el dispositivo apropiado para satisfacer las necesidades de los clientes.

[2] El tiempo de calentamiento puede variar dependiendo del entorno operativo y del uso.

[3] Compatibilidad únicamente con versiones de 64 bits.

000024

KONICA MINOLTA

KONICA MINOLTA
BUSINESS SOLUTIONS DE MÉXICO SA DE CV
AV. GUSTAVO BAZ N.° 312 ESQ. MARIO COLÍN
COL. CENTRO INDUSTRIAL TLALNEPANTLA
TLALNEPANTLA, EDO. DE MÉXICO C.P. 54030
Tel. 55576011

www.konicaminolta.com.mx

COUNT ON

© 2014 KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS DE MÉXICO SA DE CV. Todos los derechos reservados. Prohibida la reproducción total o parcial sin permiso escrito. KONICA MINOLTA, el logotipo de KONICA MINOLTA, Omnilink Konica Minolta, bizhub, PageScope y Giving Shape to Ideas son marcas registradas o marcas comerciales de KONICA MINOLTA, INC. Todos los demás nombres de marcas y productos son marcas registradas o marcas comerciales de sus respectivos propietarios. Todas las características y funciones que se describen aquí pueden no estar disponibles en algunos productos. El diseño y las especificaciones están sujetos a cambios sin previo aviso.

Artículo n.°: 5346SS
11/14

[redacted]

INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL NÚMERO IR-PJ-08/2017

DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 01 de septiembre de 2017

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE

El que suscribe C. [redacted] en mi carácter de Representante Legal de la empresa Konica Minolta Business Solutions de México, S.A. de C.V., en relación a la **Invitación Restringida Presencial Número IR-PJ-08/2017**, para la contratación del "Servicio de Fotocopiado Interno" manifestamos que la empresa **Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.**, es **Distribuidor Autorizado** de la marca Konica Minolta y cuenta con el respaldo de refacciones y técnico a fin de garantizar la continuidad, calidad y oportunidad del servicio objeto de esta invitación, además acreditamos que cuenta con la capacidad y experiencia de más de 8 años brindando el servicio y reparación de equipos de fotocopiado y/o multifuncionales de la marca Konica Minolta.

Atentamente

[redacted]
Representante Legal de la Empresa
[redacted]

000035

[redacted]



[redacted]

INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL NÚMERO IR-PJ-08/2017

CARTA DE LANZAMIENTO DE EQUIPOS

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 01 de septiembre de 2017

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE

El que suscribe C. [redacted] en mi carácter de Representante Legal de la empresa Konica Minolta Business Solutions de México, S.A. de C.V., en relación a la Invitación Restringida Presencial Número IR-PJ-08/2017, para la contratación del "Servicio de Fotocopiado Interno" manifiesto que los modelos Bizhub Press 1052, Bizhub 751 y Bizhub 554e se comercializaron en México como equipos nuevos hasta diciembre de 2016.

Atentamente

C. [redacted]
Representante Legal de la Empresa
[redacted]

000036

[redacted]

Giving Shape to Ideas

[redacted]

INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL NÚMERO IR-PJ-08/2017

CARTA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS OFERTADOS

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 01 de septiembre de 2017

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE

El que suscribe C. [redacted] en mi carácter de Representante Legal de la empresa Konica Minolta Business Solutions de México, S.A. de C.V., en relación a la Invitación Restringida Presencial Número IR-PJ-08/2017, para la contratación del "Servicio de Fotocopiado Interno" manifiesto que los equipos ofertados por la empresa Atención Corporativa de México, S.A. de C.V., fueron adquiridos y estuvieron vigentes en el mercado a la venta como equipos nuevos durante los últimos 2 años, conforme a lo siguiente:

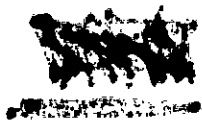
Tipo	Modelo	Cantidad
A	Bizhub Press 1052	2
B	Bizhub 751	46
C	Bizhub 554e	52

Atentamente

C. [redacted]
Representante Legal de la Empresa
[redacted]

DOC037

[redacted]



COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

Ciudad de México, a 01 de septiembre de 2017.

Atención Corporativa de México, S.A. de C.V., oferta los que los equipos de fotocopiado marca Konica Minolta y serán distribuidos conforme a las siguientes ubicaciones:

EQUIPOS DE FOTOCOPIADO REQUERIDOS

REGIÓN TOLUCA SERVICIO INTERNO					
Nº	EDIFICIO	DIRECCIÓN	TIPO	MODELO	VOLUMEN MÁXIMO
1	CENTRO DE COPIADO EDIFICIO CENTRAL DE TOLUCA	NICOLÁS BRAVO NTE. # 201, COL. CENTRO	A	Bizhub Press 1052	3,182,400
2	CENTRO DE COPIADO EDIFICIO CENTRAL DE TOLUCA		B	Bizhub 751	967,200
3	CENTRO DE COPIADO EDIFICIO CENTRAL DE TOLUCA		B	Bizhub 751	273,648
4	CENTRO DE COPIADO EDIFICIO CENTRAL DE TOLUCA		B	Bizhub 751	967,200
5	CENTRO DE COPIADO EDIFICIO ADMINISTRATIVO	JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ # 207 EDIFICIO "A" Col. STA. CLARA.	A	Bizhub Press 1052	661,200
6	CENTRO DE COPIADO EDIFICIO ADMINISTRATIVO		B	Bizhub 751	341,304
7	CENTRO DE COPIADO EDIFICIO ADMINISTRATIVO	JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ # 207 EDIFICIO "B" Col. STA. CLARA.	B	Bizhub 751	312,000
8	SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS	NICOLÁS BRAVO NTE. # 201, COL. CENTRO	C	Bizhub 554e	262,080
9	CENTRO DE COPIADO EDIFICIO DE JUZGADOS PENALES DE ALMOLOYA DE JUÁREZ T-I	KM 4.5, ALMOLOYA DE JUÁREZ	B	Bizhub 751	655,200
10	CENTRO DE COPIADO EDIFICIO DE JUZGADOS PENALES DE ALMOLOYA DE JUÁREZ T-I		B	Bizhub 751	655,200
11	CENTRO DE COPIADO EDIFICIO DE JUICIOS ORALES DE ALMOLOYA DE JUÁREZ. T- I	KM 4.5, ALMOLOYA DE JUÁREZ	B	Bizhub 751	655,200
12	CENTRO DE COPIADO EDIFICIO JUICIOS ORALES DE ALMOLOYA DE J. T- II		C	Bizhub 554e	468,000
13	CENTRO DE COPIADO EDIFICIO DE JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES DE TOLUCA	AV. DR. NICOLÁS SAN JUAN # 104, COL. EX RANCHO CUAUHTÉMOC	B	Bizhub 751	755,040

Atención CORPORATIVA®

REGIÓN TOLUCA SERVICIO INTERNO					
Nº	EDIFICIO	DIRECCIÓN	TIPO	MODELO	VOLUMEN MÁXIMO
14	CENTRO DE COPIADO EDIFICIO DE JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES DE TOLUCA		B	Bizhub 751	302,016
15	CENTRO DE EJECUTORES Y NOTIFICADORES DE TOLUCA		C	Bizhub 554e	264,264
16	CENTRO DE COPIADO EDIFICIO DE JUZGADOS TENANGO DEL VALLE	KM. 0+500 TENANGO DEL VALLE	B	Bizhub 751	280,800
17	CENTRO DE COPIADO EDIFICIO DE JUZGADOS TENANGO DEL VALLE		B	Bizhub 751	299,520
18	JUZGADO DE CONTROL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DEL VALLE		C	Bizhub 554e	169,884
19	JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DE TENANCINGO, MÉXICO	C. HÉCTOR GORDILLO S/N, COL. EL SALITRE, TENANCINGO	C	Bizhub 554e	254,664
20	JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DE TENANCINGO, MÉXICO	C. HÉCTOR GORDILLO S/N, COL. EL SALITRE, TENANCINGO	C	Bizhub 554e	226,512
21	CENTRO DE COPIADO EDIFICIO DE JUZGADOS METEPEC	AV. TECNOLÓGICO S/N, COL. RANCHO LA VIRGEN, METEPEC	C	Bizhub 554e	226,512
22	CENTRO DE COPIADO EDIFICIO DE JUZGADOS METEPEC		C	Bizhub 554e	187,200
23	JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA IXTLAHUACA	AV. BAJA VELOCIDAD S/N CARR. TOLUCA-ATLACOMULCO KM 1	C	Bizhub 554e	187,200
24	JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA IXTLAHUACA		C	Bizhub 554e	255,840
25	ESCUELA JUDICIAL DE LA REGIÓN TOLUCA	JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ # 306, COL. SANTA CLARA	B	Bizhub 751	255,840
26	ESCUELA JUDICIAL DE LA REGIÓN TOLUCA		C	Bizhub 554e	168,480
27	JUZGADO SEGUNDO PARA ADOLESCENTES TOLUCA.	JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ # 306, COL. SANTA CLARA	c	Bizhub 554e	156,000
28	JUZGADO SEGUNDO PARA ADOLESCENTES TOLUCA.		c	Bizhub 554e	187,200
29	JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA VALLE DE BRAVO	PRIVADA VILLA DE LOS REYES, CASA NO. 1 COLONIA RINCÓN VILLA DEL VALLE	C	Bizhub 554e	156,000
30	JUZGADO MIXTO DE VALLE DE BRAVO	CERRADA FRAY GREGORIO JIMÉNEZ DE LA CUENCA S/N	C	Bizhub 554e	168,480
31	JUZGADO PRIMERO CIVIL DE ATLACOMULCO	ADOLFO LÓPEZ MATEOS 106 ATLACOMULCO	C	Bizhub 554e	168,480
32	JUZGADO DE CONTROL DE EL ORO	AV. JUÁREZ, S/N, COL. CENTRO	C	Bizhub 554e	168,480

000039

Atención CORPORATIVA®

REGIÓN TOLUCA SERVICIO INTERNO					
N°	EDIFICIO	DIRECCIÓN	TIPO	MODELO	VOLUMEN MÁXIMO
33	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE TENANCINGO CON RESIDENCIA EN IXTAPAN DE LA SAL	KM 0+500 AUTOPISTA TENANGO IXTAPAN DE LA SAL ,TENANGO DEL VALLE , MÉXICO.	C	Bizhub 554e	168,480
34	JILOTEPEC	IGNACIO ALLENDE, NO. 105	C	Bizhub 554e	168,480
35	JUZGADO DE CONTROL DE SULTEPEC	LIBRAMIENTO SULTEPEC AV. BAJA VELOCIDAD, S/N, SULTEPEC MÉXICO.	C	Bizhub 554e	168,480
36	JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE TEMASCALTEPEC	TEMASCALTEPEC	C	Bizhub 554e	202,800
37	CENTRO DE COPIADO LERMA DE VILLADA	CARRETERA MÉXICO TOLUCA KM 50+100 COL LA ESTACIÓN LERMA ESTADO DE MÉXICO.	B	Bizhub 751	202,800
38	CENTRO DE COPIADO LERMA DE VILLADA		B	Bizhub 751	202,800
39	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE TENANGO DEL VALLE CON RESIDENCIA EN SANTIAGO TIANGUISTENCO	LA MARQUESA TENANGO KM 18-5	B	Bizhub 751	168,480
40	JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA SULTEPEC	LIBRAMIENTO SULTEPEC AV. BAJA VELOCIDAD, S/N SULTEPEC MÉXICO.	C	Bizhub 554e	168,480

TOTAL DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO REGIÓN TOLUCA		
TIPO	CANTIDAD DE EQUIPOS	Modelo
A	2	Bizhub Press 1052
B	16	Bizhub 751
C	22	Bizhub 554e
TOTAL	40	

REGIÓN TLALNEPANTLA					
N°	EDIFICIO	DIRECCIÓN	TIPO	MODELO	VOLUMEN MÁXIMO
41	CENTRO DE COPIADO DEL EDIFICIO DE JUZGADOS PENALES TRADICIONALES DE TLALNEPANTLA (TORRE I)	AV. EJERCITO DEL TRABAJO S/N, SAN PEDRO BARRIENTOS (TORRE I) TLALNEPANTLA MÉXICO	B	Bizhub 751	748,800

0CC040

Atención CORPORATIVA®

REGIÓN TLALNEPANTLA					
Nº	EDIFICIO	DIRECCIÓN	TIPO	MODELO	VOLUMEN MÁXIMO
42	CENTRO DE COPIADO DEL EDIFICIO DE JUZGADOS PENALES TRADICIONALES DE TLALNEPANTLA (TORRE I)		B	Bizhub 751	748,800
43	CENTRO DE COPIADO DEL EDIFICIO DE JUZGADOS PENALES DE CONTROL TLALNEPANTLA (TORRE II)	AV. EJERCITO DEL TRABAJO S/N, SAN PEDRO BARRIENTOS (TORRE II)	B	Bizhub 751	748,800
44	CENTRO DE COPIADO DEL EDIFICIO DE JUZGADOS PENALES DE CONTROL TLALNEPANTLA (TORRE II)		C	Bizhub 554e	624,000
45	CENTRO DE COPIADO DEL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE TLALNEPANTLA (REYES IZTACALA)	PASEO DEL FERROCARRIL S/N ENTRADA 81, COL. UNIDAD REYES IZTACALA	B	Bizhub 751	624,000
46	CENTRO DE COPIADO DEL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE TLALNEPANTLA (REYES IZTACALA)		C	Bizhub 554e	624,000
47	CENTRO DE COPIADO DEL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE TLALNEPANTLA (REYES IZTACALA)		B	Bizhub 751	748,800
48	CENTRO DE EJECUTORES Y NOTIFICADORES TLALNEPANTLA (REYES IZTACALA)		C	Bizhub 554e	121,392
49	CENTRO DE COPIADO DEL EDIFICIO DE JUZGADOS PENALES DE ECATEPEC "TORRE 2"	CERRO DE CHICONAUTLA S/N (TORRE II), ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO (SALA PENAL)	B	Bizhub 751	748,800
50	CENTRO DE COPIADO DEL EDIFICIO DE JUZGADOS PENALES DE ECATEPEC "TORRE 2"		B	Bizhub 751	624,000
51	CENTRO DE COPIADO DEL EDIFICIO DE JUZGADOS PENALES DE ECATEPEC "TORRE 2"		C	Bizhub 554e	124,800
52	JUZGADO DE CONTROL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA "TORRE 2" (ECATEPEC)	CERRO DE CHICONAUTLA S/N (TORRE II), ECATEPEC DE MORELOS. (JUZGADOS DE CONTROL)	B	Bizhub 751	936,000
53	EDIFICIO DE JUZGADOS TORRE DOS DE LOS JUZGADOS PENALES DE CUAUTITLÁN (JUZGADOS DE CONTROL)	AV. PORFIRIO DÍAZ S/N TORRE II, COL. CENTRO, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO	C	Bizhub 554e	561,600
54	EDIFICIO DE JUZGADOS TORRE DOS DE LOS JUZGADOS PENALES DE CUAUTITLÁN (JUZGADOS DE CONTROL)		C	Bizhub 554e	514,800

Atención CORPORATIVA®

REGIÓN TLALNEPANTLA					
Nº	EDIFICIO	DIRECCIÓN	TIPO	MODELO	VOLUMEN MÁXIMO
55	EDIFICIO DE JUZGADOS DE CUAUTITLÁN, MÉXICO	CALLE ARTICULO 123 ESQ. MAESTRO ALFONSO REYES, COL. GUADALUPE, CUAUTITLÁN , ESTADO DE MÉXICO	C	Bizhub 554e	390,000
56	CENTRO DE FOTOCOPIADO DE LOS JUZGADOS DE CUAUTITLÁN IZCALLI	AV. TRANSFORMACIÓN S/N ESQ. ASOCIACIÓN NACIONAL DE INDUSTRIALES, COL. 2-1 CUAMANTIA, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO	C	Bizhub 554e	349,440
57	EDIFICIO DE LOS JUZGADOS DE CUAUTITLÁN IZCALLI		C	Bizhub 554e	514,800
58	CENTRO DE FOTOCOPIADO DE LOS JUZGADOS DE NAUCALPAN	AV. FERROCARRIL ACÁMBARO # 45, COL. EL CONDE, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	B	Bizhub 751	717,600
59	CENTRO DE FOTOCOPIADO DE LOS JUZGADOS DE NAUCALPAN		C	Bizhub 554e	746,400
60	CENTRO DE FOTOCOPIADO DE LOS JUZGADOS DE NAUCALPAN		B	Bizhub 751	280,800
61	CENTRO DE EJECUTORES Y NOTIFICADORES TLALNEPANTLA (NAUCALPAN)		B	Bizhub 751	187,200
62	TORRE UNO DE LOS JUZGADOS PENALES DE CUAUTITLÁN	16 DE SEPTIEMBRE, COL. GUADALUPE, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.	C	Bizhub 554e	126,936
63	TORRE UNO DE LOS JUZGADOS PENALES DE CUAUTITLÁN		C	Bizhub 554e	162,240
64	CENTRO DE COPIADO DEL EDIFICIO DE JUZGADOS DE ECATEPEC CIVILES	AV. LÓPEZ MATEOS, NO. 57, COL. LA MORA. ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO. C. P. 55030	B	Bizhub 751	374,400
65	CENTRO DE COPIADO DEL EDIFICIO DE JUZGADOS DE ECATEPEC CIVILES		B	Bizhub 751	280,800
66	JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DE ECATEPEC CON RESIDENCIA EN COACALCO	CAMINO VIEJO A CONJUNTO BOSQUES DEL VALLE, SECCIÓN 2, COACALCO DE BERRIOZÁBAL, MÉXICO. C. P. 55717	C	Bizhub 554e	193,440
67	JUZGADO DE CONTROL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZUMPANGO	ANTIGUO CAMINO A JILOTZINGO, S/N, BARRIO DE SANTIAGO 2a SECCIÓN. ZUMPANGO, MÉXICO. C. P. 55600	C	Bizhub 554e	187,200
68	JUZGADO DE CONTROL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZUMPANGO		C	Bizhub 554e	100,440
69	JUZGADO PENAL DE ZUMPANGO (PRESIDENCIA MUNICIPAL)	CALLE PLAZA JUÁREZ, S/N, BARRIO DE SAN JUAN, COL. CENTRO, PALACIO MUNICIPAL. ZUMPANGO, MÉXICO. C. P. 55600	C	Bizhub 554e	187,200

DCCE42

Atención CORPORATIVA®

REGIÓN TLALNEPANTLA					
Nº	EDIFICIO	DIRECCIÓN	TIPO	MODELO	VOLUMEN MÁXIMO
70	JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA TLALNEPANTLA RESIDENCIA ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	CARRETERA LAGO DE GUADALUPE NO. 72 COLONIA VILLAS DE LA HACIENDA, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, MÉXICO, C.P. 53500	C	Bizhub 554e	18,876
71	JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA TLALNEPANTLA RESIDENCIA ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	CARRETERA LAGO DE GUADALUPE NO. 72 COLONIA VILLAS DE LA HACIENDA, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, MÉXICO, C.P. 53500	C	Bizhub 554e	221,52
72	JUZGADO CIVIL DE CUANTÍA MENOR DE NICOLÁS ROMERO	FERNANDO MONTES DE OCA S/N COLONIA BENITO JUÁREZ, NICOLÁS ROMERO MÉXICO, C.P. 54401	C	Bizhub 554e	171,600
73	JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TLALNEPANTLA CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN	PROLONGACIÓN AV. MORELOS S/N, CAMINO HUIXQUILUCAN SAN RAMÓN, BARRIO DE SAN JUAN BAUTISTA, HUIXQUILUCAN, MÉXICO. C. P. 52760	C	Bizhub 554e	218,400
74	JUZGADO CIVIL DE TULTITLAN	PLAZA HIDALGO ESQ. FRANCISCO VILLA, CENTRO DE TULTITLAN, MÉXICO.	C	Bizhub 554e	31,200
75	TERCERA SALA COLEGIADA CIVIL DE TLALNEPANTLA "LAS AMÉRICAS"	AV. PRIMERO DE MAYO S/N COLONIA CONJUNTO URBANO LAS AMÉRICAS MUNICIPIO DE ECATEPEC, MÉXICO,. 55016.	B	Bizhub 751	187,200
76	DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA TENAYO	PROLONGACIÓN VALLEJO 100 METROS COL.TENAYO	C	Bizhub 554e	108,000
77	DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA TENAYO	PROLONGACIÓN VALLEJO 100 METROS COL.TENAYO	C	Bizhub 554e	255,840

TOTAL DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO REGIÓN TLALNEPANTLA		
TIPO	CANTIDAD DE EQUIPOS	MODELO
A	0	Bizhub Press 1052
B	14	Bizhub 751
C	23	Bizhub 554e
TOTAL	37	

DOCC43

Atención CORPORATIVA®

REGIÓN TEXCOCO					
Nº	EDIFICIO	DIRECCIÓN	TIPO	MODELO	VOLUMEN MÁXIMO
78	EDIFICIO DE JUZGADOS PENALES DE TEXCOCO (JUZGADO DE CONTROL)	CARR. SAN MIGUEL TLAIXPAN S/N, TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MÉXICO	B	Bizhub 751	374,400
79	EDIFICIO DE JUZGADOS PENALES DE TEXCOCO (PENAL DE PRIMERA INSTANCIA)		B	Bizhub 751	374,400
80	EDIFICIO DE JUZGADOS PENALES DE TEXCOCO (PENAL DE PRIMERA INSTANCIA)		B	Bizhub 751	221,520
81	EDIFICIO DE JUZGADOS PENALES DE NEZAHUALCÓYOTL	PRÓL. AV. LÓPEZ MATEOS S/N, COL. BENITO JUÁREZ, NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO	B	Bizhub 751	624,000
82	EDIFICIO DE JUZGADOS DE OTUMBA (PENAL DE PRIMERA INSTANCIA)	CAMINO A SANTA BÁRBARA S/N, COL. EX -HACIENDA TEPACHICO, OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO	B	Bizhub 751	187,200
83	EDIFICIO DE JUZGADOS DE OTUMBA (JUZGADO DE CONTROL)	CAMINO A SANTA BÁRBARA S/N, COL. EX -HACIENDA TEPACHICO, OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO	B	Bizhub 751	374,400
84	DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA DE TEXCOCO	CARRETERA TEXCOCO - MOLINO DE FLORES KM. 1-500, EX HACIENDA EL BATÁN, COL. XOCOTLÁN. TEXCOCO, MÉXICO. C. P. 56200	C	Bizhub 554e	343,200
85	DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA DE TEXCOCO		B	Bizhub 751	348,048
86	DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA DE TEXCOCO		B	Bizhub 751	187,200
87	EDIFICIO DE JUZGADOS DE TECÁMAC	PROL. EMILIANO ZAPATA ESQ. LÁZARO CÁRDENAS, COL. FRACCIONAMIENTO SOCIAL PROGRESIVO SANTO TOMAS CHICONAUTLA, TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO	C	Bizhub 554e	93,600
88	EDIFICIO DE JUZGADOS PENALES DE NEZAHUALCÓYOTL (JUZGADO DE CONTROL)	PRÓL. AV. LÓPEZ MATEOS S/N, COL. BENITO JUÁREZ, NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO	B	Bizhub 751	235,872
89	EDIFICIO DE JUZGADOS PENALES DE NEZAHUALCÓYOTL (JUZGADOS DE CONTROL)		B	Bizhub 751	218,400
90	EDIFICIO DE JUZGADOS PENALES DE NEZAHUALCÓYOTL (JUZGADOS DE EJECUCIÓN)	PRÓL. AV. LÓPEZ MATEOS S/N, COL. BENITO JUÁREZ, NEZAHUALCÓYOTL,	C	Bizhub 554e	130,512

000044

Atención CORPORATIVA®

REGIÓN TEXCOCO					
Nº	EDIFICIO	DIRECCIÓN	TIPO	MODELO	VOLUMEN MÁXIMO
91	EDIFICIO DE JUZGADOS CIVILES DE NEZAHUALCÓYOTL (TERCERO FAMILIAR)	ESTADO DE MÉXICO	B	Bizhub 751	280,800
92	EDIFICIO DE JUZGADOS CIVILES DE NEZAHUALCÓYOTL (CUARTO CIVIL)		B	Bizhub 751	280,800
93	EDIFICIO DE CHALCO (JUZGADOS DE CONTROL)	CARR. CHALCO-MIXQUIC S/N, CHALCO, ESTADO DE MÉXICO	B	Bizhub 751	405,600
94	EDIFICIO DE CHALCO (JUZGADOS DE CONTROL)		B	Bizhub 751	374,400
95	EDIFICIO DE CHALCO (JUZGADOS DE CONTROL)		B	Bizhub 751	374,400
96	JUZGADO TERCERO CIVIL DE CHALCO RESIDENCIA EN AMECAMECA	FRACCIÓN DEL LOTE I DE LA HACIENDA PANOAYA, CARRETERA FEDERAL MÉXICO CUAUTLA KM 56+500, AMECAMECA MÉXICO, CP.56900	C	Bizhub 554e	46,800
97	JUZGADO TERCERO CIVIL DE CHALCO RESIDENCIA EN AMECAMECA		C	Bizhub 554e	99,840
98	EDIFICIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD (CUARTO CIVIL)	CALLE POPOCATÉPETL, S/N (ATRÁS DEL PALACIO MUNICIPAL), COL. ALFREDO BARANDA GARCÍA, VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, MÉXICO C. P. 56610	B	Bizhub 751	62,400
99	EDIFICIO DE JUZGADOS CIVILES DE CHIMALHUACÁN (QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA)	AV. NEZAHUALCÓYOTL S/N ESQ. JOSÉ MARÍA VILLASECA, SANTA MARÍA NATIVITAS, CHIMALHUACÁN, MÉXICO. CP. 56330	C	Bizhub 554e	93,600
100	CENTRO DE FOTOCOPIADO DEL EDIFICIO DE IXTAPALUCA (SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA)	CALLE 7, S/N, FRACCIONAMIENTO LOS HÉROES, SECC. II (EL TEZONTLE). IXTAPALUCA, MÉXICO. C. P. 56530	C	Bizhub 554e	68,640

TOTAL DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO REGIÓN TEXCOCO		
TIPO	CANTIDAD DE EQUIPOS	MODELO
A	0	Bizhub Press 1052
B	16	Bizhub 751
C	7	Bizhub 554e
TOTAL	23	

000045.

Atención CORPORATIVA®

EQUIPOS DE FOTOCOPIADO SOLICITADOS PARA LAS TRES REGIONES		
TIPO	CANTIDAD DE EQUIPOS	MODELO
A	2	Bizhub Press 1052
B	46	Bizhub 751
C	52	Bizhub 554e
TOTAL	100	

ATENTAMENTE

C. Manuel Castillo Montaño
Representante Legal de la empresa
Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.

000046

Atención CORPORATIVA®

4.2.2. SEÑALAMIENTO EXPRESO DE LAS CONDICIONES COMERCIALES EN LO ESTABLECIDO AL PUNTO 1.3.1.

000047

Atención Corporativa de México S.A. de C.V.
Av. Observatorio 444 Col. 16 de Septiembre C.P. 11810 México D.F.
Teléfono: 5627-5700 email: ventas@atencion.com

4.2.2

CONDICIONES COMERCIALES DEL PUNTO 1.3.1.

Ciudad de México, a 01 de septiembre de 2017.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

Quien suscribe Manuel Castillo Montaño en mi carácter de representante legal de la empresa Atención Corporativa de México, S.A. de C.V., y en relación a la Invitación Restringida Presencial No. IR-PJ-08/2017 para la contratación del servicio de "Fotocopiado interno", manifiesto bajo protesta de decir verdad, el señalamiento expreso de las condiciones comerciales de la propuesta sujetándose, estrictamente a lo establecido en el punto 1.3.1., conforme a lo siguiente:

1.3.1. CONDICIONES COMERCIALES DE LA CONTRATACIÓN.

1.3.1.1. LUGARES EN LOS QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO.
De acuerdo con lo descrito en el **ANEXO CUATRO,** de las bases, la adjudicación se efectuará por partida única.

1.3.1.2. IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA A PUNTO.
Iniciará el día hábil posterior a la notificación del fallo, la implementación deberá realizarse con base en el **ANEXO CUATRO,** deberán estar operando al 100% para el 30 de septiembre del 2017.

1.3.1.3. DURACIÓN DE SERVICIO.
El período de contratación del servicio de fotocopiado interno será por un plazo mínimo de **CATORCE MESES** contados a partir del 01 de octubre de dos mil diecisiete, con opción a modificaciones o prórrogas en términos del artículo 125 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, siempre y cuando sean aceptados los mismos términos y condiciones de las presentes bases y la prestación del servicio haya sido satisfactorio para la institución convocante.

1.3.1.4. CALIDAD DE LOS SERVICIOS.
Señalar expresamente que los servicios satisfacen ampliamente los requisitos indicados en el **ANEXO UNO** y **ANEXO CUATRO**, conforme a las características técnicas solicitadas, manifestando bajo protesta de decir verdad que se realizarán con el personal debidamente capacitado.

1.3.1.5. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.
Presentar un escrito original en papel membretado de la empresa participante, firmado por su representante legal dirigido al Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Judicial del Estado de México, donde se comprometa que de ser adjudicado exhibirá la

garantía de cumplimiento en la forma y términos establecidos en el punto 9.5. de las presentes bases por el periodo contratado.

1.3.1.6. FORMA DE PAGO.

Se pagará la prestación del servicio por mes vencido, que para ello la cantidad total a pagar corresponderá al monto que resulte de multiplicar el volumen de fotocopiado de cada equipo por el precio unitario conforme a la propuesta económica.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria, en pesos mexicanos, a la cuenta que el proveedor adjudicado determine y que deberá indicar razón social, domicilio fiscal, número telefónico, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de chequea (número de CLABE), banco, sucursal y plaza, y se realizará dentro de los **veinte días hábiles,** previa presentación de la factura a entera satisfacción de la convocante y las documentales firmadas y selladas del reporte de fotocopiado de cada equipo, validadas por la Subdirección de Servicios Generales. No se aplicarán intereses, ni se otorgarán anticipos.

1.3.1.7. VIGENCIA DE LA PROPUESTA.

La vigencia de la propuesta será como mínimo hasta la firma del contrato respectivo, en el entendido que los precios serán fijos por impresión hasta el cumplimiento total del contrato.

ATENTAMENTE

C. Manuel Castillo Montaño
Representante Legal de la empresa
Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.

000049

Atención CORPORATIVA®

4.2.2.

1.3.1.4. CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

Ciudad de México, a 01 de septiembre de 2017.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

Quien suscribe Manuel Castillo Montaño en mi carácter de representante legal de la empresa Atención Corporativa de México, S.A. de C.V., y en relación a la Invitación Restringida Presencial No. IR-PJ-08/2017 para la contratación del servicio de "Fotocopiado interno", señalo expresamente que los servicios satisfacen ampliamente los requisitos indicados en el **ANEXO UNO** y **ANEXO CUATRO**, conforme a las características técnicas solicitadas, manifiesto bajo protesta de decir verdad que se realizarán con personal debidamente capacitado.

ATENTAMENTE

C. Manuel Castillo Montaño
Representante Legal de la empresa
Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.

000050

Atención CORPORATIVA®

4.2.2.

1.3.1.5. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

Ciudad de México, a 01 de septiembre de 2017.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

Quien suscribe Manuel Castillo Montaño en mi carácter de representante legal de la empresa Atención Corporativa de México, S.A. de C.V., y en relación a la Invitación Restringida Presencial No. IR-PJ-08/2017 para la contratación del servicio de "Fotocopiado interno", manifiesto que en caso de ser adjudicada mi representada se compromete a exhibir la garantía de cumplimiento en la forma y términos establecidos en el punto 9.5 de las presentes bases por el periodo contratado.

ATENTAMENTE

C. Manuel Castillo Montaño
Representante Legal de la empresa
Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.

000051

Atención CORPORATIVA®

4.2.3. VALORES AGREGADOS

000052

Atención Corporativa de México S.A. de C.V.
Av. Observatorio 444 Col. 16 de Septiembre C.P. 11810 México D.F.
Teléfono: 5627-5700 email: ventas@atencion.com

4.2.3.

VALORES AGREGADOS

Ciudad de México, a 01 de septiembre de 2017.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

Quien suscribe Manuel Castillo Montaño en mi carácter de representante legal de la empresa Atención Corporativa de México, S.A. de C.V., y en relación a la Invitación Restringida Presencial No. IR-PJ-08/2017 para la contratación del servicio de "Fotocopiado interno", manifiesto que como valor agregado mi representada oferta sin costo adicional:

- ✓ 7 equipos de soporte del tipo "B" (3 para la Región Toluca, 2 para la Región de Tlalnepantla y 2 para la Región de Texcoco).
- ✓ Para el tipo "B" entregaremos equipos con velocidad de 75 copias por minuto, superior a la velocidad de 60 copias por minuto que solicitan.
- ✓ Para el tipo "B" entregaremos todos los equipos con engrapadora.
- ✓ Conectar los equipos en la red de datos sin costo adicional y el costo de impresiones será el mismo que el precio por copia. El Escaneo será sin costo.
- ✓ Software de monitoreo de los equipos "Page Scope" sin costo.

ATENTAMENTE

C. Manuel Castillo Montaño
Representante Legal de la empresa
Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.

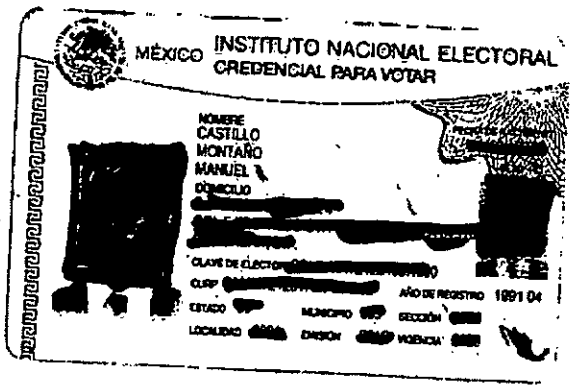
000053

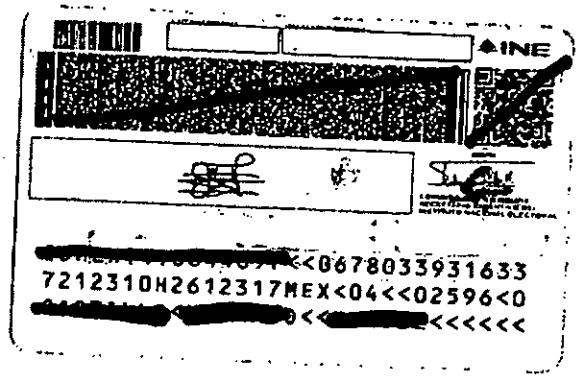
Atención CORPORATIVA®

4.2.12. IDENTIFICACIÓN OFICIAL

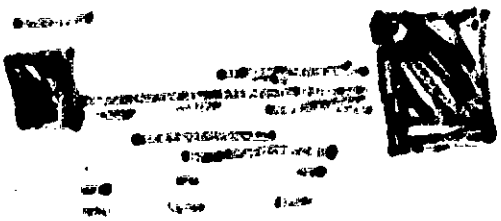
000337

Atención Corporativa de México S.A. de C.V.
Av. Observatorio 444 - Col. 16 de Septiembre C.P. 11810 México D.F.
Teléfono: 5627-5700 email: ventas@atencion.com


MÉXICO
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR
NOMBRE
CASTILLO
MONTAÑO
MANUEL
DOMICILIO
CLAVE DE ELECTOR
CURP
AÑO DE REGISTRO 1991 04
ESTADO
MUNICIPIO
SECCIÓN
LOCALIDAD
EMISIÓN
VIGENCIA


INE
<<0678033931633
7212310H2612317MEX<04<<02596<0
<<<<<<

C00338



Atención CORPORATIVA®

4.2.13. CURRÍCULUM VITAE

000339

Atención Corporativa de México S.A. de C.V.
Av. Observatorio 444 Col. 16 de Septiembre C.P. 11810 México D.F.
Teléfono: 5627-5700 email: ventas@atencion.com

Atención Corporativa de México SA de CV

Misión

"Hacer a nuestros clientes más productivos a través de la implementación de soluciones novedosas para el manejo de documentos de soluciones novedosas para el manejo de documentos, así como suministro eficiente de artículos de oficina y consumibles."

Visión

"Ser líderes por nuestra participación dominante en el mercado y por la calidad de los servicios que ofrecemos."

Valores

"Integridad, Agilidad, Comunicación, Cooperación, Deleitar al Cliente."

Datos Generales



Dirección: Av. Observatorio No 444 Col. 16 de Septiembre, Del. Miguel Hidalgo, México D.F. C.P. 11810
Objeto social: La compra, venta, importación, exportación, distribución, arrendamiento y comercio en general, de toda clase de equipo de fotocopiado, el ensamble y armado de copiadoras, la adquisición de materia prima, equipo, herramientas y maquinaria necesarios para el ensamble y armado de copiadoras. La compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, promoción y comisión de toda clase de productos y artículos electrónicos, girar en el ramo de comisiones, mediaciones y aceptar el desempeño y representación de negociaciones de toda especie.
Fecha de Constitución: 21 de Noviembre de 1996
R.F.C. ACM 9611211J5
Representante: MANUEL CASTILLO MONTAÑO
Correo Electrónico: mcastillo@atencion.com
Teléfonos: 5627-5702 / 5627-5700 Ext. 2125

000340

Referencias Bancarias:

Banco	Cuenta	Sucursal
Banamex	7724935	0165
Bancomer	0449337830	0844
HSBC	04007385636	1100

Atención CORPORATIVA®

somos ?

Atención CORPORATIVA

Nuestro objetivo es que usted nos conozca como el proveedor que le da un servicio integral para su negocio.

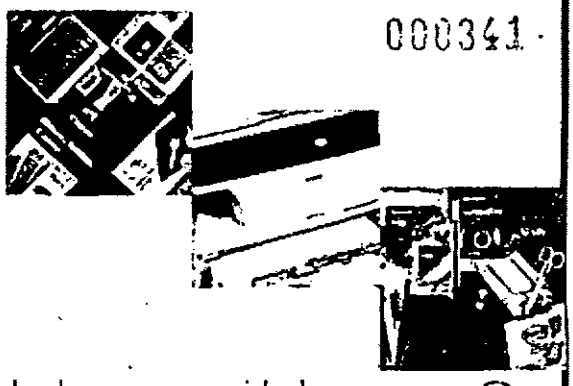


- Somos líderes en la venta y distribución de equipos de oficina desde hace más de 20 años.
- Contamos con un amplio equipo de especialistas que lo atenderán como usted se merece; brindándole una verdadera asesoría al realizar sus compras.
- La calidad de nuestro servicio la respalda una cartera activa de más de 10,000 clientes.

Productos y Servicios

Tenemos la mejor selección de marcas y modelos de las líneas como:

- Papelería en general
- Consumibles y suministros
- Impresoras
- Equipos Multifuncionales
- Faxes
- Copiadoras
  - Digitales / Análogas
  - Bajo, Medio y Alto Volúmen
  - Blanco y Negro / Color
- Servicio Técnico
  - Asesoría Profesional
  - Respuesta Inmediata
  - Pólizas de mantenimiento a la medida de sus necesidades
- Servicio de Fotocopiado
- Servicio de Impresión
- Servicio de Reproducción y Administración de Documentos
- Servicio de Digitalización



compromiso

Atención CORPORATIVA®

Nuestro compromiso de Calidad y Servicio nos caracteriza como uno de los más importantes distribuidores de las marcas más prestigiadas a nivel nacional; y hacen que nuestros clientes reconozcan a Atención Corporativa de México, como un proveedor integral óptimo para la satisfacción de sus necesidades.



000342

[illegible] su disposición

Atención CORPORATIVA®

Atención Corporativa de México es su Solución; ya que le ofrecemos la más amplia gama de productos y soluciones para su oficina.

Con nosotros usted puede encontrar todos los productos y equipos de oficina que necesita y mucho más; recibiéndolos hasta su puerta, brindándole siempre el servicio de excelencia que usted requiere y algunas razones por las que estamos seguros de que usted podrá realizar negocios con nosotros:

- Atención personalizada a su compañía que nuestro equipo le proporciona.
- Los Precios más competitivos del mercado.

Ordene sus pedidos fácilmente por teléfono, fax o en línea.

- Le entregamos su papelería por departamento para que lleve un mejor control.

Contamos para su atención con la más avanzada tecnología, tanto en nuestra área de telemarketing, como en soluciones digitales de vanguardia.

Usted gozará de los beneficios que un Proveedor Integral le da, Atención Corporativa le podrá surtir desde un lápiz hasta un equipo digital.

Nuestra experiencia en ventas a Gobierno, nos da la seguridad de mejorar:

- Sus Transacciones
- Tiempos de entrega
- Productividad de su empresa

000343

Algunos de clientes



INSTITUCIONES DE GOBIERNO

Contratos actuales más representativos celebrados con Instituciones de Gobierno.

■ **CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**
"Servicio Administrado de Equipos Multifuncionales"
Base instalada 1300 equipos multifuncionales.
Av. Insurgentes Sur No. 2065
Col. San Ángel, C.P. 01000
Delegación: Álvaro Obregón
Tel: 54-49-95-00 ext. 2582
Contacto: Lic. Marco Antonio Paredes Vázquez
Email: marco.paredes.vazquez@correo.cjf.gob.mx
Volumen Mensual: 25,000,000 copias

□ **SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**
Base instalada 360 equipos multifuncionales
Servicio de Reproducción de Documentos
Calzada de la Virgen No. 2799, Col. CTM Culhuacán
Delegación Coyoacán, C.P. 04480
Contactos: C.P. Roberto Ceballos Rojas
Email: Roberto_ceballos@hacienda.gob.mx
Tel.: 3688-4530

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES SCT
Av. Xola y Universidad S/N, cuerpo "B", Centro Nacional SCT, Col. Narvarte, C.P. 03020, Delegación Benito Juárez, México, D.F.
Contacto: Lic. Adolfo O. Arce Martínez
Tel: 57-23-93-00 ext. 33819
Email: Adolfo.arce@sct.gob.mx
Base instalada: 214 multifuncionales
Volumen Mensual: 1,800,000 copias.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
"Servicio Administrado de Impresión, Fotocopiado y Digitalización de Documentos SAID"
Base instalada 1490 equipos multifuncionales.
Toledo No. 21, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc
Contacto: Ing. Ricardo Constantino López
Titular de la División de Infraestructura de Computo
Tel: 52-38-27-00 ext. 1270
Email: ricardo.constantino@imss.gob.mx
Volumen Mensual: 30,000,000 copias

■ **NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.**
Insurgentes Sur No. 1971, Col. Guadalupe Inn
México, D.F., C.P. 01020
Tel: 5325-6373
Contacto: Lic. Víctor Hugo Hernández
Email: vhhernandez@nafin.gob.mx
Base instalada: 160 equipos

□ **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**
Avenida Revolución No. 2040,
Delegación Coyoacán, C.P. 04510,
México, D.F.
Ciudad Universitaria,
Lic. José Luis Reyes Jiménez
Tel.: 5550-6335
Email: holvera@proveeduria.unam.mx
Base instalada: 375 impresoras
1859 multifuncionales

■ **FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO**
Agrarismo No. 227, piso 5, Col. Escandón
Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11800, México, D.F.
Contacto: Jaime Ramírez Mora.
Tel. 5230-1600 Ext. 1043
Email: jramirezm@fnd.gob.mx
Base Instalada: 160 equipos

Atención CORPORATIVA®

000344

Algunos de clientes



Iniciativa Privada

Contratos actuales más representativos celebrados en la Iniciativa Privada.

- [redacted]
  Contacto: [redacted]
  Teléfono: [redacted]
  Base instalada 372
  multifuncionales
  76 fotocopiadoras

- [redacted]
  Contacto: [redacted]
  Email: [redacted]
  Tel. [redacted]
  Base instalada 17 equipos

- [redacted]
  Contacto: [redacted]
  Tel. [redacted]
  Base instalada 745 equipos

- [redacted]
  Tel. [redacted]
  Contacto: [redacted]
  Email: [redacted]
  Base instalada 28 equipos

Atención CORPORATIVA®

000345

Algunos de nuestros proveedores



[redacted]
Tel: [redacted]
Contacto: [redacted]
Email: [redacted]

[redacted]
Tel: [redacted]
Contacto: [redacted]
Email: [redacted]

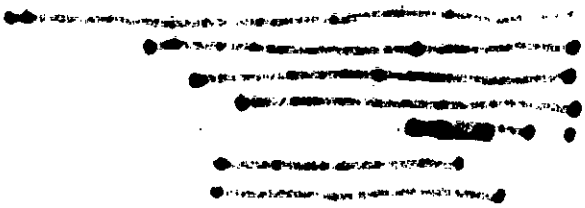
[redacted]
Tel: [redacted]
Contacto: [redacted]
Email: [redacted]

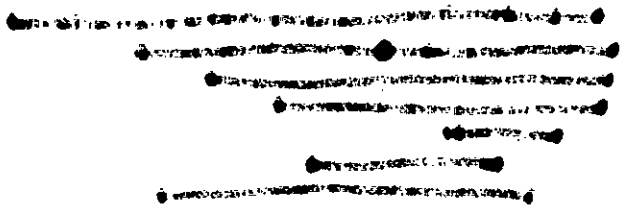
[redacted]
Tel: [redacted]
Contacto: [redacted]
Email: [redacted]

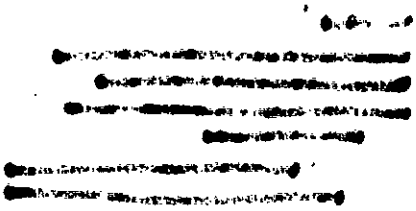
[redacted]
Tel: [redacted]
Contacto: [redacted]
Email: [redacted]

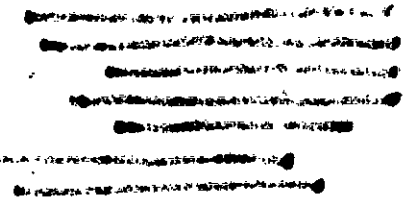
Atención CORPORATIVA®

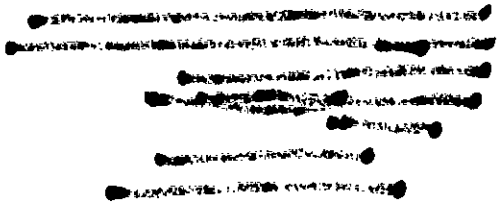
000346





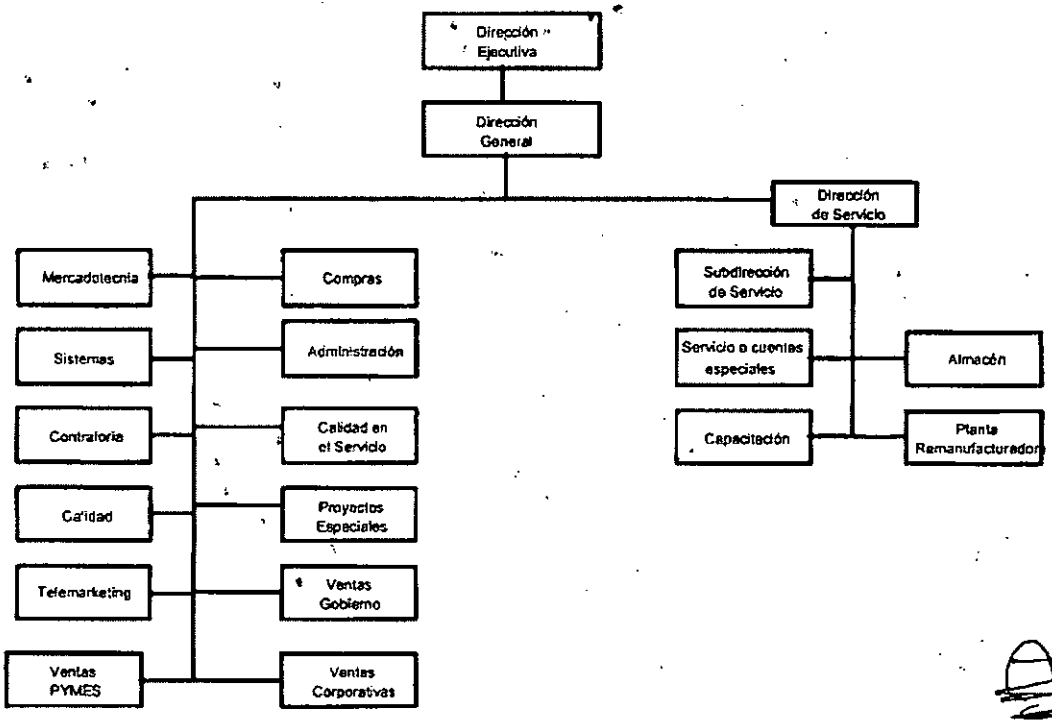






Atención Corporativa

Somos una empresa sólidamente estructurada con diversas áreas y departamentos para ofrecerles la mejor atención y servicio.

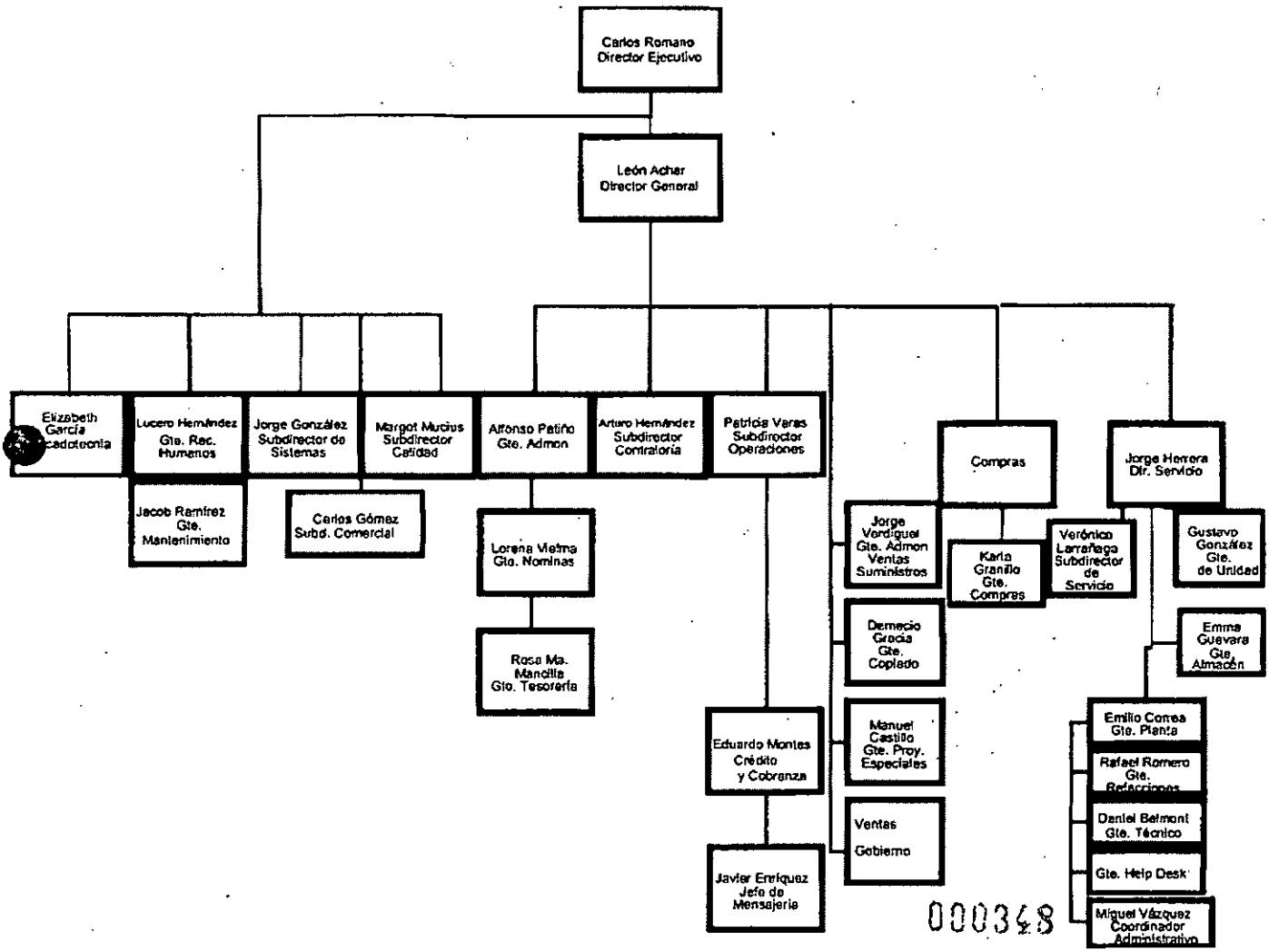


000347

Atención Corporativa

Atención CORPORATIVA®

- Somos una empresa sólidamente estructurada con diversas áreas y departamentos para ofrecerles la mejor atención y servicio en el rubro de Reproducción de documentos .



000348

Constante

Atención CORPORATIVA®



Áreas para brindar un mejor servicio

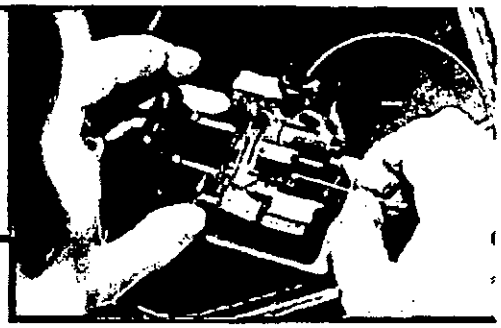
Nuestra empresa se preocupa por brindar el mejor servicio a nuestros clientes, por ello ha integrado en su estructura dos áreas de calidad que trabajan cotidianamente en la superación de nuestros estándares.

Internamente, la subdirección de calidad supervisa la labor diaria del personal de todas nuestras áreas, orientando su función al mejoramiento del servicio que se brinda a nuestros clientes. La retroalimentación de esta supervisión permite que nuestro personal eleve constantemente sus índices de calidad para la atención de nuestro más valioso recurso, nuestros clientes.

Asimismo, hemos innovado la gestión incorporando a nuestra estructura un área de calidad en el servicio, orientada a dar atención personalizada a nuestros clientes en lo relativo a la atención de sus requerimientos, supervisando de manera constante la atención que les brinden las áreas internas de la empresa participantes en dicho requerimiento. Asimismo, tiene conformada un área de supervisión telefónica consultando directamente a nuestros clientes sobre el servicio que reciben de nuestra empresa. Sus comentarios son importantes indicadores de nuestra gestión.

000349

Técnico



Misión

Realizamos eficaz y oportunamente la instalación y mantenimiento de equipos de copiado e impresión.

En Atención Corporativa de México S.A. de C.V. contamos con un departamento de Servicio Técnico sumamente profesional y preparado, ya que contamos con áreas especializadas para dar atención a cada necesidad específica de nuestros clientes.

En el Área de Soporte Técnico disponemos de más de 70 técnicos que cuentan con la certificación tanto de Canon Mexicana, S de RL de CV como Konica Minolta Business Solutions de México S.A. de C.V. para dar servicio a los equipos de ambas marcas, recibiendo una capacitación constante que los mantiene actualizados y al día para dar un servicio de excelencia a nuestros clientes.

Contamos además con un equipo de especialistas técnicos altamente calificados para actuar de manera inmediata en el apoyo de nuestros técnicos, con la finalidad de brindar a nuestros clientes la plena satisfacción en el servicio.

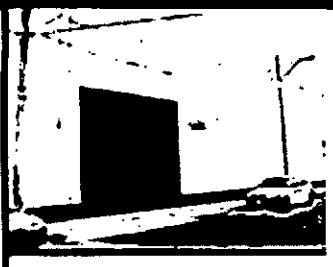
En el Área de Atención a Clientes, es donde nuestros operadores reciben los reportes de fallas y suministros de tóner, detectando el tipo de falla de los equipos; así un 20% de los reportes es solucionado por vía telefónica, el resto es asignado a nuestro personal técnico.

El Área de Administración controla los inventarios de equipos en línea así como las pólizas vigentes, entre otros aspectos administrativos fundamentales para el óptimo desempeño del departamento.

000350

Atención CORPORATIVA®

Remanufactura





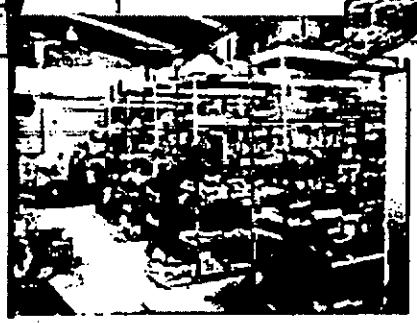


- En nuestra empresa trabajamos de acuerdo a las necesidades actuales de aprovechamiento integral. Por ello estudiamos los nuevos avances tecnológicos tan pronto se encuentran disponibles y con ello capacitamos a nuestro personal técnico para que de manera muy profesional se especialicen en la remanufactura de equipos, respetando sus condiciones originales y optimizando los materiales, obteniendo como resultado un perfecto proceso de remanufactura en línea en una planta cuya superficie es de 1,200 m2, en la cual se logra una producción semanal de 10 equipos remanufacturados.

Nuestros procesos y personal técnico son estrechamente supervisados por los fabricantes Canon y Konika Minolta, otorgando los procesos de certificación necesarios, para brindar equipos remanufacturados en condiciones de operación, semejantes a cuando salieron de su fábrica originalmente.







Atención CORPORATIVA®

000351

Atención CORPORATIVA®

Servicio integral de digitalización para su negocio.

Atención Corporativa realiza soluciones de Digitalización comprendiendo los pasos que se enumeran a continuación:

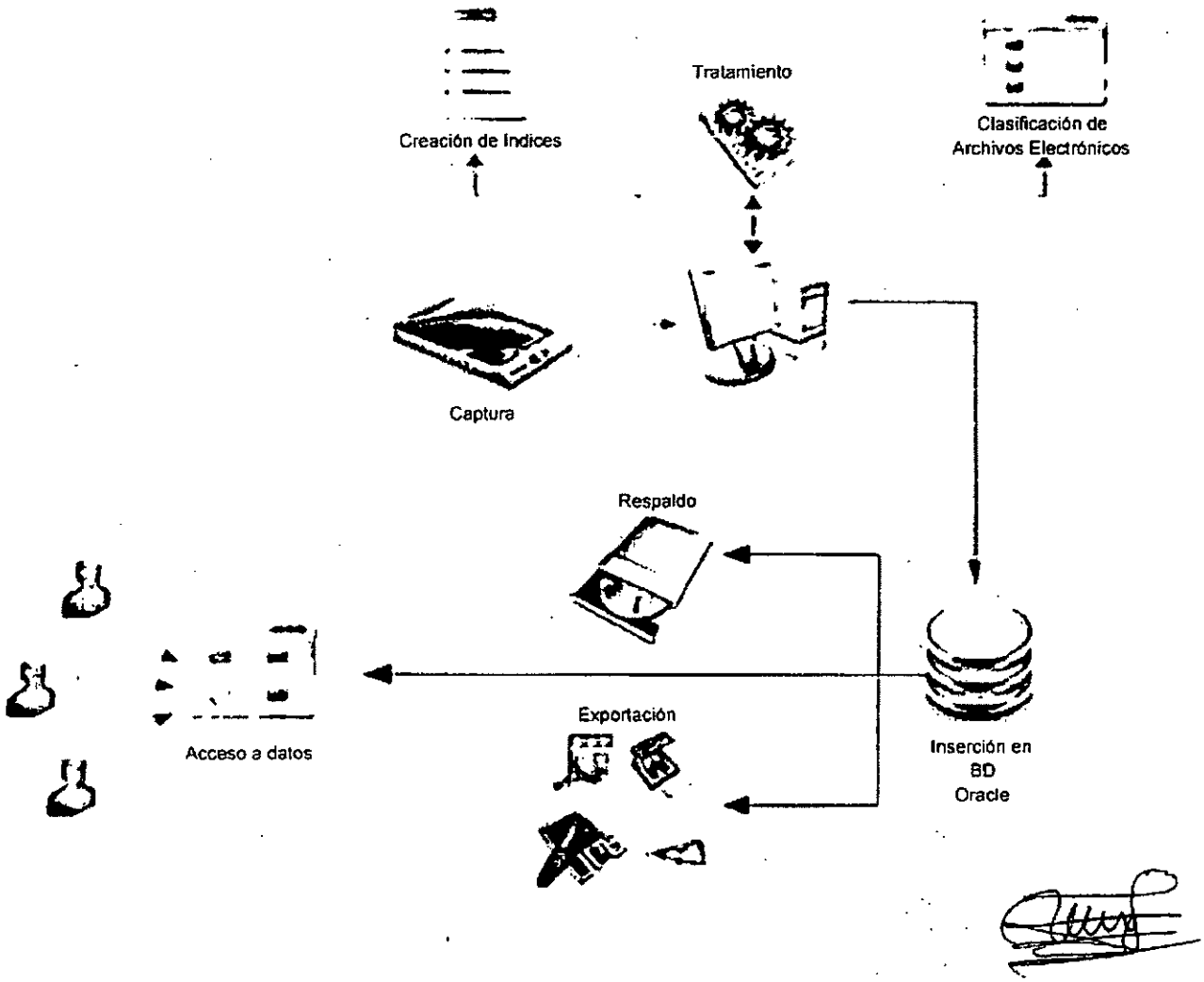
- Ordenamiento
- Preparación
- Captura
- Digitalización
- Indexación
- Alojamiento de los archivos electrónicos incluyendo hardware y software

Experiencia
Archivos digitalizados para la Oficialía Mayor y distintas dependencias del Gobierno del Distrito Federal en el año 2007.

000352

Atención CORPORATIVA®

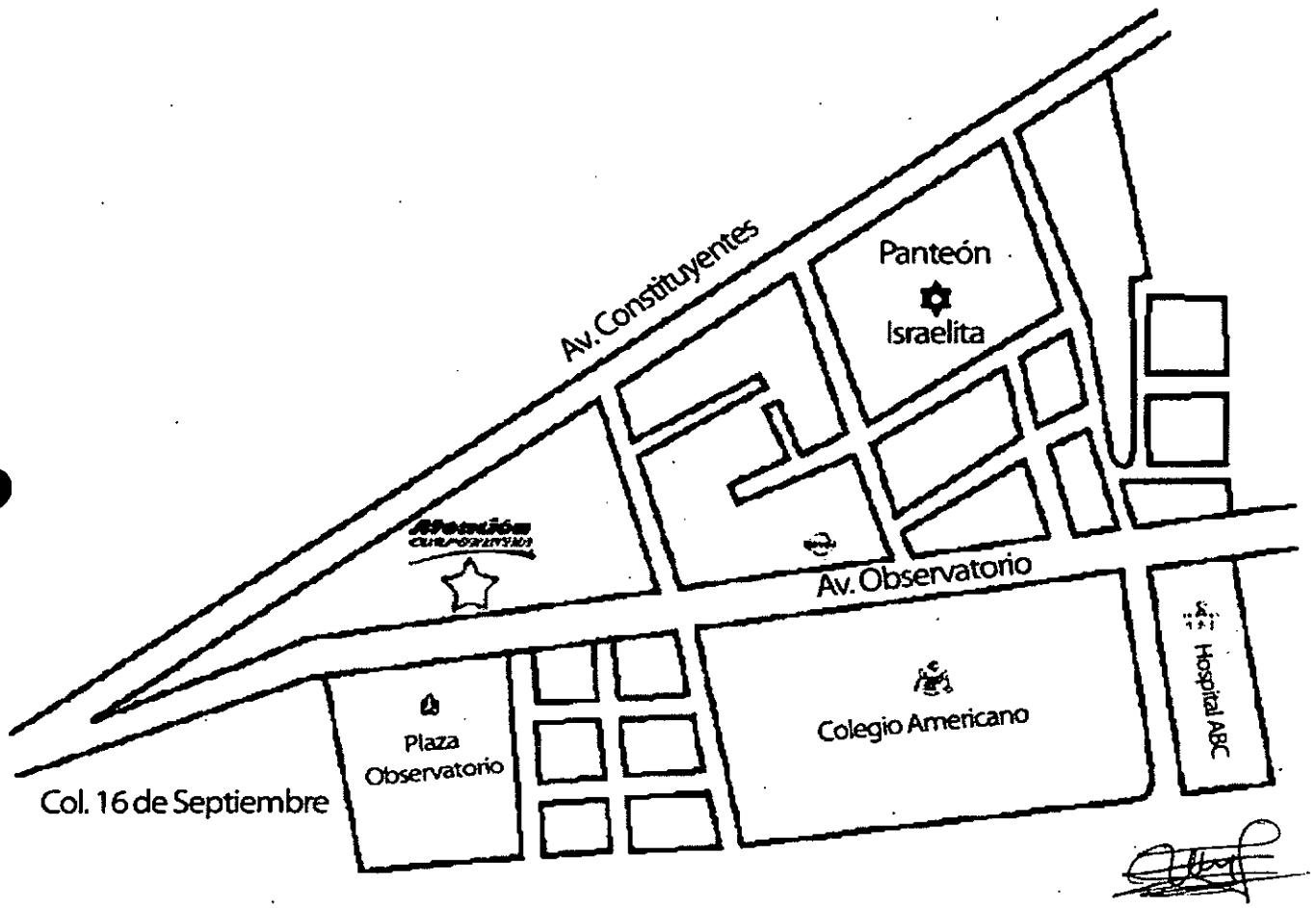
Sistematización



000353

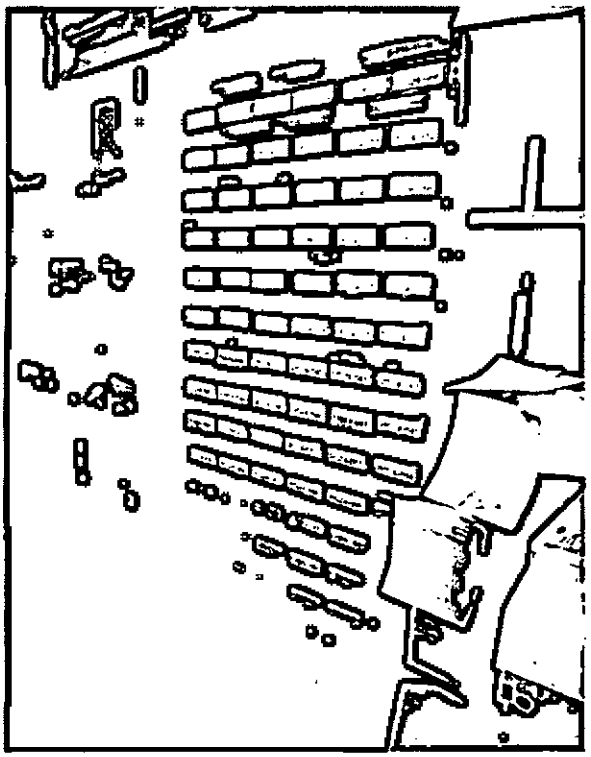
Localización

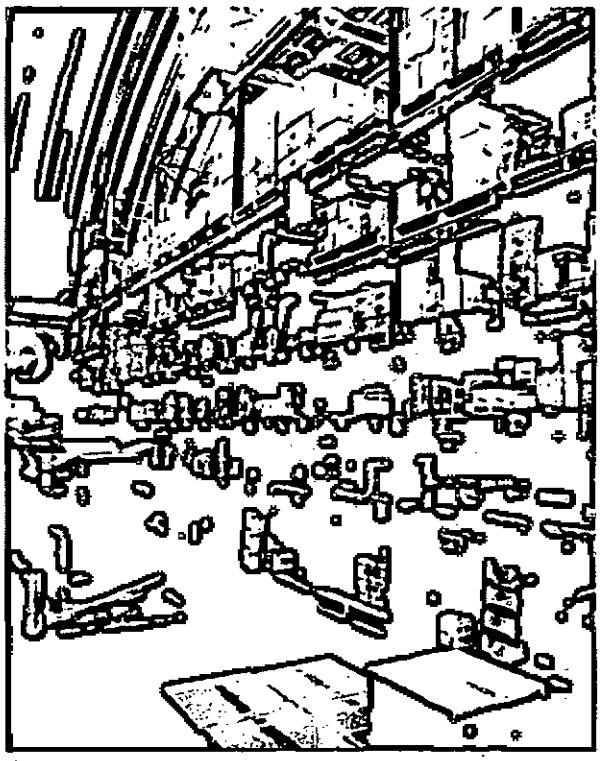
Atención Corporativa de México S.A. de C.V.
Av. Observatorio No. 444 Col. 16 de septiembre C.P. 11810
México, D.F. Tel. 5627-5700

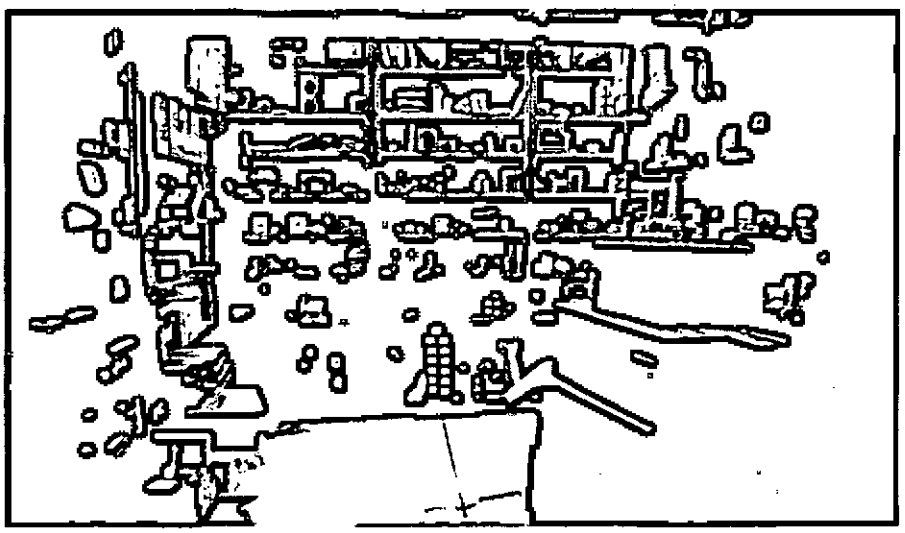


Almacén de consumibles y

Atención CORPORATIVA®







Centro de Servicio y Atención a Usuarios Proveedores

Atención CORPORATIVA



000355



Atención CORPORATIVA®

4.2.14. ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS

000356

Atención Corporativa de México S.A. de C.V.
Av. Observatorio 444 Col. 16 de Septiembre C.P. 11810 México D.F.
Teléfono: 5627-5700 email: ventas@atencion.com

4.2.14

ANEXO DOS

ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS

Ciudad de México, a 01 de septiembre de 2017.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

En relación con la **Invitación Restringida Presencial número IR-PJ-08/2017** referente al giro de **FOTOCOPIADO INTERNO** el suscrito Manuel Castillo Montaño, en representación de la empresa denominada **Atención Corporativa de México S.A. de C.V.,** manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que conoce la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, así como las disposiciones administrativas que norman la adquisición de bienes.

Que oportunamente se adquirieron las bases de la presente Invitación Restringida Presencial, así como los demás documentos relacionados con éstas, cuyos requisitos y lineamientos se aceptan íntegramente.

Que su representada es de reconocida solvencia moral, y que tiene la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente para presentar propuestas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes, y agrega, que el capital contable acreditado de la empresa es de [redacted] (Según la declaración fiscal anual del ejercicio 2016).

Que la unidad económica que representa, no se encuentra en alguno de los supuestos a que alude el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, dentro de los que destaca, el incumplimiento de las obligaciones contractuales contraídas con las dependencias, organismos auxiliares y fideicomisos de la Administración Pública Estatal. No tener contratos en estado de mora con fechas desfasadas de suministro.

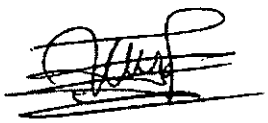
000357

Asimismo, que en la empresa que representa no tienen participación servidores públicos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y/o Judicial del Estado de México, así como de los Municipios de la Entidad. (En caso de que tengan participación servidores públicos en la empresa licitante, anotar el nombre completo del servidor público, Registro Federal de Contribuyentes y dependencia donde está laborando actualmente).

Atención CORPORATIVA®

Que acepta expresamente, que la falta de veracidad de la información anotada en la propuesta técnica y económica será motivo suficiente de descalificación o de rescisión de los contratos que, en la especie, haya celebrado su representada; sin perjuicio de la aplicación de las sanciones a que haya lugar.

ATENTAMENTE



C. Manuel Castillo Montaño
Representante Legal de la empresa
Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.

000358

Atención CORPORATIVA®

4.2.15. ESCRITO DE NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO

000359

Atención Corporativa de México S.A. de C.V.
Av. Observatorio 444 Col. 16 de Septiembre C.P. 11810 México D.F.
Teléfono: 5627-5700 email: ventas@atencion.com

Atención CORPORATIVA®

4.2.15

ESCRITO DE NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO

Ciudad de México, a 01 de septiembre de 2017.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

Quien suscribe Manuel Castillo Montaño en mi carácter de representante legal de la empresa Atención Corporativa de México, S.A. de C.V., y en relación a la Invitación Restringida Presencial No. IR-PJ-08/2017 para la contratación del servicio de "Fotocopiado interno", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público y ningún socio o accionista que ejerza control sobre la sociedad desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, así como ningún trabajador de la empresa.

Se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del Consejo de Administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantenga la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto del más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de sus órganos de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas jurídicas-colectivas.

Lo anterior, en términos de la fracción VII, del artículo 50 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

ATENTAMENTE

C. Manuel Castillo Montaño
Representante Legal de la empresa
Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.

000369

Atención CORPORATIVA®

4.2.15

ESCRITO DE NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO

Ciudad de México, a 01 de septiembre de 2017.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

Quien suscribe [redacted], en mi carácter de accionista de la empresa [redacted] y en relación a la Invitación Restringida Presencial No. IR-PJ-08/2017 para la contratación del servicio de "Fotocopiado interno", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público

Lo anterior, en términos de la fracción VII, del artículo 50 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Atentamente

[redacted]
Accionista de la empresa
[redacted]

000361

Atención CORPORATIVA®

4.2.15

ESCRITO DE NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO

Ciudad de México, a 01 de septiembre de 2017.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

Quien suscribe [redacted] en mi carácter de accionista de la empresa [redacted] y en relación a la Invitación Restringida Presencial No. IR-PJ-08/2017 para la contratación del servicio de "Fotocopiado interno", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público

Lo anterior, en términos de la fracción VII, del artículo 50 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Atentamente

[redacted]

Accionista de la empresa

[redacted]

000362

Atención Corporativa de México S.A. de C.V.
Av. Observatorio 444 Col. 16 de Septiembre C.P. 11810 México D.F.
Teléfono: 5627-5700 email: ventas@atencion.com

Atención CORPORATIVA®

4.2.15

ESCRITO DE NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO

Ciudad de México, a 01 de septiembre de 2017.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

Quien suscribe [redacted], en mi carácter de accionista de la empresa [redacted], en relación a la Invitación Restringida Presencial No. IR-PJ-08/2017 para la contratación del servicio de "Fotocopiado interno", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público

Lo anterior, en términos de la fracción VII, del artículo 50 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Atentamente

[redacted]
Accionista de la empresa
[redacted]

000363

Atención CORPORATIVA®

4.2.15

ESCRITO DE NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO

Ciudad de México, a 01 de septiembre de 2017.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

Quien suscribe [redacted], en mi carácter de accionista de la empresa [redacted] y en relación a la Invitación Restringida Presencial No. IR-PJ-08/2017 para la contratación del servicio de "Fotocopiado interno", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público

Lo anterior, en términos de la fracción VII, del artículo 50 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Atentamente

[redacted]
Accionista de la empresa
[redacted] V.,

000364

[redacted]

4.2.15

ESCRITO DE NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO

Ciudad de México, a 01 de septiembre de 2017.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

Quien suscribe [redacted] en mi carácter de Administrador Único de la empresa [redacted] y en relación a la Invitación Restringida Presencial No. IR-PJ-08/2017 para la contratación del servicio de "Fotocopiado interno", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público

Lo anterior, en términos de la fracción VII, del artículo 50 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Atentamente

[redacted]
Administrador Único de la empresa
[redacted]

COORD5

Atención CORPORATIVA®

4.2.16. ESTADOS FINANCIEROS INTERNOS

000366

Atención Corporativa de México S.A. de C.V.
Av. Observatorio 444 Col. 16 de Septiembre C.P. 11810 México D.F.
Teléfono: 5627-5700 email: ventas@atencion.com

4.2.16

ESCRITO DE POSEER SUFICIENTE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y TÉCNICA

Ciudad de México, a 01 de septiembre de 2017.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

Quien suscribe Manuel Castillo Montaño en mi carácter de representante legal de la empresa Atención Corporativa de México, S.A. de C.V., y en relación a la Invitación Restringida Presencial No. IR-PJ-08/2017 para la contratación del servicio de "Fotocopiado interno", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada posee suficiente capacidad administrativa, financiera, legal y técnica para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas. Tiene un capital contable mínimo de $[redacted] (Novecientos mil pesos 00/100 M.N.) comprobable mediante estados financieros internos al 31 de julio de 2017 y en la declaración fiscal anual del ejercicio 2016.

ATENTAMENTE

C. Manuel Castillo Montaño
Representante Legal de la empresa
Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.

000367

Atención CORPORATIVA®

4.2.17. ESCRITO DE NO ESTAR BAJO EL SUPUESTO DEL ARTICULO 74

000402

Atención Corporativa de México S.A. de C.V.
Av. Observatorio 444 Col. 16 de Septiembre C.P. 11810 México D.F.
Teléfono: 5627-5700 email: ventas@atencion.com

Atención CORPORATIVA®

4.2.17.

ESCRITO DE NO ESTAR BAJO EL SUPUESTO DEL ARTICULO 74 DE LA LEY

Ciudad de México, a 01 de septiembre de 2017.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

Quien suscribe Manuel Castillo Montaño en mi carácter de representante legal de la empresa Atención Corporativa de México, S.A. de C.V., y en relación a la Invitación Restringida Presencial No. IR-PJ-08/2017 para la contratación del servicio de "Fotocopiado interno", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra en alguno de los supuestos que consigna el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

ATENTAMENTE

C. Manuel Castillo Montaño
Representante Legal de la empresa
Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.

000403

Atención CORPORATIVA®

4.2.18. MUESTRA FISICA DE LOS BIENES

000404

Atención Corporativa de México S.A. de C.V.
Av. Observatorio 444 Col. 16 de Septiembre C.P. 11810 México D.F.
Teléfono: 5627-5700 email: ventas@atencion.com

Atención CORPORATIVA®

4.2.18

ESCRITO DE PRESENTACIÓN DE MUESTRAS FISICAS

Ciudad de México, a 01 de septiembre de 2017.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

Quien suscribe Manuel Castillo Montaño en mi carácter de representante legal de la empresa Atención Corporativa de México, S.A. de C.V., y en relación a la Invitación Restringida Presencial No. IR-PJ-08/2017 para la contratación del servicio de "Fotocopiado interno", manifiesto que mi representada presentó una muestra física de los bienes descritos en la propuesta técnica "Equipo tipo B" y "Equipo tipo C" de acuerdo a lo descrito en el ANEXO UNO; a más tardar un día hábil antes de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas; en la Subdirección de Servicios Generales, sito en Josefa Ortiz de Domínguez norte número 207, colonia Santa Clara, código postal 50090 en Toluca, Estado de México, edificio "B", planta baja; en el horario de 9:00 a 18:00 horas en días hábiles.

ATENTAMENTE

C. Manuel Castillo Montaño
Representante Legal de la empresa
Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.

000405

Atención CORPORATIVA®

4.2.19. DOCUMENTO DE ENTREGA DE MUESTRA FISICA

000406

Atención Corporativa de México S.A. de C.V.
Av. Observatorio 444 Col. 16 de Septiembre C.P. 11810 México D.F.
Teléfono: 5627-5700 email: ventas@atencion.com

4.2.19.

DOCUMENTO DE ENTREGA DE MUESTRAS

Ciudad de México, a 01 de septiembre de 2017.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

Quien suscribe Manuel Castillo Montaño en mi carácter de representante legal de la empresa Atención Corporativa de México, S.A. de C.V., y en relación a la Invitación Restringida Presencial No. IR-PJ-08/2017 para la contratación del servicio de "Fotocopiado interno", manifiesto que mi representada presenta el documento donde consta la entrega de muestras físicas; sellado y firmado por la Subdirección de Servicios Generales; presenta original o copia simple. Cada una de las muestras están identificadas con el nombre de la empresa y numero de partida.

ATENTAMENTE

C. Manuel Castillo Montaño
Representante Legal de la empresa
Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.

000467

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

OFICIO DE ENTREGA- RECEPCIÓN

Toluca, México a 31 **de** Agosto **del 2017**

SE HACE ENTREGA/RECEPCIÓN DE
2 Fotocopiadoras marca Konica Minolta modelos 754e y 751
AL Poder Judicial del Estado de México DEL
ÁREA de Servicios Generales

Recibi modelo bizhub 554e

Abel Hernández Gómez

ENTREGA **RECIBE**

Daniel Lozada Exareeya

Ana Lopez

Recibi bizhub 751
Sirve compaginador

Abel Hernández Gómez

PODER JUDICIAL
ESTADO DE MÉXICO
RECIBIDO
31 AGO 2017
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

000408

Atención CORPORATIVA®

4.2.20. ESCRITO DE PERSONAL CAPACITADO

000409

Atención Corporativa de México S.A. de C.V.
Av. Observatorio 444 Col. 16 de Septiembre C.P. 11810 México D.F.
Teléfono: 5627-5700 email: ventas@atencion.com

4.2.20.

ESCRITO DE PERSONAL CAPACITADO

Ciudad de México, a 01 de septiembre de 2017.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

Quien suscribe Manuel Castillo Montaño en mi carácter de representante legal de la empresa Atención Corporativa de México, S.A. de C.V., y en relación a la Invitación Restringida Presencial No. IR-PJ-08/2017 para la contratación del servicio de "Fotocopiado interno", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada cuenta con personal capacitado y certificado para proporcionar el mantenimiento preventivo correctivo de los equipos con los que se prestará el servicio.

Para ello, anexamos a este escrito una lista con el nombre de por lo menos 5 personas capacitadas y certificadas, original y copia simple de los documentos que acrediten la capacitación y certificación de su personal por parte del fabricante.

No.	Nombre
1	[redacted]
2	[redacted]
3	[redacted]
4	[redacted]
5	[redacted]

ATENTAMENTE

C. Manuel Castillo Montaño
Representante Legal de la empresa
Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.

000410

Certificate of Achievement

awarded to

[redacted]

has successfully completed

BH PRESS 1052, BH 751 y BH 554e
Technical Certification for maintenance and repair

DATE JULY 2016

Marilyn Mitchell
Director, Professional Development & Enterprise Learning

KONICA MINOLTA
LEARNING

Greg Werth
Director, Technical Education & Development

000411



Certificate of Achievement

awarded to

[redacted]

has successfully completed

BH PRESS 1052, BH 751 y BH 554e
Technical Certification for maintenance and repair

DATE JULY 2015

Marilyn Mitchell
Director, Professional Development & Enterprise Learning

KONICA MINOLTA
LEARNING

Greg Werth
Director, Technical Education & Development

00743



Certificate of Achievement

awarded to

[redacted]

has successfully completed

BH PRESS 1052, BH 751 y BH 554e
Technical Certification for maintenance and repair

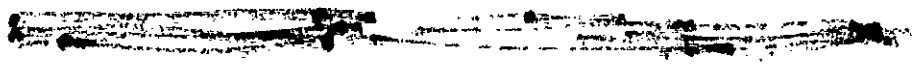
DATE JULY 2016

Marilyn Mitchell
Director, Professional Development & Enterprise Learning

KONICA MINOLTA
LEARNING

Greg Werth
Director, Technical Education & Development

000413



Certificate of Achievement

awarded to

[redacted]

has successfully completed

BH PRESS 1052, BH 751 y BH 554e
Technical Certification for maintenance and repair

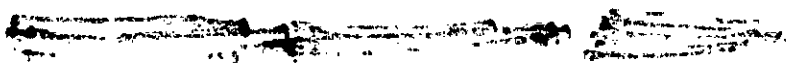
DATE JULY 2016

Marilyn Mitchell
Marilyn Mitchell
Director, Professional Development & Enterprise Learning

KONICA MINOLTA
LEARNING

Greg Werth
Greg Werth
Director, Technical Education & Development

000414



Certificate of Achievement

awarded to

[redacted]

has successfully completed

BH PRESS 1052, BH 751 y BH 554e
Technical Certification for maintenance and repair

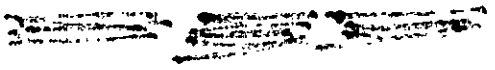
DATE JULY 2016

Marilyn Mitchell
Director, Professional Development & Enterprise Learning

KONICA MINOLTA
LEARNING

Greg Werth
Director, Technical Education & Development

000415



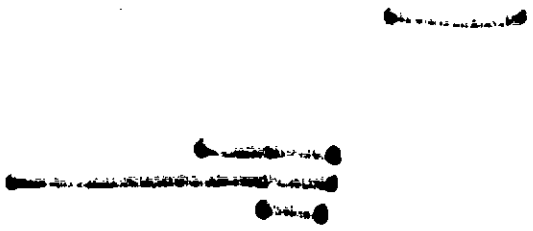
IDSE Express - Reporte de Afiliación al IMSS - Terra Networks México

Registro Patronal: [redacted]
Fecha Respuesta: 09/sep/2010 11:44

Lote: 58362243
Fecha Impresión: 09/sep/2010 11:52

Tipo de Movimiento:	8 - Reingreso
Número de Seguro Social:	[redacted]
Nombre:	[redacted]
Salario Diario:	[redacted]
Fecha:	02/sep/10
Unidad Médica:	000
Tipo Trabajador:	1 - Permanente
Semana Reducida:	0 - Semana Normal

000416



IDSE Express - Reporte de Afiliación al IMSS - Terra Networks México

Registro Patronal: [redacted]
Fecha Respuesta: **15/sep/2010 11:24**

Lote: **58395619**
Fecha Impresión: **20/sep/2010 13:30**

Tipo de Movimiento:	8 - Reingreso
Número de Seguro Social:	[redacted]
Nombre:	[redacted]
Salario Diario:	$60.06
Fecha:	06/sep/10
Unidad Médica:	000
Tipo Trabajador:	1 Permanente
Semana Reducida:	0 - Semana Normal

Rec. SI
ALTA
KATIA KAMILLE

000417

IDSE Express - Reporte de Afiliación al IMSS - Terra Networks México

Registro Patronal: [redacted]
Fecha Respuesta: 15/sep/2010 11:24

Lote: 58395619
Fecha Impresión: 20/sep/2010 13:30

Recibí
Hernández Galindo C.

Tipo de Movimiento:	8 Reingreso
Número de Seguro Social:	[redacted]
Nombre:	[redacted]
Salario Diario:	$60.06
Fecha:	06/sep/10
Unidad Médica:	000
Tipo Trabajador:	1 - Permanente
Semana Reducida:	0 - Semana Normal

000418

terra

IDSE Express - Reporte de Afiliación al IMSS - Terra Networks México

Registro Patronal: [redacted] Lote: 58643250
Fecha Respuesta: 20/sep/2010 13:36 Fecha Impresión: 20/sep/2010 13:48

Tipo de Movimiento:	8 Reingreso
Número de Seguro Social:	[redacted]
Nombre:	[redacted]
Salario Diario:	$60.06
Fecha:	10/sep/10
Unidad Médica:	000
Tipo Trabajador:	1 - Permanente
Semana Reducida:	0 - Semana Normal

Recib. alta
Humberto Manrique H.

000419

terra

IDSE Express - Reporte de Afiliación al IMSS - Terra Networks México

Registro Patronal: [redacted]
Fecha Respuesta: **08/mar/2013 12:59**

Lote: **101766293**
Fecha Impresión: **08/mar/2013 12:58**

Tipo de Movimiento:	8 - Reingreso
Número de Seguro Social:	[redacted]
Nombre:	[redacted]
Salario Diario:	$135.38
Fecha:	01/mar/13
Unidad Médica:	000
Tipo Trabajador:	1 - Permanente
Semana Reducida:	0 - Semana Normal

Recibí Jesús Trejo León

7

000420

BBVA Bancomer

Comprobante de Aplicación del Pago de Cuotas Obrero Patronales, Aportaciones y Amortizaciones

Fecha de pago:	Hora de Pago:	Total de Pago:
2017-08-15	11:57:40	$ 32,896.03

Linea de Captura:
Y2S3H8VN4BMZ27FR43209001YI9V000000000000000000005VMI

Entidad Receptora:	Folio de Pago:	Folio de Internet:	
012 BBVA Bancomer	227B115740	0045867075	
Cuenta Cargo:	Sucursal:	Nombre de Canal:	Comisión Cobrada:
0159154027	0177	Bancomer Net Cash 0177	$0.00

Razon Social: ATENCION CORPORATIVA DE MEXICO, S A DE C V

Registro Patronal:	Periodo de Pago IMSS:	Periodo de Pago INFONAVIT:
[redacted]	201707	******
Origen de la linea de Captura:	Folio SUA:	Fecha de Vencimiento:
2	[redacted]	2017-08-17

Importe IMSS:	Importe de Aportación Patronal de Vivienda:
$ 32,896.03	$ 0.00
Importe RCV:	Importe ACV:
$ 0.00	$ 0.00

8DB80ozMA6YoV8NK6Yuj

ESTE DOCUMENTO JUNTO CON EL ESTADO DE CUENTA SERVIRA COMO COMPROBANTE ANTE EL I.M.S.S. E INFONAVIT

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCOMER
Av. Paseo de la Reforma 510, Col. Juárez, C.P. 06600, Del. Cuauhtémoc, México, D.F.
RFC BBA-830831-LJ2

000421

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

INFONAVIT

FORMATO PARA PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, APORTACIONES Y AMORTIZACIONES

DELEGACIÓN 40 SUR
SUBDELEGACIÓN 58 6 PIEDAD NARVARTE

DATOS DEL PATRÓN O SUJETO OBLIGADO REGISTRADOS EN EL IMSS

ATENCION CORPORATIVA DE MEXICO, S.A. DE C.V.

REGISTRO PATRONAL: [redacted] RFC: ACM-961121-1J5
AV. OBSERVATORIO 444 16 DE SEPTIEMBRE MI
MIGUEL HIDALGO CIUDAD DE MEXICO
C.P. 11810 MPIO. Y60 SEC. NOT. 00
C V CONSIGNACION REP Y COM DE TODO ART
LC-2

PERÍODO QUE COMPRENDE EL PAGO DE SEGUROS IMSS	BIMESTRE QUE COMPRENDE EL PAGO RCV E INFONAVIT
07-2017	

FOLIO SUA	CLAVE DE RECEPCIÓN DE ARCHIVO DE PAGO
[redacted]	33646424

INFORMACIÓN GENERAL DE LA PROPUESTA

FECHA LÍMITE DE PAGO: 17/08/2017

SAL. MIN. GRAL.	-	FECHA SAL. MIN.
80.04		01-01-2017
Valor UMA	FEC. PUBLIC.	FEC. APLIC.
75.49	10-01-2017	01-02-2017

No. DE COTIZANTES:	28
No. DE DÍAS A COTIZAR:	868
No. DE ACREDITADOS:	0

INFORMACIÓN DETALLADA DEL IMPORTE TOTAL DE CUOTAS

CONCEPTOS	CUOTAS PATRONALES	CUOTAS OBRERAS	SUMA TOTAL
ENFERMEDADES Y MATERNIDAD			
- CUOTA FIJA	12,905.20	0.00	12,905.20
- CUOTA EXCEDENTE	1,554.15	565.14	2,119.29
- PRESTACIONES EN DINERO	2,001.58	714.85	2,716.43
- GASTOS MÉDICOS PENSIONADOS ART. 25	3,002.39	1,072.31	4,074.70
RIESGOS DE TRABAJO	1,429.74	0.00	1,429.74
INVALIDEZ Y VIDA	5,004.08	1,787.16	6,791.24
GUARDERÍAS Y PRESTACIONES SOCIALES	2,859.43	0.00	2,859.43
SUB TOTAL	**$ 28,756.57**	**$ 4,139.46**	**$ 32,896.03**
ACTUALIZACIÓN	0.00	0.00	0.00
RECARGOS	0.00	0.00	0.00
MULTA IMSS	0.00	0.00	0.00
ACTUALIZACIÓN MULTA IMSS	0.00	0.00	0.00
MULTA RCV	0.00	0.00	0.00
ACTUALIZACIÓN MULTA RCV	0.00	0.00	0.00
SUBTOTAL SEGUROS IMSS	**$ 28,756.57**	**$ 4,139.46**	**$ 32,896.03**
RETIRO	0.00	0.00	0.00
CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	0.00	0.00	0.00
SUB TOTAL	**$ 0.00**	**$ 0.00**	**$ 0.00**
ACTUALIZACIÓN	0.00	0.00	0.00
RECARGOS	0.00	0.00	0.00
APORTACIONES VOLUNTARIAS	0.00	0.00	0.00
APORTACIONES COMPLEMENTARIAS	0.00	0.00	0.00
SUBTOTAL RCV	**$ 0.00**	**$ 0.00**	**$ 0.00**
	APORTACIONES PATRONALES	AMORTIZACIÓN DE CRÉDITO	
APORTACIÓN PATRONAL SIN CRÉDITO	0.00	NO APLICA	0.00
APORTACIÓN PATRONAL CON CRÉDITO	0.00	NO APLICA	0.00
AMORTIZACIÓN	NO APLICA	0.00	0.00
SUB TOTAL	**$ 0.00**	**$ 0.00**	**$ 0.00**
ACTUALIZACIÓN DE APORTACIONES Y AMORTIZACIONES	0.00	NO APLICA	0.00
RECARGOS DE APORTACIONES Y AMORTIZACIONES	0.00	NO APLICA	0.00
MULTA	0.00	NO APLICA	0.00
DONATIVO FUNDEMEX	0.00	NO APLICA	0.00
SUBTOTAL VIVIENDA Y ACV	**$ 0.00**	**$ 0.00**	**$ 0.00**
TOTAL A PAGAR	**$ 28,756.57**	**$ 4,139.46**	**$ 32,896.03**

REFERENCIA DE PAGO

LÍNEA DE CAPTURA SIPARE DATOS A CAPTURAR POR LA ENTIDAD RECEPTORA O PARA PAGO CON TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA

Y2S3H8VN-4BMZ-2-7FR4-3209-001YI9V-0000000-0000000-0000000-5VMI

MENSAJE IMPORTANTE

CON LA FIRMA DIGITAL, PUEDES OBTENER VÍA INTERNET LA INFORMACIÓN A DETALLE A NIVEL TRABAJADOR, DE LA PROPUESTA DE CÉDULA DE DETERMINACIÓN. SOLICITA INFORMES EN TU SUBDELEGACIÓN O VISITA NUESTRA PÁGINA www.imss.gob.mx.

RECUERDA QUE CUMPLIR OPORTUNAMENTE TE EVITA EL PAGO DE RECARGOS Y MULTAS.
SI LOS DATOS PATRONALES QUE SE PRESENTAN EN ESTE FORMATO DE PAGO NO CORRESPONDEN A LOS DE TU REGISTRO PATRONAL, FAVOR DE REALIZAR LA ACLARACIÓN EN LA SUBDELEGACIÓN QUE TE CORRESPONDA

SPR-05

000422

SISTEMA ÚNICO DE AUTODETERMINACIÓN

RESUMEN DE LIQUIDACIÓN

Mes de Proceso: Julio-2017 **Fecha:** 14/ago./2017

Registro Patronal: Y60-52461-10-7 **R.F.C.:** ACM-961121-1J5

Nombre o Razón Social: ATENCION CORPORATIVA DE MEXICO SA DE CV **Folio SUA:** 347008 V 3.5.0

DESCRIPCIÓN	IMPORTE	
Para abono en cuenta del IMSS		
Cuota Fija	12,905.20	
Excedente	2,119.29	
Prestaciones en Dinero	2,716.43	
Gastos Médicos Pensionados	4,074.70	
Riesgos de Trabajo	1,429.74	
Invalidez y Vida	6,791.24	
Guarderías y Prestaciones Sociales	2,859.43	
SUB TOTAL	32,896.03	
Actualización	0.00	
Recargos	0.00	
TOTAL		32,896.03
Para abono en cuenta individual		
Retiro	0.00	
Cesantía en Edad Avanzada y Vejez	0.00	
SUB TOTAL	0.00	
Actualización	0.00	
Recargos	0.00	
Aportaciones Voluntarias	0.00	
Aportaciones Complementarias	0.00	
TOTAL		0.00
Para abono en cuenta del INFONAVIT		
Aportación Patronal sin crédito	0.00	
Aportación Patronal con crédito	0.00	
Amortización	0.00	
SUB TOTAL	0.00	
Actualización de Aportaciones y Amortizaciones	0.00	
Recargos de Aportaciones y Amortizaciones	0.00	
Multa	0.00	
Donativo FUNDEMEX	0.00	000423
Total de Acreditados	0	
TOTAL		0.00
TOTAL A PAGAR:		32,896.03

SISTEMA ÚNICO DE AUTODETERMINACIÓN

CÉDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS

V 3.5.0

Período de Proceso: Julio-2017 — **Fecha de Proceso:** 15/ago./2017

Registro Patronal:	Y60-52461-10-7 **RFC:** ACM-961121-1J5	**Area Geográfica:**	A (Homologada a partir del 01/10/2015)
Nombre o Razón Social:	ATENCION CORPORATIVA DE MEXICO SA DE CV	**Delegación IMSS:**	DELEGACION SUR (DF) 40
Actividad:	C V CONSIGNACION REP Y COM DE TODO ART	**Subdelegación IMSS:**	PIEDAD NARVARTE 58
Domicilio:	AVENIDA OBSERVATORIO 444	**Pob., Mun. / Deleg.D.F.:**	MIGUEL HIDALGO
Código Postal:	11810 **Entidad:** DISTRITO FEDERAL	**Prima de R.T.**	0.50000%

No. de Seguridad Socia	NOMBRE						RFC/CURP		CLAVE DE UBICACIÓN		
				Enfermedades y Maternidad							
Clave Fecha	Días	SDI	Inc. Aus.	C.F.	Exc.	P.D.	G.M.P.	R.T.	I.V.	G.P.S.	SUMA
[redacted]			[redacted]				[redacted]		DIRECCION		
	31	1,826.00	0 0	477.40	743.78	537.76	806.63	283.03	1,344.40	566.06	4,759.06
	31	83.66	0 0	477.40	0.00	24.63	36.96	12.97	61.60	25.93	639.49
	31	257.55	0 0	477.40	14.45	75.85	113.77	39.92	189.62	79.84	990.85
	31	83.66	0 0	477.40	0.00	24.63	36.96	12.97	61.60	25.93	639.49
	31	111.84	0 0	477.40	0.00	32.94	49.40	17.34	82.34	34.67	694.09
	31	140.66	0 0	477.40	0.00	41.42	62.13	21.80	103.56	43.60	749.91
	31	203.86	0 0	477.40	0.00	60.04	90.06	31.60	150.09	63.20	872.39
	31	334.34	0 0	477.40	50.16	98.46	147.70	51.82	246.16	103.65	1,175.35
	31	140.66	0 0	477.40	0.00	41.42	62.13	21.80	103.56	43.60	749.91
	31	558.19	0 0	477.40	154.25	164.39	246.58	86.52	410.97	173.04	1,713.15
	31	317.73	0 0	477.40	42.44	93.57	140.36	49.25	233.93	98.50	1,135.45
	31	338.90	0 0	477.40	52.28	99.80	149.71	52.53	249.51	105.06	1,186.29
	31	140.66	0 0	477.40	0.00	41.42	62.13	21.80	103.56	43.60	749.91
	31	140.66	0 0	477.40	0.00	41.42	62.13	21.80	103.56	43.60	749.91
	31	112.13	0 0	477.40	0.00	33.02	49.54	17.38	82.56	34.76	694.66
	31	125.40	0 0	477.40	0.00	36.93	55.40	19.44	92.33	38.87	720.37
	31	234.44	0 0	477.40	3.71	69.04	103.56	36.34	172.60	72.68	935.33
	31	677.81	0 0	477.40	209.88	199.61	299.43	105.06	499.04	210.12	2,000.54
	31	135.91	0 0	477.40	0.00	40.02	60.04	21.07	SERVICIO 100.06	42.13	740.72
	31	187.55	0 0	477.40	0.00	55.24	82.85	29.07	138.09	58.14	840.79
	31	1,826.00	0 0	477.40	743.78	537.76	806.63	283.03	DIRECCION 1,344.40	566.06	4,759.06
	31	187.07	30 0	15.40	0.00	1.78	2.66	0.94	4.44	1.87	27.09
	31	140.66	0 0	477.40	0.00	41.42	62.13	21.80	103.56	43.60	749.91
	31	338.90	0 0	477.40	52.28	99.80	149.71	52.53	249.51	105.06	1,186.29
70 [redacted]	31	140.66	0 0	477.40	0.00	41.42	62.13	21.80	103.56	43.60	749.91

SISTEMA ÚNICO DE AUTODETERMINACIÓN

CÉDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS

V 3.5.0

Período de Proceso: Julio-2017

Fecha de Proceso: 15/ago./2017

Registro Patronal:	Y60-52461-10-7 **RFC:** ACM-961121-1J5	**Area Geográfica:**	A (Homologada a partir del 01/10/2015)
Nombre o Razón Social:	ATENCION CORPORATIVA DE MEXICO SA DE CV	**Delegación IMSS:**	DELEGACION SUR (DF) 40
Actividad:	C V CONSIGNACION REP Y COM DE TODO ART	**Subdelegación IMSS:**	PIEDAD NARVARTE 58
Domicilio:	AVENIDA OBSERVATORIO 444	**Pob., Mun. / Deleg.D.F.:**	MIGUEL HIDALGO
Código Postal:	11810 **Entidad:** DISTRITO FEDERAL	**Prima de R.T.**	0.50000%

No. de Seguridad Socia	NOMBRE	RFC/CURP	CLAVE DE UBICACIÓN

						Enfermedades y Maternidad						
Clave	Fecha	Dias	SDI	Inc.	Aus.	C.F.	Exc.	P.D.	G.M.P.	R.T.	I.V.	G.P.S.	SUMA
[redacted]		31	140.66	0	0	477.40	0.00	41.42	62.13	21.80	103.56	43.60	749.91
[redacted]		31	338.90	0	0	477.40	52.28	99.80	149.71	52.53	249.51	105.06	1,186.29
[redacted]		31	140.66	0	0	477.40	0.00	41.42	62.13	21.80	103.56	43.60	749.91
		868				12,905.20		2,716.43		1,429.74		2,859.43	
							2,119.29		4,074.70		6,791.24		32,896.03

Total de Dias cotizados para el calculo de trabajadores promedio expuestos al riesgo 838

Total de Cotizantes: 28

Art.33	Trabajadores con Articulo 33	C. F.	Cuota Fija
P/IV	Trabajadores Pensionados en I.V.	EXC.	Excedente
P/CV	Trabajadores Pensionados en C.V.	P.D.	Prestaciones en Dinero
S/R	Trabajadores con Semana Reducida	G.M.P.	Gastos Médicos Pensionados (Art.25)
J/R	Trabajadores con Jornada Reducida	R.T.	Riesgos de Trabajo
E/C	Trabajadores Eventuales del Campo	I.V.	Invalidez y Vida
SDI	Salario Diario Integrado	G.P.S.	Guarderías y Prestaciones Sociales
INC	Incapacidades		
AUS	Ausentismos		

S.M.G.D.F.: 80.04 01/01/2017 **U. M. A.:** 75.49 01/02/2017

Para el cálculo del seguro de I.V. se utilizará el tope salarial establecido en la Ley del Seguro Social.

Total a pagar: $32,896.03

000425

Constancia de presentación de movimientos afiliatorios
IMSS DESDE SU EMPRESA

En términos del Artículo 6 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización, el Instituto Mexicano del Seguro Social extiende la presente Constancia de presentación de movimientos afiliatorios del Patrón o Sujeto Obligado con Nombre o Razón Social ATENCION CORPORATIVA DE MEXICO S.A. DE C.V. con Registro Patronal Y6052461107.

Número de folio	390391808
Número de lote	156520696
RFC del patrón	ACM9611211J5
Registro Patronal	Y6052461107
Razón Social	ATENCION CORPORATIVA DE MEXICO S.A. DE C.V.
Fecha y hora de recepción del lote	2015-12-03 10:13
Serial del certificado	00000100000203434545

Huella Digital

38229405B2FF2EE038771354AA9E5730A00209F2

Movimientos recibidos por el IMSS				Operados				Rechazados			
Bajas	Modif.	Reing.	Total	Bajas	Modif.	Reing.	Total	Bajas	Modif.	Reing.	Total
0	0	1	1	0	0	1	1	0	0	0	0

Relación de movimientos operados

Tipo Mov.	NSS	Nombre Asegurado	Sal. Base	Ext.	UMF	Tipo Sal.	Fec-Mov	Tipo Trab.	C. Baja
8	39936819687	CHIN MORALES PEDRO	$ 73.27	0	000	0	01/12/2015	1	0

000426

Sello Digital

3A8A9185C40821D5635E318675B428CF6852689A | 548586487

gob.mx

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Constancia de presentación de movimientos afiliatorios

IMSS DESDE SU EMPRESA

En términos del Artículo 6 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización, el Instituto Mexicano del Seguro Social extiende la presente Constancia de presentación de movimientos afiliatorios del Patrón o Sujeto Obligado con Nombre o Razón Social ATENCION CORPORATIVA DE MEXICO S.A. DE C.V. con Registro Patronal Y6052461107.

Información General			
Número de folio:	8954191737670918	Razón Social:	ATENCION CORPORATIVA DE MEXICO S.A. DE C.V.
Número de lote:	172102297	Fecha y hora de recepción del lote:	2016-08-16 11:37
RFC del patrón:	ACM9611211J5	Serial del certificado:	00000100000204813898
Registro Patronal:	Y6052461107		

Huella Digital
14a1cbfbb38ed693192d96a5cffa47cb076a93ac

Movimientos recibidos por el IMSS			
Bajas	Modif.	Reing.	Total
0	0	1	1

Operados			
Bajas	Modif.	Reing.	Total
0	0	1	1

Rechazados			
Bajas	Modif.	Reing.	Total
0	0	0	0

Relación de movimientos operados

Tipo	NSS	Nombre Asegurado	Sal. Base	Ext.	UMF	Tipo	Fec-Mov	Tipo	C. Baja
8	37007404884	CALDELAS ENRIQUEZ JOSE ANTONIO	$ 76.34	0	000	0	16/08/2016	1	0

Sello Digital:

E5217FD811BB850FFF86549047E5F7F488BA69069281F024CBFC514A86023556E22B95A899398C1CF6EC3D8936D0724D03D2416FEE626AD DE83A840D7D947D92 | 33175803

000427

MÉXICO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

COFEMER
Mejora Regulatoria

IMSS

Contacto:
Reforma 476, Col. Juárez
C.P. 06600, Del. Cuauhtémoc
Ciudad de México
Tel. 01 800 6232323

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

IMSS

FECHA: 29 de agosto de 2017

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social

Folio: 15040336414111286866 90

Clave de R.F.C.: ACM9611211J5

Nombre, Denominación o Razón Social: ATENCION CORPORATIVA DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión **Positiva**.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día **29 de agosto de 2017**, a las **14:07** horas.

Esta carta opinión de cumplimiento de obligaciones tiene una vigencia hasta el **28 de septiembre de 2017**.

Usted tiene registrado(s) 28 trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

NOTAS:

1 La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social

2 Tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión, de conformidad con el Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social

3 La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el patrón está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA.- Cuando el patrón no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo antes citado

4 La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT 101214/281.P.DIR de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El servicio es gratuito.
El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente

Cadena Original: ||invocame.portalimssdigital|Tramite Carta de No Adeudo Art. 32D|Fecha:29 de agosto 2017, 14:07:21|Folio:15040336414111286866 90|RFC:ACM9611211J5|Nombre o Razon Social:ATENCION CORPORATIVA DE MEXICO, S.A. DE C.V.|CURP:|Opinion:POSITIVA|FechaInicioVigencia:29 de agosto 2017, 14:07:21|FechaFinVigencia:28 de septiembre 2017, 14:07:21||

Sello digital: iXFx891R/8xf9d7FL4InSxKuF011R3c5F8H7Y8Vnt4Fqj5SoLEdOhvvp5OewSpGR04Om37xjcnZRBv61ITgbPRK5+q8XPPYQu2RzOnGboTZu6Y+d796eiymPSf7Jyz3+CM44MW1rOWUQqcnw78bYE+g2poOodPQAAApygMAySLLTo4wqgeMYXNUgq7ZS WoEtvbNO6PNEdvKK1ts5k5PDbOlCp47iV0LlZZBhO46YpKUeXuKDtHn9SwWsJumWSz2uWmgnvOE3JrO67rSP0qNzFY5yTCnh5OngoABm++bp4CT6APoU70eRCtac+g0P0616UXDE3g0nqCUw==

Secuencia Notarial: b5754051-4ace-426b-9dbe-cf9864c9a2b1

Número de Serie: 00000000000000000001

000428

Atención CORPORATIVA®

4.2.21. ESCRITO DE TIEMPO DE SOLUCIÓN

000429

Atención Corporativa de México S.A. de C.V.
Av. Observatorio 444 Col. 16 de Septiembre C.P. 11810 México D.F.
Teléfono: 5627-5700 email: ventas@atencion.com

Atención CORPORATIVA®

4.2.21.

ESCRITO DE TIEMPO DE SOLUCIÓN

Ciudad de México, a 01 de septiembre de 2017.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

Quien suscribe Manuel Castillo Montaño en mi carácter de representante legal de la empresa Atención Corporativa de México, S.A. de C.V., y en relación a la Invitación Restringida Presencial No. IR-PJ-08/2017 para la contratación del servicio de "Fotocopiado interno", manifiesto bajo protesta de decir verdad, en caso de resultar adjudicado, el tiempo máximo de solución cuando exista una falla en los equipos o en su instalación, será de **veinticuatro horas** a partir del momento en que se reporte la falla. Para ello se proporciona el número 56-27-57-02 fijo y los celulares [redacted]8 para levantar dichos reportes. El incumplimiento se penalizará según lo referido en el punto 10 "SANCIONES A LICITANTES ADJUDICADOS".

ATENTAMENTE

C. Manuel Castillo Montaño
Representante Legal de la empresa
Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.

000430

Atención CORPORATIVA®

4.2.22. ESCRITO DE GARANTÍA DE REPARACIÓN O REEMPLAZO

000431

Atención Corporativa de México S.A. de C.V.
Av. Observatorio 444 Col. 16 de Septiembre C.P. 11810 México D.F.
Teléfono: 5627-5700 email: ventas@atencion.com

4.2.22.

ESCRITO DE GARANTÍA DE REPARACIÓN O REEMPLAZO

Ciudad de México, a 01 de septiembre de 2017.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

Quien suscribe Manuel Castillo Montaño en mi carácter de representante legal de la empresa Atención Corporativa de México, S.A. de C.V., y en relación a la Invitación Restringida Presencial No. IR-PJ-08/2017 para la contratación del servicio de "Fotocopiado interno", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado y mi representada tenga que retirar físicamente un equipo para hacer válida una garantía o efectuar una reparación que no sea posible realizar en sitio, se proporcionará e instalara un equipo con las mismas características en el momento en que se retire el equipo descompuesto y dejarlo en funcionamiento hasta que el primer equipo haya sido reparado y reinstalado en su lugar original. **Esta garantía será por todo el tiempo que dure la prestación del servicio**, sin costo adicional para la convocante.

ATENTAMENTE

C. Manuel Castillo Montaño
Representante Legal de la empresa
Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.

000432

Atención CORPORATIVA®

4.2.23. ESCRITO DE MANTENIMIENTO

000433

Atención Corporativa de México S.A. de C.V.
Av. Observatorio 444 Col. 16 de Septiembre C.P. 11810 México D.F.
Teléfono: 5627-5700 email: ventas@atencion.com

Atención CORPORATIVA®

4.2.23.

ESCRITO DE MANTENIMIENTO

Ciudad de México, a 01 de septiembre de 2017.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

Quien suscribe Manuel Castillo Montaño en mi carácter de representante legal de la empresa Atención Corporativa de México, S.A. de C.V., y en relación a la Invitación Restringida Presencial No. IR-PJ-08/2017 para la contratación del servicio de "Fotocopiado interno", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que me comprometo que en caso de resultar adjudicado, mi representada dará mantenimiento preventivo a los equipos de fotocopiado, entre otras cosas, recibirán una inspección completa por parte de los técnicos efectuándose la limpieza de los mecanismos, su lubricación y ajuste en general.

El mantenimiento preventivo se tendrá que realizar como mínimo una vez por mes.

ATENTAMENTE

C. Manuel Castillo Montaño
Representante Legal de la empresa
Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.

000434

Atención CORPORATIVA®

4.2.24. ESCRITO DE CALIDAD DE FOTOCOPIADO

000435

Atención Corporativa de México S.A. de C.V.
Av. Observatorio 444 Col. 16 de Septiembre C.P. 11810 México D.F.
Teléfono: 5627-5700 email: ventas@atencion.com

Atención CORPORATIVA®

4.2.24.

ESCRITO DE CALIDAD DE FOTOCOPIADO

Ciudad de México, a 01 de septiembre de 2017.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

Quien suscribe Manuel Castillo Montaño en mi carácter de representante legal de la empresa Atención Corporativa de México, S.A. de C.V., y en relación a la Invitación Restringida Presencial No. IR-PJ-08/2017 para la contratación del servicio de "Fotocopiado interno", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, mi representada garantiza la calidad del fotocopiado en cuanto a nitidez, claridad, sin manchas debido al desgaste de consumibles y/o partes de los equipos, sin arrugado del papel, entre otros aspectos cualitativos que pudieran presentarse y proceder con las acciones correctivas pertinentes e inmediatas.

ATENTAMENTE

C. Manuel Castillo Montaño
Representante Legal de la empresa
Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.

000436

Atención CORPORATIVA®

4.2.25. ESCRITO DE HOMOGENIDAD

000437

Atención Corporativa de México S.A. de C.V.
Av. Observatorio 444 Col. 16 de Septiembre C.P. 11810 México D.F.
Teléfono: 5627-5700 email: ventas@atencion.com

Atención CORPORATIVA®

4.2.25.

ESCRITO DE HOMOGENIDAD

Ciudad de México, a 01 de septiembre de 2017.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

Quien suscribe Manuel Castillo Montaño en mi carácter de representante legal de la empresa Atención Corporativa de México, S.A. de C.V., y en relación a la Invitación Restringida Presencial No. IR-PJ-08/2017 para la contratación del servicio de "Fotocopiado interno", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, los equipos con los que se prestará el servicio, serán de la misma marca para contar con una base homogénea, cuyas características y funcionalidades sean iguales sin importar en donde se encuentren instalados.

ATENTAMENTE

C. Manuel Castillo Montaño
Representante Legal de la empresa
Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.

000438

Atención CORPORATIVA®

4.2.26. ESCRITO DE PÓLIZA

000439

Atención Corporativa de México S.A. de C.V.
Av. Observatorio 444 Col. 16 de Septiembre C.P. 11810 México D.F.
Teléfono: 5627-5700 email: ventas@atencion.com

Atención CORPORATIVA®

4.2.26.

ESCRITO DE PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Ciudad de México, a 01 de septiembre de 2017.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

Quien suscribe Manuel Castillo Montaño en mi carácter de representante legal de la empresa Atención Corporativa de México, S.A. de C.V., y en relación a la Invitación Restringida Presencial No. IR-PJ-08/2017 para la contratación del servicio de "Fotocopiado interno", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, mi representada presentará, dentro de los cinco días hábiles siguientes al fallo de adjudicación, una póliza de seguro de responsabilidad civil, para cubrir los posibles daños que se ocasionen al patrimonio de la convocante, su personal o usuarios del servicio de administración de justicia, la cual deberá permanecer durante la vigencia del contrato.

ATENTAMENTE

C. Manuel Castillo Montaño
Representante Legal de la empresa
Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.

000440

Atención CORPORATIVA®

4.2.27. ESCRITO DE ETIQUETA INDELEBLE

000441

Atención Corporativa de México S.A. de C.V.
Av. Observatorio 444 Col. 16 de Septiembre C.P. 11810 México D.F.
Teléfono: 5627-5700 email: ventas@atencion.com

Atención CORPORATIVA®

4.2.27.

ESCRITO DE ETIQUETA INDELEBLE

Ciudad de México, a 01 de septiembre de 2017.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

Quien suscribe Manuel Castillo Montaño en mi carácter de representante legal de la empresa Atención Corporativa de México,. S.A. de C.V., y en relación a la Invitación Restringida Presencial No. IR-PJ-08/2017 para la contratación del servicio de "Fotocopiado interno", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, es responsabilidad de mi representada identificar los equipos de fotocopiado con una etiqueta indeleble que contenga los datos necesarios para identificar que son propiedad de mi representada y también aquellos datos que considere necesarios para facilitar el levantamiento de reportes de fallas en el servicio a la Mesa de Servicios del prestador del servicio.

ATENTAMENTE

C. Manuel Castillo Montaño
Representante Legal de la empresa
Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.

000442

Atención CORPORATIVA®

4.2.28. ESCRITO DE FALLAS

000443

Atención Corporativa de México S.A. de C.V.
Av. Observatorio 444 Col. 16 de Septiembre C.P. 11810 México D.F.
Teléfono: 5627-5700 email: ventas@atencion.com

Atención CORPORATIVA®

4.2.28.

ESCRITO DE FALLAS

Ciudad de México, a 01 de septiembre de 2017.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

Quien suscribe Manuel Castillo Montaño en mi carácter de representante legal de la empresa Atención Corporativa de México, S.A. de C.V., y en relación a la Invitación Restringida Presencial No. IR-PJ-08/2017 para la contratación del servicio de "Fotocopiado interno", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuando un equipo de fotocopiado presente reiteradas fallas técnicas que impidan el normal funcionamiento, derivado de una misma causa en más de tres ocasiones en menos de treinta días, se procederá al cambio del equipo por uno de la misma marca e idénticas o superiores características.

ATENTAMENTE

C. Manuel Castillo Montaño
Representante Legal de la empresa
Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.

000444

Atención CORPORATIVA®

4.2.29. ESCRITO DE CAPACITACIÓN

000445

Atención Corporativa de México S.A. de C.V.
Av. Observatorio 444 Col. 16 de Septiembre C.P. 11810 México D.F.
Teléfono: 5627-5700 email: ventas@atencion.com

Atención CORPORATIVA®

4.2.29.

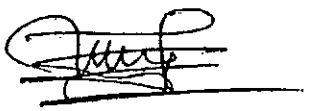
ESCRITO DE CAPACITACIÓN

Ciudad de México, a 01 de septiembre de 2017.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

Quien suscribe Manuel Castillo Montaño en mi carácter de representante legal de la empresa Atención Corporativa de México, S.A. de C.V., y en relación a la Invitación Restringida Presencial No. IR-PJ-08/2017 para la contratación del servicio de "Fotocopiado interno", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada se compromete a dar capacitación operativa al personal que se encuentre a cargo del esta área con la finalidad de lograr el buen desempeño del servicio.

ATENTAMENTE



C. Manuel Castillo Montaño
Representante Legal de la empresa
Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.

000446

Atención CORPORATIVA®

4.2.30. ESCRITO DE REPORTE MENSUAL

000447

Atención Corporativa de México S.A. de C.V.
Av. Observatorio 444 Col. 16 de Septiembre C.P. 11810 México D.F.
Teléfono: 5627-5700 email: ventas@atencion.com

Atención CORPORATIVA®

4.2.30.

ESCRITO DE REPORTE MENSUAL

Ciudad de México, a 01 de septiembre de 2017.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

Quien suscribe Manuel Castillo Montaño en mi carácter de representante legal de la empresa Atención Corporativa de México, S.A. de C.V., y en relación a la Invitación Restringida Presencial No. IR-PJ-08/2017 para la contratación del servicio de "Fotocopiado interno", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada se compromete a entregar un reporte mensual a la Subdirección de Servicios Generales, en el cual informe acerca de la atención preventiva y correctiva realizadas a los equipos de fotocopiado durante el mes.

ATENTAMENTE

C. Manuel Castillo Montaño
Representante Legal de la empresa
Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.

000448

Atención CORPORATIVA®

4.2.31. COPIA CONTRATOS

000449

Atención Corporativa de México S.A. de C.V.
Av. Observatorio 444 Col. 16 de Septiembre C.P. 11810 México D.F.
Teléfono: 5627-5700 email: ventas@atencion.com

Atención CORPORATIVA®

4.2.31.

PRESENTACIÓN DE CONTRATOS

Ciudad de México, a 01 de septiembre de 2017.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

Quien suscribe Manuel Castillo Montaño en mi carácter de representante legal de la empresa Atención Corporativa de México, S.A. de C.V., y en relación a la Invitación Restringida Presencial No. IR-PJ-08/2017 para la contratación del servicio de "Fotocopiado interno", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada presenta copia simple de al menos 3 (tres) contratos en el cual demuestra en cada uno de ellos que son de la misma naturaleza del servicio que contratará la convocante, es decir, servicios de fotocopiado. Cada uno de los contratos ampara cantidades similares de equipos de fotocopiado que solicita la convocante, para garantizar que son del mismo nivel de servicio.

No.	Contrato	Cliente	Volumen mensual
1	LPNE-26-33602-465/2013	Secretaría de Hacienda y Crédito Publico	3,085,262 copias
2	CON/DGRMSG/DS/081/2012	Consejo de la Judicatura Federal	20,000,000 copias
3	38499-1689-3-VII-14	Universidad Nacional Autónoma de México	7,916,000 copias

ATENTAMENTE

C. Manuel Castillo Montaño
Representante Legal de la empresa
Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.

000450

CONTRATO ABIERTO LPNE-26-33602-465/2013 SERVICIO ADMINISTRADO PARA LA REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO: LPNEC 25/2013 NÚMERO EN COMPRANET LA-006000998-N552-2013

CONTRATO ABIERTO DE SERVICIO ADMINISTRADO PARA LA REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. JUAN EDUARDO TRUJILLO GUTIÉRREZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS GENERALES, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. MANUEL CASTILLO MONTAÑO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN EL CURSO DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ COMO LA "DEPENDENCIA" Y EL "PROVEEDOR" RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I.- DE LA "DEPENDENCIA".

I.1.- Que es una "Dependencia" de la Administración Pública Federal, cuyas atribuciones se encuentran establecidas en el artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

I.2.- Que su representante, el **Lic. Juan Eduardo Trujillo Gutiérrez,** en su carácter de Director General de Recursos Materiales, Obra Pública y Servicios Generales, tiene las facultades legales para representar a la "Dependencia" en los términos y condiciones del presente Contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 68, fracción III del Reglamento Interior de la "Dependencia".

I.3.- Que cuenta con la autorización correspondiente para formalizar la contratación del servicio Administrado para la Reproducción de Documentos para el ejercicio fiscal 2014, como se hace constar en el oficio No. 312.A.-003512 de fecha 31 de octubre de 2013, emitida por la Dirección General de Programación y Presupuesto "B", Partida Presupuestal 33602, de acuerdo con el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

- El ejercicio de los recursos para los años 2014, 2015 y 2016 estará sujeto el presupuesto de egresos que apruebe la H. Cámara de Diputados, así como al calendario de gasto que se autorice para la "Dependencia".

- Para el ejercicio de los recursos, se deberá observar lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 147 de su Reglamento.

I.4.- Que con fundamento en los artículos 17, 26 fracción I, 26 BIS fracción III, 27, 28 fracción I, 29 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como los artículos 13, 39 y 85 de su Reglamento, se realizó la Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada N° LPNEC-25/2013, habiéndose adjudicado el **Servicio Administrado para la Reproducción de Documentos** mediante Acta de Notificación de Fallo de fecha 12 de diciembre de 2013, emitido por la Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios.

I.5.- Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36, 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en virtud de que el "Proveedor" garantizó a la "Dependencia" las mejores condiciones legales, técnicas y económicas para el **Servicio Administrado para la Reproducción de Documentos**, se le adjudicó el presente Contrato.

I.6.- Que la celebración del presente contrato se realiza con apego al *"Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre del 2012 y a los *"Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal"*, publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de enero de 2013.

I.7.- Que para estar en condiciones de atender las necesidades de la "Dependencia" requiere de la contratación del **Servicio Administrado para la Reproducción de Documentos**, antes referido, de acuerdo a lo que se menciona en la Cláusula Primera del presente Contrato.

I.8.- Que para todos los fines y efectos legales de este Contrato, señala como su domicilio el ubicado en Calzada de la Virgen Nº 2799, Edificio "C" Primer Piso, Colonia CTM Culhuacán, Delegación Coyoacán, Código Postal 04480, México, Distrito Federal; y con domicilio fiscal ubicado en Plaza de la Constitución Palacio Nacional 3045, Centro de la Ciudad de México, Área 6, Distrito Federal 06060.

II.- DEL "PROVEEDOR".

II.1.- Que la empresa **Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.**, es una persona moral, legalmente constituida de conformidad con las leyes mexicanas, tal y como lo acredita con la Escritura Pública Nº 34,284 de fecha 21 de noviembre de 1996, otorgada ante la fe del Licenciado Raúl Name Neme, Notario Público No. 13, del Distrito Judicial de Texcoco de la Ciudad de los Reyes la Paz, Estado de México, inscrita en el Registro Público de Comercio en el folio mercantil número 217,274 del 14 de febrero de 1997.

Que con fecha 20 de agosto de 2001, se hace constar la escritura No. 4 que contiene la protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, ante la fe del Lic. Francisco Talavera Autrique, Notario Público No. 221 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio con número de folio mercantil 217,274 del 15 de noviembre de 2001, en la que se resuelve el aumento del capital social de Atención Corporativa de México, S.A. de C.V. y designación de Delegados.

Que con fecha 21 de diciembre de 2001, se hace constar la escritura No. 439 que contiene la protocolización del Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas, ante la fe del Lic. Francisco Talavera Autrique, Notario Público No. 221 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio con número de folio mercantil 217,274 del 27 de febrero de 2002, para el otorgamiento de poderes.

Que con fecha 10 de julio de 2002, se hace constar la escritura No. 1,093 que contiene la protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas ante la fe del Lic. Francisco Talavera Autrique, Notario Público No. 221 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio con número de folio mercantil 217,274 del 9 de agosto de 2002, en la que se reforma la cláusula segunda de los estatutos sociales referente al objeto social.

Que con fecha 11 de julio de 2003, se hace constar la escritura No. 4,090 que contiene la protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas ante la fe del Lic. Francisco Talavera Autrique, Notario Público No. 221 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio con número de folio mercantil 217,274 del 15 de agosto de 2006, en la que se

resuelve el aumento a la parte variable del capital social de Atención Corporativa de México, S.A. de C.V. y designación de Delegados.

Que con fecha 7 de enero de 2011, se hace constar el instrumento No. 29,548 que contiene la protocolización del Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas ante la fe del Lic. Francisco Talavera Autrique, Notario Público No. 221 del Distrito Federal, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio con número de folio mercantil 217,274 del 12 de abril de 2011, en la que se aprueba la transmisión de acciones de capital mínimo y variable, la renuncia y designación de los miembros del Consejo de Administración, así como del otorgamiento de poderes.

II.2.- Que el C. Manuel Castillo Montaño, cuenta con poder general para suscribir el presente contrato, representando legalmente a la empresa, personalidad que acredita con el testimonio notarial No. 21,830 de fecha 3 de marzo de 2008, otorgado ante la fe del Licenciado Víctor Rafael Aguilar Molina, Notario Público No. 174 del Distrito Federal, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, con folio mercantil No. 217,274 de fecha 10 de marzo de 2008, y que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que dicha personalidad no le ha sido revocada, ni modificada en forma alguna.

II.3.- Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N°ACM9611211J5.

II.4.- Que dentro de su objeto social se encuentra: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, distribución, promoción, comisión y comercio en general, de toda clase de productos y artículos electrónicos y representación e negociaciones de toda especie; compra, venta, importación, exportación, distribución, arrendamiento y comercio general, de toda clase de equipo de fotocopiado; ensamble y armado de copiadoras; adquisición de materia prima, equipo, herramientas y maquinaria necesarios para el ensamble y armado de copiadoras; prestación o contratación de servicios técnicos, consultivos y de asesoría, así como la celebración de los contratos o convenios para la realización de esos fines; asimismo, la sociedad podrá hacer y practicar todos los demás actos de comercio a que pueda dedicarse legítimamente en los términos de la Ley.

II.5.- Que conoce el contenido y el alcance de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y el contenido de los 4 (cuatro) Anexos, que se mencionan en la Cláusula Primera debidamente rubricados por las partes, y que integran el presente Contrato.

II.6.- Que tiene Capacidad Jurídica y cuenta con los elementos propios y suficientes para cumplir con las obligaciones que se deriven del presente Contrato, así como hacerse responsable de manera directa de las relaciones laborales y legales para con sus trabajadores, quienes ejecutarán los servicios a los que este Contrato se refiere, sin involucrar a la "Dependencia" en los mismos. Para los efectos de este párrafo en ningún caso el Gobierno Federal será considerado como intermediario laboral.

II.7.- Que conoce las Especificaciones Técnicas y Alcances del Servicio objeto de este Contrato, idóneos para proporcionar dicho servicio de forma eficiente, oportuna y en las mejores condiciones para la "Dependencia".

II.8.- Que no se encuentra en ninguno de los supuestos señalados en los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.9.- Que ha presentado en tiempo y forma copia del acuse de respuesta a la consulta de opinión realizada al Servicio de Administración Tributaria en los términos de la Regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2013, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2012.

II.10- En los términos del artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que se practiquen en relación al presente contrato por parte de la Secretaría de la Función Pública o por el Órgano Interno de Control en la "Dependencia", se compromete a proporcionar la información que en su momento se requiera.

II.11.- Que se encuentra ubicado dentro de la estratificación de mediana Empresa, como lo dispone el Artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el Artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

II.12.- Que para todos los fines y efectos legales del presente Contrato, señala como su domicilio el ubicado en Calle Avena No. 212 Granjas México, Colonia Iztacalco, México, Distrito Federal, Código Postal 08400.

III.- ***LAS PARTES DECLARAN QUE:***

GOZAN DE PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y QUE NO TIENEN IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO PARA OBLIGARSE, ASÍ COMO QUE ESTÁN DE ACUERDO EN SUJETARSE AL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO: Constituye el objeto del presente Contrato el **Servicio Administrado para la Reproducción de Documentos,** solicitado por la Dirección General Adjunta de Planeación, Operación y Servicios de la Dirección General de Recursos Materiales, Obra Pública y Servicios Generales de la "Dependencia".

Para los efectos de este Contrato la descripción pormenorizada del servicio será la señalada en el Anexo I "Especificaciones Técnicas y Alcances del Servicio".

Los Anexos que forman parte integrante del presente Contrato y que se describen a continuación:

"I" Especificaciones Técnicas y Alcances del Servicio
"II" Acta de Junta de Aclaraciones
"III" Propuesta del Proveedor
"IV" Fallo de la Licitación

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO: La "Dependencia" cuenta con un presupuesto por la cantidad mínima de $21,103,448.28 (VEINTIÚN MILLONES CIENTO TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 28/100 M.N.) más el 16% del I.V.A. equivalente a $3,376,551.72 (TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 72/100 M.N.), dando un total de **$24,480,000.00 (VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100** M.N.), I.V.A. incluido, y un presupuesto por la cantidad máxima de $52,758,620.69 (CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 69/100 M.N.) más el 16% del I.V.A., equivalente a $8,441,379.31 (OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 31/100 M.N.) dando un total máximo de $61,200,000.00 **(SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS** 00/100 **M.N.)**, I.V.A. incluido, para el **Servicio Administrado para la Reproducción de Documentos.**

CONTRATO ABIERTO LPNE-26-33602-465/2013 SERVICIO ADMINISTRADO PARA LA REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO: LPNEC 25/2013 NÚMERO EN COMPRANET LA-006000998-N552-2013

Los costos unitarios por página impresa bajo las condiciones del servicio, de conformidad con la propuesta económica ofertada por el "Proveedor", son los siguientes:

a) En blanco y negro de $0.2885
b) En color de $0.9900

La Moneda en la que cotizó el "Proveedor" fue Moneda Nacional.

Para los efectos del artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el presupuesto estimado a ejercerse durante la vigencia del contrato será el siguiente:

AÑO	2014	2015	2016	TOTAL
Presupuesto Máximo	$20,400,000.00	$20,400,000.00	$20,400,000.00	$61,200,000.00
Presupuesto Mínimo	$8,160,000.00	$8,160,000.00	$8,160,000.00	$24,480,000.00

TERCERA.- EL PRECIO DEL CONTRATO: El precio establecido en el presente Contrato se considerará fijo por el tiempo de duración del mismo.

CUARTA.- FORMA DE PAGO: Con fundamento en el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la "Dependencia" pagará al "Proveedor" por el servicio prestado, mediante pagos mensuales por servicios devengados que incluye el 16% del IVA en un plazo no mayor a 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que sea entregada la factura en la Ventanilla de Control y Seguimiento de la Dirección General de Recursos Financieros.

La factura deberá presentarse a mes vencido, debidamente firmada por el Representante Legal del "Proveedor" o a quien éste designe para tales efectos.

El "Proveedor" deberá entregar su documentación para pago en la Subdirección de Información y Seguimiento de la Dirección General Adjunta de Planeación, Operación y Servicios de la "Dependencia", ubicada en Calzada de la Virgen No. 2799, edificio "A", planta baja, Col. Unidad CTM Culhuacán, Delegación Coyoacán, C.P. 04480, México, D.F., en días hábiles de 09:00 a 14:00 horas.

La Dirección General Adjunta de Planeación, Operación y Servicios por conducto de la Dirección de Operación y Servicios, será la encargada de recibir y validar la factura, por lo que si ésta presenta errores o deficiencias, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al "Proveedor" por escrito, las deficiencias que deberá corregir, de conformidad con el artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago se realizará en Moneda Nacional.

La Dirección de Operación y Servicios de la "Dependencia", llevará a cabo la verificación de los datos tales como: requisitos fiscales, descripción del servicio, precios unitarios, cantidad, cálculos, importe, entre otros, y si los datos son correctos continuará con el procedimiento para el pago del servicio en el término de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de presentación de la o las facturas.

En caso de errores o deficiencias en las facturas, dentro del plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, la Dirección de Operación y Servicios de la "Dependencia" rechazará la operación indicando por

escrito al "Proveedor" las deficiencias que deberá corregir para que las presente de nueva cuenta y reiniciar el trámite de pago, por lo que el plazo de los 20 (veinte) días naturales iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación.

La Dirección de Operación y Servicios de la Dirección General Adjunta de Planeación, Operación y Servicios, gestionará ante la Dirección General de Recursos Financieros el pago respectivo.

El tiempo que el "Proveedor" utilice para la corrección de la documentación entregada derivado del proceso anterior, no se computará para efectos del pago de acuerdo a lo establecido en el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En términos de los artículos 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 147 de su Reglamento, los pagos quedarán sujetos a la disponibilidad presupuestal de los ejercicios fiscales subsecuentes en que tendrá verificativo la prestación del servicio.

La Dirección General de Recursos Financieros, Incorporará al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., y dará de alta en el mismo la totalidad de las cuentas por pagar a proveedores, para ello la factura aceptada se registrará en dicho programa cuando más el día 9 posterior a su recepción, misma que podrá ser consultada en línea a efecto de que el "Proveedor" pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero seleccionado por el "Proveedor" entre los registrados en dicha cadena, en los términos del artículo 46 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

QUINTA.- DE LOS ANTICIPOS: No se otorgará ningún anticipo.

SEXTA.- GASTOS FINANCIEROS: De conformidad con el artículo 51, párrafos segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de incumplimiento en los pagos de facturas, la "Dependencia", a solicitud escrita del "Proveedor", deberá pagar gastos financieros conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que venció la fecha de pago pactada, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del "Proveedor".

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el "Proveedor", éste deberá reintegrar las cantidades pagadas, en exceso más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en la que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la "Dependencia".

SÉPTIMA.- IMPUESTOS: La "Dependencia" pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, siendo a cargo del "Proveedor" cualquier otro impuesto, o cualquier obligación fiscal que pudiera derivarse del presente Contrato; así como de infracciones o multas de las que fuere acreedor.

OCTAVA.- PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: Convienen las partes que la prestación del servicio del presente Contrato, será a partir del 1 de febrero de 2014 al 31 de diciembre de 2016.

El "Proveedor" se obliga a llevar acabo todas las acciones necesarias para que el inicio de la operación de los equipos y servicios ofertados en los lugares predefinidos por la "Dependencia", se realice de conformidad con el Anexo I dentro de los 45 días siguientes a la fecha de emisión del fallo.

NOVENA.- LUGAR Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El servicio se prestará en todos los lugares definidos en el **APARTADO A "DOMICILIO DE LOS INMUEBLES"** del Anexo I del presente Contrato

El "Proveedor" efectuará las funciones de soporte técnico en sitio en los horarios de 8:00 a 21:00 horas en días hábiles, salvo en horarios extraordinarios solicitados por la "Dependencia".

El horario de asistencia telefónica para la reporte de falla o incidencias, soporte técnico y operativo, será de 8:00 a 21:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles.

El "Representante de Cuenta" deberá tener horario abierto las 24 horas del día, vía medios de comunicación móvil.

En caso de requerirse servicios de soporte técnico en horarios extraordinarios, la "Dependencia" podrá solicitar servicios hasta 50 (cincuenta) días al año con horario de 24 horas al día sin costo adicional, inclusive horarios no hábiles, fines de semana y días festivos, solicitándolo cuando menos con 4 horas de anticipación. .

DÉCIMA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO: Con fundamento en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 91 de su Reglamento, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, la "Dependencia" y sobre la base de razones fundadas que lo justifiquen, podrá acordar un incremento, de hasta un 20% (veinte por ciento) sobre los conceptos y volúmenes respetando sus precios pactados; modificaciones que podrán hacerse en cualquier tiempo, siempre y cuando se realicen éstas antes de que concluya la vigencia del Contrato.

Cuando se requiera ampliar el plazo del presente Contrato, con aceptación del "Proveedor" la "Dependencia" convendrá con el mismo el incremento en el monto del contrato.

Cuando se requiera ampliar únicamente el plazo y esto no implique incremento en el monto total del contrato o de los servicios contratados con aceptación del "Proveedor" se podrá suscribir el convenio modificatorio para ampliar la vigencia, el "Proveedor" continuará prestándolo en las mismas condiciones pactadas originalmente.

Cualquier modificación al presente Contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el Contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

DÉCIMA PRIMERA.- PRÓRROGAS: Por caso fortuito o de fuerza mayor, o por causas atribuibles a la "Dependencia", se podrá modificar el Contrato la fecha o plazo para la prestación del servicio. En este supuesto deberá formalizarse convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a la "Dependencia", no se requerirá de la solicitud del "Proveedor".

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- FIANZA: De conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el "Proveedor" se obliga a constituir y entregar a más tardar, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente Contrato, una fianza expedida por institución legalmente constituida y apta en la diversificación de las responsabilidades que asuma, a favor de la Tesorería de la Federación, para garantizar el exacto cumplimiento de las obligaciones contraídas con el presente Contrato o por el porcentaje que corresponda del monto máximo total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate; en este último caso deberá ser renovada, dentro de los 10 (diez) días naturales de cada ejercicio fiscal, el importe de esta fianza será el equivalente al 10% del monto máximo por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate sin incluir I.V.A.

El importe de la fianza por toda la vigencia del servicio será el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del Contrato, sin incluir el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Dicha fianza deberá sujetarse a las disposiciones que rigen esta materia y en su redacción se transcribirá el siguiente texto:

CONTRATO ABIERTO LPNE-26-33602-465/2013 SERVICIO ADMINISTRADO PARA LA REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO: LPNEC 25/2013 NÚMERO EN COMPRANET LA-006000998-N552-2013

MONTO DE LA FIANZA
$

FIANZAS.....NOMBRE DE LA AFIANZADORA, S.A. DE C.V. en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se constituye fiadora hasta el monto de:

$ .00 M.N. (CANTIDAD EN LETRA)

A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.

Para garantizar por (NOMBRE DE LA EMPRESA), con R.F.C. _____, con domicilio en (DOMICILIO FISCAL DEL PROVEEDOR) ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato N° _____, de fecha_____, con vigencia del _____, relativo a los servicios de _____, con un importe de $_____00 M.N. mas I.V.A.

"La Institución Afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución previsto en el Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, el cual también será aplicable para el cobro de indemnización por mora que en su caso se genere en los términos previstos en el artículo 95 bis del mismo ordenamiento, así como a lo dispuesto por el Reglamento del Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Tesorería de la Federación, asimismo, se obliga a observar lo dispuesto por el Artículo 118 de la Ley antes citada, en el sentido de que la fianza no tendrá fecha de vencimiento."

"Esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y continuará vigente en caso de que se otorgue prorroga al cumplimiento del contrato, así como durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

En caso de hacerse efectiva la presente garantía, la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de la indemnización de mora que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

Que para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la dependencia u órgano desconcentrado, según corresponda.

Por lo que la cancelación de la póliza de fianza procederá una vez que la Dependencia otorgue el acta administrativa o documento equivalente en el que se señale la extinción de derechos y obligaciones, previo otorgamiento del finiquito correspondiente, o en caso de existir saldos a cargo del proveedor, la liquidación debida.

En caso de prórroga o espera, la vigencia de esta fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera y al efecto (denominación o razón social de la compañía emisora de la fianza) pagará en términos de Ley hasta la cantidad del 10% del importe máximo total del Contrato.

Con independencia de lo anterior el "Proveedor" quedará obligado a recabar el endoso modificatorio a la póliza de fianza por cualquier modificación que se realice al Contrato, garantizando los extremos de la misma.

000458

La falta de presentación de la fianza de cumplimiento en el plazo estipulado, dará como consecuencia el inicio del proceso de rescisión por incumplimiento a lo aquí establecido.

En caso de rescisión del Contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones no cumplidas.

En caso de rescisión del Contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones no cumplidas, por lo que la aplicación de la garantía será divisible.

En el caso de que la "Dependencia" hiciera efectiva la fianza, ésta lo comunicará por escrito al "Proveedor" y a la Afianzadora, obligándose el primero a que la fianza permanezca vigente hasta que se subsanen las causas que motivaron el incumplimiento de las obligaciones a su cargo y que afecten el interés principal de esta contratación.

Una vez que las obligaciones señaladas en el presente contrato sean cumplidas por el "Proveedor" y a entera satisfacción de la "Dependencia" previo pronunciamiento del servidor público responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del contrato, la "Dependencia" realizará la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato y la de anticipo, en su caso.

DÉCIMA TERCERA.- RESPONSABILIDAD CIVIL.- El "Proveedor" se obliga frente a la "Dependencia" a mantener durante la vigencia de este Contrato un seguro de responsabilidad civil, contratado con empresa aseguradora legalmente autorizada y a entregar, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente Contrato, la póliza correspondiente será por el 10% (diez por ciento) del importe total del Contrato antes del I.V.A., o en su caso, por el 10% (diez por ciento) del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, en este último caso, deberá ser renovada dentro de los 10 (diez) días naturales a cada ejercicio fiscal correspondiente. Dicha póliza cubrirá daños que puedan sufrir los bienes muebles e inmuebles y a Terceras Personas, durante la prestación de los servicios objeto de este contrato o de cualquier causa imputable al "Proveedor" o a su personal, la cual deberá mantener vigente durante el periodo del Contrato.

En caso de que el "Proveedor" tenga contratada Póliza General de Responsabilidad Civil, éste presentará Carta original emitida por la Aseguradora en la que se precisará que el Contrato celebrado con la "Dependencia" se encuentra cubierto bajo esa póliza, el plazo para la presentación de dicha carta será el mismo que se señaló en el párrafo que antecede.

En el supuesto de que no se presente la póliza dentro del plazo señalado, la "Dependencia" podrá apercibir al "Proveedor" en el sentido de que para el caso de que persista el incumplimiento, se verá obligada a iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del presente Contrato, en los términos de la Ley en la materia.

DÉCIMA CUARTA.- DEL ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL: En el supuesto de que la "Dependencia" y por así convenir a sus intereses, decidiera prorrogar, modificar o ampliar la prestación de los servicios pactados en este Contrato, el "Proveedor" se obliga a garantizar dicha prestación, mediante el endoso, en donde consten las modificaciones o cambios en la respectiva fianza y póliza de responsabilidad civil, en los mismos términos señalados en la Cláusula Décima Segunda y por los periodos prorrogados, y entregarla a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del Convenio respectivo.

En caso de que el "Proveedor" tenga contratada Póliza General de Responsabilidad Civil, éste presentará Carta original emitida por la Aseguradora en la que se precisará que el Contrato celebrado con la "Dependencia" se encuentra cubierto bajo esa póliza, el plazo para la presentación de dicha carta será el mismo que se señaló en el párrafo que antecede.

En el supuesto de que no se presente la póliza dentro del plazo señalado, la "Dependencia" podrá apercibir al "Proveedor" en el sentido de que para el caso de que persista el incumplimiento, se verá obligada a iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del presente Contrato, en los términos de la Ley en la materia.

DÉCIMA QUINTA.- RESPONSABILIDAD LABORAL: El "Proveedor" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en el desarrollo y ejecución de los servicios pactados en el presente Contrato, liberando a la "Dependencia", de cualquier responsabilidad directa, indirecta o solidaria, por lo que se obliga a mantener a salvo a la "Dependencia" de cualquier problema laboral que se presente.

DÉCIMA SEXTA.- EROGACIONES DEL PROVEEDOR: Todas las erogaciones y gastos que, para la prestación del servicio haga el "Proveedor" y por concepto de pagos a su personal, adquisición de maquinaria y equipos, amortizaciones, viáticos, mantenimientos, adquisición de materiales, útiles, artículos y uniformes de trabajo de su personal, primas de seguros, impuestos y por cualquier otro concepto; serán directamente a cargo del mismo y no podrán ser repercutidos a la "Dependencia".

DÉCIMA SÉPTIMA.- DEL RIESGO PROFESIONAL: Por lo que respecta al riesgo profesional a que se refieren los artículos 1935 y 1936 del Código Civil Federal, así como todas las obligaciones, responsabilidades y en general las indemnizaciones que por riesgo de trabajo y por la realización del servicio puedan resultar, serán a cargo exclusivamente del "Proveedor".

DÉCIMA OCTAVA.- DE LA CALIDAD DEL SERVICIO: Conforme al artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el "Proveedor" se obliga a que el **Servicio Administrado para la Reproducción de Documentos**, objeto de este Contrato se realice a entera satisfacción de la "Dependencia"; por lo que, el "Proveedor" responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los bienes y servicios en cuestión, que correspondan, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente contrato y en el Código Civil Federal.

DÉCIMA NOVENA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES: El "Proveedor" no podrá ceder total o parcialmente, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados del presente Contrato y sus Anexos que lo integran.

Conforme al artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se exceptúa de lo anterior lo relacionado con los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de la "Dependencia"; deslindándose la misma de toda responsabilidad por la decisión tomada.

VIGÉSIMA.- ACCESO A INSTALACIONES: El "Proveedor" deberá coordinar con los responsables designados por la "Dependencia" para supervisar el **Servicio Administrado para la Reproducción de Documentos**, o las personas a las que se les haya designado dicha función, el libre acceso de su personal a las instalaciones, a efecto de realizar sus actividades siempre y cuando no interrumpa la operación normal de la "Dependencia"; en tal virtud, el responsable designado por la misma, informará al "Proveedor" el momento en que podrá realizar el servicio.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: La "Dependencia", a través del Coronel Gregorio Morales González, Director de Operación y Servicios de la Dirección General Adjunta de Planeación, Operación y Servicios, tendrá en todo tiempo la facultad de verificar directa, indirecta o a través de un tercero, si el "Proveedor" está desarrollando correctamente el servicio objeto de este contrato, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el Anexo I que se integra en el presente Contrato y le comunicará por escrito las observaciones que estime pertinentes en relación con su ejecución en la forma convenida.

000469

VIGÉSIMA SEGUNDA.- FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y LA ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS: Con fundamento en el Artículo 84 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para realizar la verificación y aceptación del servicios; la Dirección de Operación y Servicios de la Dirección General Adjunta de Planeación, Operación y Servicios de la "Dependencia", con domicilio en Av. Calzada de la Virgen 2799, Edificio C, piso 1, Col. CTM Culhuacán, Delegación Coyoacán, México, D.F., Código Postal 04480; durante la vigencia del contrato, será la encargada de verificar que los servicios prestados cumplan con las especificaciones y requisitos solicitados; así mismo, notificará al "Proveedor" la aceptación o rechazo del servicio, quien queda obligado a solventar de manera inmediata las observaciones.

La aceptación mensual del servicio se realizará de la siguiente manera:

Mensualmente dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al corte del mes, el "Proveedor" emitirá y entregará a la "Dependencia" los reportes y soportes correspondientes, impresos y en formato electrónico (medios magnéticos u ópticos).

La "Dependencia" dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la recepción de los comprobantes y soportes, llevará a cabo la revisión, verificación y conciliación correspondiente, a través de la Dirección de Operación y Servicios, por conducto del personal que sea autorizado por la Dirección de Operación y Servicios, para verificar el cumplimiento o recepción de los servicios, quien notificará al "Proveedor" la aceptación o rechazo de los comprobantes.

La conciliación y validación se efectuará entre el personal responsable de la supervisión del servicio designado por la Dirección de Operación y Servicios de la "Dependencia" y el Representante de Cuenta designado por escrito por el "Proveedor", de los siguientes documentos:

1. Herramienta de Monitoreo de Disponibilidad y Operación de los Equipos,
2. Herramienta de Contabilidad de Servicios Prestados por Usuario, por Unidad Administrativa y por la Solución Integral.

Los documentos anteriores deberán de entregarse firmados por el Representante Legal del "Proveedor" o por el Representante de Cuenta designado por este, para ser sujetos a la revisión y en su caso determinar los montos por concepto de descuento por deductivas correspondientes, una vez efectuada la conciliación, para comprobar la prestación del servicio, se emitirá un "Reporte de Servicios" que será firmado de aceptación por el personal autorizado por la Dirección de Operación y Servicios, conjuntamente con el representante que el "Proveedor" designe para tales efectos. Hasta en tanto no se cumpla lo anterior, el servicio no se tendrá por recibido o aceptado.

El Reporte de Servicios deberá anexarse a la factura mensual correspondiente que emita el "Proveedor".

En caso de detectar incumplimiento en la prestación del servicio se le comunicará al "Proveedor" vía telefónica y/o correo electrónico y/o por escrito, a más tardar al día hábil siguiente de su detección, señalando, en su caso, las razones que lo motivaron, indicando el plazo para su reposición y/o corrección y las sanciones que se incurran, todo esto vinculado a lo señalado en el contrato respectivo.

El plazo máximo que deberá mediar entre la fecha en que el "Proveedor" acredite la prestación del servicio y la fecha de pago correspondiente, será de 30 (treinta) días naturales, dentro de los cuales quedará comprendido el plazo a que hace referencia el párrafo primero del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA TERCERA.- CONFIDENCIALIDAD: El "Proveedor" deberá guardar la más estricta confidencialidad respecto de la información y documentación que con motivo del presente contrato se genere, durante su

vigencia y hasta dos años posteriores a su término, no podrá ser utilizada de manera directa o por interpósita persona, para fines distintos a los autorizados por la "Dependencia", por lo que tampoco se podrá divulgar ni ceder derechos de su uso a terceros.

En caso de incumplir con este requerimiento, la "Dependencia" podrá iniciar el proceso de terminación anticipada o rescisión del contrato.

VIGÉSIMA CUARTA.- PATENTES, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS: El "Proveedor" asume la responsabilidad por el uso de patentes, licencias y permisos que pudieran corresponder a terceros, sobre los sistemas técnicos, procedimientos, dispositivos, partes, equipos, software, accesorios y herramientas que utilice y/o proporcione para cumplir con el **Servicio Administrado para la Reproducción de Documentos**, y dado el caso de presentarse alguna violación, el "Proveedor" asumirá toda la responsabilidad por dichas violaciones que se causen en la materia, respondiendo ante las reclamaciones que pudiera tener o que le hicieran a la "Dependencia" por dichos conceptos, relevándola de cualquier responsabilidad, y quedando obligado el "Proveedor" a resarcir a la "Dependencia" de cualquier gasto o costo comprobable que se erogue por dicha situación.

VIGÉSIMA QUINTA.- DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL: No Aplica.

VIGÉSIMA SEXTA.- SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS: En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, la Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios, podrá solicitar la suspensión de la ejecución del servicio del presente Contrato a la Dirección General de Recursos Materiales, Obra Pública y Servicios Generales de la "Dependencia", para lo cual deberá levantar y suscribir acta circunstanciada en la que conste los motivos y plazo de la suspensión en términos del artículo 55-bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 17.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, de manera conjunta con el "Proveedor".

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la "Dependencia" se pagarán previa solicitud del "Proveedor" los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a la Dirección de Operación y Servicios de la Dirección General Adjunta de Planeación, Operación y Servicios de la "Dependencia" para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción de esta. De ser autorizados los gastos, el pago se efectuará vía transferencia electrónica de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y al numeral 19.6 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, previa entrega de la factura correspondiente.

Se entiende por caso fortuito y de fuerza mayor aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos.

La falta de previsión del "Proveedor" que impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del Contrato no se considerará caso fortuito o fuerza mayor.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA: Con fundamento en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 102 fracción I de su Reglamento, la "Dependencia" podrá dar por terminados anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al

contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos la "Dependencia" reembolsará al "Proveedor" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

VIGÉSIMA OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y los artículos 95 y 96 de su Reglamento, se aplicará al "Proveedor" una pena convencional de 2 al millar por cada día natural de atraso para el inicio de la prestación del servicio, en el entendido que la penalización no excederá del monto de la garantía de cumplimiento.

Concepto	Unidad de medida	Pena convencional	Formula
Atraso en la entrega de cada equipo multifuncional en operación con todos los servicios solicitados y ofertados	Día de atraso	Dos al millar sobre la base de cálculo de pena convencional	PCA= (0.002) x NDA x VSPA Dónde: PCA = Pena Convencional Aplicada NDA = Número de días de atraso VSPA = Valor de los servicios prestados con atraso sin IVA

Las penas convencionales serán calculadas y notificadas por escrito al "Proveedor" por la Dirección de Operación y Servicios, el "Proveedor" cubrirá a la "Dependencia" la pena convencional, mediante entero a la Tesorería de la Federación, en cualquiera de las instituciones bancarias, a través del formato correspondiente y el "Proveedor" queda obligado a remitir al siguiente día hábil de realizado el entero de referencia un ejemplar original de dicho formato a la Dirección de Operación y Servicios.

En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie.

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales mencionadas, la "Dependencia" podrá optar por la rescisión administrativa del contrato por incumplimiento.

VIGÉSIMA NOVENA.- DEDUCCIONES: Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que presenten fallas en la prestación del servicio, derivadas del incumplimiento parcial o prestación deficiente del servicio, la Dirección de Operación y Servicios aplicará las deducciones correspondientes.

En ningún caso las deducciones podrán negociarse en especie.

La "Dependencia" notificará al "Proveedor" las deducciones que en su caso se haya hecho acreedor, sobre lo cual, el "Proveedor" podrá aportar los elementos para el ajuste de los montos que resulten.

Las deducciones por deficiencias en la prestación del servicio, se aplicarán de acuerdo a lo establecido en el siguiente cuadro:

000463

CONTRATO ABIERTO LPNE-26-33602-465/2013 SERVICIO ADMINISTRADO PARA LA REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO: LPNEC 25/2013 NÚMERO EN COMPRANET LA-006000998-N552-2013

Concepto	Niveles de servicio en horario hábil de 8:00 a 21:00 horas en días hábiles, así como en horario extendido solicitado por la "Dependencia"	Unidad de medida Para la deducción	Deducción (*)	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato
Por equipo servidor de cómputo por inmueble o aplicación dentro del servidor de cómputo	Hasta media hora hábil acumulada fuera de servicio al mes por equipo	Por cada media hora o fracción hábil que exceda el nivel de servicio	Equivalente al valor de 5,000 impresiones blanco y negro por equipo	Hasta 24 horas acumuladas al mes que excedan el nivel de servicio
Por equipo multifuncional Blanco y Negro	Hasta cuatro horas hábiles acumuladas fuera de servicio al mes por equipo	Por cada hora o fracción hábil que exceda el nivel de servicio	Equivalente al valor de 3,000 impresiones blanco y negro por equipo	Hasta 50 horas acumuladas al mes que excedan el nivel de servicio
Por equipo multifuncional de color	Hasta una hora hábil acumulada fuera de servicio al mes por equipo	Por cada hora o fracción hábil que exceda el nivel de servicio	Equivalente al valor de 5,000 impresiones blanco y negro por equipo	Hasta 15 horas acumuladas al mes que excedan el nivel de servicio
Por equipo multifuncional fuera del área metropolitana de las ciudades de México, Monterrey y Guadalajara	Hasta 24 horas hábiles acumuladas fuera de servicio al mes por equipo	Por cada hora o fracción hábil que exceda el nivel de servicio	Equivalente al valor de 3,000 impresiones blanco y negro por equipo	Hasta 50 horas acumuladas al mes que excedan el nivel de servicio

NOTA: (*) El valor de la impresión blanco y negro será el ofertado en la propuesta económica del "Proveedor".

TRIGÉSIMA.- DE LA RESCISIÓN: Con apego al artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículos 98 y 99 de Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la "Dependencia" podrá rescindir administrativamente el presente Contrato sin necesidad de Declaración Judicial previa y, sin que por ello incurra en responsabilidad, en los siguientes casos que se enumeran de manera enunciativa, más no limitativa:

- Cuando el "Proveedor" incumpla total o parcialmente en sus obligaciones adquiridas en el Contrato y que por su causa se afecte el interés principal.
- Si se declara en concurso mercantil, o si hace cesión de obligaciones y/o derechos a terceros en forma que afecte el presente Contrato.
- Cuando transcurrido el plazo indicado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el "Proveedor" no entregue la garantía de cumplimiento del contrato a favor de la Tesorería de la Federación y la póliza de responsabilidad civil a favor de la "Dependencia".
- Cuando se llegue al límite de deducciones por incumplimiento parcial o prestación deficiente de las obligaciones.

000464

- Cuando se llegue al límite de penas convencionales.
- Por cualquier otro incumplimiento a lo estipulado en el Contrato.
- Cuando el "Proveedor" incurra en negligencia respecto a los servicio en el presente Contrato, sin justificación para la "Dependencia".
- Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y los Lineamientos que rigen en la materia.

En caso de rescisión del Contrato por causas imputables al "Proveedor", la "Dependencia" procederá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, la aplicación será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN: Si la "Dependencia" considera que el "Proveedor" ha incurrido en alguna de las causas de rescisión antes mencionadas, le comunicará por escrito el incumplimiento en que haya incurrido para que en un término de 5 (cinco) días hábiles manifieste lo que a su derecho convenga, y aporte, en su caso las pruebas que estime pertinentes.

La "Dependencia" resolverá lo procedente, dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior.

PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN: Para resolver lo concerniente al incumplimiento de las partes, de los términos y condiciones pactados en el presente Contrato, se podrá llevar a cabo un procedimiento de conciliación conforme a las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- SANCIONES: Si el "Proveedor" infringe las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, será acreedor a las sanciones que se estipulan en el Título Quinto de dicha Ley.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE: Todo lo no previsto en este Contrato se estará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, en lo no previsto por esta Ley, serán aplicables de manera supletoria el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, así como en los Lineamientos y Disposiciones Administrativas expedidas en esta materia. En caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, y el contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria.

TRIGÉSIMA TERCERA.- DE LA JURISDICCIÓN: Convienen las partes en que para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando el "Proveedor", al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro, le pudiera corresponder.

Manifiestan ambas partes que en la celebración del presente Contrato no ha mediado error, dolo, mala fe, lesión o vicios en el consentimiento y, enteradas del contenido y su alcance legal, lo ratifican y firman de conformidad por sextuplicado, así como los Anexos que lo integran, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el **día 26 de diciembre de 2013.**

000465

CONTRATO ABIERTO LPNE-26-33602-465/2013 SERVICIO ADMINISTRADO PARA LA REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO: LPNEC 25/2013 NÚMERO EN COMPRANET LA-006000998-N552-2013

POR EL "PROVEEDOR"

C. MANUEL CASTILLO MONTAÑO
REPRESENTANTE LEGAL

POR LA "DEPENDENCIA"

LIC. GERARDO MORENO RESENDIZ
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LIC. JUAN EDUARDO TRUJILLO GUTIÉRREZ
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS GENERALES

ÁREA SOLICITANTE Y RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

COR. GREGORIO MORALES GONZÁLEZ
DIRECTOR DE OPERACIÓN Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PLANEACIÓN, OPERACIÓN Y SERVICIOS

000466

Anexo III

Propuesta del Proveedor

000467

APARTADO A

DOMICILIO DE LOS INMUEBLES

1. **SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.**

ID	INMUEBLES	DOMICILIO
1	Constituyentes 1001	Av. Constituyentes no. 1001, Col. Belén de las flores, delegación Álvaro Obregón, C.P. 01110, México D.F.
2	Palacio Nacional	Palacio Nacional, Plaza de la Constitución sin número, Col. Centro delegación Cuauhtémoc, C.P. 06000, México D.F.
3	La Virgen	calzada de la virgen no. 2799, colonia CTM Culhuacán, delegación Coyoacán, C.P. 04480, México d.f.
4	Insurgentes 795	Insurgentes sur no. 795, Col. Nápoles, delegación Benito Juárez, C.P. 03810, México D.F.
5	Legaria 662	Calz. Legaria 662, Col. Irrigación, C.P. 11500, México D.F.
6	Eulalia Guzman 168	Eulalia guzmán 168, Col. Atlampa, C.P. 07450, México D.F.
7	PLAZA INN	Insurgentes sur 1971 torre 3, Col. Guadalupe Inn, delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México D.F.
8	Guatemala 8	Guatemala No. 8, Col. Centro, C.P. 06010, México D.F.
9	República del Salvador 49	República del Salvador No. 49, Col. Centro, C.P. 06000, México D.F.
10	Constituyentes 810	Av. Constituyentes No. 810, Col. Lomas Altas, delegación Álvaro obregón, C.P. 01110, México D.F.
11	Ramón Prida 41	Ramón Prida No. 41, Col. Alvaro Obregón delegación Venustiano Carranza, México D.F.
12	Pestalozzi 37	Pestalozzi No. 37, Col. Narvarte, delegación Benito Juarez, C.P. 03020, México, D.F.
13	Jalapa 321	Jalapa 321, Col Roma, delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, México D.F.
14	México-Coyoacán 318	Av. México Coyoacán #318, Col. General Anaya, C.P. 03340, México D.F.

0 2009 000468

ID	INMUEBLES	DOMICILIO
15	Hidalgo 81	Av. Hidalgo No. 81, Col. Guerrero, delegación Cuauhtémoc, C. P. 6300, México, D. F.
16	Moneda 4	Moneda No. 4, Col. Centro, C.P.06070, México D.F.
17	San Lorenzo 252	Av. San Lorenzo No. 252, Col Bosque Residencial del Sur, delegación Xochimilco, C.P.16020, México D.F.
18	Majuelos S/N	Calle de Majuelos S/N esq. Av. San Lorenzo, Col. Potreros de la Noria Tepepan, delegación Xochimilco, C.P. 16020, México D.F.
DIRECCIONES REGIONALES DE FONDOS Y VALORES DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACION EN LOS ESTADOS.		
R1	Campeche (Peninsular)	Av. 16 de septiembre S/N. Palacio Federal, Centro. Campeche, Campeche, C.P. 24000
R2	Veracruz (Golfo-Centro)	Av. 5 de Mayo, Esq. Ocampo Palacio Federal Planta Baja, Centro. Veracruz, Veracruz, C.P. 91700
R3	Cd. Obregón, Sonora	Blvd Rodolfo Elías Calles y Av. Padre Quino. Colonia Tepeyac. CD. Obregón, Sonora, C.P. 85140
R4	Guadalupe, Nuevo Leon	Av. Miguel Alemán No. 6345, EDIF. SAT, Col. Riberas de la Purísima, Guadalupe Nuevo León, C.P. 67139
R5	Guadalajara, Jalisco	Av. Central No 735. Anexo A, Col. Residencial Poniente, Zapopan, Jalisco. C.P. 45136
R6	Celaya, Guanajuato	Diego Arenas Guzman No. 201, Esq. Quintana Roo, Col. Zona de Oro 1, Celaya, Guanajuato, C.P. 38020
R7	Puebla, Puebla	Calle 5, Ote. No. 1, Edif. Palacio Federal, 2o Patio Planta Alta Centro, Puebla, Puebla. C.P. 72000
R8	Torreón, Coahuila	Av. Eriazo del Norte No. 17 Libramiento Periférico Raúl López Sánchez. Torreón, Coahuila, C.P. 27110

2.- NACIONAL FINANCIERA S.N.C.

	OFICINA	INMUEBLE
1	Matriz	Av. Insurgentes Sur, No 1971, Torre IV Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020 México D.F.
2	Archivo	Av. Eduardo Molina No. 12 Col. 10 de Mayo C.P. 15290 México, D. F.
3	Regional Noreste	Av. Roble No. 300 Edificio Torre Alta, Col. Valle del Campestre, Monterrey Nuevo León.
4	Regional Noroeste	Blvd. Luis Encinas No. 258 1er Piso, Col. Valle Hermoso, Hermosillo, Sonora
5	Regional Occidente	Av. Rubén Darío No. 1109-5° Col. Providencia, Guadalajara, Jalisco
6	Regional Sur	Calle 17 Número 135 x 28 y 30 Col. México Norte, C.P. 97135 Mérida, Yucatán.

APARTADO B

DATOS DE REFERENCIA

RETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

0 201C

000469

TABLA 1 DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS POR INMUEBLE.

Información actual y que debe ser considerada exclusivamente como una referencia, por lo que pueden presentarse en cualquier momento variaciones durante la vigencia del servicio, de acuerdo con las necesidades de la Secretaría.

ID	INMUEBLE	PERFIL DE MULTIFUNCIONALES				COMPUTADORAS
		A BH-36	B BH-42	C BH-754	D BH-C35	
1	Constituyentes 1001	30	60	5	6	1,592
2	Palacio Nacional	5	45	5	15	719
3	La Virgen	5	30	5	3	911
4	Insurgentes 795	2	30	15	1	584
6	Legaría 662		7	3		139
7	Eulalia Guzman 168	1				14
8	Plaza Inn		40	2	4	649
9	Guatemala 8		2	1	1	64
10	República Del Salvador 49		1	1		70
11	Constituyentes 810	3	10			23
12	Ramón Prida 41	1				36
13	Pestalozzi 37	1				23
14	Jalapa 321	1				20
15	México-Coyoacán 318		5	1	1	154
16	Hidalgo 81	1				6
17	Moneda 4	1				13
18	San Lorenzo 252	1				10
19	Majuelos S/N	1				5
	SUBTOTAL	53	230	38	31	5,032

ID	INMUEBLE	PERFIL DE MULTIFUNCIONALES
		E Canon Pixma IP100
1	Todos los inmuebles.	30

DIRECCIONES REGIONALES DE FONDOS Y VALORES DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN EN LOS ESTADOS.

0 2011 000479

ID	INMUEBLE	PERFIL DE MULTIFUNCIONALES				COMPUTADORAS
		A BH-36	B BH-42	C BH-754	D BH-C35	
R1	Campeche (Peninsular)		1			11
R2	Veracruz (Golfo-Centro)		1			5
R3	Cd. Obregón, Sonora		1			17
R4	Guadalupe, Nuevo Leon		1			13
R5	Guadalajara, Jalisco		1			5
R6	Celaya, Guanajuato		1			6
R7	Puebla, Puebla		1			14
R8	Torreón, Coahuila		1			13
	SUBTOTAL		8			84

2. NACIONAL FINANCIERA S.N.C.

ID	INMUEBLE	NUMERO DE EQUIPOS	A BH-36	B BH-42	C BH-754	D BH-C35
1	Av. Insurgentes SUR # 1971, col. Guadalupe Inn, México D.F.	128	50	64	2	12
2	Av. Eduardo Molina No.12 Col. 10 de Mayo C.P. 15290 México, D. F.	1		1		
3	AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES	1	1			
4	TIJUANA, BAJA CALIFORNIA NTE.	1	1			
5	LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR	1	1			
6	CAMPECHE, CAMPECHE	1	1			
7	SALTILLO, COAHUILA	1	1			
8	COLIMA, COLIMA	1	1			
9	TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS	1	1			
10	CHIHUAHUA, CHIH.	1	1			
11	DURANGO, DGO	1	1			
12	LEON, GUANAJUATO	1	1			
13	ACAPULCO, GRO.	1	1			
14	PACHUCA, HIDALGO	1	1			
15	GUADALAJARA, JALISCO	3	2	1		

0 2012

0001471

Atención CORPORATIVA®

ID	INMUEBLE	NUMERO DE	A BH-36	B BH-42	C BH-754	D BH-C35
16	TOLUCA, ESTADO DE MEXICO	1	1			
17	MORELIA, MICHOACÁN	1	1			
18	CUERNAVACA, MORELOS	1	1			
19	TEPIC, NAYARIT	1	1			
20	MONTERREY, NUEVO LEON	3	1	2		
21	OAXACA, OAXACA	1	1			
22	PUEBLA, PUEBLA	1	1			
23	QUERETARO, QUERETARO	1	1			
24	CANCÚN, QUINTANA ROO	1	1			
25	SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSI	1	1			
26	CULIACÁN, SINALOA	1	1			
27	HERMOSILLO, SONORA	2	1	1		
28	VILLAHERMOSA, TABASCO	1	1			
29	REYNOSA, TAMAULIPAS	1	1			
30	TAMPICO, TAMAULIPAS	1	1			
ID	INMUEBLE	NUMERO DE EQUIPOS	A	B	C	D
31	TLAXCALA, TLAXCALA	1	1			
32	VERACRUZ, VERACRUZ	1	1			
33	MERIDA, YUCATÁN	2	1	1		
34	ZACATECAS, ZACATECAS	1	1			
	TOTAL	167	83	70	2	12

Atentamente

C. Manuel Castillo Montaño
Representante Legal de la empresa
Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.

000472

9 2013

Atención Corporativa de México S.A. de C.V.
Av. Observatorio 441 Col. 16 de Septiembre C.P. 11810 México D.F.
Teléfono: 5627-5700 email: ventas@atencion.com

TABLA 2 VOLUMEN APROXIMADO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO MENSUAL

Atención Corporativa de México, S.A. de C.V., conoce y acepta los volúmenes de SHCP y NAFIN:

1. SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DESCRIPCIÓN	PROMEDIO MENSUAL	PROMEDIO ANUAL
IMPRESIÓN Y COPIA MONOCROMÁTICO	3'085,262	37,023,144.00
IMPRESIÓN Y COPIA COLOR	85,603	1,027,236.00
DIGITALIZACIÓN NORMAL (MULTIFUNCIONAL)	713,582	8,562,984.00

2. NACIONAL FINANCIERA S.N.C.

DESCRIPCIÓN	PROMEDIO MENSUAL	PROMEDIO ANUAL
IMPRESIÓN Y COPIA MONOCROMÁTICO	500,000	6,000,000
IMPRESIÓN Y COPIA COLOR	14,000	168,000
DIGITALIZACIÓN NORMAL (MULTIFUNCIONAL)	125,400	1,504,800

Atentamente

C. Manuel Castillo Montaño
Representante Legal de la empresa
Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.

0 2014

000473

Atención Corporativa de México S.A. de C.V.
Av. Observatorio 444 Col. 16 de Septiembre C.P. 11810 México D.F.
Teléfono: 5627-5700 email: ventas@atencion.com

Poder Judicial
de la Federación

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Consejo de la Judicatura

CONTRATO No. CON/DGRMSG/DS/081/2012

CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONSEJO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO MALCOLM ALFREDO HEMMER MUÑOZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES y POR EL LIC. JUAN CLAUDIO DELGADO ORTÍZ MENA, TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, Y POR LA OTRA PARTE ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", REPRESENTADO POR EL C. MANUEL CASTILLO MONTAÑO, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I. DECLARA "EL CONSEJO" QUE:

I.1. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 94 párrafo segundo y 100 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 68 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, es el órgano encargado de la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones.

I.2. El Licenciado Malcolm Alfredo Hemmer Muñoz, en su carácter de titular de la Secretaría Ejecutiva de Obra, Recursos Materiales y Servicios Generales, y el Lic. Juan Claudio Delgado Ortiz Mena, en su carácter de titular de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, cuentan con facultades para la celebración de este contrato, en términos de lo dispuesto por el artículo 18 fracción I del Acuerdo General 6/2009, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios. obra pública y servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en lo establecido en el articulo 116 XI del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que Reglamenta la Organización y Funcionamiento del Propio Consejo, por lo que respecta al último de ellos.

I.3. Los servicios materia del presente contrato fueron adjudicados a través del procedimiento de Licitación Pública Nacional previsto en los artículos 42 y 60 del Acuerdo General 6/2009, autorizado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra Pública y Servicios, en su Tercera Sesión Extraordinaria celebrada el 28 de febrero de 2012, lo que se instruyó mediante CAASO/DGRMSG/008/28-02-2012-PA-1 EXTRAORDINARIO, de lo cual tomó conocimiento la Comisión de Administración mediante oficio STCA/582/2012 de fecha de 07 de marzo de 2012, cuyas copias simples se integran al presente contrato como **Anexo 1**.

000474

I.4. Se cuenta con la autorización de la modalidad de contrato abierto, de conformidad con el oficio CAASO/DGRMSG/181/12-07-2011-PA-3 emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra Pública y Servicios en su Vigésima Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 12 de julio de 2011. **Anexo 2**

I.5. Cuenta con el recurso presupuestal para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente contrato, según consta en el oficio SEORMSG/DGRMSG/DAF/429/2012 de fecha 12 de enero de 2012, en concordancia con el oficio OM/SEF/DGPP/DPP/1419/2012 de fecha 29 de marzo de 2012, cuyas copias simpies se integran al presente contrato como **Anexo 3.**

I.6. Los recursos presupuestales para los ejercicios 2013 y 2014, estarán sujetos para fines de su ejecución y pago, al presupuesto que apruebe la H. Cámara de Diputados, lo cual no implica responsabilidad alguna para **"EL CONSEJO"**

I.7. No le corresponde otorgar garantías ni efectuar depósitos para el cumplimiento de sus obligaciones de pago, en términos de lo dispuesto por los artículos 56 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 55 del Acuerdo General 66/2006, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta el proceso presupuestario en el propio Consejo.

I.8. Se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número CJF950204TL0, cuya copia simple se agrega como **Anexo 4.**

I.9. Señala como su domicilio, para todos los efectos legales a que haya lugar, el ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 2417, Colonia Tizapán San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01000, en México, Distrito Federal.

II.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" QUE:

II.1. Es una persona moral constituida conforme a las leyes mexicanas bajo la forma de Sociedad Anónima de Capital Variable como consta en la Escritura Pública número 34,284 de 21 de noviembre de 1996, otorgada ante la fe del Lic. Raúl Name Neme, Notario Público número 13, del Distrito Judicial de Texcoco, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal bajo los siguientes datos: Folio Mercantil No. 217,274 del 17 de febrero de 1997, cuya copia simple se integra al presente contrato como **Anexo 5**.

II.2. Su objeto social comprende, entre otros, la prestación de servicios como los que son objeto del presente contrato, para lo cual cuenta con los recursos materiales, financieros, el personal calificado, con la experiencia y conocimientos necesarios, así como con el equipo y demás elementos que se requieren para la prestación de los mismos.

II.3. El C. Manuel Castillo Montaño acredita su personalidad como Apoderado Legal en términos de la Escritura Pública número 21,830 otorgada ante la fe del Lic. Víctor Rafael Aguilar Molina, Notario Público número 174, de la Ciudad de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal bajo los

siguientes datos: Folio Mercantil 217,274 de fecha 10 de marzo de 2008, con el que acredita las facultades con que cuenta para suscribir el presente contrato y adquirir en nombre de su representada los derechos y obligaciones que en el mismo se estipulan, manifestando bajo protesta de decir verdad que no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna. **Anexo 6.**

II.4. Conoce los términos y condiciones del procedimiento de donde derivó la adjudicación del presente contrato. Asimismo, acepta y reconoce que la relación contractual se rige por las disposiciones del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II.5. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos que establece el artículo 50 del Acuerdo General 6/2009 que constituyan impedimentos para celebrar contratos con **"EL CONSEJO"**.

II.6. Se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave ACM9611211J5 según cédula de identificación fiscal, cuya copia simple se integra al presente contrato como **Anexo 7.**

II.7. Para los efectos de este contrato señala como domicilio el ubicado en Avenida Observatorio No. 444, Colonia 16 de Septiembre, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 011810, México, Distrito Federal, lo que acredita en términos del comprobante consistente en recibo de teléfono que se adjunta al presente contrato como **Anexo 8.**

III. DECLARACIÓN CONJUNTA:

Que es su voluntad celebrar el presente contrato y que libres de cualquier tipo de coacción física o moral están conformes en sujetar sus obligaciones al contenido de las siguientes:

C L Á U S U L A S 000476

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

"EL CONSEJO" encomienda a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** y éste se obliga a realizar para él, los servicios administrados de equipos multifuncionales considerando la dotación de un mínimo de 1,271 equipos multifuncionales a nivel nacional para la reproducción de documentos (353 en el Distrito Federal y Zona Metropolitana y 918 en diversas ciudades del interior de la República). Incluye: suministro de consumibles (excepto papel), refacciones y accesorios nuevos; configuración a la instalación; capacitación a usuarios; soporte técnico, mantenimiento correctivos y preventivos; 18 operadores de centros de fotocopiado; 15 técnicos residentes, entre otros aspectos, de

conformidad con las bases de la Licitación Pública Nacional No. 03110002-001-12, Junta de Aclaraciones y Propuesta Técnica presentada por **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, las cuales se incorporan al presente contrato como **Anexo 9.**

Los equipos multifuncionales que instale **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** adicionales a los señalados en el párrafo que antecede en términos de las necesidades de **"EL CONSEJO"**, deberán ser nuevos en todas sus partes, con tecnología de punta y que no presenten defectos, que sus funciones de impresión, fotocopiado y digitalización de documentos sean de excelente calidad; asimismo, deberán cubrir las características técnicas requeridas y, una vez instalados, quedar en perfecto estado de funcionalidad y operación acorde con las garantías que aquí se solicitan.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" asignará para **"EL CONSEJO"** en forma permanente 15 técnicos altamente capacitados para la atención de todo tipo de reportes, sin costo para **"EL CONSEJO"**, de conformidad con el cuadro de distribución que forma parte de la propuesta técnica de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, que corre agregada al presente contrato como parte del **Anexo 9.**

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS", asignará para **"EL CONSEJO"** 18 operadores de centros de fotocopiado de alto impacto, altamente capacitados en el funcionamiento y operación de los Equipos Multifuncionales, de conformidad con la propuesta técnica presentada por **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

El servicio incluye todos los suministros, insumos, recursos materiales, humanos y financieros que se requieran para cumplir con el objeto del contrato.

SEGUNDA.- MONTO.

El presupuesto mínimo a ejercer por parte de **"EL CONSEJO"** para los servicios administrados de equipos multifuncionales con motivo de este contrato será por la cantidad de $52,735,085.86 (Cincuenta y dos millones setecientos treinta y cinco mil ochenta y cinco pesos 86/100 M.N.) y el presupuesto máximo por la cantidad de $178,308,514.39 (Ciento setenta y ocho millones trescientos ocho mil quinientos catorce pesos 39/100 M.N.), ambos con impuestos incluidos, de conformidad con los costos unitarios que a continuación se detallan:

CONCEPTO	COSTO UNITARIO	IVA		COSTO TOTAL
Fotocopia/impresión (b/n)	$0.1638	16%	$0.0262	$0.1900
		11%	$0.0180	$0.1818

000477

Lo anterior, de conformidad con la propuesta económica presentada por **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, misma que se incorpora al presente contrato como **anexo 10.**

El precio por fotocopia/impresión considera el suministro de consumibles, así como sus refacciones necesarias para el funcionamiento del equipo.

Los 15 técnicos asignados para la atención de todo tipo de reportes, son sin costo para **"EL CONSEJO"**, sin embargo, en caso de que por las necesidades de **"EL CONSEJO"** se requiera aumentar el número de técnicos, el costo mensual por técnico adicional será:

CONCEPTO	COSTO MENSUAL POR ELEMENTO	IVA		COSTO TOTAL
Técnico adicional	$4,500.00	16%	$720.00	$5,220.00
		11%	$495.00	$4,995.00

Para los 18 operadores, altamente capacitados en el funcionamiento y operación de los equipos multifuncionales el costo mensual por operador será:

CONCEPTO	COSTO MENSUAL POR ELEMENTO	IVA		COSTO TOTAL
Operador de equipo multifuncional	$3,500.00	16%	$560.00	$4,060.00
		11%	$385.00	$3,885.00

Las cantidades señaladas cubren al prestador de servicios los materiales, equipos, insumos, sueldos, supervisión, dirección, así como todos los gastos que se originen como consecuencia de este contrato, por lo que no podrá exigir mayor retribución por ningún concepto.

TERCERA.- LUGAR Y FORMA DE PAGO.

"EL CONSEJO" pagará el importe convenido en el domicilio ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 2065, segundo piso, Col. San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01000, por mensualidades vencidas, dentro de los veinte días hábiles del siguiente mes, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos:

000478

a) Que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** presente con toda oportunidad sus facturas, las que deberán reunir todos los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones legales aplicables.

b) Que junto con las facturas referidas, se acompañe una boleta del reporte de lectura del consumo por cada uno de los equipos; la cual deberá ser foliada, señalando el periodo al que corresponde, la fecha y hora en que se tomó y registró la lectura, el modelo y número de serie del equipo, el registro de las lecturas inicial y final de fotocopias y de impresiones por separado realizadas o del motivo por el cual no fue posible tomar la lectura, para finalmente recabar el nombre y firma del servidor público designado para el efecto, incluyendo el sello del área usuaria, nombre de la misma y domicilio completo donde se encuentra instalado el equipo, incluyendo un reporte concentrado (presentado en forma impresa y además contenido en medio electromagnético u óptico) donde se muestre la información registrada en cada boleta y al final las cantidades y los montos acumulados, mencionando el periodo de pago, número de boletas, volumen total de fotocopias/impresiones, costo unitario por fotocopia/impresión, importe del IVA y monto total a pagar

c) La facturación por los servicios administrados de equipos multifuncionales deberá presentarse antes de los cinco últimos días hábiles de cada mes.

No se realizará el pago de facturas de los servicios, que no se hayan recibido en su totalidad y a entera satisfacción de **"EL CONSEJO"**. No se otorgará algún tipo de anticipo.

Para el caso de técnicos adicionales y operadores de centro de fotocopiado de alto impacto asignados en inmuebles del Interior de la República **"EL CONSEJO"** pagará el importe por elemento en la Administración Regional o Delegación Administrativa de cada ciudad donde éste labore, previo a la validación de las facturas presentadas por **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

En el supuesto de omisiones e irregularidades en la presentación de los documentos a que se refiere la presente cláusula, las mismas serán enteramente imputables a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, por lo que **"EL CONSEJO"** no tendrá responsabilidad alguna al respecto.

Queda expresamente convenido que **"EL CONSEJO"** podrá retener o deducir del pago mensual las cantidades que correspondan por concepto de penalización por incumplimiento de obligaciones a cargo de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, así como por pagos en exceso que se le hayan realizado.

000479

CUARTA.- PAGOS EN EXCESO.

En caso de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades que correspondan más los intereses, los cuales serán calculados a partir de la fecha en que se realice el pago en exceso, asimismo el pago

indebido tendrá que ser devuelto en un término no superior a 5 días naturales, los cuales comenzarán a correr a la fecha de aviso; los pagos se calcularán conforme a una tasa que será igual a la establecida en el Código Fiscal de la Federación, como si tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso, y se podrá descontar dichos importes de los pagos pendientes a realizar a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS".**

QUINTA.- VIGENCIA

El plazo de vigencia del presente contrato será de 33 meses 22 días forzosos para **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** y voluntario para **"EL CONSEJO"** contados a partir del 10 de marzo de 2012 al 31 de diciembre de 2014.

Cuando este último desee darlo por terminado, bastará que de aviso por escrito a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** con quince días naturales de anticipación.

El contrato podrá ser prorrogado mediante acuerdo de los contratantes antes de que concluya su vigencia, en cuyo caso las modificaciones que se acuerden deberán constar por escrito y firmadas por ellos, de darse circunstancias que ameriten un incremento en el precio de los servicios durante la prórroga, deberán observar el procedimiento establecido en la cláusula séptima de este contrato.

SEXTA.- IMPUESTOS Y DERECHOS

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete y obliga a cubrir todos aquellos impuestos y derechos que se generen con motivo del presente contrato.

En general, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** será responsable de atender las obligaciones fiscales federales y estatales que se originen derivado del cumplimiento del presente contrato.

SÉPTIMA.- MODIFICACIONES.

El presente contrato podrá ser modificado dentro de su vigencia cuando así lo considere conveniente **"EL CONSEJO"**, siempre y cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** mantenga sin variación alguna, los precios y demás condiciones establecidas en este instrumento.

Sólo en caso de que hayan ocurrido circunstancias excepcionales no previstas, que obliguen a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** a modificar sus precios fundadamente, se deberá seguir el procedimiento establecido en el artículo 119 del Acuerdo General 6/2009.

000480

OCTAVA.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS MULTIFUNCIONALES

Las características de los equipos multifuncionales que se doten durante la vigencia del presente contrato, se proporcionaran conforme a lo estipulado en las bases de la Licitación Pública Nacional No. 03110002-001-12, Junta de Aclaraciones y Propuesta Técnica presentada por **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, que corren agregadas al presente contrato como **anexo 9,** debiendo considerar entre otras cosas lo siguiente:

Equipos de configuración media:

a) Características Fotocopiado/impresión

- Velocidad mínima de 50 páginas por minuto con un ciclo de trabajo mensual no menor de 75,000 hojas.
- Capacidad de fotocopiado, impresión y digitalización de documentos.
- Tiempo de calentamiento no mayor a 90 segundos.
- Capacidad de papel: Cuando menos dos bandejas o charolas de entrada/salida con capacidad para manejo de papel de cuando menos 500 hojas cada una para tamaños carta, oficio, legal y doble carta.
- Tamaño máximo de original: 11x17 pulgadas (doble carta)
- Capacidad de alimentador de documentos.
- Resolución de copiado e impresión: mínimo de 600 x 600 dpi.
- Memoria de sistema.
- Disco duro.
- Separador de trabajos con desplazamiento.
- Capacidad para programarse y operar con diferentes claves de acceso.
- Sistema de ampliación-reducción del 25% al 400%.
- Soporte de los sistemas operativos Windows 7 (64 bits) instalado en **"EL CONSEJO".**
- Puerto para red Ethernet 10/100 base T con Conector RJ-45 protocolo TCP/IP.
- Gabinete o base con ruedas para desplazamiento.
- Panel de control Keypad y touch screen

b) Características de Escáner

- Conexión de red.
- Resolución 600x600 dpi mínimo.
- El archivo electrónico que genere deberá ser en formatos PDF y TIFF.
- Destinos de escaneo: Mínimo PC, E-mail y HDD.

Equipos de configuración Alta Producción:

a) Caracteristicas Fotocopiado/impresión

- Velocidad mínima de 100 páginas por minuto con un ciclo mensual de trabajo no menor a 150,000 hojas.
- Capacidad de fotocopiado, impresión y digitalización de documentos.
- Tiempo de calentamiento no mayor a 8 minutos.

- Capacidad de papel: Cuando menos dos gavetas con una capacidad para manejo de papel en su conjunto sean 3,000 hojas o más, para tamaños carta, oficio, legal y doble carta.
- Tamaño máximo de original: 11x17 pulgadas (doble carta)
- Capacidad de alimentador de documentos: Mínimo de 100 originales.
- Resolución de copiado e impresión: mínimo de 600 x 600 dpi.
- Memoria de sistema.
- Disco duro.
- Separador de trabajos con desplazamiento.
- Capacidad para programarse y operar con diferentes claves de acceso.
- Sistema de ampliación-reducción del 25% al 400%.
- Soporte de los sistemas operativos Windows 7 (64 bits) instalado en el Consejo.
- Puerto para red Ethernet 10/100 base T con Conector RJ-45 protocolo TCP/IP.
- Panel de control: keypad y touch screen.
- Finisher: Sí con opción de engrapado 100 hojas.

b) Características de Escáner

- Conexión de red.
- Resolución 600x600 dpi mínimo.
- El archivo electrónico que genere deberá ser en formatos PDF y TIFF.
- Destinos de escaneo: Mínimo PC, E-mail y HDD.

NOVENA.- CAPACITACIÓN

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá capacitar al personal que trabaja en los órganos jurisdiccionales, auxiliares y unidades administrativas **de "EL CONSEJO"** a través de instructores técnicos altamente capacitados, señalando la totalidad de las funciones y forma de operar los equipos multifuncionales instalados, cuantas veces sea necesario durante la vigencia del contrato.

El personal instructor, impartirá capacitación de común acuerdo, y con apego a lo especificado en las bases de la Licitación Pública Nacional No. 03110002-001-12, impartiendo los cursos que sean necesarios en la fecha, hora y lugar que se determine de acuerdo a las necesidades de **"EL CONSEJO"** , sin que implique costo adicional, debiendo apegarse al calendario que se proporcione para tal efecto.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS", adicionalmente proporcionará a **"EL CONSEJO"** una guía rápida de consulta para el manejo de los equipos multifuncionales.

En caso de incumplimiento por parte de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, en cuanto a la capacitación del personal de **"EL CONSEJO"**, le será aplicada una pena convencional en los términos descritos en la cláusula DÉCIMA OCTAVA "Penas Convencionales".

DÉCIMA.- DOTACIÓN, REUBICACIÓN, DISMINUCIÓN Y TRASLADO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES

Durante la vigencia del presente contrato la cifra de equipos multifuncionales inicialmente señalada puede sufrir incremento o decremento, conforme a las necesidades de **"EL CONSEJO"**, ello implica que puede requerirse la dotación adicional, traslado, reubicación o el retiro de los equipos multifuncionales referidos previamente; todos los ajustes y acciones que sean necesarios realizar para cubrir las circunstancias anteriores deberán ejecutarse en un plazo no mayor a tres días hábiles, contados a partir de la fecha en que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** reciba la solicitud de **"EL CONSEJO"**, dichos movimientos se realizarán en el horario de trabajo del mismo y no representarán cargo alguno.

La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, de **"EL CONSEJO"**, será la única área que se encuentra facultada para solicitar el incremento, decremento, traslado, reubicación o el retiro de equipos multifuncionales, mediante solicitud por escrito, por lo que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, deberá enviar el equipo al lugar indicado en la solicitud, con la infraestructura necesaria para su traslado, acarreo, instalación y capacitación al personal, dejándolo funcionando con total calidad a entera satisfacción de **"EL CONSEJO"**.

Todas las acciones para dejar funcionando los Equipos Multifuncionales, serán sin costo para **"EL CONSEJO"**.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá contar con especialistas en hardware y software debidamente capacitados, que puedan atender las necesidades que **"EL CONSEJO"** requiera, prestando con óptima calidad los servicios correspondientes.

DÉCIMA PRIMERA.- RESPALDO Y SUSTITUCIÓN DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá contar con la reserva de equipos suficientes y necesarios para proporcionarlos cuando se presenten los siguientes supuestos:

a. Sustitución por equipos de respaldo.- En caso de que los tiempos de atención y reparación excedan los parámetros señalados (6 horas hábiles), se dotará el mismo número de equipos y de características similares a los que se encuentren con falla. Para determinar la dotación de equipos de respaldo se considerará un tiempo no mayor a 12 horas hábiles.

b. Sustitución de equipos por alta incidencia de fallas o rebasen su capacidad.- En los casos de equipos con alta incidencia de fallas (más de tres en un lapso de 30 días naturales) o porque alcance el 80% de su capacidad de fotocopiado e impresión mensual, dentro de un periodo de 90 días naturales. En este último caso se deberán sustituir por equipos de mayor capacidad o dotar un equipo adicional. La sustitución de los equipos o dotación del equipo adicional, deberá realizarse en un plazo no mayor a tres días hábiles a partir de la notificación por parte de la Dirección General de Recursos Materiales.

En caso de incumplimiento por parte de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** en cuanto a la entrega de los equipos multifuncionales de respaldo o en sustitución a que se hace referencia en los párrafos que anteceden, serán aplicables las penas convencionales establecidas en la cláusula DÉCIMA OCTAVA del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" asume la obligación de garantizar que los servicios objeto de este contrato serán de óptima calidad, en virtud de contar con los recursos materiales, financieros y humanos necesarios, con los conocimientos, experiencia y calificación que se requiere, así como con todo lo requerido para ello. Igualmente, se obliga a sujetarse a las normas y directrices que **"EL CONSEJO"** le indique para alcanzar los objetivos convenidos.

"EL CONSEJO" a través de la Dirección General Recursos Materiales y Servicios Generales así como de las Administraciones Regionales y Delegaciones Administrativas, según corresponda tendrá la facultad en todo momento de solicitar a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** la sustitución del personal, así como los insumos y materiales con los que preste el servicio, cuando advierta que éstos no cumplan satisfactoriamente con la calidad y los lineamientos establecidos en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- ASIGNACIÓN DE TÉCNICOS Y OPERADORES

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá asignar permanentemente 15 técnicos altamente capacitados para la atención de todo tipo de reportes, sin costo para **"EL CONSEJO"**.

En caso de que por las necesidades de **"EL CONSEJO"** se requiera aumentar el número de técnicos se tomará en consideración el costo establecido en la cláusula segunda del presente contrato.

Los técnicos asignados serán responsables de proporcionar, entre otros:

- El servicio de soporte técnico
- Los mantenimientos preventivos y correctivos
- Los insumos o refacciones para la operación de los equipos multifuncionales
- La asesoría y capacitación

Cuando se presenten incidencias o fallas que obliguen a dar mantenimiento correctivo a los equipos multifuncionales, el mantenimiento será prestado de forma oportuna y eficiente, teniendo como objetivo la reanudación del servicio a la brevedad posible, por lo que el tiempo de respuesta deberá ser de un máximo de 6 horas hábiles, debiendo quedar el equipo en óptimas condiciones de operación.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS", proporcionará a **"EL CONSEJO"** 18 operadores de centros de fotocopiado de alto impacto, altamente capacitados en el funcionamiento y operación de los equipos multifuncionales, los cuales deberán de ser asignados en las ciudades de Puebla, Puebla; Chihuahua, Chihuahua; Cuernavaca, Morelos, Mexicali, Baja California; Puente Grande, Jalisco; Toluca, Estado de México (2); Torreón, Coahuila; Tijuana, Baja California; Ciudad Victoria, Tamaulipas; Monterrey, Nuevo León; Hermosillo, Sonora; Morelia, Michoacán, Villahermosa, Tabasco, Guanajuato; Guanajuato. Zapopan, Jalisco (2); Tepic, Nayarit.

"LAS PARTES", acuerdan que dentro de la vigencia del contrato que se suscribe, se podrá incrementar el numero de técnicos y operadores considerados inicialmente, de conformidad con las necesidades de **"EL CONSEJO"**, para lo cual se tomará en consideración los costos establecidos en la cláusula segunda del presente contrato.

Para tal efecto, **"EL CONSEJO"** a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales por conducto de la Dirección de Servicios, notificará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** con cinco días naturales previos al requerimiento del técnico y/o operador de centro fotocopiado.

Los operadores de equipos multifuncionales deberán presentarse en los centros de trabajo de **"EL CONSEJO"**, debidamente uniformados y con gafete de identificación con fotografía, quienes se encargarán de manejar los equipos de alto impacto, fotocopiado y atendiendo las solicitudes de trabajo.

DÉCIMA CUARTA.- MESA DE AYUDA

Para una adecuada atención de las incidencias que pudiesen ocurrir, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deberá contar con un centro de atención telefónica (CAT o mesa de ayuda) del cual proporcionará un número telefónico del tipo larga distancia automática nacional (LADA 800 o equivalente) sin costo para **"EL CONSEJO"**.

El CAT o mesa de ayuda deberá funcionar en un horario de 9:00 a 20:00 horas tiempo del centro, debiendo contar además con sistemas de comunicación (correo electrónico, telefonía celular, radio comunicadores, entre otros) apropiados para atender de manera oportuna y eficiente todos los reportes que se generen respecto de los equipos, sus componentes y suministros. El CAT o mesa de ayuda dará atención a todos los órganos jurisdiccionales, auxiliares, unidades administrativas, tanto en el Distrito Federal como en el interior del país. El CAT o mesa de ayuda, deberá ubicarse dentro de la República Mexicana.

Asimismo, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deberá proporcionar a **"EL CONSEJO"** un directorio con el nombre, domicilio completo y teléfono de los representantes que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** tenga acreditados en las ciudades donde quedarán instalados los equipos según el "Cuadro de distribución" que forma parte de la propuesta técnica de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

000485

El CAT o mesa de ayuda deberá entrar en operación al inicio de la vigencia del contrato.

Las tareas mínimas que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deberá realizar con la mesa de ayuda serán las siguientes:

- Recibir, registrar, resolver y canalizar los reportes de incidentes o fallas al técnico,
- Dar seguimiento y solución telefónica, en su caso, a los reportes que se generen,
- Enviar al técnico en caso de no haber dado solución telefónica.
- Llevar un registro histórico de los reportes,
- Generar dictámenes de los reportes por equipo con el tipo de falla y su solución.

DÉCIMA QUINTA.- SUPERVISIÓN.

"EL CONSEJO", a través de la Dirección General Recursos Materiales y Servicios Generales, o quien ella designe, así como de las Administraciones Regionales y Delegaciones Administrativas correspondientes, tendrán en todo tiempo el derecho de supervisar y verificar que los servicios objeto del presente contrato se realicen de acuerdo a las especificaciones y demás estipulaciones contenidas en el mismo.

DÉCIMA SEXTA.- FACILIDADES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

"EL CONSEJO" otorgará las facilidades necesarias a fin de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** tenga acceso a las instalaciones en donde se vaya a prestar el servicio, reconociendo éste la existencia de los sistemas de control y seguridad que tiene **"EL CONSEJO"**, los cuales se compromete a acatar y respetar.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" responderá de los daños y perjuicios que ocasione a **"EL CONSEJO"** así como a terceras personas por inobservancia, dolo, falta de capacidad técnica, desconocimiento, negligencia o cualquiera otra responsabilidad de su parte, o del personal, que utilice para la ejecución del contrato.

Para tal efecto, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deberá presentar, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la firma de este contrato, póliza de seguro de responsabilidad civil por la cantidad de $2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N), la cual deberá permanecer vigente durante el plazo del presente contrato.

En caso de que el monto de los daños y perjuicios causados, sea mayor al que cubra la póliza del seguro de responsabilidad civil, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** responderá en todo momento de las diferencias que resulten en favor de **"EL CONSEJO"** y/o de terceras personas.

000486

DÉCIMA OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a pagar a **"EL CONSEJO"** por concepto de pena convencional, para el caso de que incumpla cualesquiera de las obligaciones que adquiere de conformidad con el presente contrato, o por la deficiente prestación del servicio, el equivalente al 10% del importe máximo a ejercer, antes del Impuesto al Valor Agregado. En caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido.

En el supuesto de un posible retraso en la prestación de los servicios por causa justificada, **"EL CONSEJO"** podrá conceder a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** una prórroga o espera para ese efecto. De no ser justificada la causa del retraso o vencida la prórroga o espera concedida, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** acepta pagar a **"EL CONSEJO"** por concepto de pena convencional, por el simple retraso, el equivalente al diez al millar diario sobre el importe de los servicios no prestados con oportunidad.

"EL CONSEJO" podrá, a su elección, descontar el importe de las penas convencionales a que se refiere la presente cláusula, de los pagos pendientes de efectuar a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, o bien, haciendo efectiva la fianza de cumplimiento otorgada.

En caso de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** incumpla a las condiciones que a continuación se señalan, la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de **"EL CONSEJO"** será el área encargada de aplicar las sanciones correspondientes:

1	Entrega e instalación de equipos al inicio de la vigencia del contrato.	Se refiere a la entrega inicial de equipos totalmente nuevos, así como sus accesorios y componentes de hardware y software, que considera lo siguiente: Entrega en sitio de acuerdo al programa de entregas que establezca el Consejo de la Judicatura Federal y el prestador de servicios, que implique la instalación de todos sus componentes y accesorios del equipo, incluyendo su conexión, configuración, ejecución de pruebas, capacitación de servidores públicos y todo lo necesario para dejar en correcto estado de operación el equipo multifuncional.	75 días naturales para los equipos correspondientes al Distrito Federal y Zona Metropolitana. 90 días naturales para los equipos destinados al interior de la república. En ambos casos los plazos se computarán a partir de la fecha de inicio de la vigencia del contrato y para el caso de que el último día de entrega sea en día inhábil, se deberá recorrer al día hábil anterior. Se acreditará la entrega e instalación del equipo mediante la constancia tipo que para tal efecto autorice la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.	Por cada día hábil de atraso en la entrega e instalación del equipo, la empresa se hará acreedora a una pena convencional equivalente a la siguiente fórmula: Capacidad máxima de consumo mensual por equipo entre número de días hábiles promedio mensual multiplicado por el costo unitario de la fotocopia/impresión, sin impuestos.

	Características	Descripción	Tiempo de respuesta / requerimiento	Penalización por incumplimiento
2	Dotación de equipos adicionales por nuevas necesidades o sustitución.	Se refiere a la dotación de equipos adicionales que el prestador del servicio deberá proporcionar durante la vigencia del contrato, con motivo de las nuevas necesidades del Consejo de la Judicatura Federal. Su entrega e instalación será bajo los mismos alcances establecidos en el numeral 1 antes citado.	3 días hábiles contados a partir de la recepción de la solicitud que realice la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales. Dicho término resulta aplicable a nivel Nacional. Se acreditará la entrega e instalación del equipo mediante la constancia tipo que para tal efecto autorice la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.	Por cada día hábil de atraso en la entrega e instalación del equipo, la empresa se hará acreedora a una pena convencional equivalente a la siguiente fórmula: Capacidad máxima de consumo mensual por equipo entre número de días hábiles promedio mensual multiplicado por el costo unitario de la fotocopia/impresión, sin impuestos.
3	Suministro de consumibles.	Se refiere al suministro de materiales originales y nuevos que estén considerados como consumibles, principalmente el tóner, asimismo, aquellos componentes en los que de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante se establezca que tengan que ser sustituidos en determinada periodicidad o volumen de producción como son tambores y unidades de fusión, entre otros.	24 horas a partir del reporte que levante el usuario en el centro de atención. Se acreditará mediante la constancia y procedimiento que para el efecto autorice la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.	Por cada día hábil de atraso en la entrega de consumibles, la empresa se hará acreedora a una pena convencional equivalente a la siguiente fórmula: Capacidad de fotocopia/impresión del envase de toner entre el número de días hábiles promedio mensual multiplicado por el costo unitario de la fotocopia/impresión, sin impuestos, multiplicado por cada día de atraso.
4	Mantenimiento preventivo	Se entenderá como el mantenimiento programado de conformidad a las condiciones del Anexo Técnico. El programa de los mantenimientos preventivos deberá estar autorizado por el Consejo de la Judicatura Federal, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales y sus Áreas Administrativas Foráneas.	Conforme al calendario que autorice el Consejo de la Judicatura Federal. El tiempo en el que se realizará el mantenimiento preventivo no deberá ser mayor a un día hábil	Por cada mantenimiento preventivo no proporcionado a los equipos y/o proporcionado de forma extemporánea, la empresa se hará acreedora a una pena convencional equivalente a la siguiente fórmula: Diez al millar que resulte de: Capacidad máxima de consumo mensual por equipo multiplicado por el costo unitario de la fotocopia/impresión, sin impuestos multiplicado por día hábil en que no haya sido proporcionado el servicio.

001488

OBLIGACIÓN		DESCRIPCIÓN	TIEMPO DE RESPUESTA Y/O CUMPLIMIENTO	PENALIZACIÓN POR INCUMPLIMIENTO
5	Mantenimiento correctivo	Se entenderá como la reparación del equipo multifuncional motivado por su falla eléctrica y/o mecánica. Los mantenimientos correctivos serán indefinidos según las necesidades de la operación.	La empresa deberá asistir a la ubicación física en donde se encuentre el equipo multifuncional en un plazo máximo de 6 horas hábiles, dejando funcionando el equipo en condiciones óptimas. En caso de no ser posible la reparación, se sustituirá el equipo multifuncional en el plazo máximo de las siguientes 12 horas hábiles.	Por cada mantenimiento preventivo no proporcionado a los equipos y/o proporcionado de forma extemporánea, la empresa se hará acreedora a una pena convencional equivalente a la siguiente fórmula: Diez al millar que resulte de: Capacidad máxima de consumo mensual por equipo multiplicado por el costo unitario de la fotocopia/impresión, sin impuestos multiplicado por cada 6 horas en las cuales no haya sido proporcionado el servicio.
6	Capacitación	A la capacitación de común acuerdo y a completa satisfacción de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, impartiendo los cursos necesarios, en la fecha, hora y lugar que se determine de acuerdo a las necesidades del Consejo de la Judicatura Federal.	Conforme al calendario programado por el Consejo de la Judicatura Federal.	Por cada número de servidores públicos no capacitados conforme al programa autorizado, la empresa se hará acreedora a una pena convencional equivalente a la siguiente fórmula: Diez al millar que resulte de: Capacidad máxima de consumo mensual por equipo multiplicado por el costo unitario de la fotocopia/impresión, sin impuestos multiplicado por cada 6 horas en las cuales no haya sido proporcionado el servicio.

En relación a los operadores y técnicos especializados en caso de inasistencias, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** bonificará el costo de retardos o inasistencias, con la emisión de la nota de crédito correspondiente o bien directamente en la facturación que presente a trámite de pago. Además se aplicará el 10% sobre los días de incumplimiento, para tal efecto entre otras cosas, se deberá considerar lo siguiente:

NO.	CAUSALES DE PENALIZACIÓN
1	• Presentarse sin uniforme y gafete de identificación con fotografía
2	• Que personal asignado no cumpla con los horarios establecidos
3	• No atender las Políticas de Seguridad implementadas por el Consejo
4	• No atender el Reglamento para la prestación del servicio en los Centros de Fotocopiado
5	• No realizar las actividades conforme al perfil solicitado, a entera satisfacción del Consejo.
6	• No cubrir inasistencias del personal operativo y técnico asignados, dentro de los 30 minutos siguientes a la hora de inicio de sus actividades.
7	• El personal técnico asignado no cuente con equipo de comunicación para su localización.

Cualquier incumplimiento de los operadores y técnicos asignados, a las causas señaladas anteriormente, darán lugar a la aplicación de la pena convencional conforme a lo siguiente:

$$\frac{\text{COSTO MENSUAL POR ELEMENTO SIN IVA}}{\text{30 DÍAS NATURALES}} \times \text{NÚMERO DE DÍAS DE INCUMPLIMIENTO} \times 10\% = \text{PENA}$$

(10% del importe que resulte de dividir el costo mensual por elemento antes de IVA entre 30 días, multiplicado por el número de días de incumplimiento).

DÉCIMA NOVENA.- GARANTÍAS.

Para garantizar el exacto cumplimiento de las obligaciones que asume **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** por virtud del presente contrato, se compromete a exhibir en un plazo no mayor a cinco días hábiles a partir de la fecha de firma, póliza de fianza expedida por compañía de fianzas mexicana legalmente autorizada, por el equivalente al 10% del monto máximo a ejercer, antes del IVA, la cual estará vigente hasta que se cumpla totalmente a satisfacción de **"EL CONSEJO"**, el objeto del presente contrato, incluyendo las prórrogas o esperas que se le autoricen. De no presentarse la fianza en el momento señalado, **"EL CONSEJO"** podrá rescindir el contrato, conforme a la cláusula Vigésima Cuarta del presente instrumento.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS", al gestionar la obtención de la fianza contemplada en el presente contrato, instruirá a la afianzadora y verificará que en el texto de la póliza, además de los requisitos señalados en el párrafo que antecede, expresamente se haga constar lo siguiente:

a) Que se encuentre expedida a favor del Consejo de la Judicatura Federal.
b) Que la fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición, hasta que se cumplan a entera satisfacción de **"EL CONSEJO"**, las obligaciones a que se refiere el contrato y, en su caso, durante la substanciación de todos los recursos

000490

legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

c) Para su cancelación, se requerirá autorización expresa otorgada por **"EL CONSEJO"**, a través de su Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.

d) Que en caso de que se concedan prórrogas o esperas a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** para el cumplimiento de las obligaciones que se garantizan, la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera.

e) Que en el supuesto de que la fianza se haga exigible, se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 93 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses a que se refiere el artículo 95 bis de la propia Ley, con motivo del pago extemporáneo del importe de la fianza que se le requiriera.

En caso de que se suscriban convenios modificatorios que incrementen el monto de este contrato, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se obliga a entregar a **"EL CONSEJO"**, la actualización de la fianza por el monto que corresponda dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha en que se suscriba el convenio de que se trate.

VIGÉSIMA.- CAUSAS DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

El presente contrato terminará, sin responsabilidad para **"EL CONSEJO"**, en los siguientes supuestos:

a) Por cumplimiento de su objeto o cuando haya transcurrido el plazo de su vigencia.
b) Por nulidad, cuando el contrato o el procedimiento de donde se haya derivado la contratación, se haya realizado en contravención a las disposiciones del Acuerdo General 6/2009.
c) Por rescisión administrativa, cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** incurra en cualquiera de las causales establecidas en el presente contrato.
d) Por sobrevenir caso fortuito o fuerza mayor.
e) Por razones de orden público o de interés general.
f) Por mutuo consentimiento, siempre y cuando convenga a los intereses de ambas partes.

Asimismo, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** podrá solicitar la terminación anticipada del contrato por causa debidamente justificada, la que deberá ser aprobada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra Pública y Servicios de **"EL CONSEJO"**.

En cualquiera de los supuestos antes descritos, se levantará acta circunstanciada por el área encargada de supervisar el servicio, debiendo hacer constar la causa y los hechos que dieron motivo a la terminación del contrato, en la que se deberá incluir la determinación de las obligaciones pendientes de solventar por ambas partes.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN LABORAL.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" como empleador y patrón del personal que utilice para la prestación de los servicios objeto de este contrato, será el único responsable del cumplimiento de las disposiciones laborales, fiscales, de seguridad social y civiles que resulten de tal relación.

Por lo anterior, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** exime a **"EL CONSEJO"** de cualquier responsabilidad derivada de tales conceptos y responderá por todas las reclamaciones que presenten en su contra las autoridades, terceros o sus trabajadores, sea cual fuere la naturaleza del conflicto, por lo que en ningún caso podrá considerarse a este último como patrón sustituto u obligado solidario.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete a sacar en paz y a salvo a **"EL CONSEJO"** de cualquier reclamación que con motivo del presente contrato pretendiere su personal, terceros o autoridades, pagando en todo caso los gastos originados por esta causa, así como las prestaciones necesarias.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- CESIÓN DE DERECHOS.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrá ceder, gravar, transmitir o afectar, bajo cualquier título, todo o parte de los derechos y obligaciones que adquiere con motivo del presente contrato, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento por escrito de **"EL CONSEJO"**.

VIGÉSIMA TERCERA.- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a mantener en secreto la información que le proporcione **"EL CONSEJO"** con motivo del presente contrato, siendo responsable de la difusión no autorizada de dicha información, respondiendo de los daños y perjuicios que cause por ese motivo. Esta confidencialidad será permanente y no cesará con la terminación del contrato.

Asimismo, se obliga a proporcionar a **"EL CONSEJO"** toda la información relacionada con la ejecución del presente instrumento, dentro de los diez días hábiles siguientes a que éste se la solicite.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" asume la obligación, a la terminación del presente contrato, de devolver todos los documentos, papeles y/o cualquier información escrita, o almacenada en cualquier otro medio que obre en su poder y que le haya sido proporcionada por **"EL CONSEJO"** para la prestación del servicio materia del presente contrato, dentro de los quince días hábiles a que le sea solicitada, en su caso, por **"EL CONSEJO"**.

000492

VIGÉSIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

Las partes convienen en que **"EL CONSEJO"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin necesidad de declaración judicial, en el supuesto de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** incumpla con cualesquiera de las obligaciones establecidas a su cargo previstas en este contrato.

Serán causas de rescisión, de manera enunciativa, más no limitativa, las siguientes:

a) Que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no proporcione los servicios en los términos de este contrato.
b) Si **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** suspende la ejecución de los servicios, o si no los presta adecuadamente.
c) Si **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** cede, traspasa o en cualquier forma enajena, total o parcialmente, los derechos y obligaciones del presente contrato.
d) Si **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** fuere declarado en concurso mercantil.
e) Si no entrega la garantía de cumplimiento de obligaciones o, en su caso, la actualización de la misma, en los términos y plazos establecidos en el presente contrato.
f) Si los servicios materia del presente contrato, no se prestan con la calidad requerida por **"EL CONSEJO"**.
g) Si **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** contraviene la cláusula de confidencialidad establecida en este contrato.
h) Cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no proporcione la información que le requiera **"EL CONSEJO"**, dentro de los plazos establecidos.
i) Cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** incumpla con las obligaciones derivadas de este contrato por causas a él imputables.

Cuando **"EL CONSEJO"** determine rescindir el contrato podrá, a su elección, descontar cualquier importe que se le adeude de los pagos pendientes de efectuar a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, o hacer efectiva la fianza otorgada.

El procedimiento de rescisión se llevará conforme a lo siguiente:

a) Se iniciará a partir de que **"EL CONSEJO"**, por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, comunique por escrito a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de quince días hábiles, a partir de la recepción de la comunicación de referencia, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, **"EL CONSEJO"**, por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, propondrá al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra Pública y Servicios la resolución correspondiente, acompañando los elementos, documentación y pruebas que, en su caso, se hicieron valer a fin de que resuelva lo conducente;

000493

c) La determinación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra Pública y Servicios, deberá comunicarse por escrito a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

VIGÉSIMA QUINTA.- CASO FORTUITO.

Ninguna de las partes será responsable de algún atraso o incumplimiento derivado de caso fortuito o fuerza mayor, por lo que de presentarse alguna de estas circunstancias, de ser necesario, constituirán el fundamento para dar por terminado el contrato, o bien, modificar el plazo para su cumplimiento, siempre y cuando este sea posible y así lo solicite **"EL CONSEJO"**.

VIGÉSIMA SEXTA.- SUMINISTRO DE CONSUMIBLES

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá proporcionar todos los materiales de consumo, a excepción del papel, que requieran los equipos multifuncionales, como toners, revelador, entre otros, grapas para equipos de alta producción, debiendo ser nuevos y de la misma marca del equipo ofertado, dotándolos en forma programada y periódica de acuerdo a su utilización en los órganos jurisdiccionales, auxiliares y áreas administrativas del Consejo, para garantizar la operación continua de los equipos, sin que implique costo adicional para **"EL CONSEJO"**. No deberá existir desabasto, y en el caso de que existiera, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, deberá dotar los consumibles en un plazo no mayor a 24 horas contadas a partir de la recepción de la solicitud y/o reporte por parte de **"EL CONSEJO"**. La entrega de estos materiales de consumo, se llevará a cabo a través de los técnicos de planta, quienes serán los responsables del suministro y colocación de los mismos, para la completa y correcta operación de los equipos. En las plazas en donde no se cuente con técnico de planta, éstos se entregarán al Administrador Regional o Delegado Administrativo.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- PROPIEDAD DEL EQUIPO

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" conservará en todo tiempo y lugar la propiedad del equipo objeto de este contrato, por lo que a partir del momento en que concluya la vigencia del contrato que se suscribe, los equipos multifuncionales quedarán a disposición de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, una vez que **"EL CONSEJO"**, notifique lo correspondiente, para lo cual **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deberá proporcionar la siguiente documentación:

- La última versión de la base de datos con el inventario de los equipos.
- Reportes de incidencias y solicitudes registrados con mayor frecuencia.
- Relación de los equipos que presentaron más reportes, clasificados por organismo y por localidad durante la vigencia del contrato, indicando el problema y la solución correspondiente.
- Todos aquellos informes que el Consejo considere necesarios.

000494

En el caso de terminación anticipada del presente contrato por causales atribuibles a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, además de las sanciones que correspondan, los

equipos multifuncionales, serán devueltos en plazo y forma tales que permitan a **"EL CONSEJO"** la consecución normal de sus actividades.

VIGÉSIMA OCTAVA.- MANTENIMIENTO

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a mantener el equipo en buen estado de uso y funcionamiento y es el único autorizado para realizar ajustes y reparaciones que se hagan necesarios como consecuencia de su uso normal.

En caso de requerirse, el mantenimiento preventivo para los Equipos Multifuncionales se proporcionará sin afectar la prestación del servicio y bajo condiciones preacordadas.

Los mantenimientos preventivos y correctivos a nivel nacional incluirán: configuración, partes y refacciones nuevas, así como la mano de obra que se requiera para la operación y funcionamiento del equipo, sin costo alguno para **"EL CONSEJO"**.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo el equipo objeto del presente contrato a nivel nacional, a efecto de conservarlo en condiciones óptimas de funcionamiento en un cien por ciento de nivel de eficiencia.

Los servicios de mantenimiento, así como el reemplazo, instalación de partes o equipo completo, serán por cuenta de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** durante toda la vigencia del presente contrato, considerando los tiempos de atención establecidos en las bases de la Licitación Pública Nacional No. 03110002-001-12, Junta de Aclaraciones y Propuesta Técnica presentada por **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

VIGÉSIMA NOVENA.- DEVOLUCIÓN DEL EQUIPO

A la terminación por cualquier causa del presente contrato, **"EL CONSEJO"** se obliga a entregar el equipo a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, con todos sus accesorios, salvo aquellos que hubieren extraviado o deteriorado como consecuencia del solo transcurso del tiempo o del uso convenido para el mueble. En todo caso, deberá levantarse documento en donde consten los datos generales y características de la entrega recepción, el cual deberá ser firmado de conformidad por ambas partes.

En todo caso, los equipos serán devueltos en plazo y forma tales que permitan a **"EL CONSEJO"** la consecución normal de sus actividades normales.

TRIGÉSIMA.- DESIGNACIÓN DE PERSONAL 000495

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" realizará los servicios objeto de este contrato, con personal que reúna los requisitos de capacidad y experiencia para desempeñar tales actividades, por tanto, **"EL CONSEJO"** podrá solicitar cambio de personal en cualquier momento cuando a su juicio no reúnan tales requisitos.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" asumirá la responsabilidad total para el caso de que con motivo de los servicios contratados y bienes que suministre, infrinja o viole registros de patentes, marcas o derechos de autor.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.

Con excepción de las obligaciones contenidas en este contrato y sus anexos, **"EL CONSEJO"** no adquiere ni reconoce otras distintas en favor de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, conviniéndose por las partes que cualquier situación no regulada en el presente instrumento pero relacionada con el mismo, será resuelta conforme a la normatividad contenida en el Acuerdo General No. 6/2009.

Queda expresamente convenido que forman parte del presente contrato, además de los anexos que se relacionan, las bases de la Licitación Pública Nacional No. 03110002-001-12, las aclaraciones que se hayan formulado, así como la oferta técnica y económica de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

TRIGÉSIMA TERCERA.- SUSPENSIÓN.

"EL CONSEJO" podrá, en cualquier tiempo, suspender temporalmente en todo o en parte, la ejecución de los servicios materia del presente contrato, por causa plenamente justificada y acreditada, conforme al procedimiento establecido en el artículo 171 del Acuerdo General 6/2009.

TRIGÉSIMA CUARTA.- CAMBIO DE DOMICILIO.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a comunicar por escrito a **"EL CONSEJO"**, dentro de los diez días hábiles siguientes a que ocurra, cualquier cambio del domicilio declarado en el numeral II.7 del capítulo de declaraciones del presente contrato.

En caso de incumplir con esta obligación **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** acepta que todas las notificaciones que se le deban realizar relacionadas con este instrumento, surtirán sus efectos legales por el solo hecho de efectuarse en el domicilio declarado en el numeral II.7 referido.

000496

TRIGÉSIMA QUINTA.- TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este contrato, las partes se someten expresamente a las resoluciones del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos del artículo 11, fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Leído por las partes el presente contrato y debidamente enteradas de su contenido y alcances, lo suscriben de conformidad en tres tantos en original, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 20 días de marzo de 2012, con efectos a partir del inicio de su vigencia.

F I R M A S

POR "EL CONSEJO"

Lic. Malcolm Alfredo Hammer Muñoz
Secretario Ejecutivo de Obra, Recursos Materiales y Servicios Generales

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. Manuel Castillo Montaño
Representante Legal de la empresa Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.

Lic. Juan Claudio Delgado Ortiz Mena
Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales

000497

ANEXO 1

000498

ALCANCES TÉCNICOS DE LOS SERVICIOS ADMINISTRADOS DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES

Para los efectos de interpretación y aplicación del presente Anexo 1, se entenderá por:

El Consejo de la Judicatura Federal, en lo sucesivo el **Consejo** y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en lo sucesivo el **Tribunal**, contratarán los **"Servicios Administrados de Equipos Multifuncionales"**, mismos que serán suministrados en los Órganos Jurisdiccionales, Auxiliares y Unidades Administrativas ubicados en todo el país para el **Consejo** y para la Sala Superior, así como en las Salas Regionales ubicadas en Guadalajara, Jalisco; Monterrey, Nuevo León; Xalapa, Veracruz; Toluca, Estado de México y Distrito Federal para el **Tribunal**.

I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

Se entenderá por **Servicios Administrados de Equipos Multifuncionales**, aquellos que de manera integrada y unificada, conforman la administración, soporte, mantenimiento y suministro de equipos que realizan funciones de fotocopiado, impresión y escaneo, así como sus insumos, (excepto papel) garantizando los niveles de servicio, calidad y oportunidad en la prestación del servicio, solicitado por el **Consejo** y el **Tribunal**.

Para tal efecto los licitantes deberán contar con experiencia, infraestructura y cobertura a nivel nacional, que les permita atender con la debida oportunidad, eficiencia y calidad los requerimientos relacionados con los **Servicios Administrados de Equipos Multifuncionales**, de conformidad con lo que se establece en el presente **Anexo 1**. Asimismo, debe incluir todos los servicios, componentes e insumos **(excepto el papel)** necesarios para su adecuada operación y funcionalidad, realizando todas las gestiones necesarias, considerando metodologías, estándares y, de ser necesario, **la utilización de herramientas automatizadas, para la prestación del servicio.**

El prestador del servicio deberá contar con la experiencia, capacidad técnica y financiera requerida para participar de acuerdo con las características del presente **Anexo 1**, contando con el respaldo del fabricante de los equipos, lo que deberá acreditar con la carta de exclusividad o de ser distribuidor autorizado de la marca.

Como dato referencial, se cuenta con los siguientes registros históricos de consumo de fotocopiado e impresión, los que nos permitimos señalar a continuación:

000499

AÑO	CONSEJO NÚMERO DE FOTOCOPIAS E IMPRESIONES GENERADAS	TRIBUNAL NÚMERO DE FOTOCOPIAS E IMPRESIONES GENERADAS
2009	170,251,763	14,889,009
2010	234,378,947	11,581,407
2011	249,461,636	8,943,269
Número de equipos actuales de diferentes capacidades	1,271	77

II. ALCANCES DE LOS SERVICIOS ADMINISTRADOS DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES.

1. El licitante deberá ofertar y de resultar adjudicado suministrará inicialmente un mínimo de **1,271** equipos multifuncionales para los órganos jurisdiccionales, auxiliares y áreas administrativas que forman el **Consejo** y **77** para la Sala Superior y Salas Regionales del **Tribunal**, los cuales deberán ser de una sola marca e instalados dentro de los inmuebles de la siguiente manera:

Para el Consejo:

- 353 en el Distrito Federal y Zona Metropolitana.
- 916 en el interior de la República Mexicana.

Para el Tribunal:

- 49 en el Distrito Federal y Zona Metropolitana.
- 28 en el Interior de la República Mexicana.

Lo anterior de acuerdo a lo que se señala en el **"Cuadro de distribución" Anexo 1-A de las bases de licitación.** Es importante mencionar que los equipos operarán en ambientes de oficina. Los equipos deberán soportar el copiado e impresión, en papel nuevo o reciclado.

2. El participante deberá presentar carta del fabricante en la que se acredite como distribuidor autorizado de la marca o distribuidor exclusivo. Asimismo, deberá manifestar en forma clara que los equipos ofertados, son tecnología de punta, y que corresponden a los últimos modelos de equipos desarrollados por el fabricante, que se encuentran vigentes y que no han sido descontinuados en su producción. **(Anexo 1C)**

3. El participante deberá manifestar bajo protesta de decir verdad, que cuenta con el respaldo del fabricante de los equipos, comprometiéndose a dotar los equipos, refacciones, insumos, asesorías y en general todo lo necesario para la entrega en sitio, instalación, puesta a punto, capacitación y mantenimiento de los equipos multifuncionales, debiendo ser nuevos de fábrica en todas sus partes, no utilizados o remanufacturados, o bien que hayan pasado algún proceso de reacondicionamiento parcial o total, considerando el último modelo de la marca, que no presenten defectos, ni vicios ocultos y que sus funciones de impresión, fotocopiado y digitalización de documentos sean de óptima calidad, asimismo, deberán cubrir las características técnicas requeridas y, una vez instalados, quedar en perfecto estado de funcionalidad y operación.

4. Los equipos durante su revisión física y en el momento de su entrega deberán tener adherido en un lugar visible, etiqueta NOM que cumpla con la normatividad emitida por la Secretaría de Economía.

5. Para cada uno de los equipos multifuncionales, el licitante adjudicado, debe incluir como parte de las actividades de instalación, las pruebas de funcionalidad necesarias y la capacitación del manejo de los equipos multifuncionales, así como la conectividad a equipos de cómputo y a la red de datos del **Consejo** y del **Tribunal**, que permitan verificar la correcta operación de los equipos y el funcionamiento de sus componentes. El servicio deberá ofrecerse a través de equipos cien por ciento compatibles con los sistemas operativos que el **Consejo** y el **Tribunal** maneje en el momento de la instalación de los equipos.

000500

6. Una vez instalados y durante toda la vigencia del contrato, los equipos multifuncionales permanecerán en las ubicaciones iniciales dentro de los inmuebles del **Consejo** y **Tribunal**. En el caso de requerir un cambio de ubicación de algún equipo multifuncional, se le solicitará al prestador del servicio adjudicado, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales del **Consejo** o de la Dirección General de Mantenimiento y Servicios Generales del **Tribunal**, para que lleve a cabo la reubicación del mismo, sin costo adicional para el **Consejo** y el **Tribunal**.

III. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES PARA CONOCER LOS EQUIPOS.

1. El **Consejo** y el **Tribunal** podrán realizar una visita a las instalaciones que indique el licitante para conocer y realizar pruebas de operación y/o rendimiento a los equipos propuestos. Las pruebas se realizarán a los equipos solicitados. Los equipos deberán estar en el mismo domicilio dentro del Distrito Federal o zona metropolitana, que el licitante anotará en su propuesta técnica, con calle, número, colonia, delegación y código postal, así como el número telefónico del domicilio.

   La visita que realice el **Consejo** y el **Tribunal** se realizará dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas, debiendo en todo momento prever los accesos que correspondan a fin de cumplir con su verificación

2. La revisión a la operación de los equipos, se realizará verificando sus características técnicas y el desempeño en velocidad de las funciones de fotocopiado, impresión y escaneo en un ambiente simulado de trabajo. Los equipos durante su revisión física deberán tener adherido en un lugar visible, etiqueta **"NOM"** que cumpla con la normatividad emitida por la Secretaría de Economía. Asimismo, los equipos también deberán estar preparados para poder imprimir y escanear haciendo uso de un equipo de cómputo.

IV. CARACTERISTICAS DE LOS EQUIPOS MULTIFUNCIONALES SOLICITADOS.

1. El **Consejo** requiere equipos multifuncionales con las siguientes características técnicas y el licitante deberá especificar marca y modelo, conforme a lo siguiente:

Equipos de configuración media
Cantidad mínima de equipos requeridos para el **Consejo**: 1213 Cantidad mínima de equipos requeridos para el **Tribunal**: 58 Total de equipos mínimo requeridos: 1271
a) Características Fotocopiado/impresión
• Condición del equipo: Nuevo, no utilizados y no remanufacturados. • Indicar la fecha de introducción en el mercado. • Indicar nombre del fabricante y País de origen. • Velocidad mínima de 50 páginas por minuto con un ciclo de trabajo mensual no menor de 75,000 hojas. • Capacidad de fotocopiado, impresión y digitalización de documentos. • Tiempo de calentamiento no mayor a 90 segundos. • Capacidad de papel: Cuando menos dos bandejas o charolas de entrada/salida con capacidad para manejo de papel de cuando menos 500 hojas cada una para tamaños carta, oficio, legal y doble carta. • Tamaño máximo de original: 11x17 pulgadas (doble carta) • Capacidad de alimentador de documentos: Mínimo de 75 originales. • Resolución de copiado e impresión: mínimo de 600 x 600 dpi. • Memoria de sistema: mínimo de 384 MB en RAM. • Disco duro con capacidad mínima de 40 GB.

000501

- Separador de trabajos con desplazamiento: Si
- Capacidad para programarse y operar con diferentes claves de acceso.
- Sistema de ampliación-reducción del 25% al 400%.
- Soporte de los sistemas operativos Windows 7 (64 bits) instalado en el **Consejo** y **Tribunal.**
- Contar con puerto para red Ethernet 10/100 base T con Conector RJ-45 protocolo TCP/IP.
- Gabinete o base con ruedas para desplazamiento.
- Panel de control: keypad y touch screen.

b) Características de Escáner

- Tipo de conexión: red.
- Resolución 600x600 dpi mínimo.
- El archivo electrónico que genere deberá ser en formatos PDF y TIFF.
- Destinos de escaneo: Mínimo PC, E-mail y HDD.

Equipos de configuración Alta Producción

Cantidad mínima de equipos requeridos para el **Consejo**: 58
Cantidad mínima de equipos requeridos para el **Tribunal**: 19
Total de equipos mínimo requeridos: 77

c) Características Fotocopiado/impresión

- Condición del equipo: Nuevo, no utilizados y no remanufacturados.
- Indicar la fecha de introducción en el mercado.
- Indicar nombre del fabricante y País de origen.
- Velocidad mínima de 100 páginas por minuto con un ciclo mensual de trabajo no menor a 150,000 hojas.
- Capacidad de fotocopiado, impresión y digitalización de documentos.
- Tiempo de calentamiento no mayor a 8 minutos.
- Capacidad de papel: Cuando menos dos gavetas con una capacidad para manejo de papel en su conjunto sean 3,000 hojas o más, para tamaños carta, oficio, legal y doble carta.
- Tamaño máximo de original: 11x17 pulgadas (doble carta)
- Capacidad de alimentador de documentos: Mínimo de 100 originales.
- Resolución de copiado e impresión: mínimo de 600 x 600 dpi.
- Memoria de sistema: mínimo de 500 MB en RAM.
- Disco duro con capacidad mínima de 40 GB.
- Separador de trabajos con desplazamiento: Si
- Capacidad para programarse y operar con diferentes claves de acceso.
- Sistema de ampliación-reducción del 25% al 400%.
- Soporte de los sistemas operativos Windows 7 (64 bits) instalado en el **Consejo** y **Tribunal.**
- Contar con puerto para red Ethernet 10/100 base T con Conector RJ-45 protocolo TCP/IP.
- Panel de control: keypad y touch screen.
- Finisher: Si con opción de engrapado 100 hojas.

000502

d) Características de Escáner

- Tipo de conexión: red.
- Resolución 600x600 dpi mínimo.
- El archivo electrónico que genere deberá ser en formatos PDF y TIFF.
- Destinos de escaneo: Mínimo PC, E-mail y HDD.

V. DOTACIÓN, SUSTITUCIÓN, DISMINUCIÓN Y TRASLADO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES.

1. El número de equipos multifuncionales podrá sufrir incremento o decremento durante la vigencia del contrato, conforme a las necesidades del **Consejo** y del **Tribunal**, implicando que puede requerirse la dotación adicional, traslado, sustitución o el retiro de los equipos multifuncionales.

2. La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales del Consejo y la Dirección General de Mantenimiento y Servicios Generales del Tribunal, serán las únicas que solicitarán la dotación, sustitución o retiro de los equipos multifuncionales, mediante solicitud por escrito, por lo que el licitante adjudicado, deberá enviar el equipo al lugar indicado en la solicitud, considerando toda la infraestructura necesaria para el traslado, acarreo, instalación y capacitación al personal, dejándolo funcionando con total calidad y a entera satisfacción del órgano jurisdiccional, auxiliar o área administrativa del **Consejo** o de las Salas Superior y Regionales, en el **Tribunal**, llevándolo a cabo en un **plazo no mayor a tres días hábiles**, contados a partir de la fecha en que reciba la solicitud por parte de la Direcciones Generales del **Consejo** o del **Tribunal**. Dichos movimientos se realizarán en el horario de trabajo de los mismos y no representará ningún costo adicional.

3. El licitante deberá contar con personal técnico debidamente capacitado, especialista en hardware y software, que puedan atender las necesidades que las áreas del **Consejo** y del **Tribunal** requieran, satisfaciendo con óptima calidad los servicios correspondientes.

4. El licitante adjudicado, deberá proporcionar sin costo alguno para el **Consejo** y para el **Tribunal**, asistencia técnica altamente capacitada necesaria a nivel nacional, asegurando una cobertura para todo el país, con el fin de garantizar la continua e ininterrumpida operación de los equipos multifuncionales.

5. Para la completa y correcta prestación del servicio, el licitante adjudicado deberá proporcionar todos los materiales de consumo, **a excepción del papel**, que requieran los equipos multifuncionales, como toners, revelador, entre otros, grapas para equipos de alta producción, **debiendo ser nuevos y de la misma marca del equipo ofertado**, dotándolos en forma programada y periódica de acuerdo a su utilización en los órganos jurisdiccionales, auxiliares y áreas administrativas del **Consejo** y del **Tribunal**, para garantizar la operación continua de los equipos, sin que implique costo adicional para el **Consejo** y el **Tribunal**. No deberá existir desabasto, y en el caso de que existiera, el prestador del servicio adjudicado, deberá dotar los consumibles en **un plazo no mayor a 24 horas** contadas a partir de la recepción de la solicitud y/o reporte por parte del **Consejo** y del **Tribunal**. La entrega de estos materiales de consumo, se llevará a cabo a través de los técnicos de planta, quienes serán los responsables del suministro y colocación de los mismos, para la completa y correcta operación de los equipos. En las plazas en donde no se cuente con técnico de planta, éstos se entregarán al Administrador Regional o Delegado Administrativo en el **Consejo** y a los responsables de las Salas Regionales del **Tribunal**.

000503

6. El licitante deberá presentar en su propuesta técnica, la relación de refacciones o componentes más susceptibles de gastarse o dañarse, como son tambores, gomas, entre otros, los cuales se dotarán como reservas, para los mantenimiento tanto preventivos como correctivos (con nombre, número de parte y cantidades) acorde al número de equipos que se ponen a disposición del **Consejo** y del **Tribunal**, como parte de los Servicios Administrados de Equipos Multifuncionales y conforme a la siguiente tabla:

NÚMERO DE EQUIPOS ASIGNADOS	RELACIÓN DE REFACCIONES O COMPONENTES QUE SE DOTARÁN DE ACUERDO AL NÚMERO DE EQUIPOS ASIGNADOS POR CIUDAD		
	NOMBRE DE LA REFACCIÓN O COMPONENTE	CLAVE O NÚMERO DE PARTE	CANTIDADES A ASIGNAR
1 a 5			
6 a 10			
11 a 15			
16 a 20			
21 a 25			

7. Para los casos excepcionales, de eventos especiales o de contingencia que pudieran darse en el **Consejo** o en el **Tribunal**, que involucren la participación de algún órgano jurisdiccional, auxiliar o unidad administrativa, la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales del **Consejo** o de las Salas Superior o Regionales, la Dirección General de Mantenimiento y Servicios Generales del **Tribunal**, podrá solicitar por escrito al prestador del servicio adjudicado, el apoyo suficiente para la dotación, traslado, instalación y puesta en marcha de equipos multifuncionales adicionales, los cuales deberán ser entregados en un tiempo máximo de dos días hábiles, contados a partir de la recepción de la solicitud, así como el personal especialista en software y hardware necesario para su correcto funcionamiento. En el caso de requerirse, el prestador de servicio adjudicado deberá proporcionar un operador del equipo, todo esto sin que implique costo adicional para el **Consejo** o para el **Tribunal**.

8. El licitante deberá indicar un centro u oficina de atención en el cual brinde al **Consejo** la posibilidad de fotocopiar o imprimir en modo a color, cuando así las necesidades del **Consejo** o el Tribunal lo requieran, no siendo obligatorio el consumo de dicho servicio. Solo aplica para el Distrito Federal y Zona Metropolitana. El costo del servicio deberá presentarse en la propuesta económica como de carácter referencial y mantenerse vigente durante el periodo de contratación.

VI. RESPALDO Y SUSTITUCIÓN DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES.

1. El licitante adjudicado deberá contar con una reserva de equipos multifuncionales suficiente y necesaria para proporcionar equipos cuando se presenten los siguientes supuestos:

   - **Equipos de respaldo.**- En caso de que los tiempos de atención y reparación excedan los parámetros señalados en el capitulo VIII, numeral 5, se sustituirá el equipo por uno de características similares al que se encuentra fallando.

   - **Sustitución de equipos por alta incidencia de fallas o rebasen su capacidad.**- En los casos de equipos con alta incidencia de fallas (más de tres en un lapso de 30 días naturales) o porque alcance el 80% de su capacidad de fotocopiado e impresión mensual, dentro de un periodo de 90 días naturales. En este último caso se deberán sustituir por equipos de mayor capacidad o dotar un equipo adicional. La sustitución de los equipos o dotación del equipo adicional, deberá realizarse en un plazo no mayor a **tres días** hábiles a partir de la notificación por parte de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales o de la Dirección General de Mantenimiento y Servicios Generales del Tribunal.

000504

En caso de incumplimiento por parte del licitante que resulte adjudicado en cuanto a la entrega de los equipos multifuncionales de respaldo o en sustitución a que se hace referencia en los párrafos que anteceden, serán aplicables las penas convencionales establecidas en el capítulo XIV "Penas Convencionales" del presente Anexo 1.

VII. PERSONAL REQUERIDO PARA EL SERVICIO.

1. El licitante deberá ofertar al **Consejo**, la cantidad de dieciocho operadores para los equipos multifuncionales de alta producción, altamente capacitados en el funcionamiento y operación de los mismos, los cuales deberán ser asignados en las diferentes plazas en el interior de la República, de conformidad con lo señalado en el **ANEXO 1-B**, dentro de un horario de 9:00 a 18:00 hrs. de lunes a viernes en días hábiles, con excepción de los días señalados en la Ley Federal del Trabajo, y deberán atender los centros de fotocopiado de alto impacto del Consejo, debidamente uniformados y con gafete de identificación con fotografía. Para el Tribunal no se requieren operadores. El número de los operadores de los equipos multifuncionales iniciales, podrá incrementarse conforme a las necesidades del Consejo.

   El prestador del servicio, deberá presentar en la propuesta económica el costo mensual del servicio por operador, mismo que no deberá exceder la cantidad equivalente a 3 veces el Salario Mínimo Mensual Vigente en el Distrito Federal, fijado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos.

   Los operadores atenderán la operación de los centros de fotocopiado de alto impacto conforme a la normatividad del Consejo, las cuales se harán de su conocimiento por conducto de los responsables de las administraciones de los edificios sede, administraciones regionales o delegaciones administrativas según sea el caso, atendiendo y observando en todo momento las indicaciones de los responsables del servicio.

   El licitante, deberá anexar en su propuesta técnica fotografía del uniforme a dos vistas, que su personal usará siempre, en el horario de labores.

2. El licitante que resulte adjudicado será responsable de las obligaciones que se originen de la relación laboral con los operadores, ya sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social que establezcan la legislación Federal o Estatal que corresponda. El **Consejo** y el **Tribunal** no asumen ninguna obligación de patrón solidario con los operadores del servicio.

0005035 Cualquier incumplimiento de los operadores asignados, de conformidad a lo señalado en el capítulo XIV "Penas Convencionales" del presente anexo, darán lugar a la aplicación de la pena convencional conforme a lo siguiente:

$$\frac{\text{COSTO MENSUAL POR ELEMENTO SIN IVA}}{\text{30 DÍAS NATURALES}} \times \text{NÚMERO DE DIAS DE INCUMPLIMIENTO} \times 10\% = \text{PENA}$$

(10% del importe que resulte de dividir el costo mensual por elemento antes de IVA entre 30 días, multiplicado por el número de días de incumplimiento).

4. El pago del servicio proporcionado por los operadores de los equipos multifuncionales, será efectuado por las Administraciones Regionales y/o Delegaciones Administrativas en las que se preste el servicio, y en la Dirección de Servicios del Consejo, en el caso de los servicios que se proporcionen en el Distrito Federal y Zona Metropolitana, en los términos a que se refiere el numeral 1.6 de las Bases.

VIII. SOPORTE TÉCNICO.

1. El licitante deberá acreditar que cuenta con la capacidad técnica y de soporte, con la infraestructura necesaria para proporcionar los servicios solicitados presentando la plantilla del personal técnico que prestará los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos multifuncionales, en todas y cada una de las localidades a nivel nacional, con los conocimientos necesarios para dar soporte, mantenimientos preventivos y correctivos a los modelos presentados en la propuesta, adjuntando para tal efecto las constancias que acrediten su capacitación.

2. El licitante que resulte adjudicado, deberá tener fijos, quince técnicos para el **Consejo** y uno para el **Tribunal**, altamente capacitados para la atención de todo tipo de reportes, y deberán de ubicarse en los inmuebles especificados en el **Anexo 1B** sin costo para el **Consejo** y para el **Tribunal** y estarán disponibles en un horario de 9:00 a.m. a 18:00 hrs. de lunes a viernes, en días hábiles. Los técnicos deberán presentarse debidamente uniformados, con gafete de identificación de la empresa con fotografía, y con equipo de comunicación para poder localizarlos. El participante en su propuesta técnica adjuntará una relación de los nombres de los técnicos con copias de las constancias de capacitación expedidas por el fabricante de los equipos. El licitante deberá garantizar el mantenimiento correctivo de los equipos multifuncionales con altos niveles de calidad.

3. El número de los técnicos a que alude el párrafo anterior, podrá incrementarse conforme a las necesidades del Consejo y/o el Tribunal, por lo que el prestador del servicio, deberá presentar en su propuesta económica la cotización del costo mensual del servicio por técnico adicional, mismo que no deberá exceder la cantidad equivalente a 3.5 veces el Salario Mínimo Mensual Vigente en el Distrito Federal, fijado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos.

   Los técnicos fijos asignados, serán responsables de proporcionar el servicio de soporte técnico, mantenimientos preventivos y correctivos, insumos o refacciones para la operación de los equipos multifuncionales, asesoría y capacitación, atendiendo en forma inmediata, después de haber recibido el reporte por parte del responsable de la Administración del Edificio Sede en el Distrito Federal y zona metropolitana, de la Administración Regional o Delegación Administrativa correspondiente en el **Consejo** o de los responsables de la Sala Superior del **Tribunal**, de quien dependerán en el horario del servicio estipulado.

000506

4. El prestador del servicio participante, deberá anexar ~~en su~~ propuesta técnica, su registro patronal ante el IMSS vigente.

5. Cuando se presenten incidencias o fallas que obliguen a dar mantenimiento correctivo a los equipos multifuncionales, el mantenimiento será prestado de forma oportuna y eficiente, teniendo como objetivo la reanudación del servicio a la brevedad posible, por lo que el tiempo de respuesta

deberá ser de un máximo de **6 horas hábiles**, debiendo quedar el equipo en óptimas condiciones de operación. En caso de que no sea posible la reparación del mismo, en un plazo máximo que no excederá de las **12 horas hábiles** siguientes se sustituirá el equipo multifuncional por otro equipo multifuncional que cuente con características técnicas similares y que se encuentre en condiciones de operación. En caso de que los equipos multifuncionales presenten fallas en su operación que impidan la producción de fotocopias o impresiones, el **Consejo** y el **Tribunal** podrán requerir estos servicios con un tercero, cuyo costo será reintegrado por el prestador del servicio adjudicado, mediante nota de crédito, cheque o depósito bancario que ampare el total del gasto efectuado o en efectivo, según sea el caso.

El "tiempo de respuesta" se considera a partir del momento en que Consejo o el Tribunal levantan el reporte de falla, a través de medio o formato establecido y concluye hasta que se atienda la solicitud del incidente, a satisfacción del usuario del Consejo o Tribunal. El Consejo con el Tribunal conjuntamente con el licitante que resulte adjudicado definirán los medios o formatos para el levantamiento y cierre de los reportes de falla.

6. Cualquier incumplimiento de los técnicos asignados, de conformidad a lo señalado en el capítulo XIV "Penas Convencionales" del presente anexo, darán lugar a la aplicación de la pena convencional conforme a lo siguiente:

$$\frac{\text{COSTO MENSUAL POR ELEMENTO SIN IVA}}{\text{30 DÍAS NATURALES}} \times \text{NÚMERO DE DIAS DE INCUMPLIMIENTO} \times 10\% = \text{PENA}$$

(10% del importe que resulte de dividir el costo mensual por elemento antes de IVA entre 30 días, multiplicado por el número de días de incumplimiento).

7. El pago del servicio proporcionado por los técnicos adicionales, será efectuado por las Administraciones Regionales y/o Delegaciones Administrativas en las que se preste el servicio, y en la Dirección de Servicios del Consejo, en el caso de los servicios que se proporcionen en el Distrito Federal y Zona Metropolitana, en los términos a que se refiere el numeral 1.6 de las Bases.

00587

IX. SERVICIO DE MESA DE AYUDA Y MONITOREO.

1. Para la atención de las incidencias que pudiesen ocurrir, el licitante deberá contar con un centro de atención telefónica (CAT o mesa de ayuda) del cual proporcionará un número telefónico del tipo larga distancia automática nacional (LADA 800 o equivalente) sin costo para el Consejo, o en su caso, una página a través de Internet en la cual se pueda acceder para llevar a cabo los reportes de los equipos. El participante deberá incluir en su propuesta el número 01 800.

El CAT o mesa de ayuda deberá funcionar en un horario de 9:00 a 20:00 horas tiempo del centro, debiendo contar además con sistemas de comunicación (correo electrónico, telefonía celular, radio comunicadores, entre otros) apropiados para atender de manera oportuna y eficiente todos los reportes que se generen respecto de los equipos, sus componentes y suministros. El CAT o mesa de ayuda dará atención a todos los órganos jurisdiccionales, auxiliares, unidades administrativas, para el Consejo, o para las Salas Superior o Regionales para el Tribunal, tanto en el Distrito Federal como en el interior del país. El CAT o mesa de ayuda, deberá ubicarse dentro de la República Mexicana.

2. Dentro de la propuesta técnica, el participante deberá de mencionar la descripción del mantenimiento preventivo para los equipos multifuncionales mencionando la periodicidad de su aplicación, por el tiempo que dure el contrato sin afectar la prestación del servicio.

3. El licitante deberá incluir dentro de su propuesta un directorio con el nombre, domicilio completo y teléfono de los representantes que tenga acreditados en las ciudades del interior de la República, donde quedarán instalados los equipos según el **"Cuadro de distribución" del Anexo 1-A**. Los participantes a la licitación deberán incluir el directorio y el teléfono del CAT o mesa de ayuda en su propuesta técnica. El CAT o mesa de ayuda deberá entrar en operación al inicio de la vigencia del contrato.

   El CAT o mesa de ayuda, del prestador de servicio adjudicado deberá:

   - Recibir, registrar, resolver y canalizar los reportes de incidentes o fallas al técnico,
   - Dar seguimiento y solución telefónica, en su caso, a los reportes que se generen,
   - Enviar al técnico en caso de no haber dado solución telefónica.
   - Llevar un registro histórico de los reportes,
   - Generar dictámenes de los reportes por equipo con el tipo de falla y su solución.

4. El licitante adjudicado, deberá emitir dictámenes técnicos de los equipos multifuncionales cuando lo solicite el personal de las Direcciones Generales del Consejo o del Tribunal, en un término máximo de **72 horas** contadas a partir de la recepción de la solicitud vía oficial o por correo electrónico. El dictamen técnico deberá contener la siguiente información:

   1. Ubicación del equipo, (estado, ciudad y domicilio)
   2. Nombre del órgano jurisdiccional, auxiliar o unidad administrativa, donde se encuentre asignado el equipo reportado.
   3. Modelo y número de serie del mismo.
   4. Volumen de fotocopias e impresiones producidas por el equipo, hasta de los doce meses anteriores a la fecha en que se emita el dictamen técnico.
   5. Número de reportes registrados de fallas del equipo y su atención.
   6. Historial de fallas reportadas en los seis meses anteriores a la emisión del dictamen técnico.

5. El licitante deberá ofertar el servicio de administración, control y monitoreo de los equipos multifuncionales en red, para lo cual deberá instalar en el equipo de cómputo (PC) proporcionado por el Consejo y Tribunal, el software y en su caso el hardware adicional necesarios para monitorear los equipos multifuncionales con los que prestará el servicio. El monitoreo de los equipos multifuncionales deberá contar al menos con las siguientes características:

   - Su funcionamiento será a través de internet.
   - Detectar niveles de toner y alerta de fallas menores.
   - Contador de cada equipo multifuncional con ubicación y estatus por tipo de servicio (copiado y en su caso impresión y digitalización) a través de direcciones IP.
   - Historial del uso del equipo por usuario.
   - Total de páginas impresas por equipo.
   - Debe ser administrado por el personal técnico del licitante ganador, permitiendo el acceso al personal designado por el **Consejo** y **Tribunal**.

000508

- La solución ofertada deberá tener la funcionalidad para agregar y eliminar usuarios, consumos por usuario, controlar permisos y restricciones de uso.

El licitante ganador se compromete que durante la vigencia del contrato mantendrá actualizada la versión del software necesario para la administración de los equipos multifuncionales sin costo adicional para el **Consejo** y **Tribunal**

X. CAPACITACIÓN.

1. El licitante que resulte adjudicado deberá capacitar al personal que trabaja en los órganos jurisdiccionales, auxiliares y unidades administrativas del **Consejo**, y Salas Superior y Regionales del **Tribunal**, a través de instructores técnicos altamente capacitados, señalando la totalidad de las funciones y forma de operar los equipos multifuncionales instalados, cuantas veces sea necesario durante la vigencia del contrato.

2. El personal instructor, impartirá capacitación de común acuerdo, y con apego a lo especificado en las bases, para el **Consejo** y el **Tribunal**, impartiendo los cursos que sean necesarios en la fecha, hora y lugar que se determine de acuerdo a las necesidades de los mismos, sin que implique costo adicional, debiendo apegarse al calendario que el **Consejo** proporcionará al licitante adjudicado.

3. Adicionalmente deberá proporcionar al **Consejo** y al **Tribunal** una guía rápida de consulta para el manejo de los equipos.

4. En caso de incumplimiento por parte del licitante que resulte adjudicado, en cuanto a la capacitación del personal del **Consejo** y del **Tribunal**, le será aplicada una pena convencional en los términos descritos en el capítulo XIV "Penas Convencionales".

XI. INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS AL INICIO DEL CONTRATO.

1. Al inicio del contrato, el licitante adjudicado deberá trasladar, dotar, instalar y dejar en completo funcionamiento los equipos en un plazo máximo: de **75 días naturales** para los equipos correspondientes al Distrito Federal y su Zona Metropolitana y de **90 días naturales** para los equipos correspondientes al resto del país.

000509

2. Para el Tribunal, el licitante adjudicado deberá trasladar, dotar, instalar y dejar en completo funcionamiento los equipos durante el periodo comprendido del 16 de abril al 01 de mayo de 2012.

3. El licitante adjudicado, dentro de los cinco días hábiles después de haber sido notificado deberá presentar un **programa de trabajo** que contenga la calendarización del número de equipos a entregar por región, en el cual se señale de manera detallada la logística que aplicará, considerando como mínimo lo siguiente:

   A). Lugar, (Ciudad, estado)
   B). Fecha de entrega,
   C). Tiempos de instalación y capacitación de los usuarios,
   D). Principales actividades a realizar,

E). Fecha de asignación de los técnicos de planta especificados.
F). Nombre, teléfono y dirección del técnico de planta.
G). Entrega de insumos y componentes requeridos para la completa y correcta operación de los equipos.

4. Para la comprobación de la entrega y puesta en operación de cada uno de los equipos, el prestador del servicio adjudicado deberá entregar por escrito a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales del Consejo y la Dirección General de Mantenimiento y Servicios Generales del Tribunal, en un periodo máximo de veinte días hábiles después de realizar la entrega del equipo correspondiente, los formatos en donde se certifique que el equipo multifuncional se entregó en el lugar especificado y a entera satisfacción, con nombre y firma del servidor público adscrito, así como el sello del mismo.

   El **Consejo** y el **Tribunal**, no podrá hacer el trámite de pago del servicio, sin que se presente el documento comprobatorio de entrega de los equipos multifuncionales.

5. Como parte del proceso de traslado, dotación e instalación, el licitante adjudicado, deberá garantizar por escrito que dotará todos los equipos multifuncionales con los componentes necesarios de software y hardware para su óptimo funcionamiento y aprovechamiento en el servicio, incluyendo la debida capacitación en el uso y manejo del equipo al personal del **Consejo** y del **Tribunal**, en cada ubicación.

6. Los equipos multifuncionales podrán estar conectados a la red de datos del **Consejo** y del **Tribunal**, pero una vez que queden instalados, el prestador del servicio adjudicado sólo tendrá acceso a ellos por medio de sus técnicos previamente acreditados. En el caso de que el personal técnico del Consejo o del Tribunal determina la existencia de consumo de ancho de banda inadecuado o se presente afectación en las comunicaciones, el licitante deberá atender las indicaciones del Consejo y del Tribunal a fin de configurar los equipos multifuncionales bajo otras condiciones que optimicen el uso de la red.

7. El prestador del servicio adjudicado deberá identificar los equipos multifuncionales, con una etiqueta indeleble y polimetalizada que contenga los datos necesarios para identificar que son de su propiedad, en especial, los que considere necesarios para facilitar el levantamiento de reportes de fallas en el servicio.

8. Tanto la entrega de los equipos al inicio del contrato como la disposición de ellos, al término de la vigencia del mismo, se realizaran en coordinación con los Administradores de los edificios Sede, Administradores Regionales y Delegados Administrativos del Consejo, y los responsables de las Salas Superior y Regionales del Tribunal.

000510

XII. CONCLUSIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

1. A partir del momento en que concluya la vigencia del contrato de servicios que se derive de este proceso, los equipos multifuncionales quedarán a disposición del licitante adjudicado, una vez que el **Consejo** y el **Tribunal**, emitan de forma independiente, notificación oficial para el retiro de los mismos, quien deberá entregar la siguiente:
   - La entrega de la última versión de la base de datos con el inventario de los equipos.
   - Reportes de incidencias y solicitudes registrados con mayor frecuencia.

- La relación de los equipos que presentaron más reportes, clasificados por organismo y por localidad durante la vigencia del contrato, indicando el problema y la solución correspondiente.
- Todos aquellos informes que el **Consejo** y el **Tribunal** considere necesarios.

En el caso de terminación anticipada del contrato de servicios que se derive de este proceso por causales atribuibles al prestador del servicio, además de las sanciones que correspondan, los equipos multifuncionales, serán devueltos en plazo y forma tales que permitan al Consejo y al Tribunal la consecución normal de sus actividades.

XIII. FACTURACIÓN.

1. La facturación por los servicios administrados de equipos multifuncionales deberá presentarse antes de los **cinco últimos días hábiles** de cada mes y en general, deberá atenderse de conformidad a las disposiciones fiscales vigentes, debiendo facturarse en forma separada: facturación para el Consejo y para el Tribunal.

2. Como soporte de cada factura por los servicios administrados de equipos multifuncionales, el licitante adjudicado, adjuntará una boleta del reporte de lectura del consumo por cada uno de los equipos; la cual deberá ser foliada, señalando el periodo al que corresponde, la fecha y hora en que se tomó y registró la lectura, el modelo y número de serie del equipo, el registro de las lecturas inicial y final de fotocopias y de impresiones por separado realizadas o del motivo por el cual no fue posible tomar la lectura, para finalmente recabar el nombre y firma del servidor público designado para el efecto, incluyendo el sello del área usuaria, nombre de la misma y domicilio completo donde se encuentra instalado el equipo. Este requisito se realizará como se indica, a pesar de tener automatizada la información por parte del prestador del servicio adjudicado.

3. Para el **Consejo**, la facturación para el cobro de los servicios administrados de equipos multifuncionales, deberá entregarse en la Dirección de Servicios, adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 2065 piso 10 ala "B" Col. San Ángel.

   Para el **Tribunal**, la facturación para el cobro de los servicios administrados de equipos multifuncionales, instalados en el Distrito Federal, deberá entregarse en la Sala Superior, ubicada en Av. Carlota Armero 5000, Col. C.T.M. Culhuacán, Delegación Coyoacán y en cada una de la Salas Regionales, para los equipos multifuncionales instalados en el interior de la República.

4. Para la facturación por el concepto de operadores o técnicos adicionales, en el interior de la República del Consejo, deberá remitirse directamente a las Administraciones Regionales o Delegaciones Administrativas que correspondan, para su validación y trámite de pago, mientras que para el Distrito Federal y Zona Metropolitana, deberá remitirse a la Dirección de Servicios de el **Consejo**.

000511

XIV. PENAS CONVENCIONALES.

Las penas convencionales se aplicarán de conformidad con el siguiente esquema:

ALCANCES TÉCNICOS DE LOS SERVICIOS ADMINISTRADOS DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES

	OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	TIEMPOS DE RESPUESTA O CUMPLIMIENTO	PENALIZACIÓN POR INCUMPLIMIENTO
1	**Entrega e instalación de equipos al inicio de la vigencia del contrato.**	Se refiere a la entrega inicial de equipos totalmente nuevos, así como sus accesorios y componentes de hardware y software, que considera lo siguiente: Entrega en sitio de acuerdo al programa de entregas que establezca el Consejo de la Judicatura Federal y el prestador de servicios, que implique la instalación de todos sus componentes y accesorios del equipo, incluyendo su conexión, configuración, ejecución de pruebas, capacitación de servidores públicos y todo lo necesario para dejar en correcto estado de operación el equipo multifuncional.	**75 días naturales** para los equipos correspondientes al Distrito Federal y Zona Metropolitana. **90 días naturales** para los equipos destinados al interior de la república. En ambos casos los plazos se computarán a partir de la fecha de inicio de la vigencia del contrato y para el caso de que el último día de entrega sea en día inhábil, se deberá recorrer al día hábil anterior. Se acreditará la entrega e instalación del equipo mediante la constancia tipo que para tal efecto autorice la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.	Por cada día hábil de atraso en la entrega e instalación del equipo, la empresa se hará acreedora a una pena convencional equivalente a la siguiente fórmula: Capacidad máxima de consumo mensual por equipo entre número de días hábiles promedio mensual multiplicado por el costo unitario de la fotocopia/impresión, sin impuestos. Nota: la capacidad máxima de producción mensual podrá variar de conformidad a los consumos reales que se registren durante la vigencia del contrato.
2	**Dotación de equipos adicionales por nuevas necesidades o sustitución.**	Se refiere a la dotación de equipos adicionales que el prestador del servicio deberá proporcionar durante la vigencia del contrato, con motivo de las nuevas necesidades del Consejo de la Judicatura Federal. Su entrega e instalación será bajo los mismos alcances establecidos en el numeral 1 antes citado.	**3 días hábiles** contados a partir de la recepción de la solicitud que realice la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales. Dicho término resulta aplicable a nivel Nacional. Se acreditará la entrega e instalación del equipo mediante la constancia tipo que para tal efecto autorice la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.	Por cada día hábil de atraso en la entrega e instalación del equipo, la empresa se hará acreedora a una pena convencional equivalente a la siguiente fórmula: Capacidad máxima de consumo mensual por equipo entre número de días hábiles promedio mensual multiplicado por el costo unitario de la fotocopia/impresión, sin impuestos. Nota: la capacidad máxima de producción mensual podrá variar de conformidad a los consumos reales que se registren durante la vigencia del contrato.
3	**Suministro de consumibles.**	Se refiere al suministro de materiales originales y nuevos que estén considerados como consumibles, principalmente el tóner, asimismo, aquellos componentes en los que de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante se establezca que tengan que ser sustituidos en determinada periodicidad o volumen de producción como son tambores y unidades de fusión, entre otros.	**24 horas** a partir del reporte que levante el usuario en el centro de atención. Se acreditará mediante la constancia y procedimiento que para el efecto autorice la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.	Por cada día hábil de atraso en la entrega de consumibles, la empresa se hará acreedora a una pena convencional equivalente a la siguiente fórmula: Capacidad de fotocopia/impresión del envase de toner entre el número de días hábiles promedio mensual multiplicado por el costo unitario de la fotocopia/impresión, sin impuestos, multiplicado por cada día de atraso. Notas: No se considerará fracciones de día para el cálculo de penalización. La capacidad de fotocopias/impresión por envase de toner dependerá del modelo que requiera el equipo.

000512

ALCANCES TÉCNICOS DE LOS SERVICIOS ADMINISTRADOS DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES

	OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	TIEMPOS DE RESPUESTA O CUMPLIMIENTO	PENALIZACIÓN POR INCUMPLIMIENTO
4	**Mantenimiento preventivo**	Se entenderá como el mantenimiento programado de conformidad a las condiciones del Anexo Técnico. El programa de los mantenimientos preventivos deberá estar autorizado por el Consejo de la Judicatura Federal, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales y sus Áreas Administrativas Foráneas.	Conforme al calendario que autorice el Consejo de la Judicatura Federal. El tiempo en el que se realizará el mantenimiento preventivo no deberá ser mayor a un día hábil	Por cada mantenimiento preventivo no proporcionado a los equipos y/o proporcionado de forma extemporánea, la empresa se hará acreedora a una pena convencional equivalente a la siguiente fórmula: Diez al millar que resulte de: Capacidad máxima de consumo mensual por equipo multiplicado por el costo unitario de la fotocopia/impresión, sin impuestos multiplicado por día hábil en que no haya sido proporcionado el servicio. Nota: la capacidad máxima de producción mensual podrá variar de conformidad a los consumos reales que se registren durante la vigencia del contrato.
5	**Mantenimiento correctivo**	Se entenderá como la reparación del equipo multifuncional motivado por su falla eléctrica y/o mecánica. Los mantenimientos correctivos serán indefinidos según las necesidades de la operación.	La empresa deberá asistir a la ubicación física en donde se encuentre el equipo multifuncional en un plazo máximo de 6 horas hábiles, dejando funcionando el equipo en condiciones óptimas. En caso de no ser posible la reparación, se sustituirá el equipo multifuncional en el plazo máximo de las siguientes **12 horas hábiles**.	Por cada mantenimiento preventivo no proporcionado a los equipos y/o proporcionado de forma extemporánea, la empresa se hará acreedora a una pena convencional equivalente a la siguiente fórmula: Diez al millar que resulte de: Capacidad máxima de consumo mensual por equipo multiplicado por el costo unitario de la fotocopia/impresión, sin impuestos multiplicado por cada 6 horas en las cuales no haya sido proporcionado el servicio. Nota: la capacidad máxima de producción mensual podrá variar de conformidad a los consumos reales que se registren durante la vigencia del contrato.
6	**Capacitación**	A la capacitación de común acuerdo y a completa satisfacción de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, impartiendo los cursos necesarios, en la fecha, hora y lugar que se determino de acuerdo a las necesidades del Consejo de la Judicatura Federal.	Conforme al calendario programado por el Consejo de la Judicatura Federal.	Por cada número de servidores públicos no capacitados conforme al programa autorizado, la empresa se hará acreedora a una pena convencional equivalente a la siguiente fórmula: Diez al millar que resulte de: Capacidad máxima de consumo mensual por equipo multiplicado por el costo unitario de la fotocopia/impresión, sin impuestos multiplicado por cada 6 horas en las cuales no haya sido proporcionado el servicio. Nota: la capacidad máxima de producción mensual podrá variar de conformidad a los consumos reales que se registren durante la vigencia del contrato.

000513

Operadores y técnicos especializados.

En el caso de inasistencias, el prestador de servicio adjudicado bonificará el costo de retardos o inasistencias, con la emisión de la nota de crédito correspondiente o bien directamente en la facturación que presente a trámite de pago. Además se aplicará el 10% sobre los días de incumplimiento.

NO.	CAUSALES DE PENALIZACIÓN
1	• Presentarse sin uniforme y gafete de identificación con fotografía
2	• Que personal asignado no cumpla con los horarios establecidos
3	• No atender las Políticas de Seguridad implementadas por el Consejo
4	• No atender el Reglamento para la prestación del servicio en los Centros de Fotocopiado
5	• No realizar las actividades conforme al perfil solicitado, a entera satisfacción del Consejo.
6	• No cubrir inasistencias del personal operativo y técnico asignados, dentro de los 30 minutos siguientes a la hora de inicio de sus actividades.
7	• El personal técnico asignado no cuente con equipo de comunicación para su localización.

Penalización.

Cualquier incumplimiento de los operadores y técnicos asignados, a las causas señaladas anteriormente, darán lugar a la aplicación de la pena convencional conforme a lo siguiente:

$$\frac{\text{COSTO MENSUAL POR ELEMENTO SIN IVA}}{\text{30 DÍAS NATURALES}} \times \text{NÚMERO DE DIAS DE INCUMPLIMIENTO} \times 10\% = \text{PENA}$$

(10% del importe que resulte de dividir el costo mensual por elemento antes de IVA entre 30 días, multiplicado por el número de días de incumplimiento).

XV. CARTAS COMPROMISO.

Los participantes deberán adjuntar en el sobre de su propuesta técnica, las cartas bajo protesta de decir verdad, dirigidas al Consejo y al Tribunal, en papel membretado debidamente firmadas por el representante legal, cuyos formatos se adjuntan como **Anexo 1 C** y que se indican a continuación:

000514

- **Carta 1.- De respaldo del fabricante.**
- **Carta 2.- De conocimiento y entendimiento de los términos y condiciones de los servicios solicitados.**
- **Carta 3.- De garantía de los servicios solicitados.**
- **Carta 4.- De liberación de responsabilidad al Consejo de la Judicatura Federal.**

Los licitantes deberán apegarse al contenido del texto de las cartas compromiso antes citada, respetando los términos de las mismas.

XVI. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA ADICIONAL

1. Relación con los nombres de los técnicos con copias de las constancias de capacitación expedidos por el fabricante de los equipos.

2. Los participantes deberán entregar original de su currículum que incluya copia de al menos un contrato de similares características que hubiera formalizado, y una relación de clientes más importantes de los últimos tres años, indicando direcciones, números telefónicos y nombre de la persona que pueda proporcionar información relativa al servicio motivo de esta licitación.

3. Directorio con el nombre, domicilio completo y teléfono de la representación que tenga en la República Mexicana, donde quedarán instalados los equipos.

4. Los participantes a la licitación deberán incluir el teléfono del CAT o mesa de ayuda en su propuesta técnica. **El CAT o mesa de ayuda deberá entrar en operación al inicio de la vigencia del contrato.**

5. Documentación técnica relativa a cada modelo de los equipos propuestos para el Consejo y el Tribunal, generada por el fabricante de los mismos y en donde se pueda comprobar que las características que ofrece el licitante, sean iguales o superiores a las características solicitadas, como folletos o documentos impresos de páginas de Internet, siempre y cuando aparezca la dirección URL (Uniform Resource Locator) y la fecha de impresión en este último caso. Solamente para estos efectos, de comprobación de características técnicas, se aceptará documentación en idioma inglés, acompañado de una traducción simple del texto al español. Dicha traducción no debe contradecir ninguna de las características técnicas publicadas. **La omisión de esta documentación técnica del fabricante será motivo de descalificación.**

000515

6. El prestador del servicio adjudicado deberá entregar al Consejo y al Tribunal, dentro de los cinco días hábiles de haber sido notificado, y previo al inicio de su distribución, el programa de trabajo que contenga la calendarización pormenorizada del número equipos a entregar por región en el cual señale de manera detallada la logística que aplicará para tal efecto.

7. Copia del Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social en original y copia para cotejo.

8. Escrito garantizar por escrito que dotará todos los equipos multifuncionales con los componentes necesarios de software y hardware para su óptimo funcionamiento y aprovechamiento en el servicio, incluyendo la debida capacitación en el uso y manejo del equipo al personal del **Consejo** y del **Tribunal**, en cada ubicación.

ANEXO 1A

000516

ALCANCES TÉCNICOS DE LOS SERVICIOS ADMINISTRADOS DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES

ANEXO 1 A
DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ESTADO	CIUDAD	CAPACIDAD		TOTAL DE EQUIPOS
		100 PPM	50 PPM	
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	0	9	9
TOTAL AGUASCALIENTES		0	9	9
BAJA CALIFORNIA NORTE	ENSENADA	0	4	4
	MEXICALI	1	19	20
	TIJUANA	1	20	21
TOTAL BAJA CALIFORNIA		2	43	45
BAJA CALIFORNIA SUR	CABO SAN LUCAS	0	1	1
	LA PAZ	0	10	10
TOTAL BAJA CALIFORNIA SUR		0	11	11
CAMPECHE	CAMPECHE	0	7	7
TOTAL CAMPECHE		0	7	7
CHIAPAS	CINTALAPA	0	5	5
	PALENQUE	0	1	1
	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	0	2	2
	TAPACHULA	0	5	5
	TUXTLA GUTIERREZ	0	14	14
TOTAL CHIAPAS		0	27	27
CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	0	11	11
	CHIHUAHUA	1	20	21
TOTAL CHIHUAHUA		1	31	32
COAHUILA	MONCLOVA	0	2	2
	PIEDRAS NEGRAS	0	3	3
	SALTILLO	0	14	14
	TORREON	1	13	14

000517

ALCANCES TÉCNICOS DE LOS SERVICIOS ADMINISTRADOS DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES

ANEXO 1 A
DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES

TOTAL COAHUILA		1	32	33
COLIMA	COLIMA	0	9	9
TOTAL COLIMA		0	9	9
D.F.	MEXICO	31	322	353
TOTAL D.F.		31	322	353
DURANGO	DURANGO	0	10	10
	GOMEZ PALACIO	0	1	1
TOTAL DURANGO		0	11	11
ESTADO DE MEXICO	CD. NEZAHUALCOYOTL	0	9	9
	NAUCALPAN	1	27	28
	TLALNEPANTLA	0	7	7
	TOLUCA	3	31	34
TOTAL ESTADO DE MEXICO		4	74	78
GUANAJUATO	CELAYA	0	6	6
	GUANAJUATO	1	27	28
	IRAPUATO	0	1	1
	LEON	0	8	8
	SALAMANCA	0	1	1
	SAN FRANCISCO DEL RINCON	0	1	1
	SAN MIGUEL DE ALLENDE	0	1	1
	URIANGATO	0	1	1
TOTAL GUANAJUATO		1	46	47
GUERRERO	ACAPULCO	0	19	19
	CHILPANCINGO	0	9	9
	IGUALA	0	3	3
TOTAL GUERRERO		0	31	31
HIDALGO	PACHUCA	0	9	9
TOTAL HIDALGO		0	9	9

000518

ALCANCES TÉCNICOS DE LOS SERVICIOS ADMINISTRADOS DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES

ANEXO 1 A
DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES

JALISCO	GUADALAJARA	1	47	48
	PUENTE GRANDE	1	13	14
	PUERTO VALLARTA	0	1	1
	TEPATITLAN	0	1	1
TOTAL JALISCO		2	62	64
MICHOACAN	MORELIA	1	20	21
	URUAPAN	0	7	7
TOTAL MICHOACAN		1	27	28
MORELOS	CUAUTLA	0	2	2
	CUERNAVACA	2	26	28
TOTAL MORELOS		2	28	30
NAYARIT	TEPIC	1	21	22
TOTAL NAYARIT		1	21	22
NUEVO LEON	MONTERREY	3	34	37
TOTAL NUEVO LEON		3	34	37
OAXACA	BAHIAS DE HUATULCO	0	1	1
	HUAJUAPAN	0	1	1
	MATIAS ROMERO	0	1	1
	OAXACA	0	19	19
	SALINA CRUZ	0	5	5
	SAN BARTOLO COYOTEPEC	0	1	1
	TUXTEPEC	0	1	1
TOTAL OAXACA		0	29	29

00051

ALCANCES TÉCNICOS DE LOS SERVICIOS ADMINISTRADOS DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES

ANEXO 1 A
DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES

PUEBLA	CHOLULA	3	50	53
TOTAL PUEBLA		3	50	53
QUERETARO	QUERETARO	0	15	15
TOTAL QUERETARO		0	0	15
QUINTANA ROO	CANCUN	0	16	16
	CHETUMAL	0	3	3
TOTAL QUINTANA ROO		0	19	19
SAN LUIS POTOSÍ	CD. VALLES	0	5	5
	SAN LUIS POTOSÍ	0	16	16
TOTAL SAN LUIS POTOSÍ		0	21	21
SINALOA	CULIACAN	0	7	7
	CULIACAN	0	13	13
	ISLAS MARIAS	0	1	1
	LOS MOCHIS	0	7	7
	MAZATLAN	0	20	20
TOTAL SINALOA		0	48	48
SONORA	AGUA PRIETA	0	4	4
	CD. OBREGON	0	6	6
	HERMOSILLO	4	18	22
	NOGALES	0	5	5
TOTAL SONORA		4	33	37
TABASCO	CARDENAS	0	1	1
	TENOSIQUE	0	1	1
	VILLAHERMOSA	1	16	17
TOTAL TABASCO		1	18	19

ALCANCES TÉCNICOS DE LOS SERVICIOS ADMINISTRADOS DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES

ANEXO 1 A
DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES

TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	1	11	12
	MATAMOROS	0	9	9
	NUEVO LAREDO	0	7	7
	REYNOSA	0	8	8
	TAMPICO	0	4	4
TOTAL TAMAULIPAS		1	39	40
TLAXCALA	TLAXCALA	0	6	6
TOTAL TLAXCALA		0	6	6
VERACRUZ	ACAYUCAN	0	1	1
	BOCA DEL RIO	0	19	19
	COATZACOALCOS	0	12	12
	CORDOBA	0	4	4
	COSAMALOAPAN	0	1	1
	POZA RICA	0	6	6
	TUXPAN	0	5	5
	VILLA ALDAMA	0	4	4
	XALAPA	0	20	20
TOTAL VERACRUZ		0	72	72
YUCATÁN	MÉRIDA	0	11	11
TOTAL YUCATÁN		0	11	11
ZACATECAS	ZACATECAS	0	18	18
Total ZACATECAS		0	18	18
TOTAL GENERAL		**58**	**1213**	**1271**

000521

ALCANCES TÉCNICOS DE LOS SERVICIOS ADMINISTRADOS DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES

ANEXO 1 A
DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

No.	SALA SUPERIOR Y REGIONALES	NO. DE EQUIPOS CAPACIDAD DE 50 PPM	No. DE EQUIPOS CAPACIDAD DE 100 PPM
1	SALA SUPERIOR EN EL DISTRITO FEDERAL	31	12
2	SALA REGIONAL EN GUADALAJARA.	5	3
3	SALA REGIONAL EN MONTERREY	7	1
4	SALA REGIONAL EN XALAPA	4	1
5	SALA REGIONAL EN TOLUCA	6	1
6	SALA REGIONAL EN EL DISTRITO FEDERAL	5	1
TOTAL INTERIOR DE LA REPÚBLICA.		**22**	**6**
TOTAL DISTRITO FEDERAL Y Z. M.		**36**	**13**
TOTAL POR CAPACIDAD		**58**	**19**
TOTAL DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES		**77**	

000522

ANEXO 1 B

000523

ALCANCES TÉCNICOS DE LOS SERVICIOS ADMINISTRADOS DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES

ANEXO 1 B
DISTRIBUCIÓN DE OPERADORES Y TÉCNICOS FIJOS

RELACIÓN DE OPERADORES PARA LOS CENTROS DE FOTOCOPIADO DE ALTO IMPACTO Y SU UBICACIÓN PARA EL CONSEJO

No.	PUESTO	CIUDAD	ESTADO	UBICACIÓN DEL CENTRO DE FOTOCOPIADO
1	Operador	CD. VICTORIA	TAMAULIPAS	BLVD. PRAXEDIS BALBOA No. 1813, COL. MIGUEL HIDALGO, C.P. 87090
2	Operador	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	AV. MIRADOR 6500, RESIDENCIAL CAMPESTRE WASHINGTON, C.P. 31236
3	Operador	CHOLULA	PUEBLA	OSA MENOR NO 82, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, SAN ANDRES CHOLULA PUEBLA, 72810
4	Operador	CUERNAVACA	MORELOS	BLVD. DEL LAGO 103, COL. VILLAS DEPORTIVAS, CUERNAVACA, MORELOS
5	Operador	GUANAJUATO	GUANAJUATO	CARR. CUATRO CARRILES GTO-SILAO, GLORIETA SANTA FE S, COL. JARDIN BALBUENA, GTO, GTO. C.P. 36000
6	Operador	HERMOSILLO	SONORA	BLVD. LUIS ENCINAS 253, ESQ. CON MONTEVERDE, COL. SAN BENITO, C.P. 83099
7	Operador	MEXICALI	B.C.	CALLE DEL HOSPITAL 594, COL. ZONA INDUSTRIAL CENTRO CIVICO, 21000
8	Operador	MONTERREY	NUEVO LEON	AV. CONSTITUCION N. 241 PONIENTE, COL. CENTRO MONTERREY C.P.64610
9	Operador	MORELIA	MICHOACAN	AV. CAMELINAS 3550, COL. CLUB CAMPESTRE, C.P. 58270, MORELIA MICHOACAN, PB CENTRO DECOPIADO.
10	Operador	PUENTE GRANDE	JALISCO	KM. 17.5 CARRET. LIBRE A ZAPOTLANEJO, PUENTE GRANDE JALISCO, C.P. 45437
11	Operador	TIJUANA	B.C.	PASEO DE LOS HEROES 10540, 2DO. PISO ZONA RIO, TIJUANA BC, 22010
12	Operador	TOLUCA	MEXICO	SR. JUANA INES DE LA CRUZ 302 SUR COL. CENTRO, TOLUCA , EDOMEXCIO 50000
13	Operador	TOLUCA	MEXICO	DR. NICOLAS SAN JUAN 104, COL. RANCHO CUAUHTEMOC, TOLUCA, EDO DE MEXICO, 50010
14	Operador	TORREON	COAHUILA	BLVD. INDEPENDIENTE No. 2111-ORIENTE COL. SAN ISIDRO, C.P. 27100
15	Operador	VILLAHERMOSA	TABASCO	MALECON LEANDRO RUBIROZA WUADE ESQ. JOBITO PEREZ S/N, COL. LAS GAVIOTAS, C.P. 86090
16	Operador	TEPIC	NAYARIT	CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL
17	Operador	ZAPOPAN	JALISCO	CIUDAD JUDICIAL EN ZAPOPAN, JALISCO
18	Operador	ZAPOPAN	JALISCO	CIUDAD JUDICIAL EN ZAPOPAN, JALISCO
TOTAL	18			

000524

ALCANCES TÉCNICOS DE LOS SERVICIOS ADMINISTRADOS DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES

ANEXO 1 B
DISTRIBUCIÓN DE OPERADORES Y TÉCNICOS FIJOS

RELACIÓN DE TÉCNICOS FIJOS Y SU UBICACIÓN PARA EL CONSEJO

No.	PUESTO	CIUDAD	ESTADO	UBICACIÓN DEL TÉCNICO
1	Técnico	MEXICO	DISTRITO FEDERAL	AV. INSURGENTES SUR # 2065, COL. SAN ANGEL, DELG. ALVARO OBREGON, C.P. 01000
2	Técnico	MEXICO	DISTRITO FEDERAL	AV. INSURGENTES SUR # 2417, COL. SAN ANGEL, DELG. ALVARO OBREGON, C.P. 01000
3	Técnico	MEXICO	DISTRITO FEDERAL	PERIFERICO SUR # 2321, COL. SAN ANGEL, DELEG. ALVARO OBREGON, C.P. 01000
4	Técnico	MEXICO	DISTRITO FEDERAL	BLVD. TOLUCA # 4, PARQUE INDUSTRIAL NAUCALPAN, NAUCALPAN, C.P. 53370
5	Técnico	MEXICO	DISTRITO FEDERAL	EDUARDO MOLINA # 2, COL. EL PARQUE, DELEG, VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15960
6	Técnico	MEXICO	DISTRITO FEDERAL	BLVD. ADOLFO LOPEZ M. 1950, COL. TLACOPAC, DELEG. ALVARO OBREGON, C.P. 01049
7	Técnico	MEXICO	DISTRITO FEDERAL	CANOA 79, COL. TIZAPAN SAN ANGEL, DELEG. ALVARO OBREGON, C.P. 01090
8	Técnico	MONTERREY	NUEVO LEON	DIAG. STA. ENGRACIA 221, LOMAS DE SAN FRANCISCO, MONTERREY, NUEVO, LEON, C.P. 64710
9	Técnico	ZAPOPAN	JAUSCO	CIUDAD JUDICIAL EN ZAPOPAN, JALISCO
10	Técnico	PUEBLA	PUEBLA	OSA MENOR NO 82, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, SAN ANDRES CHOLULA PUEBLA, C.P. 72810
11	Técnico	TOLUCA	EDO. MÉXICO	DR. NICOLAS SAN JUAN 104, COL. RANCHO CUAUHTEMOC, TOLUCA, EDO DE MEXICO, C.P. 50010
12	Técnico	PUENTE GRANDE	JALISCO	NÚCLEO PENITENCIARIO DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, JAL. KM. 17.5 CARRETERA LIBRE A ZAPOTLANEJO, PUENTE GRANDE, JAL. C.P. 45827
13	Técnico	TIJUANA	B.C.	AV. PASEO DE LOS HÉROES No. 10105, 9o. PISO, ZONA RIO, C.P. 22320.
14	Técnico	MEXICALI	B.C.	PALACIO DE JUSTICIA FEDERAL, CALLE DEL HOSPITAL No. 594 COL. ZONA INDUSTRIAL C.P. 21000
15	Técnico	ACAPULCO	GUERRERO.	BLVD. DE LAS NACIONES No. 640, GRANJA 39 FRACCIÓN A, FRACCIONAMIENTO GRANJAS DEL MARQUÉS, C.P. 39890
TOTAL	15			

000525

TÉCNICO FIJO Y SU UBICACIÓN PARA EL TRIBUNAL

No.	PUESTO	CIUDAD	]	UBICACIÓN DEL TÉCNICO
1	Técnico	MEXICO	10	CARLOTA ARMERO No. 5000 COL. CTM CULHUACAN, DELEG. COYOACAN C.P. 04480
TOTAL	1			

No. REGISTRO DGELU: 38499-1689-3-VII-14

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FOTOCOPIADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ "LA UNAM", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA LIC. GUADALUPE LEÓN VILLANUEVA, DIRECTORA GENERAL DE PROVEEDURÍA, ASISTIDA POR LA LIC. GUADALUPE RACHIDE NACIF WAHBE, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EL C. MANUEL CASTILLO MONTAÑO, CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I.- DECLARA "LA UNAM":

I.1 Que de conformidad con el artículo 1° de su Ley Orgánica publicada en el Diario Oficial de la Federación del 6 de enero de 1945, es una corporación pública, organismo descentralizado del Estado, dotada de plena capacidad jurídica y que tiene entre sus fines impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad, así como organizar y realizar investigaciones, principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura.

I.2 Que su representación legal recae en su Rector, Dr. José Narro Robles, según lo dispuesto en los artículos 9° de su Ley Orgánica y 30 de su Estatuto General, teniendo, conforme a la fracción I del artículo 34 del propio Estatuto, facultades para delegarla.

I.3 Que la Lic. Guadalupe León Villanueva, en su carácter de Directora General de Proveeduría, tiene las facultades para suscribir este tipo de instrumentos de conformidad con lo establecido en el Acuerdo que delega y distribuye competencias para la suscripción de convenios, contratos y demás instrumentos consensuales en que la Universidad sea parte, publicado en la Gaceta UNAM el 5 de septiembre de 2011.

I.4 Que dentro de su estructura orgánico-administrativa se encuentra la Dirección General de Proveeduría, la cual cuenta con la infraestructura y tiene los recursos necesarios para dar cumplimiento al objeto del presente instrumento y cuya titular es la Lic. Guadalupe León Villanueva.

I.5 Que para cubrir las erogaciones que se deriven de este contrato, se afectará la partida presupuestal 234 "Servicio de Fotocopiado" del presupuesto del ejercicio 2014 denominada "Servicios de Fotocopiado y Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Fotocopiado", instrumentada de conformidad con lo establecido en la Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, publicada en Gaceta UNAM de fecha 5 de abril de 2001.).

000526

1/16

No. REGISTRO DGELU: 38499-1689-3-VII-14

I.6 Que la adjudicación del presente contrato deriva del procedimiento de Licitación Pública Nacional DGPR-LPN-008/2014, la cual se instrumentó de conformidad con lo previsto en su Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

1.7 Que de conformidad con el punto 5.4 fracción I de su Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, el presente contrato es abierto.

1.8 Que para la prestación del servicio objeto de este Instrumento, señala como sus domicilios los mencionados en el Anexo 4 del presente contrato.

I.9 Que señala como su domicilio legal el 9° piso de la Torre de Rectoría, Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, México, D.F. Código Postal 04510.

II.- DECLARA "EL PRESTADOR":

II.1 Que está constituida como una sociedad anónima de capital variable, conforme a las leyes mexicanas, según consta en la escritura pública número treinta y cuatro mil doscientos ochenta y cuatro, de fecha veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y seis, pasada ante la fe del Notario Público número trece del Distrito Federal, Lic. Raúl Name Neme.

II.2 Que el C. Manuel Castillo Montaño, en su carácter de representante legal, cuenta con la capacidad jurídica necesaria para celebrar este tipo de actos, como lo acredita con la escritura pública número veintiún mil ochocientos treinta, de fecha tres de marzo de dos mil ocho, pasada ante la fe del Notario Público número ciento setenta y cuatro de la Ciudad de México, Lic. Víctor Rafael Aguilar Molina.

II.3 Que tiene capacidad jurídica para obligarse de conformidad con el objeto de este instrumento; que dispone de la organización, experiencia y demás elementos técnicos, económicos y humanos suficientes para ello, y que conoce en su integridad el equipo materia de este contrato, para llevar a efecto el servicio.

II.4 Que para los efectos del presente contrato señala como su domicilio legal el ubicado en Calle Avena No. 212, Colonia Granjas México, Delegación Iztacalco, Código Postal 08400, México, Distrito Federal.

III. DECLARAN AMBAS PARTES:

ÚNICO. Que vistas las anteriores declaraciones, reconocen mutuamente la personalidad que ostentan y acreditan estar de acuerdo con obligarse, conviniendo en celebrar el presente instrumento al tenor de las siguientes:

000527

2/10

No. REGISTRO DGELU: 38499-1689-3-VII-14

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO

"EL PRESTADOR" pone a disposición de "LA UNAM" 1024 equipos de fotocopiado en blanco y negro y 29 en color, que se relacionan en el Anexo 2., conforme a la distribucion que en el mismo se establece, para prestar el servicio de fotocopiado, impresión y escaneo, bajo el esquema de precio unitario por fotocopia, impresión u hoja escaneada.

Con excepción del papel, el cual estará a cargo de "LA UNAM", el servicio incluye: tóner, refacciones, lámparas, revelador, charolas, tapas, cilindros, el mantenimiento preventivo y correctivo; es decir, todos los consumibles y refacciones, para que los equipos se encuentren en funcionamiento óptimo las 24 horas del día durante el periodo de vigencia del presente contrato.

La instalación y puesta en operación de los equipos de fotocopiado en las entidades y dependencias universitarias, se realizará conforme a la programación que se indica en el Anexo 1., que forma parte integrante de este contrato.

SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS

Formará parte del presente contrato los siguientes Anexos:

Anexo 1. Relación de equipos propuestos y su distribución en las diferentes entidades y dependencias universitarias:
Anexo 2.: Relación del número de equipos para la prestación del servicio, señalando el tipo de equipo.
Anexo 3.: Tabla de precios por fotocopia de conformidad con el volumen consumido.
Anexo 4. Cédula de información del Licitante.
Anexo 5. "Reglas de operación y esquema de flujo para la Administración del Servicio".

000528

TERCERA.- PRECIO

El precio unitario que pagará "LA UNAM" por fotocopia, impresión y escaneo en blanco y negro es de $ 0.23 (veintitrés centavos M.N.) y en color de $ 1.30 (un peso con treinta centavos M.N.), en ambos casos no se incluye el importe correspondiente al 16% del Impuesto al Valor Agregado. Estos precios son considerando el consumo mínimo de fotocopiado. Los precios se ajustarán conforme a la tabla señalada en el anexo 3. del presente contrato dependiendo del volumen de fotocopiado alcanzado.

En virtud de que el presente contrato es abierto, la cantidad mínima así como la máxima de fotocopias, impresiones y escaneos, que quedan comprendidas dentro del servicio durante la vigencia del presente instrumento, son las siguientes:

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
			MÍNIMA	MÁXIMA
1	BLANCO Y NEGRO.	HOJA	38´000,000	95´000,000
2	COLOR	HOJA	2´861,000	7´152,500

El pago que realice "LA UNAM" por el servicio objeto de este contrato, compensará a "EL PRESTADOR" por los materiales, insumos, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica y administrativa; prestaciones sociales y laborales a su personal, así como por todos los gastos que se originen como consecuencia de este contrato, por lo que no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto.

CUARTA.- LUGAR Y FORMA DE PAGO

El pago a que se refiere la cláusula que antecede, será cubierto por "LA UNAM", en el Mezanine de la Torre de Rectoría, por mensualidades vencidas, conforme al número de fotocopias, impresiones y hojas escaneadas en ese mes; previo a la entrega de la factura respectiva, la cual deberá reunir los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia, así como la documentación soporte establecida en el Anexo 5 de este Instrumento, mediante la que "EL PRESTADOR" acredite el servicio real y efectivamente prestado.

Cada pago se efectuará dentro de los treinta días naturales posteriores contados a partir de que "LA UNAM" y "EL PRESTADOR", hayan conciliado las cifras del servicio prestado en ese mes.

QUINTA.- OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR"

Para el debido cumplimiento del objeto materia de este contrato "EL PRESTADOR" se obliga a:

a. Instalar los equipos en los distintos domicilios y ubicaciones de las entidades y dependencias universitarias relacionadas en el Anexo 1 del presente instrumento. Los equipos deberán ser multifuncionales, originales en todas sus partes, con tecnología digital de última generación en reproducción blanco y negro y color, en óptimas condiciones de funcionamiento, que no estén descontinuados y cuya fecha de fabricación no sea anterior al año 2010, de conformidad con lo establecido en las bases de la licitación por medio del cual se adjudicó el presente contrato.

b. Proporcionar sin costo extra, capacitación al personal operario de los equipos que instale en las diferentes entidades y dependencias de "LA UNAM"; mediante un programa propuesto por el propio prestador y autorizado por "LA UNAM", o en su defecto cuando el responsable de la entidad o dependencia usuaria lo solicite.

   Dicha capacitación deberá darse en los domicilios y ubicaciones de instalación de los equipos.

c. Proporcionar el servicio técnico para mantener en óptimas condiciones de funcionamiento los equipos durante todo el periodo de vigencia del contrato (mantenimiento preventivo y correctivo), partes, refacciones, componentes y químicos tales como: tóner, polvo impresor, revelador, entre otros, en un horario de 8:00 a 19:00 horas, en días hábiles para "LA UNAM"

d. Instalar, sustituir, reubicar o reemplazar los equipos que "LA UNAM" considere necesarios durante la vigencia del contrato.

e. Sujetarse en la prestación del servicio, al Sistema de Administración elaborado por "LA UNAM", mediante el que se llevará el seguimiento de reportes de asistencia técnica, mantenimientos, así como la medición o conteo unitario sobre el uso mensual de cada uno de los equipos.

000529

f. Dar respuesta para la atención de reportes por fallas, dentro de seis horas como máximo, posteriores a la recepción del mismo, el que podrá ser efectuado ya sea vía administración del sistema o por teléfono, fax o correo electrónico; en tal supuesto, el equipo deberá será reparado a satisfacción de "LA UNAM", o sustituido en su caso por otro de características similares o superiores, en un lapso que no podrá ser mayor de 36 horas, contadas a partir del aviso que se le efectúe. Ni la reparación ni la sustitución, generará un costo adicional para "LA UNAM".

g. Cubrir durante todo el periodo de vigencia del presente contrato, con el número de equipos referidos en el Anexo 2, en óptimas condiciones de funcionamiento.

h. Suministrar los materiales y software necesarios para la conexión de los equipos multifuncionales, y habilitar y configurar su conectividad en sitio.

i. Elaborar conjuntamente con un representante de "LA UNAM", el programa de instalación de los equipos, en los domicilios indicados en el Anexo 1 de este contrato, con la finalidad de que el servicio de fotocopiado no sea interrumpido.

j. Contar con un centro de servicio con líneas telefónicas, correo electrónico y página web de atención, que permita a los usuarios de "LA UNAM" encargados de la operación de los equipos, reportar fallas y llevar el seguimiento en tiempo real de la asistencia técnica,

k. Dar seguimiento hasta el cierre de cada uno de los reportes que reciba.

l. Proporcionar en los domicilios de cada una de las entidades y dependencias de "LA UNAM", que se describen en el Anexo 1 de este Instrumento, a los responsables de la custodia de los equipos, un stock permanente de dos cartuchos de tóner por cada equipo, considerado para la prestación del servicio. El remanente de dicho stock, le será devuelto a "EL PRESTADOR", al término de la vigencia del contrato.

m. Transportar bajo su responsabilidad, cuenta y riesgo, al personal y equipos que tenga que trasladar.

n. En general, cumplir con todas las obligaciones que se establecen en las Bases así como en el Acta de Junta de Aclaraciones, conforme a las cuales se sustanció la Licitación Pública de la que emanó el presente Instrumento.

000530

SEXTA. OBLIGACIONES DE "LA UNAM"

Para el debido cumplimiento del objeto materia de este contrato, "LA UNAM" se obliga a:

a) Dar acceso a sus instalaciones, al personal autorizado por "EL PRESTADOR", previa acreditación e identificación del mismo.

b) Proporcionar la información necesaria para la ejecución del objeto de este Instrumento.

c) Pagar a "EL PRESTADOR" como contraprestación por sus servicios, el importe en la forma y términos que se establece en las clausulas Tercera y Cuarta de este contrato.

d) Poner en funcionamiento y dar acceso para consulta a "EL PRESTADOR", al Sistema de Administración referido en el presente Instrumento, para los efectos a que se alude en el mismo.

e) Dar visto bueno a través del personal que "LA UNAM" determine en cada una de sus entidades y dependencias, del servicio prestado; de la atención a los reportes de fallas; del suministro de materiales y consumibles; del corte mensual del número de fotocopia,

impresiones y hojas escaneadas, y de todas aquellas actividades ejecutadas por "EL PRESTADOR", que lo requieran para el cabal cumplimiento de sus obligaciones.

f) Verificar en todo tiempo, el cumplimiento del objeto de este instrumento.

g) Estar presente un responsable de la entidad o dependencia, en cada visita que el "EL PRESTADOR", realice, para verificar el servicio prestado.

SÉPTIMA. CAPACITACIÓN Y ASESORÍA

"EL PRESTADOR" se obliga a proporcionar sin costo extra, capacitación al personal operario de los equipos de fotocopiado instalados en las diferentes entidades y dependencias universitarias de conformidad con el Anexo 1, dicha capacitación deberá de ser proporcionada mediante un programa propuesto por "EL PRESTADOR" y autorizado por "LA UNAM", o en su defecto cuando el responsable de la entidad o dependencia usuaria lo solicite.

Durante la vigencia del presente contrato, e independientemente de la capacitación, "EL PRESTADOR" proporcionará asesoría cuando así lo requieran las entidades y dependencias universitarias.

OCTAVA. VISTO BUENO DE LOS SERVICIOS

"LA UNAM" a través de sus entidades y dependencias relacionadas en el Anexo 1, extenderá por escrito la aceptación de los trabajos por reparación de fallas, y expedirá un visto bueno de cumplimiento de los servicios objeto del presente contrato a "EL PRESTADOR". Para tal efecto, verificará que se hayan realizado debidamente los servicios y supervisada su ejecución por el personal indicado en cada entidad o dependencia de "LA UNAM"

NOVENA. PENA CONVENCIONAL

Cuando "EL PRESTADOR", no realice los servicios conforme a lo pactado, "LA UNAM", hará efectiva una pena convencional de 0.3/1000 (cero punto tres al millar) por cada día natural de atraso, pasadas las 36 horas de límite de respuesta, sobre el monto total del contrato, por cada equipo que no sea reparado o en su caso sustituido. Requiriendo por escrito se subsanen la deficiencia en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles a partir de la notificación. En caso de no corregirse y una vez agotado el monto límite para la aplicación de la pena convencional, "LA UNAM" podrá rescindir el presente contrato sin necesidad de declaratoria judicial.

Para determinar el monto de la sanción a aplicarse, se tomará como base el número mínimo de fotocopias, impresiones u hojas escaneadas, requeridas en la cláusula Tercera del presente contrato, multiplicado por el precio ofertado.

000531

DÉCIMA. DISPOSICIONES

Los servicios objeto del presente instrumento, serán efectuados exclusivamente por el personal designado y/o acreditado por "EL PRESTADOR", mismo que deberá sujetarse a los

procedimientos establecidos por "LA UNAM" para el control de entradas y salidas de sus instalaciones.

DÉCIMA PRIMERA. RELACIÓN LABORAL

"EL PRESTADOR" será el único responsable del personal que emplee con motivo de los trabajos a que se refiere este contrato, respecto de las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social y civil que resulten, conforme a los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo. Por lo mismo, "EL PRESTADOR" exime a "LA UNAM" de cualquier responsabilidad derivada de tales conceptos y responderá por todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en contra de él o de "LA UNAM", sea cual fuere la naturaleza del conflicto, por lo que en ningún caso podrán considerarse mutuamente como patrón solidario o sustituto.

"EL PRESTADOR" se compromete a sacar en paz y a salvo a "LA UNAM", de cualquier reclamación que con motivo del cumplimiento del objeto del presente contrato pretendiere su personal, pagando en todo caso los gastos y prestaciones necesarios.

DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Las partes acuerdan que "EL PRESTADOR", no podrá ceder, traspasar o enajenar, total o parcialmente, los derechos y obligaciones derivados de este contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la autorización por escrito de "LA UNAM".

DÉCIMA TERCERA. RESPONSABILIDAD CIVIL

"EL PRESTADOR" será responsable de los daños y perjuicios que se causen a "LA UNAM" o a terceros, con motivo de la ejecución de los trabajos, cuando resulte de:

a) Incumplimiento a los términos y condiciones establecidos en el presente contrato.
b) Inobservancia a las recomendaciones que "LA UNAM" le haya dado por escrito.
c) Actos con dolo, mala fe o negligencia.
d) Uso de sustancias peligrosas
e) En general, por actos u omisiones imputables a "EL PRESTADOR" o al personal que emplee.

000532

DÉCIMA CUARTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

Ninguna de las partes será responsable por cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte de caso fortuito o fuerza mayor, en la inteligencia de que, una vez superados estos eventos, se reanudará la prestación de los servicios objeto del presente contrato, si así lo manifiesta "LA UNAM".

No. REGISTRO DGELU: 38499-1689-3-VII-14

DÉCIMA QUINTA. FIANZA

Para garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones contraídas con motivo de la suscripción de este contrato, "EL PRESTADOR" deberá presentar a más tardar a la fecha de su firma, una fianza a favor de "LA UNAM", expedida por una Institución legalmente autorizada, por el 10% del monto de la contratación, sin considerar el importe del impuesto al valor agregado, tomando como referencia para determinar tal monto, las cantidades mínimas requeridas a que se aluden en la cláusula Tercera del presente instrumento, con el precio ofertado.

La fianza deberá contener las declaraciones que a continuación se mencionan:

1. Que se otorga en los términos de este contrato.
2. Que no podrá ser cancelada sin la autorización por escrito de "LA UNAM".
3. Que la institución afianzadora acepta lo estipulado en los artículos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
4. Que la Institución afianzadora cubrirá la totalidad de la fianza otorgada a "LA UNAM", ante el incumplimiento del contrato por parte de "EL PRESTADOR".
5. Que deberá mantenerse vigente hasta por un año después de haber concluido el total cumplimiento de las obligaciones que ampara el contrato, incluyendo de ser el caso dentro de la vigencia, el tiempo que tarde la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

En caso de ampliación de monto o plazo del contrato o que exista suspensión del mismo, la vigencia de la fianza será ampliada o modificada en concordancia con el nuevo monto o plazo pactado.

Se hará efectiva la fianza, cuando "EL PRESTADOR" no cumpla con las obligaciones establecidas en este contrato o incurra en alguno de los supuestos de incumplimiento considerados en las bases conforme a las cuales se instrumentó la licitación de la que emanó el mismo, una vez que se haya agotado el pago por concepto de pena convencional referido en la cláusula Novena del presente instrumento.

La fianza solamente se cancelará cuando "EL PRESTADOR" haya cumplido con las obligaciones que deriven de este contrato, mediante la autorización por escrito de "LA UNAM".

DÉCIMA SEXTA. RESCISIÓN

Las partes convienen que "LA UNAM" podrá rescindir el presente contrato con solo requisito de comunicar su decisión por escrito a "EL PRETADOR", sin necesidad de declaratoria judicial previa, en los siguientes casos:

a) Si "EL PRESTADOR" no ejecutare oportuna y eficazmente la prestación del servicio, de acuerdo con lo convenido por las partes.

b) Si suspendiere injustificadamente la ejecución del servicio o si no les diera la debida atención por medio del personal competente.

000533

8/10

c) Si cediere, traspasare o en cualquier forma enajenare, total o parcialmente los derechos y obligaciones del presente contrato, salvo los derechos de cobro en cuyo caso sea con la autorización por escrito de "LA UNAM".

d) Si fuere declarado en concurso mercantil en cualquiera de sus dos etapas.

e) En general, por cualquier causa imputable a "EL PRESTADOR" o a su personal que implique incumplimiento, total o parcial, a lo previsto en el presente instrumento.

La rescisión administrativa procederá una vez agotada la pena convencional prevista en la cláusula Novena del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN

Si se actualizara una o varias de las causales previstas en la cláusula que antecede, "LA UNAM" requerirá por escrito a "EL PRESTADOR" para que en un término de 10 (diez) días hábiles contados a partir del comunicado sea subsanada la deficiencia. Si al final de dicho término "EL PRESTADOR" no cumpliere satisfactoriamente el requerimiento, "LA UNAM" podrá ejercitar el derecho de rescisión del presente contrato bastando para ello la comunicación prevista en la cláusula anterior. En tal caso, "LA UNAM" hará efectiva la fianza correspondiente.

DÉCIMA OCTAVA. VIGENCIA

El presente contrato tendrá una vigencia de doce meses comprendidos del primero de julio de dos mil catorce al treinta de junio de dos mil quince.

DÉCIMA NOVENA. TERMINACIÓN ANTICIPADA

"LA UNAM" podrá dar por terminado el presente contrato con el simple aviso por escrito a "EL PRESTADOR", con 30 días naturales de anticipación, señalando las razones que dieron origen a dicha terminación.

VIGÉSIMA. MODIFICACIONES

Las partes podrán modificar por escrito el presente Instrumento, previo consentimiento de los contratantes, dentro del período de su vigencia, siempre que la ampliación se realice de manera continua y no rebase en conjunto, el veinte por ciento (20%) del monto o período establecido en este contrato, y se mantengan los precios y características del servicio pactado originalmente. Dichas modificaciones obligarán a los signatarios a que se formalicen por escrito.

000534

No. REGISTRO DGELU: 38499-1689-3-VII-14

VIGÉSIMA PRIMERA. RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL

El presente contrato constituye el acuerdo integro entre las partes con relación a su objeto y deja sin efecto cualquier negociación, obligación o comunicación entre éstas, ya sea verbal o escrita, efectuada con anterioridad a la fecha de su firma.

VIGÉSIMA SEGUNDA. JURISDICCIÓN

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la ciudad de México, Distrito Federal, por lo que renuncian al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcances, lo firman por cuadriplicado, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil catorce.

POR "LA UNAM"

LIC. GUADALUPE LEÓN VILLANUEVA
DIRECTORA GENERAL DE PROVEEDURÍA

POR "EL ARRENDADOR"

C. MANUEL CASTILLO MONTAÑO
REPRESENTANTE LEGAL
ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

LIC. GUADALUPE RACHIDE NACIF WAHBE
DIRECTORA DE ADQUISICIONES

000535

ANEXO 2

PROPUESTA TÉCNICA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DGPR-LPN-008/2014 "SERVICIOS DE FOTOCOPIADO Y DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE FOTOCOPIADO" Nombre del proveedor: **Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.** Dirección: Calle Avena No. 212, Col. Granjas México, Delegación Iztacalco, C.P. 08400, México, D.F. Teléfono: 56-27-57-02	ANEXO 2	FECHA: 30 / 05 /2014 DD/MM/AAAA

PARA EL CASO DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO, LA EMPRESA ATENCION CORPORATIVA DE MÉXICO S.A. DE C.V., PONDRA EN OPERACIÓN LOS EQUIPOS DE FOTOCOPIADO EN LOS DISTINTOS DOMICILIOS Y UBICACIONES DE CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA UNAM, Y SUMINISTRARÁ LOS MATERIALES Y SOFTWARE NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN DE LOS EQUIPOS MULTIFUNCIONALES. ASIMISMO HABILITARÁ Y CONFIGURARÁ LA CONECTIVIDAD FÍSICA EN SITIO DE LOS EQUIPOS PROPUESTOS.

LAS CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES DE LOS EQUIPOS QUE LA EMPRESA ATENCION CORPORATIVA DE MÉXICO S.A. DE C.V., OFERTA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN LAS TABLAS QUE CONFORMAN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO. LA SIGUIENTE TABLA RESUME EL NÚMERO DE EQUIPOS QUE LA EMPRESA ATENCION CORPORATIVA DE MÉXICO S.A. DE C.V. PROPORCIONARÁ PARA LA PRESTACIÓN DE ESTE SERVICIO.

ANEXO 2.

CATEGORÍA	Total	CATEGORÍA	Total
A	417	H	154
B	10	I	69
C	8	J	36
D	19	K	6
E	94	L	2
F	139	M	24
G	72	N	3
Total general		1053	

PARA EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO BAJO EL ESQUEMA DE PRECIO UNITARIO POR COPIA, LA EMPRESA ATENCION CORPORATIVA DE MÉXICO S.A. DE C.V. CONSIDERA UNA PROGRAMACIÓN CALENDARIZADA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPOS. LAS CARACTERÍSTICAS GENERALES Y ESPECIFICACIONES DE LOS TIPOS DE EQUIPO SEÑALADOS SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN. CABE HACER MENCIÓN QUE LOS EQUIPOS OFERTADOS POR LA EMPRESA ATENCION CORPORATIVA DE MÉXICO S.A. DE C.V. CUMPLEN O SUPERAN CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS
LOS EQUIPOS OFERATADOS POR LA EMPRESA ATENCION CORPORATIVA DE MÉXICO S.A. DE C.V. SON LOS SIGUIENTES:

EQUIPOS TAMAÑO DE PAPEL A4
MONOCROMÁTICOS

000536

PARA EL TIPO "A" MULTIFUNCIONAL A4

CANON IR-1025	
CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES
Velocidad de copiado/impresión por minuto	25 PPM

PROPUESTA TÉCNICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DGPR-LPN-008/2014
"SERVICIOS DE FOTOCOPIADO Y DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE FOTOCOPIADO"
Nombre del proveedor: **Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.**
Dirección: Calle Avena No. 212, Col. Granjas México, Delegación Iztacalco, C.P. 08400, México, D.F.
Teléfono: 56-27-57-02

ANEXO 2

FECHA: 30 / 05 /2014
DD/MM/AAAA.

CANON IR-1025	
CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES
Idioma del panel de control	Español
Alimentador automático de originales a doble cara	De 50 hojas
Selección automática de papel	Si
Lados entrada y salida	1-1, 1-2, 2-2 y 2-1
Compaginador	Si
Reducción/ampliación	Zoom variable de 50 a 200% en intervalos de 1%
Tamaño de papel aceptado	Carta, oficio y media carta
Duplex automático	Si
Contador integrado	Copias, impresión, escaneo
Tamaño del Cristal de Exposición	8 ½" x 14"
Engrapado	No
Ahorrador automático de energía	Si
Capacidad de papel	500 hojas
Claves de acceso	100 claves
Conexión	120 voltios
Concurrencia	Copiadora, escáner, impresión y fax
Conexiones de red Internet	WIN98/2000/ME/NT/4.0/XP
Resolución de Impresión	1200 X 600 PPP
Memoria	256 MB
Escaneo	Blanco y negro y color
Opciones de escaneo	Escaneo en red con E-mail, Escaneo hacia PC
Gabinete	Tipo pedestal
Opciones de fax	Fax de pasillo o análogo, fax en red LAN

36

TIPO "B" MULTIFUNCIONAL A4

000537

60

XEROX WC 3325	
CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES
Velocidad de Copiado/Impresión por minuto	35 ppm
Idioma del panel de Control	Español
Alimentador Automático de Originales a doble cara	De 50 hojas
Selección Automática de Papel	Si

Atención CORPORATIVA®

PROPUESTA TÉCNICA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DGPR-LPN-008/2014 "SERVICIOS DE FOTOCOPIADO Y DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE FOTOCOPIADO" Nombre del proveedor: **Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.** Dirección: Calle Avena No. 212, Col. Granjas México, Delegación Iztacalco, C.P. 08400, México, D.F. Teléfono: 56-27-57-02	ANEXO 2	FECHA: 30 / 05 /2014 DD/MM/AAAA.

XEROX WC 3325	
CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES
Lados entrada y Salida	1-1, 1-2, 2-2 y 2-1
Compaginador	Si
Reducción y Ampliación	Zoom variable de 25 a 400% en intervalos de 1%
Tamaños de Papel Aceptados	Carta Oficio y Media Carta
Duplex Automático	Si
Contador Integrado	Copias Impresión Escaneo
Tamaño del Cristal de Exposición	8 ½" x 14"
Engrapado	No
Ahorrador Automático de Energía	Si
Capacidad de papel	500 hojas
Claves de Acceso	25
Conexión	120 Vollios
Concurrencia	Copiadora, escáner, Impresión y Fax
Conexiones de red e internet	Win 98/2000/Me/NT/4.0/XP Soporte LDAP
Resolución de Impresión	1200 x 600 ppp
Memoria	256 Mb
Escaneo	Color y Monocromático Negro
Opciones de Escaneo	Escaneo en red con E-mail Escaneo hacia PC

TIPO "C" MULTIFUNCIONAL A4

KONICA MINOLTA BH-4750	
CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES
Velocidad de copiado/impresión por minuto	50 PPM
Idioma del panel de control	Español
Alimentador automático de originales a doble cara	De 50 hojas
Selección automática de papel	Si
Lados entrada y salida	1-1, 1-2, 2-2 y 2-1
Compaginador	Si
Reducción/ampliación	Zoom variable de 25 a 400% en intervalos de 1%
Tamaño de papel aceptado	Carta, oficio y media carta

000538

PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DGPR-LPN-008/2014

"SERVICIOS DE FOTOCOPIADO Y DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE FOTOCOPIADO"

Nombre del proveedor: **Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.**

Dirección: Calle Avena No. 212, Col. Granjas México, Delegación Iztacalco, C.P. 08400, México, D.F.

Teléfono: 56-27-57-02

ANEXO 2

FECHA: 30 / 05 /2014
DD/MM/AAAA

KONICA MINOLTA BH-4750	
CARACTERISTICAS	ESPECIFICACIONES
Duplex automático	Si
Tamaño del Cristal de Exposición	8 ½" x 14"
Contador integrado	Copias, impresión, escaneo
Engrapado	No
Ahorrador automático de energía	Si
Capacidad de papel	500 hojas
Claves de acceso	100
Conexión	120 voltios
Concurrencia	Copiadora, escáner, impresión y fax
Conexiones de red Internet	WIN98/2000/ME/NT/4.0/XP
Resolución óptica de escaners	1200 X 1200 PPP
Memoria	2 GB
Capacidad del Disco Duro	250 GB
Escaneo	Blanco y negro y color
Opciones de escaneo	Escaneo en red con E-mail, Escaneo hacia PC
Ciclo de Trabajo Mensual	150,000 copias/impresiones

EQUIPOS TAMAÑO DE PAPEL A3
MONOCROMÁTICOS

TIPO "D" MULTIFUNCIONAL A3

KONICA MINOLTA BH-211	
CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES
Velocidad de copiado/impresión por minuto	18 PPM
Idioma del panel de control	Español
Selección automática de papel	Si
Lados entrada y salida	1-2, 2-2 y 2-1
Compaginador	No
Reducción/ampliación	Zoom variable de 50 a 200% en intervalos de 1%
Tamaño de papel aceptado	Media carta Carta, oficio y Doblecarta
Duplex automático	Si

000539

Atención CORPORATIVA

PROPUESTA TÉCNICA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DGPR-LPN-008/2014 "SERVICIOS DE FOTOCOPIADO Y DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE FOTOCOPIADO" Nombre del proveedor: **Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.** Dirección: Calle Avena No. 212, Col. Granjas México, Delegación Iztacalco, C.P. 08400, México, D.F. Teléfono: 56-27-57-02	ANEXO 2	FECHA: 30 / 05 /2014 DD/MM/AAAA.

KONICA MINOLTA BH-211	
CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES
Tamaño del Cristal de Exposición	11" x 17"
Contador integrado	Copias, impresión, escaneo
Engrapado	No
Ahorrador automático de energía	Si
Capacidad de papel	250 hojas
Claves de acceso	100
Conexión	120 voltios
Concurrencia	Copiadora, escáner, impresora
Conexiones de red Internet	WIN98/2000/ME/NT/4.0/XP
Resolución óptica de escáner	600 X 600 PPP
Memoria	32 MB
Escaneo	Blanco y negro y escaneo a color
Opciones de escaneo	Escaneo en red con E-mail. Escaneo hacia PC
Ciclo Mensual de Trabajo	30,000

TIPO "E" MULTIFUNCIONAL A3

KONICA MINOLTA BH-211	
CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES
Velocidad de copiado/impresión por minuto	21 PPM
Idioma del panel de control	Español
Alimentador automático de originales a doble cara	De 50 hojas
Selección automática de papel	Si
Lados entrada y salida	1-2, 2-2 y 2-1
Compaginador	No
Reducción/ampliación	Zoom variable de 50 a 200% en intervalos de 1%
Tamaño de papel aceptado	Media carta, Carta, oficio y Doble carta
Duplex automático	Si
Tamaño del Cristal de Exposición	11" x 17"
Contador integrado	Copias, impresión, escaneo
Engrapado	No
Ahorrador automático de energía	Si

000540

Atención CORPORATIVA

PROPUESTA TÉCNICA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DGPR-LPN-008/2014 "SERVICIOS DE FOTOCOPIADO Y DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE FOTOCOPIADO" Nombre del proveedor: **Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.** Dirección: Calle Avena No. 212, Col. Granjas México, Delegación Iztacalco, C.P. 08400, México, D.F. Teléfono: 56-27-57-02	ANEXO 2	FECHA: 30 / 05 /2014 DD/MM/AAAA.

KONICA MINOLTA BH-211	
CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES
Capacidad de papel	250 hojas
Claves de acceso	100
Conexión	120 voltios
Concurrencia	Copiadora, escáner, impresora
Conexiones de red Internet	WIN98/2000/ME/NT/4.0/XP
Resolución óptica de escáner	600 X 600 PPP
Memoria	32 MB
Escaneo	Blanco y negro
Opciones de escaneo	Escaneo en red con E-mail; Escaneo hacia PC
Ciclo Mensual de Trabajo	30,000

TIPO "F" MULTIFUNCIONAL A3

KONICA MINOLTA BH-282 / CANON IR-3230	
CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES
Velocidad de copiado/impresión por minuto	25 PPM
Panel de Control	En Idioma Español y Pantalla LCD Táctil (Touch Screen)
Alimentador automático de originales a doble cara	De 50 hojas
Selección automática de papel	Si
Lados entrada y salida	1-1, 1-2, 2-2 y 2-1
Compaginado:	Si
Reducción/ampliación	Zoom variable de 25 a 400% en intervalos de 1%
Tamaño de papel aceptado	Media carta, Carta, oficio y Doble carta
Duplex automático	Si
Tamaño del Cristal de Exposición	11" x 17"
Contador integrado	Copias, impresión, escaneo
Engrapado	No
Ahorrador automático de energía	Si
Capacidad de papel	1000 hojas
Claves de acceso	100
Conexión	120 voltios

000541

Atención CORPORATIVA

PROPUESTA TÉCNICA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No DGPR-LPN-008/2014 "SERVICIOS DE FOTOCOPIADO Y DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE FOTOCOPIADO" Nombre del proveedor: **Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.** Dirección: Calle Avena No. 212, Col. Granjas México, Delegación Iztacalco, C.P. 08400, México, D.F. Teléfono: 56-27-57-02	ANEXO 2	FECHA: 30 / 05 /2014 DD/MM/AAAA.

KONICA MINOLTA BH-282 / CANON IR-3230	
CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES
Concurrencia	Copiadora, escáner, impresora
Conexiones de red Internet	WIN98/2000/ME/NT/4.0/XP
Resolución óptica de escáner	600 X 600 PPP
Memoria	320 MB
Capacidad del disco duro	20 GB
Escaneo	Blanco y negro
Opciones de escaneo	Escaneo en red con E-mail, Escaneo hacia PC
Ciclo Mensual de Trabajo	115,000

TIPO "G" MULTIFUNCIONAL

KONICA MINOLTA BH-361 / 362 Y CANON IR-3245	
CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES
Velocidad de copiado/impresión por minuto	35 PPM
Panel de Control	En Idioma Español y Pantalla LCD Táctil (Touch Screen)
Alimentador automático de originales a doble cara	De 80 hojas
Selección automática de papel	Si
Lados entrada y salida	1-1, 1-2, 2-2 y 2-1
Compaginador	Si
Reducción/ampliación	Zoom variable de 25 a 400% en intervalos de 1%
Tamaño de papel aceptado	Media carta, Carta, oficio y Doble carta
Duplex automático	Si
Tamaño del Cristal de Exposición	11" x 17"
Contador integrado	Copias, impresión, escaneo
Engrapado	No
Ahorrador automático de energía	Si
Capacidad de papel	1000 hojas
Claves de acceso	100
Conexión	120 voltios
Concurrencia	Copiadora, escáner, impresora

000542

Atención CORPORATIVA

PROPUESTA TÉCNICA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DGPR-LPN-008/2014 "SERVICIOS DE FOTOCOPIADO Y DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE FOTOCOPIADO" Nombre del proveedor: **Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.** Dirección: Calle Avena No. 212, Col. Granjas México, Delegación Iztacalco, C.P. 08400, México, D.F. Teléfono: 56-27-57-02	ANEXO 2	FECHA: 30 / 05 /2014 DD/MM/AAAA.

KONICA MINOLTA BH-361 / 362 Y CANON IR-3245	
CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES
Conexiones de red Internet	WIN98/2000/ME/NT/4.0/XP
Resolución óptica de escáner	600 X 600 PPP
Memoria	320 MB
Capacidad del disco duro	40 GB
Escaneo	Blanco y negro
Opciones de escaneo	Escaneo en red con E-mail, Escaneo hacia PC
Ciclo Mensual de Trabajo	150,000

TIPO "H" MULTIFUNCIONAL

KONICA MINOLTA BH-501	
CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES
Velocidad de copiado/impresión por minuto	45 PPM
Panel de Control	En Idioma Español y Pantalla LCD Táctil (Touch Screen)
Alimentador automático de originales a doble cara	De 100 hojas
Selección automática de papel	Si
Lados entrada y salida	1-1, 1-2, 2-2 y 2-1
Compaginador	Si
Reducción/ampliación	Zoom variable de 25 a 400% en intervalos de 1%
Tamaño de papel aceptado	Media carta, Carta, oficio y Doble carta
Duplex automático	Si
Tamaño del Cristal de Exposición	11" x 17"
Contador integrado	Copias, impresión, escaneo
Engrapado	No
Ahorrador automático de energía	Si
Capacidad de papel incluida	1000 hojas
Claves de acceso	100
Conexión	120 voltios
Concurrencia	Copiadora, escáner, impresora
Conexiones de red Internet	WIN95/2000/ME/NT/4.0/XP
Resolución óptica de escáner	600 X 600 PPP

000543

Atención CORPORATIVA®

PROPUESTA TÉCNICA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DGPR-LPN-008/2014 "SERVICIOS DE FOTOCOPIADO Y DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE FOTOCOPIADO" Nombre del proveedor: **Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.** Dirección: Calle Avena No. 212, Col. Granjas México, Delegación Iztacalco, C.P. 08400, México, D.F. Teléfono: 56-27-57-02	ANEXO 2	FECHA: 30 / 05 /2014 DD/MM/AAAA

KONICA MINOLTA BH-501	
CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES
Memoria	1 GB
Capacidad de Disco Duro	120 GB
Escaneo	Blanco y negro
Opciones de escaneo	Escaneo en red con E-mail, Escaneo hacia PC
Ciclo Mensual de Trabajo	175,000

TIPO "I" MULTIFUNCIONAL

KONICA MINOLTA BH-601	
CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES
Velocidad de copiado/impresión por minuto	55 PPM
Panel de Control	En Idioma Español y Pantalla LCD Táctil (Touch Screen)
Alimentador automático de originales a doble cara	De 100 hojas
Selección automática de papel	Si
Lados entrada y salida	1-1, 1-2, 2-2 y 2-1
Compaginador	Si
Reducción/ampliación	Zoom variable de 25 a 400% en intervalos de 1%
Tamaño de papel aceptado	Media carta, Carta, oficio y Doble carta
Duplex automático	Si
Tamaño del Cristal de Exposición	11" x 17"
Contador integrado	Copias, impresión, escaneo
Engrapado	No
Ahorrador automático de energía	Si
Capacidad de papel	1000 hojas
Claves de acceso	100
Conexión	120 voltios
Concurrencia	Copiadora, escáner, impresora
Conexiones de red Internet	WIN98/2000/ME/NT/4.0/XP
Resolución óptica de escáner	600 X 600 PPP
Memoria	160 MB

000544

Atención CORPORATIVA®

PROPUESTA TÉCNICA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DGPR-LPN-008/2014 "SERVICIOS DE FOTOCOPIADO Y DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE FOTOCOPIADO" Nombre del proveedor: **Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.** Dirección: Calle Avena No. 212, Col. Granjas México, Delegación Iztacalco, C.P. 08400, México, D.F. Teléfono: 56-27-57-02	ANEXO 2	FECHA: 30 / 05 /2014 DD/MM/AAAA.

KONICA MINOLTA BH-601	
CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES
Escaneo	Blanco y negro
Opciones de escaneo	Escaneo en red con E-mail, Escaneo hacia PC
Ciclo Mensual de Trabajo	200,000

TIPO "J" MULTIFUNCIONAL

KONICA MINOLTA BH-751	
CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES
Velocidad de copiado/impresión por minuto	75 PPM
Panel de Control	En Idioma Español y Pantalla LCD Táctil (Touch Screen)
Alimentador automático de originales a doble cara	De 100 hojas
Selección automática de papel	Si
Lados entrada y salida	1-1, 1-2, 2-2 y 2-1
Compaginador	Si
Reducción/ampliación	Zoom variable de 25 a 400% en intervalos de 1%
Tamaño de papel aceptado	Media carta, Carta, oficio y Doble carta
Duplex automático	Si
Tamaño del Cristal de Exposición	11" x 17"
Contador integrado	Copias, impresión, escaneo
Engrapado	No
Ahorrador automático de energía	Si
Capacidad de papel	3600 hojas
Claves de acceso	1000
Conexión	120 voltios
Concurrencia	Copiadora, escáner, impresora
Conexiones de red Internet	WIN98/2000/ME/NT/4.0/XP
Resolución óptica de escáner	600 X 600 PPP
Memoria	1 GB
Capacidad del Disco Duro	60 GB
Escaneo	Blanco y negro

000545

Atención CORPORATIVA®

PROPUESTA TÉCNICA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DGFR-LPN-008/2014 "SERVICIOS DE FOTOCOPIADO Y DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE FOTOCOPIADO" Nombre del proveedor: **Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.** Dirección: Calle Avena No. 212, Col. Granjas México, Delegación Iztacalco, C.P. 08400, México, D.F. Teléfono: 56-27-57-02	ANEXO 2	FECHA: 30 / 05 /2014 DD/MM/AAAA.

KONICA MINOLTA BH-751	
CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES
Opciones de escaneo	Escaneo en red con E-mailEscaneo hacia PC
Ciclo Mensual de Trabajo	250,000

TIPO "K" MULTIFUNCIONAL

KONICA MINOLTA BIZHUB PRO 1051	
CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES
Velocidad de copiado/impresión por minuto	105 PPM
Panel de Control	En Idioma Español y Pantalla LCD Táctil (Touch Screen)
Alimentador automático de originales a doble cara/Velocidad de alimentación	De 100 hojas/100 originales por minuto
Selección automática de papel	Si
Lados entrada y salida	1-1, 1-2, 2-2 y 2-1
Compaginador	Si
Reducción/ampliación	Zoom variable de 25 a 400% en intervalos de 1%
Tamaño de papel aceptado	Media carta, Carta, oficio y Doble carta
Duplex automático	Si
Tamaño del Cristal de Exposición	11" x 17"
Contador integrado	Copias, impresión, escaneo
Engrapado	No
Ahorrador automático de energía	Si
Capacidad de papel	3000 hojas
Claves de acceso	100
Conexión	120 voltios
Concurrencia	Copiadora, escáner, impresora
Conexiones de red Internet	WIN98/2000/ME/NT/4.0/XP
Resolución óptica de escáner	600 X 600 PPP
Memoria	2 GB
Capacidad del disco duro	160 GB
Escaneo	Blanco y negro
Opciones de escaneo	Escaneo en red con E-mail, Escaneo hacia PC
Ciclo Mensual de Trabajo	1500,000

000546

[redacted]

PROPUESTA TECNICA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DGPR-LPN-008/2014 "SERVICIOS DE FOTOCOPIADO Y DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE FOTOCOPIADO" Nombre del proveedor: **Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.** Dirección: Calle Avena No. 212, Col. Granjas México, Delegación Iztacalco, C.P. 08400, México, D.F. Teléfono: 56-27-57-02	ANEXO 2	FECHA: 30 / 05 /2014 DD/MM/AAAA.

EQUIPOS TAMAÑO DE PAPEL A3
A COLOR

EQUIPOS A3 TIPO "L" MULTIFUNCIONAL A COLOR

KONICA MINOLTA BIZHUB PRO C6501	
CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES
Velocidad de copiado/impresión por minuto monocromo/color	65 PPM/65PPM
Panel de Control	En Idioma Español y Pantalla LCD Táctil (Touch Screen)
Alimentador automático de originales a doble cara	De 100 hojas
Selección automática de papel	Si
Lados entrada y salida	1-1, 1-2, 2-2 y 2-1
Compaginador	Si
Reducción/ampliación	Zoom variable de 25 a 400% en intervalos de 1%
Tamaño de papel aceptado	Media carta, Carta, oficio y Doble carta y hasta 13" X 19"
Duplex automático	Si
Contador integrado	Copias, impresión, escaneo
Engrapado	Si
Ahorrador automático de energía	Si
Capacidad de papel	1000 hojas
Claves de acceso	100
Conexión	220 voltios
Concurrencia	Copiadora, escáner, impresora
Conexiones de red Internet	WIN98/2000/ME/NT/4.0/XP
Resolución óptica de escáner	600 X 600 PPP
Memoria	1 GB
Capacidad en Disco Duro	160 GB
Escaneo	Blanco y negro y color
Opciones de escaneo	Escaneo en red con E-mail Escaneo FTP
Ciclo de Trabajo Mensual Máximo	250,000 copias/impresiones

000547

Atención CORPORATIVA®

PROPUESTA TÉCNICA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DGPR-LPN-008/2014 "SERVICIOS DE FOTOCOPIADO Y DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE FOTOCOPIADO" Nombre del proveedor: Atención Corporativa de México, S.A. de C.V. Dirección: Calle Avena No. 212, Col. Granjas México, Delegación Iztacalco, C.P. 08400, México, D.F. Teléfono: 56-27-57-02	ANEXO 2	FECHA: 30 / 05 /2014 DD/MM/AAAA.

EQUIPOS A3 TIPO "M" MULTIFUNCIONAL A COLOR

KONICA MINOLTA BH-C550	
CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES
Velocidad de copiado/impresión por minuto monocromo/color	40 PPM COLOR /50 PPM MONO
Panel de Control	En Idioma Español y Pantalla LCD Táctil (Touch Screen)
Alimentador automático de originales a doble cara	De 100 hojas
Selección automática de papel	n/a
Lados entrada y salida	1-1,
Compaginador	Si electrónico
Reducción/ampliación	Zoom variable de 25 a 400% en intervalos de 1%
Tamaño de papel aceptado	11" X 18" carta oficio y doble carta
Duplex automático	Si
Contador integrado	Copias, impresión, escaneo
Engrapado	No
Ahorrador automático de energía	Si
Capacidad de papel en bandejas	3000 hojas
Claves de acceso	n/a
Conexión	120 voltios
Concurrencia	Copiadora, escáner, impresora
Conexiones de red Internet	WIN98/2000/ME/NT/4.0/XP
Resolución óptica de escáner	600 X 600 PPP
Memoria	512 MB
Capacidad de Disco Duro	80 GB
Escaneo	Blanco y negro y color
Opciones de escaneo	Escaneo en red con E-mail, Escaneo FTP
Ciclo de Trabajo Mensual Máximo	200,000 copias/impresiones

000548

[redacted]

PROPUESTA TÉCNICA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DGPR-LPN-008/2014 "SERVICIOS DE FOTOCOPIADO Y DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE FOTOCOPIADO" Nombre del proveedor: **Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.** Dirección: Calle Avena No. 212, Col. Granjas México, Delegación Iztacalco, C.P. 08400, México, D.F. Teléfono: 56-27-57-02	ANEXO 2	FECHA: 30 / 05 /2014 DD/MM/AAAA.

EQUIPOS DUPLICADOR TIPO "N" DUPLICADORES A COLOR

DUPLO DP-L210/510	
CARACTERÍSTICAS	**ESPECIFICACIONES**
Velocidad de copiado/impresión por minuto monocromo/color	60/130
Idioma del panel de control	Español
Lados Entrada y Salida	1-1
Tamaño del Papel aceptado	Media Carta, Carta y Oficio
Contador Integrado	Duplicados, Impresión
Ahorrador automático de energía	Si
Capacidad de papel	1000 hojas
Conexión	120 Voltios
Concurrencia	Duplicador, Impresora
Conexión de Red Internet	WIN98/2000/ME/INT/4.0/XP MAC
Memoria	64 RAM
Ciclo de Trabajo	500,000 Impresiones

000549

EQUIPOS PROPUESTOS.

ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., PROPORCIONA EN SU PROPUESTA UN LISTADO DE TODOS LOS EQUIPOS PROPUESTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS ESPECIFICADAS EN ESTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA SIGUIENTE TABLA:

CLAVE DE LA DEPENDENCIA	TIPO	CANTIDAD	SEÑALAR SI ES B/N O COLOR	MARCA	MODELO	FECHA DE SUSTITUCIÓN
211.03	E	1	B & N	KONICA MINOLTA	BH-211	06-Jun
211.03	F	1	B & N	KM / CANON	BH282 / IR3230	06-Jun
211.03	H	1	B & N	KONICA MINOLTA	BH-501	06-Jun
211.05	A	1	B & N	CANON	IR-1025	06-Jun
211.05	D	1	B & N	KONICA MINOLTA	BH-211	06-Jun
211.05	E	1	B & N	KONICA MINOLTA	BH-211	06-Jun
211.07	E	1	B & N	KONICA MINOLTA	BH-211	06-Jun
211 [redacted]	F	1	B & N	KM / CANON	BH282 / IR3230	06-Jun

Atención CORPORATIVA®

4.2.32. COPIA DOCUMENTOS SATISFACCION DE CLIENTE

000550

Atención Corporativa de México S.A. de C.V.
Av. Observatorio 444 Col. 16 de Septiembre C.P. 11810 México D.F.
Teléfono: 5627-5700 email: ventas@atencion.com

4.2.32.

PRESENTACIÓN DE CUMPLIMINETO DE CONTRATOS

Ciudad de México, a 01 de septiembre de 2017.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

Quien suscribe Manuel Castillo Montaño en mi carácter de representante legal de la empresa Atención Corporativa de México, S.A. de C.V., y en relación a la Invitación Restringida Presencial No. IR-PJ-08/2017 para la contratación del servicio de "Fotocopiado interno", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada presenta copia de los documentos (cartas de satisfacción por parte del cliente con empresa públicas o privadas, cartas de recepción de los servicios en tiempo y forma, cartas de finiquito del contrato, el documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva, cartas de cumplimiento de contrato emitida por la afianzadora correspondiente, copia de facturas de los servicios prestados o cualquier otro documento que evidencie el cumplimiento que ha tenido en la entrega oportuna y adecuada de los servicios) referidos en la relación, con los que compruebe el cumplimento satisfactorio de los contratos.

No.	Contrato	Cliente	Presenta
1	LPNE-26-33602-465/2013	Secretaría de Hacienda y Crédito Publico	Carta de Liberación de Fianza
2	CON/DGRMSG/DS/081/2012	Consejo de la Judicatura Federal	Carta de Liberación de Fianza
3	38499-1689-3-VII-14	Universidad Nacional Autónoma de México	Carta de Liberación de Fianza

ATENTAMENTE

000551

C. Manuel Castillo Montaño
Representante Legal de la empresa
Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Oficialía Mayor
Dirección General de Recursos Materiales, Obra Pública y Servicios Generales
Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios
Dirección de Contratación B

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Oficio No. 378-I-2 0 0 9 3

Ciudad de México, a 23 FEB 2017

AFIANZADORA SOFIMEX, S.A.
Lic. Rosalinda Torres García
Blvd. Adolfo López Mateos No. 1941. P. B.
Col. Los Alpes
C.P. 01010, Ciudad de México,
Tel: 5480 4500

Hago de su conocimiento que derivado del oficio número 378-II-2-0195 de fecha 09 de febrero de 2017, la Dirección de Operación y Servicios de la Dirección General de Recursos Materiales, Obra Pública y Servicios Generales, informó a esta Dirección a mi cargo que la empresa Atención Corporativa de México, S.A. de C.V., cumplió con las actividades derivadas del contrato No. **LPNE-26-33602-465/2013**, relativo a la prestación del **Servicio Administrado para la Reproducción de documentos**, motivo por el cual, sirva la presente a fin de iniciar los trámites de cancelación de la fianza y endoso, mismos que a continuación se detallan:

➢ FIANZA:	1690769	➢ ENDOSO:	1690769
➢ FECHA:	26-12-2013	➢ FECHA:	30-12-2015
➢ MONTO:	$5'275,862.07	➢ MONTO:	$120,689.65

No omito manifestar, que adjunto a la presente se remite el original de la fianza y el endoso en comento.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

S. H. C. P.
Dir. Gral. de Recursos Materiales, Obra Pública y Servicios Generales.
23 FEB. 2017
DIRECCION DE CONTRATACION DE SERVICIOS.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR

LIC. CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ OCHOA

C.C.P.- LIC. FERNANDO ERNESTO VERDUZCO PADILLA.- DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.- PARA SU CONOCIMIENTO.- PRESENTE.
LIC. JUAN MANUEL JUÁREZ SÁNCHEZ.- DIRECTOR DE OPERACIÓN Y SERVICIOS.- PARA SU CONOCIMIENTO.
LIC. MA. DE LAS NIEVES MEJÍA VITAL.- DIRECTORA DE GARANTÍAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS EN LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.- AV. CONSTITUYENTES 1001, EDIF. C-3, 1ER. NIVEL, ALA NORTE.- PARA SU CONOCIMIENTO.
C. MANUEL CASTILLO MONTAÑO.- REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., AV. OBSERVATORIO NO. 444, COL. 16 DE SEPTIEMBRE, C.P. 11810, CIUDAD DE MÉXICO.- PARA SU CONOCIMIENTO.

CASO/ebg*

000552

Ciudad de México, a 27 de Enero de 2017

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN DE OPERACIONES Y SERVICIOS
LIC. JUAN MANUEL JUÁREZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE OPERACIÓN Y SERVICIOS
PRESENTE

Quien suscribe, C. Manuel Castillo Montaño, en mi carácter de Representante Legal de la empresa Atención Corporativa de México S.A. de C.V., le agradeceré de la manera más atenta expedir la carta de liberación de la siguiente fianza:

Fianza	Concepto	Monto de la Fianza
1690769	Contrato No. LPNE-26-33602-465/2013	$5,275,862.07

Lo anterior, en virtud de haber cumplido cabalmente con las obligaciones estipuladas en el contrato No. LPNE-26-33602-465/2013, de fecha 26 de diciembre del 2013 relativo al Servicio para la Reproducción de Documentos, por el periodo del 01 de febrero del 2014 al 31 de diciembre del 2016.

Agradeciendo su atención al presente y sin ningún otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo

Atentamente

C. Manuel Castillo Montaño
Representante Legal de la Empresa
Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.

S.H.C.P.
Dir. Gral. de Recursos Materiales, Obra Pública y Servicios
RECIBIDO
02 FEB 2017
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y SERVICIOS

000553

Atención Corporativa de México S.A. de C.V.
Av. Observatorio 444 Col. 16 de Septiembre C.P. 11810 México D.F.
Teléfono: 5627-5700 email: ventas@atencion.com

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE
ADQUISICIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

RECIBIDO
30 DIC. 2013

ACUSE

Afianzadora SOFIMEX S.A.
R.F.C. ASO950531-ID1
Blvd. Adolfo López Mateos No. 1941 Col. Los Alpes
México, D.F., C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-2500
www.sofimex.com.mx

DIRECCION DE CONTRATACION DE SERVICIOS

PÓLIZA DE FIANZA

FIANZA
1690769
MOVIMIENTO
1 - EMISION
DOCUMENTO
0

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN				
MEXICO, D.F. A 26 DE DICIEMBRE DE 2013				
MONTO DEL MOVIMIENTO	MONTO TOTAL DE LA FIANZA	MONEDA	OFICINA	AGENTE
$******5,275,862.07	$******5,275,862.07	PESOS.	26	860

AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 5o. y 6o. de la ley Federal de Instituciones de Fianzas se Constituye fiadora hasta por la suma de:

$5,275,862.07(CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 07/100 M.N.)

AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., EN EJERCICIO DEN LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO SE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO SE CONSTITUYE FIADORA HASTA EL MONTO DE: $5,275,862.07 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO 07/100 M. N.)

A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.

PARA GARANTIZAR POR ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., CON R.F.C. ACM961121IJ5, CON DOMICILIO EN CALLE AVENA 212, GRANJAS MÉXICO IZTACALCO DISTRITO FEDERAL 08400. ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO N° LPNE-26-33602-465/2013, DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE DE 2013, CON VIGENCIA DEL 1 DE FEBRERO DE 2014 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, RELATIVO AL SERVICIO PARA LA REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS, CON UN IMPORTE DE $52,758,620.69 (CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 69/100M.N.) MÁS I.V.A.

"LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN PREVISTO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, EL CUAL TAMBIÉN SERÁ APLICABLE OPERA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO SE GENERE EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO, ASÍ COMO A LO DISPUESTO POR EL REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA EL COBRO DE FIANZAS OTORGADAS A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 118 DE LA LEY ANTES CITADA, EN EL SENTIDO DE QUE LA FIANZA NO TENDRÁ FECHA DE VENCIMIENTO."

"ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN, QUE GARANTIZA Y CONTINUARA VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORGUE PRORROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE Y DE FORMA FINAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.

EN CASO DE HACERSE EFECTIVA LA PRESENTE GARANTÍA, LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DEL COBRO DE LA INDEMNIZACIÓN DE MORA QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE LA FIANZA REQUERIDA.

QUE PARA LIBERAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA DEPENDENCIA U ÓRGANO DESCONCENTRAD SEGÚN CORRESPONDA.

POR LO QUE LA CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA PROCEDERÁ UNA VEZ QUE LA DEPENDENCIA OTORGUE EL ACTA ADMINISTRATIVA O DOCUMENTO EQUIVALENTE EN EL QUE SE SEÑALE LA EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PREVIO OTORGAMIENTO DEL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, O EN CASO DE EXISTIR SALDOS A CARGO DEL PROVEEDOR, LA LIQUIDACIÓN DEBIDA.

EN CASO DE PRORROGA O ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA Y AL EFECTO (DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EMISORA DE LA FIANZA) PAGARA EN TÉRMINOS DE LEY HASTA LA CANTIDAD DEL 10% DEL IMPORTE MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO.

CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR DEL "PROVEEDOR" QUEDARÁ OBLIGADO A RECABAR EL ENDOSO MODIFICATORIO A LA PÓLIZA DE FIANZA POR CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE SE REALICE AL CONTRATO, GARANTIZANDO LOS EXTREMOS DE LA MISMA.

LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO EN EL PLAZO ESTIPULADO, DARÁ COMO CONSECUENCIA EL INICIO DEL PROCESO DE RESCISIÓN POR CUMPLIMIENTO A LO AQUÍ ESTABLECIDO.

EN CASO DE RECISIÓN DEL CONTRATO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL EL MONTO DE LAS OBLIGACIONES NO CUMPLIDAS.

EN CASO DE RECISIÓN DEL CONTRATO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES NO CUMPLIDAS, POR LO QUE LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA SERÁ DIVISIBLE.

EN EL CASO DE QUE LA "DEPENDENCIA" HICIERA EFECTIVA LA FIANZA, ESTA LO COMUNICARA POR ESCRITO AL "PROVEEDOR Y A LA

FIRMA

COVARRUBIAS LOPEZ GILDA
GERENTE DE OFICINA

000554

SELLO DIGITAL

eW/6RVe3N13gOCH81AlePL73Uy8d0+1O1Vha1APCtyW11VEXCfzqt0Ea1GEaZuKsNY1TOVIDnQOmpM/g%L4FXjOaR3PaLsUUIC6OcFr3vQtJ/7+1DL+TAnIAW/L637ARVVvEoGxELYAN17g1jCeTEnOCAZoeIxfLEPZWI+=

Omar Xicotencatl Gutiérrez Robles SERIE= 3030 3939 3939 3030 3030 3131 3030 3030 3239 3232 ADVANTAGE SECURITY

LÍNEA DE VALIDACIÓN 06016907693M+COB

Clausulas importantes al reverso de este documento o en www.sofimex.com.mx

OPINION FAVORABLE POR LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS EN OFICIO NO. 06-367-II-1.3/10290 DE FECHA 9 DE OCTUBRE DE 2013

Esta fianza se puede validar en los teléfonos 54802559, 54802506 o en www.amexig.com con la línea de validación: 06016907693M+COB

Afianzadora SOFIMEX S.A.

Blvd. Adolfo López Mateos No. 1941. Col. Los Alpes
México, D.F., C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-2500

R.F.C. ASG-950531-ID1
www.sofimex.com.mx

POLIZA DE FIANZA

FIANZA
1690769
MOVIMIENTO
1-EMISION
DOCUMENTO
0

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN				
MEXICO, D.F. A 26 DE DICIEMBRE DE 2013 —				
MONTO DEL MOVIMIENTO	MONTO TOTAL DE LA FIANZA	MONEDA	OFICINA	AGENTE
$******5,275,862.07	$******5,275,862.07	PESOS	26	860

AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 5o. y 6o. de la ley Federal de Instituciones de Fianzas se Constituye fiadora hasta por la suma de:

$5,275,862.07(CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 07/100 M.N.)

AFIANZADORA", OBLIGÁNDOSE EL PRIMERO A QUE LA FIANZA PERMANEZCA VIGENTE HASTA QUE SE SUBSANEN LAS CAUSAS QUE MOTIVARON EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO Y QUE AFECTEN EL INTERÉS PRINCIPAL DE ESTA CONTRATACIÓN. UNA VEZ QUE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL PRESENTE CONTRATO SEAN CUMPLIDAS POR EL "PROVEEDOR" Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA "DEPENDENCIA" PREVIO PRONUNCIAMIENTO DEL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LA "DEPENDENCIA" REALIZARÁ LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA DE ANTICIPO, EN SU CASO.- FIN DE TEXTO.-

000555

FIRMA

COVARRUBIAS LOPEZ GILDA
GERENTE DE OFICINA

SELLO DIGITAL

Omar Xicotencatl Gutiérrez Robles SERIE: 3030 3939 3939 3030 3030 3131 3036 3030 3239 3232 ADVANTAGE SECURITY

LÍNEA DE VALIDACIÓN 06016907693M+COB

2

Clausulas importantes al reverso de este documento o en www.sofimex.com.mx

OPINION FAVORABLE POR LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS EN OFICIO NO 06-367-II-1 3/10290 DE FECHA 9 DE OCTUBRE DE 2013

Esta fianza se puede validar en los teléfonos 54802559, 54802506 o en www.amexig.com con la línea de validación: 06016907693M+COB

Afianzadora SOFIMEX S.A.

FIANZA. 1690705

LÍNEA DE VALIDACION 06016907693M+COB

NORMAS REGULADORAS PARA POLIZAS DE FIANZAS

1.- Los términos de esta póliza deben ser claros y precisos, haciéndose constar con exactitud la cuantía de la fianza, el nombre completo DEL (DE) LOS BENEFICIARIO (S) y el DEL (DE LOS) FIADO (S); la obligación principal afianzada y la de LA AFIANZADORA con sus propias estipulaciones. Artículo 117 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas (L.F.I.F.) Las primas derivadas de la expedición de fianzas en moneda extranjera se cobrará a LA AFIANZADORA en la misma moneda de expedición de la póliza. El pago de comisiones y otros cargos relacionados con la expedición de fianzas a agentes autorizados se cubrirá por el equivalente en moneda nacional al tipo de cambio que rija en el momento en que se cubran las primas, sin perjuicio de que la parte que corresponda a entidades o agentes extranjeras, se realice en moneda extranjera.

2.- El original de la póliza y sus documentos relacionados, tales como aumento o disminución de la cuantía de la fianza, las prórrogas de su vigencia o cualquier otra modificación deberá (n), conservarlos EL (LOS) BENEFICIARIO (S) y deberá (n) presentarlos para el ejercicio de sus derechos ante las autoridades competentes. En caso de pérdida o extravío El (LOS) BENEFICIARIO (S) podrá exigir a LA AFIANZADORA que le proporcionen a su costa duplicado de la póliza. La devolución de la póliza a LA AFIANZADORA es presunción legal de extinción de la fianza y de la liberación de las obligaciones en ellas contraídas, salvo prueba en contrario. Artículo 117 de la L.F.I.F.

3.- Los derechos y las obligaciones derivadas de esta fianza se reputan actos de comercio para todos los que en ella intervengan, sea como BENEFICIARIO (S), FIADO (S), SOLICITANTE (S), CONTRAFIADOR (ES), OBLIGADO (S) SOLIDARIO (S) a favor de LA AFIANZADORA, con excepción de la garantía hipotecaria que por la fianza hayan otorgado, y estarán regidos por la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y en lo que no prevea por la legislación mercantil y por el Código Civil Federal (C.C.F.). Artículos 2° y 113 de la L.F.I.F.

4.- La fianza contenida en está póliza es nula si garantiza el pago de títulos de crédito o préstamos en dinero, con excepción de las autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en las Reglas de carácter general para el otorgamiento de fianzas que garanticen operaciones de crédito, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 25 de mayo de 2000.

5.- LA AFIANZADORA está excluida de los beneficios de orden y excusión a los que se refieren los Arts. 2814 y 2815 del C.C.F. La fianza no se extinguirá aun cuando el acreedor no requiera judicialmente AL (LOS) DEUDOR (ES), FIADO (S) el cumplimiento de la obligación afianzada o dejare de promover sin causa justificada en el juicio promovido en su contra. Artículo 116 de la L.F.I.F.

6.- La obligación de LA AFIANZADORA contraída en esta póliza se extinguirá si EL (LOS) ACREEDOR (ES) BENEFICIARIO (S), concede (n) AL (LOS) FIADO (S) prórroga o espera sin consentimiento por escrito de LA AFIANZADORA. Artículo 119 de L.F.I.F.

7.- La novación de la obligación principal afianzada extinguirá la fianza si LA AFIANZADORA no da su consentimiento para esa novación, y para garantizar con la misma fianza la obligación novatoria. Artículo 2220 del C.C.F.

8.- La quita o pago parcial de la obligación principal afianzada reduce la fianza en la misma proporción y la extingue si por esas causas dicha obligación principal fiada queda sujeta a nuevos gravámenes o condiciones. Artículo 2847 del C.C.F.

9.- Las Acciones del (los) BENEFICIARIO (S) de la fianza en contra de LA AFIANZADORA prescriben en tres años contados a partir del día en que se haya hecho exigible su obligación. Artículo 120 de la L.F.I.F.

10.- Cuando la fianza sea a favor de particular (es) podrá (n) reclamar su pago directamente ante LA AFIANZADORA. En caso de que esta no le dé contestación dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, el reclamante podrá hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros o ante los tribunales Federales o Comunes. Artículos 93 y 94 de la L.F.I.F., Asimismo el usuario podrá presentar la reclamación ante la unidad especializada de esta Institución de Fianzas, conforme a la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

11.- Cuando EL (LOS) BENEFICIARIO (S) tuviere que formular reclamación o requerimiento deberá de presentarla en el domicilio de las oficinas o Sucursales de Afianzadora Sofimex S.A., en original y conforme autógrafa, debiendo contener los siguientes requisitos.

a) Fecha de Reclamación;
b) Número de Póliza de Fianza Relacionado con la Reclamación Recibida;
c) Fecha de Expedición de la Fianza,
d) Monto de la Fianza;
e) Nombre o denominación del Fiado;
f) Nombre o denominación del beneficiario
g) Domicilio del Beneficiario para oír y recibir notificaciones
h) Descripción de la Obligación garantizada;
i) Referencia del Contrato Fuente (Fechas, Número de Contrato, etc.);
j) Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación, acompañando la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado e;
k) Importe de lo Reclamado, que nunca podrá ser superior al monto de la fianza. LA AFIANZADORA dispondrá de un plazo de 30 días naturales para proceder al pago si estima procedente la reclamación en términos del Artículo 93 de la L.F.I.F.

12.- Si la fianza garantiza obligaciones fiscales a favor de la Federación, o cargo de terceros su procedimiento de cobro estará regido por el Artículo 143 del Código Fiscal de la Federación.

13.- Si la fianza se otorga a favor de la Hacienda Pública ya sea de la Federación del Distrito Federal, de los Estados o de los Municipios su procedimiento de cobro se hará conforme al Artículo 95 de la L.F.I.F.

14.- LA AFIANZADORA podrá constituirse en parte y gozara de todos los derechos inherentes a ese carácter en los negocios de cualquier índole y en los procesos, juicios u otros procedimientos judiciales en los cuales haya otorgado esta fianza en todo lo que se relacione a las responsabilidades que de ésta derive así como en los procesos que se sigan al fiado por las responsabilidades que haya garantizado. A petición de parte LA AFIANZADORA será llamada a dicho proceso o juicio para que este a sus resultas. Artículo 101 de la L.F.I.F.

15.- En los casos de quiebra suspensión de pagos, concurso o liquidación de los deudores por primas de la fianza o de su reintegración de lo que hubiere pagado por dicha fianza LA AFIANZADORA estará en la misma posición y con los mismos privilegios que tienen las Instituciones de crédito por los créditos derivados de sus operaciones directas. Artículo102 de la L.F.I.F. 16.- Cuando la fianza sea a favor de la Federación, Distrito Federal, de los Estados o de los Municipios y se le reclamare a LA AFIANZADORA ésta tendrá derecho a examinar los libros y cuentas donde aparezca la responsabilidad imputada AL (A LOS) FIADO (S). Artículo 127 de la L.F.I.F.

17.- Las oficinas y las autoridades dependientes de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios están obligados a proporcionar a LA AFIANZADORA los datos que les soliciten relativos a antecedentes personales y económicos de quienes la hayan solicitado la fianza y de informarle sobre la situación del asunto, sea judicial administrativa o de otra naturaleza, para el que se haya otorgado y de acordar, dentro de los 30 días naturales siguientes, la solicitud de cancelación de la fianza. En caso de que las autoridades no resuelvan estas solicitudes dentro del plazo mencionado se entenderán canceladas las fianzas en cuestión para todos los efectos legales. Artículo 128 de la L.F.I.F.

18.- LA AFIANZADORA se considera de acreditada solvencia por las fianzas que expida. Artículo 12 Párrafo Primero; L.F.I.F.

19.- Las autoridades, federales notariales, o locales, están obligadas a admitir las fianzas de las instituciones autorizadas por el Gobierno Federal para expedirlas; aceptar su solvencia económica sin calificar ni exigir la construcción de depósito, ni otorgamiento de fianza, ni comprobación de que sea propietaria de inmuebles, ni de su existencia jurídica, y será suficiente para que las acepten que la póliza esté firmada por las personas autorizadas por el Consejo de Administración de LA AFIANZADORA cuya firma esté registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. Artículos. 13 y 84 de la L.F.I.F.

20.- Las autoridades mencionadas en el punto anterior no podrán fijar mayor importe a las fianzas que otorguen las instituciones de fianzas autorizadas por el Gobierno Federal que el que señalen para depósitos en dinero u otras formas de garantía. Artículo 13, Párrafo Segundo L.F.I.F.

21.- El pago de la fianza subroga a LA AFIANZADORA por Ministerio de Ley en todos los derechos, acciones y privilegios del (de los) acreedor (es) a quien (es) se le (s) haya pagado, derivados de la obligación afianzada. La obligación fiadora se extinguirá al por cautos imputables al (los) acreedor (es) LA AFIANZADORA no puede subrogarse en estos derechos, acciones y privilegios en contra de su (s) DEUDOR (ES) FIADO (S). Artículos 122 y L.F.I.F. 2830 y 2845 C.C.F.

22.- Si LA AFIANZADORA tuviera que pagar la cantidad reclamada derivada de la presente fianza LA (EL) SOLICITANTE y LA (S) (EL) (LOS) OBLIGADA (O) (S) SOLIDARIO (S) contraen la obligación de reintegrarle el importe cubierto inmediatamente que se les requiera y a pagarle intereses moratorios desde la fecha en que LA AFIANZADORA les haya notificado el pago de la fianza hasta que le reintegren el importe reclamado de acuerdo a la tasa pactada en razón de . El pago de reclamaciones que realice LA AFIANZADORA en el extranjero, se efectuará por conducto de las Instituciones de crédito mexicanas o filiales de estas a través de sus oficinas del exterior, en la moneda que se haya establecido en la póliza.

23.- Si la Institución de Fianzas no cumple con las obligaciones asumidas en la póliza al hacerse exigibles, estará obligada, aún cuando la reclamación sea extrajudicial, a cubrir su obligación de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 95 Bis de la L.F.I.F.

24.- Para conocer y resolver de las controversias derivadas de ésta póliza de fianza serán competentes las autoridades mexicana, en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y otras disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se apliquen las normas correspondientes y los usos y costumbres internacionales.

000556

Poder Judicial de la Federación

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

2211

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Consejo de la Judicatura

OFICIO SEA/DGRM/DCS/ /2015

México, D. F., a 30 de septiembre de 2015

Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.
C. Manuel Castillo Montaño
Representante Legal
Av. Observatorio 444,
Colonia 16 de septiembre,
Delegación Miguel Hidalgo,
Código Postal 11810,
México, Distrito Federal
Tel. 56-27-57 00
P r e s e n t e

Me refiero a su solicitud de devolución de la Fianza de Cumplimiento presentada al amparo del instrumento jurídico No. CON/DGRMSG/DS/081/2012 suscrito por la prestación de los servicios administrados de equipos multifuncionales considerando la dotación mínimo de 1,271 equipos multifuncionales a nivel nacional para reproducción de documentos (353 en el Distrito Federal y Zona Metropolitana y 918 en diversas ciudades del interior de la República), por el periodo del 10 de marzo de 2012 al 31 de diciembre de 2014.

Sobre el particular, y tomando en consideración lo manifestado por la Dirección General de Servicios Generales, respecto de que no existen conceptos pendientes que requerir y/o aplicar, me permito devolver el original del documento garante que a continuación se detalla:

No. Fianza	Monto	Afianzadora
000090AM0112	$15,371,423.65	Fianzas Dorama, S.A.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Lic. María Elena Baza Hernández
Directora General

000557

c.c.p. Mtra. Rosa María Vizconde Ortuño. Secretaria Ejecutiva de Administración.
DCS/493/2015
GMA/[illegible]ymm*

FR-SEO SGC-010/05
Versión 5

FIANZAS DORAMA

VERSION: 1

Datos de la Fianza

FOLIO 335418

Movimiento :	POLIZA	**R.F.C. Fiado :**	ACM961121IJ5	**Monto Afianzado del Movimiento**	**$15,371,423.65**
Fianza :	000090AM0112	**Endoso :**	000090AM	**Prima :**	**$428,294.19**
Ramo :	ADMINISTRATIVAS				
Subramo :	PROVEEDURIA			Gastos de Expedición y D.I.V. :	$16,040.30
Obligación :	CUMPLIMIENTO GENERAL DE OBLIGACIONES			Otros Gastos :	$0.00
Moneda :	PESOS	**Código Seguridad:**	1AvNzLeC	Gasto de Seguro :	$0.00
Agente :	29486	**C.C. :**	4715114015	Gasto de Servicio de Ajuste :	$0.00
Nombre :	AON RISK SERVICES AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZA			**Sub Total :**	**$444,334.48**
División :	METROPOLITANA			I.V.A. 16.00%	$71,093.52
Monto Total de la Fianza:	**$15,371,423.65**			**Prima Total :**	**$515,428.00**

Fianzas Dorama, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto a la ley Federal de Instituciones de Fianzas

FIANZAS DORAMA S.A. SE CONSTITUYE HASTA POR LA SUMA DE $15,371,423.65 (***QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS 65/100 M.N.***).

A FAVOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

PARA GARANTIZAR POR ATENCION CORPORATIVA DE MEXICO S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN AV. OBSERVATORIO NO. 444, COL. 16 DE SEPTIEMBRE, DEL. MIGUEL HIDALGO, C.P. 11810, MÉXICO, D.F., EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO ABIERTO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CON/DGRMSG/DS/081/2012, DE FECHA 20 DE MARZO DE 2012, RELATIVO A "SERVICIO ADMINISTRADOS DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES CONSIDERANDO LA DOTACION DE UN MINIMO DE 1,271 EQUIPOS MULTIFUNCIONALES A NIVEL NACIONAL PARA LA PRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS (353 EN EL DISTRITO FEDERAL Y ZONA METROPOLITANA Y 918 EN DIVERSAS CIUDADES DEL INTERIOR DE LA REPÚBLICA", POR UN MONTO DE $178,508,514.39 (***CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS 39/100 M.N.***), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONSEJO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO MALCOM ALFREDO HEMMER MUÑOZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y POR EL LIC. JUAN CLAUDIO DELGADO ORTIZ MENA, TITULAR DE LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, Y POR LA OTRA PARTE ATENCION CORPORATIVA DE MEXICO S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", REPRESENTADO POR EL C. MANUEL CASTILLO MONTAÑO.

FIANZAS DORAMA, S.A. EXPRESAMENTE DECLARA:

A) QUE LA FIANZA PERMANECERA EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICION, HASTA QUE SE CUMPLAN A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL CONSEJO", LAS OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL CONTRATO Y, EN SU CASO, DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.
B) PARA SU CANCELACIÓN, SE REQUERIRÁ AUTORIZACION EXPRESA OTORGADA POR "EL CONSEJO", A TRAVES DE SU DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.
C) QUE EN CASO DE QUE SE CONCEDAN PRORROGAS O ESPERAS A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, LA FIANZA QUEDARA AUTOMATICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA.

Esta Fianza sólo es válida hasta por la cantidad de: $15,371,423.65 (***QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS 65/100 M.N.***)

SwTQCkYzBDGTGVYPQGqyEevGywNaLeUSwDa29QeUuUNMjEfpWpmDcUbAYVwTZSi7+VIBIIuAVFidLwVYeIIN
YpJ58eiPwXu54PHDUTwaRuRRPwBD9735jfU/oAVQThmWF59ERnj36X9bCCkuPq EzEQ8X8K9Iew=

000558

JEFE DE OFICINA

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, a 26 DE MARZO DE 2012

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.
Condiciones Generales al reverso.
Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:
A) Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
B) Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.
C) Si ampara obligaciones en moneda extranjera, de conformidad con la Ley Monetaria.
Para validar su fianza ingrese a www.fianzasdorama.com.mx

LÍNEA DE VALIDACIÓN: 18000090AM0112335418

Fianzas Dorama, S.A.
Blvd. Adolfo López Mateos No. 2259 PB
Col. Altamaya C.P. 01760
México, D.F.
Tel. 5487 6100 · 01 800 DORAMA 1 (367262-1)
R.F.C. FDO941105SR8

FIANZAS DORAMA

VERSION: 1

Datos de la Fianza

FOLIO 335418

Movimiento :	POLIZA	**R.F.C. Fiado :**	ACM961121IJ5	Monto Afianzado del Movimiento	$15,371,423.65
Fianza :	000090AM0112	**Endoso :**	000090AM	Prima :	$428,294.19
Ramo :	ADMINISTRATIVAS				
Subramo :	PROVEEDURIA			Gastos de Expedición y D.I.V. :	$16,040.30
Obligación :	CUMPLIMIENTO GENERAL DE OBLIGACIONES			Otros Gastos :	$0.00
Moneda :	PESOS	**Código Seguridad:**	1AvNzLeC	Gasto de Seguro :	$0.00
Agente :	29486	**C.C. :**	4715134015	Gasto de Servicio de Ajuste :	$0.00
Nombre :	AON RISK SERVICES AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZA			**Sub Total :**	**$444,334.48**
División :	METROPOLITANA			I.V.A. 16.00%	$71,093.52
Monto Total de la Fianza:	$15,371,423.65			**Prima Total :**	**$515,428.00**

Fianzas Dorama, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto a la ley Federal de Instituciones de Fianzas

D) QUE EN EL SUPUESTO DE QUE LA FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, SE SOMETERA AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION QUE ESTABLECE EL ARTICULO 93 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 BIS DE LA PROPIA LEY, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORANEO DEL IMPORTE DE LA FIANZA QUE SE LE REQUIERA.***FIN DE TEXTO***.

Esta Fianza sólo es válida hasta por la cantidad de:
*$15,371,423.65 (***QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS 65/100 MN***)*

SeT/CLYSDQTGVYPQGyyEeq9swNnlq8Sc+j3r7QeUqUUnhsjjEpWipmbcUuYYAVT2SIZ+VIBUuVrIdSkwYYaIH
VpISSSiPwXuS4PHTUTwaRuKRb9kdDqT2B3vfUvNVQTJuWF53E8j56XbbCCkePpEsEQ8X8K9i5w

000559

JEFE DE OFICINA

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, a 26 DE MARZO DE 2012

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.
Condiciones Generales al reverso.
Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:
A) Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
B) Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora
C) Si ampara obligaciones en moneda extranjera, de conformidad con la Ley Monetaria.
Para validar su fianza ingrese a www.fianzasdorama.com.mx

LÍNEA DE VALIDACIÓN: 18000090AM0112335418

Fianzas Dorama, S.A.
Blvd. Adolfo López Mateos No. 2259 PB
Col. Atlamaya C.P. 01760
México, D.F.
Tel. 5487 6100 • 01 800 DORAMA 1 (367262-1)
R.F.C. FDO9411098R3

FZD 001

VNIVERSIDAD NACIONAL AVFNOMA DE MEXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

OFICIO DGPR/DA/1672/2016

FIANZAS DORAMA, S.A.
Blvd. Adolfo López Mateos, No. 2259, PB
Col. Atlamaya C.P. 01760
TEL. 54876100
P R E S E N T E

Por este conducto, y en atención al escrito de la empresa, **ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO S.A. DE C.V.** me permito informar a usted que no hay ningún inconveniente en liberar la siguiente fianza:

FOLIO	FIANZA	CONCEPTO	MONTO
473496	000081AM0114	CONTRATO No. 38499-1689-3-VII-14	$2,722,537.50
573401	000081AM0114	CONVENIO MODIFICATORIO No. 38499-1689-3-VII-14-1	

Lo anterior, en virtud de haber cumplido con las obligaciones estipuladas en el contrato No. 38499-1689-3-VII-14, de fecha 01 de Julio de 2014 correspondientes al Arrendamiento y Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de Fotocopiado, así como al convenio modificatorio correspondiente a la Licitación Pública DGPR-LPN-008/2014

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
"POR MI RAZA HABLARA EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, Ciudad de México, 09 de Noviembre de 2016
DIRECTOR DE ADQUISICIONES

000560

L.A. JOSÉ LUIS REYES JIMÉNEZ

EZC/oca

Atención CORPORATIVA®

México, D.F. a 9 de noviembre de 2016

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS
At`n. LIC. JOSE LUIS REYES JIMENÉZ

Quien suscribe, C. Juan Manuel Gómez Flores , en mi carácter de Costumer Relationship Manager de la empresa Atención Corporativa de México S.A. de C.V., le agradeceré de la manera más atenta expedir la carta de liberación de la siguientes fianzas:

Folio	Fianza	Concepto	Monto
473496	000081AM0114	Contrato No. 38499-1689-3-VII-14	$2,722,537.50
573401	000081AM0114	Convenio Modificatorio No. 38499-1689-3-VII-14-1	

Lo anterior, en virtud de haber cumplido cabalmente con las obligaciones estipuladas en el contrato No. 38499-1689-3-VII-14, de fecha 01 de Julio de 2014 correspondiente al Arrendamiento y Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de Fotocopiado, así como de los convenios modificatorios correspondientes.

Agradeciendo su atención al presente y sin ningún otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo

DIR. GRAL. DE PROVEEDURIA
RECIBIDO
09 NOV 2016
CONTROL FINANCIERO

Atentamente

C. Juan Manuel Gómez Flores
Costumer Relationship Manager
Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.

DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
09 NOV 2016
FOTOCOPIADO:
COMPRAS PARA ABASTECIMIENTO DEL ALMACÉN GRAL.

U. N. A. M.
DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA
13:42
09 NOV 2016
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
RECIBIDO POR:

CCP: C.P. Elizabeth Zamora Coronado
Lic. Patricia Plaza Castro

000561

Atención Corporativa de México S.A. de C.V.
Av. Observatorio 444 Col. 16 de Septiembre C.P. 11810 México D.F.
Teléfono: 5627-5700 email: ventas@atencion.com

FIANZAS DORAMA

VERSION: 1

UNAM
DIREC. GRAL. DE
PROVEEDURIA
FOLIO 473496

Datos de la Fianza

Movimiento :	POLIZA	R.F.C. Fiado :	ACM9611211J5	Monto Afianzado del Movimiento	$2,722,537.50
Fianza :	0000811AM0114	Endoso :	00000 14 M	Prima :	$65,430.41
Ramo :	ADMINISTRATIVO			Gastos de Expedición y D I V	$3,490.06
Subramo :	PROVEEDURIA			Otros Gastos	$0.00
Obligación :	CUMPLIMIENTO Y BUENA CALIDAD			Gasto de Seguro	$0.00
Moneda :	PESOS	Código Seguridad:	RE5QUPNA3LE	Gasto de Servicio de Ajuste :	$0.00
Agente :	29486	C.C. :	2002051	Sub Total :	$68,920.47
Nombre :	AON RISK SOLUTIONS AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZ			I.V.A - 16.00%	$11,027.28
División :	METROPOLITANA			Prima Total :	$79,947.75
Monto Total de la Fianza:	$2,722,537.50				

JUN 28 11:37

DEPARTAMENTO

Fianzas Dorama, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto a la ley Federal de Instituciones de Fianzas

FIANZAS DORAMA, S.A SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA CANTIDAD DE $2,722,537.50 (DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.)

A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÈXICO.

PARA GARANTIZAR POR ATENCION CORPORATIVA DE MEXICO, S.A DE C.V. CON DOMICILIO EN: CALLE AVENA 212, COL. GRANJAS MEXICO, C.P. 08400, IZTACALCO, MEXICO, D.F., EL EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. DGPR-LPN-008/2014 DE FECHA 30 DE MAYO DE 2014 POR LO QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 95, 95 BIS Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES. LA FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA HASTA UN AÑO DESPUÉS DE HABER CONCLUIDO CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE AÚN CUANDO SE OTORGUEN PRORROGAS O ESPERAS AL DEUDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS.

A TRAVÉS DE LA PRESENTE FIANZA TAMBIÉN SE PODRÁN COBRAR LOS ATRASOS POR INCUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL PUNTO 14 DE LAS BASES Y A LAS TABLAS DE PENALIZACIÓN SEÑALADAS EN LOS ANEXOS 5 Y 6 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE REFERENCIA.

LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y HASTA UN AÑO DESPUÉS DE HABER CONCLUIDO EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE AMPARA EL CONTRATO, INCLUIDAS LAS DE GARANTIZAR EL SERVICIO Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

PARA EFECTOS DE HACER EFECTIVA LA FIANZA SE ESTARÁ A LO DISPUESTO A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 120 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS.

LA PRESENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PODRÁ SER CANCELADA ÚNICAMENTE MEDIANTE UN ESCRITO EXPEDIDO POR LA (ENTIDAD O DEPENDENCIA CONVOCANTE) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO.

*Esta Fianza sólo es válida hasta por la cantidad de: $2,722,537.50 (**DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.**)*

BBPgTGqM+XDuRdpQlqNHHUmlePqOJyNRB2acWIVxEvzmsbo+mSVbTRJyOYYGwqQLwvvoDdBRXTNw
NNFxHoq0mJyNN9SsCfqoQ4mBLwv2737yNzDRSKsSVXRd33MQmMqHLm2MUIUfzNxAOTDwmM=

000562

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 18 DE JUNIO DE 2014

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.
Condiciones Generales adjuntas o en www.fianzasdorama.com.mx
Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:
A) Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
B) Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.
C) Si ampara obligaciones en moneda extranjera, de conformidad con la Ley Monetaria

Fianzas Dorama, S.A.
Blvd. Adolfo López Mateos No. 2259 PB
Col. Alfamaya C.P. 01760
México, D.F.
Tel. 5487 6100 · 01 800 DORAMA 1 (367262-1)
R.F.C. FDO941109ER8

Para validar su fianza ingrese a www.fianzasdorama.com.mx con LÍNEA DE VALIDACIÓN: 1800 0081 AM01 1447 3496

FIANZAS DORAMA

VERSION: 1

Datos de la Fianza

FOLIO 473496

Movimiento :	POLIZA	R.F.C. Fiado :	ACM9611211J5	Monto Afianzado del Movimiento	$2,722,537.50
Fianza :	000081AM014	Endoso :	000081AM	Prima :	$65,430.41
Ramo :	ADMINISTRATIVO				
Subramo :	PROVEEDURIA			Gastos de Expedición y D.I.V	$3,490.06
Obligación :	CUMPLIMIENTO Y BUENA CALIDAD			Otros Gastos :	$0.00
Moneda :	PESOS	Código Seguridad:	RE9yx6jU	Gasto de Seguro	$0.00
Agente :	29486	C.C. :	2002051	Gasto de Servicio de Ajuste	$0.00
Nombre :	AON RISK SOLUTIONS AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZ			Sub Total :	$68,920.47
División :	METROPOLITANA			I.V.A 16.00%	$11,027.28
Monto Total de la Fianza:	$2,722,537.50			Prima Total :	$79,947.75

Fianzas Dorama, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto a la ley Federal de Instituciones de Fianzas

EN TODOS LOS CASOS LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA CUBRIRÁ LA TOTALIDAD DE LA FIANZA OTORGADA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, ANTE EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
EN CASO DE AMPLIACIÓN DE MONTO O PLAZO DEL CONTRATO O QUE EXISTA SUSPENSIÓN DEL MISMO, LA VIGENCIA DE LA FIANZA SERÁ AMPLIADA O MODIFICADA EN CONCORDANCIA CON EL NUEVO MONTO O PLAZO PACTADO.
LA FIANZA GARANTIZARÁ LA EJECUCIÓN TOTAL DE LO ENCOMENDADO EN EL CONTRATO, AÚN CUANDO PARTE DE ELLO SE SUBCONTRATE CON AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD UNIVERSITARIA CONVOCANTE.
*** FIN DE TEXTO ***

Esta Fianza sólo es válida hasta por la cantidad de:
*$2,722,537.50 (***DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL, QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.***)*

Rk9jYGJgMxOzUUdqQRqkN2HcUmlxePQbjNUBE2xcWIY+6vrumUv+dOVJbTRSyQYYGwajOLwvvvDaRbKTk=
H07F3i1i6hnJyJN9A+CqpQdn6ELwzX37Z/kUThN8KsSU0Zd3JNQe8kdsfLoDMBUjBmAVOTQnwdA=

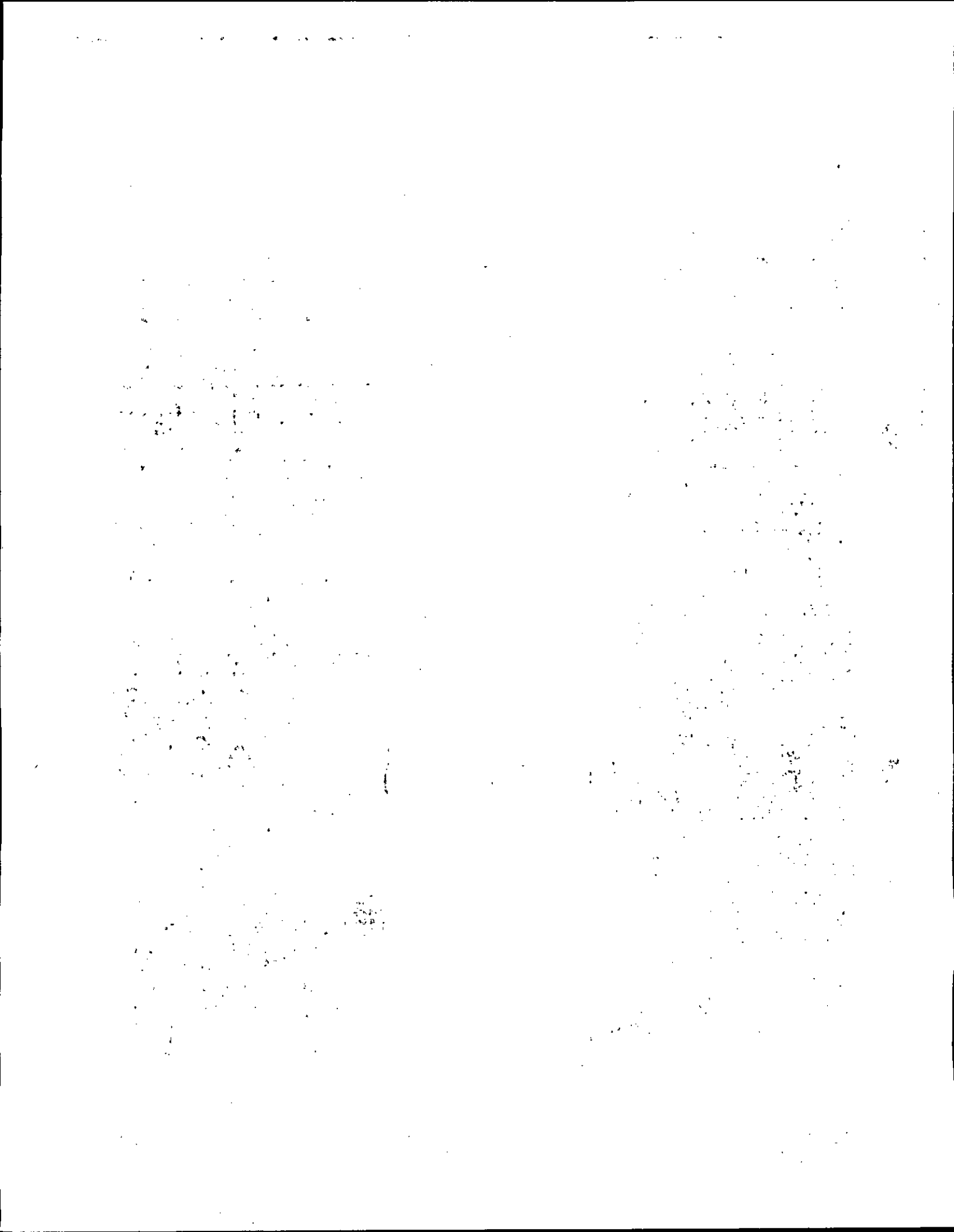
000563

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 18 DE JUNIO DE 2014

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.
Condiciones Generales adjuntas o en www.fianzasdorama.com.mx
Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:
A) Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación
B) Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora
C) Si ampara obligaciones en moneda extranjera, de conformidad con la Ley Monetaria

Fianzas Dorama, S.A.
Blvd. Adolfo López Mateos No. 2259 PB
Col. Altavista C.P. 01760
México, D.F.
Tel. 5487 6100 - 01 800 DORAMA 1 (367262-1)
R.F.C. FDO941109IR8

Para validar su fianza ingrese a www.fianzasdorama.com.mx con LÍNEA DE VALIDACIÓN: 1800 005I AM01 1447 3496



FIANZAS DORAMA

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

Las presentes condiciones generales aplican para las pólizas de los ramos judicial y administrativo emitidas por Fianzas Dorama, S.A. en adelante "La Afianzadora"

1.- Los derechos y obligaciones que se generen por la emisión de esta fianza se encuentran regulados por la Ley Federal de Instituciones de Fianzas (LFIF) y en lo no previsto por esa ley se aplicará la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal (CCF). Art. 113 LFIF.

2.- De acuerdo al Art. 13 de la LFIF, las autoridades federales o locales están obligadas a admitir las fianzas, aceptando la solvencia de "La Afianzadora", sin calificar dicha solvencia ni exigir la constitución de depósitos, otorgamiento de fianzas o comprobación de que la institución es propietaria de bienes raíces, ni la de su existencia jurídica.

Las mismas autoridades no podrán fijar mayor importe para la fianza que otorgue "La Afianzadora", que el señalado para depósitos en efectivo u otras formas de garantía.

La infracción de este precepto, según lo establece el citado Art. 13 de la LFIF, será causa de responsabilidad.

3.- "La Afianzadora" se considera de acreditada solvencia por las fianzas que emita, de conformidad con el Art. 12 LFIF.

4.- Las fianzas y todos los contratos que deriven de la emisión de ellas se reputarán mercantiles para todas las partes que en ellos intervengan ya sea como "El Solicitante y/o Fiado", "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" o contrafiador(es), "El(los) beneficiario(s)", con excepción de la garantía hipotecaria. Art. 2° LFIF.

5.- "La Afianzadora" solo asumirá obligaciones en su calidad fiadora, mediante el otorgamiento de esta póliza cuando la misma se encuentre numerada así como los documentos adicionales a la misma, tales como ampliación, disminución, prórroga y otros documentos de modificación, determinando con exactitud el monto de la fianza, nombre completo de "El(los) Beneficiario(s)", el fiado y el concepto garantizado. Art. 117 LFIF y Art. 78 del Código de Comercio.

6.- El texto de la fianza debe ser claro y preciso, sin que se contradiga en sus propias cláusulas.

7.- De acuerdo a lo establecido en la disposición 14.3.1 de la "Circular Única de Fianzas", se transcribe lo siguiente:

"Durante la vigencia de la póliza, el solicitante o fiado podrá solicitar por escrito a la institución le informe el porcentaje de la prima que, por concepto de comisión o compensación directa, corresponda al intermediario por su intervención en la celebración de este contrato. La institución proporcionará dicha información, por escrito o por medios electrónicos, en un plazo que no excederá de diez días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud."

8.- En términos de lo dispuesto por los artículos 67, 84, 86 bis y demás relativos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, las partes pactan que en la celebración de sus operaciones y la prestación de sus servicios, "La Afianzadora" podrá hacer uso de equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, sistemas automatizados de procesamiento de datos y redes de telecomunicaciones, ya sean privados o públicos. Para tal efecto se determina lo siguiente:

a) En la celebración de operaciones y servicios que "La Afianzadora" realice en términos del presente contrato, en las que se incluya la expedición electrónica de fianzas y los documentos modificatorios a las mismas, podrán ser utilizados medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología

b) La identificación de usuarios, la determinación de responsabilidades y la manera en que se hará constar la creación, transmisión, modificación o extinción de derechos y obligaciones y servicios que se celebren utilizando los medios electrónicos mencionados con anterioridad, estarán sujetos a lo dispuesto por el Título Segundo (DEL COMERCIO ELECTRONICO), Libro Segundo del Código de Comercio vigente, en cuyos artículos 89 al 114, regula el empleo de medios electrónicos en la celebración de actos de comercio

Con base en lo anterior, "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" están enterados que el uso de los medios de identificación que se utilicen en sustitución de la firma autógrafa, producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes, teniendo el mismo valor probatorio, es decir, las obligaciones derivadas de las pólizas de fianza electrónicas, se soporta mediante una firma electrónica generada utilizando certificados digitales en términos de lo dispuesto por los artículos 89 al 99 Título Segundo del Comercio Electrónico, Capítulo I, de los Mensajes de Datos, del Código de Comercio vigente, lo cual garantiza frente a terceros la identidad, autenticidad e integridad de las operaciones y servicios prestados a "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)".

Por tanto, los firmantes del presente instrumento podrán pactar los medios electrónicos idóneos para la transmisión y extinción de derechos y obligaciones inherentes a las operaciones y servicios celebrados, por lo que "La Afianzadora" podrá solicitar y recibir documentación e información de los firmantes mediante medios electrónicos siempre y cuando "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" garanticen a satisfacción de la receptora, los medios de creación, transmisión y modificación de dicha documentación y que le permitan asegurar la identidad, autenticidad e integridad de la documentación electrónica generada y transmitida

9.- En los términos de los artículos 89 del Código de Comercio (CC), 1803 del CCF y 117 de la LFIF, la obligación de "La Afianzadora" consignada en esta póliza se expresa a través de las firmas electrónicas que la calzan, correspondientes a los funcionarios de "La Afianzadora", debidamente facultados para ello ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF).

10.- La obligación de "La Afianzadora" consignada en esta póliza queda sujeta a las figuras de caducidad y prescripción reguladas por el Art. 120 de la LFIF, de conformidad con lo siguiente:

Cuando "La Afianzadora" se hubiere obligado por tiempo determinado, quedará libre de su obligación por caducidad, si el beneficiario no presenta la reclamación de la fianza dentro del plazo que se haya estipulado en la póliza o, en su defecto, dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a la expiración de la vigencia de la fianza.

Si la afianzadora se hubiera obligado por tiempo indeterminado, quedará liberada de sus obligaciones por caducidad, cuando el beneficiario no presente la reclamación de la fianza dentro de los ciento ochenta días naturales siguiente a partir de la fecha en que la obligación garantizada se vuelva exigible, por incumplimiento del fiado.

Presentada la reclamación a la institución de fianzas dentro del plazo que corresponda conforme a los párrafos anteriores, habrá nacido su derecho para hacer efectiva la póliza, el cual quedará sujeto a la prescripción. La institución de fianzas se liberará por prescripción cuando transcurra el plazo legal para que prescriba la obligación garantizada o el de tres años, lo cual resulte menor.

Cualquier requerimiento escrito de pago hecho por el beneficiario a la institución de fianzas o en su caso, la presentación de la reclamación de la fianza, interrumpe la prescripción, salvo que resulte improcedente.

11.- Cualquier modificación a las condiciones originales de una póliza deberá ser notificada con anticipación, por escrito, a "La Afianzadora" en su oficina matriz, sucursales u oficinas de servicio, debidamente suscrito por "El Solicitante" y "El Beneficiario", considerándose como legalmente aceptado únicamente si "La Afianzadora" manifiesta su conformidad por escrito. "La Afianzadora" deberá ser notificada en los mismos términos descritos si existe alguna otra fianza o garantía adicional a la obligación principal y cuando "La Afianzadora" se encuentre garantizando en forma parcial la misma obligación. De aceptar "La Afianzadora" la concurrencia de otras pólizas de fianza, "El Beneficiario" se compromete a presentar cualquier eventual reclamación proporcionalmente a cada Coafianzadora, en los términos del artículo 116 de la LFIF.

La novación de la obligación principal extingue a la fianza, salvo consentimiento expreso y por escrito de "La Afianzadora". Art. 2220 CCF

12.- Cuando "La Afianzadora" no cumpla con las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro de los plazos con que cuenta legalmente para su cumplimiento, deberá pagar a "El Beneficiario" una indemnización por mora de acuerdo a las tasas y valores pactados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 95 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

Cuando sea procedente, las instituciones de fianzas promoverán ante los fiados y demás obligados, el reembolso de las indemnizaciones que hubiesen cubierto conforme al presente artículo.

13.- En caso de quita, la fianza se reduce en la misma proporción que la obligación principal y la extingue en el caso de que, en virtud de ella, quede sujeta la obligación principal a nuevos gravámenes o condiciones. Art. 2847 CCF

14.- La fianza se extingue si "El Beneficiario" concede al fiado prórroga o espera sin consentimiento expreso o por escrito de "La Afianzadora". Art. 119 LFIF.

15.- "La Afianzadora" no goza de los beneficios de orden y excusión y sus fianzas no se extinguirán aún cuando "El Beneficiario" no requiera judicialmente al fiado por el cumplimiento de la obligación principal o cuando sin causa justificada deje de promover en el juicio entablado contra el fiado. Art. 118 de la LFIF.

16.- Toda dependencia de los poderes de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios están obligadas a proporcionar a "La Afianzadora" los datos sobre antecedentes personales o económicos de quienes les soliciten la emisión de la fianza, así como de informar la situación del asunto, ya sea judicial, administrativo o de cualquier otra naturaleza para el que se haya otorgado la fianza y resolver la solicitud de cancelación de la fianza dentro de los treinta días naturales posteriores a la misma. Si esas autoridades no resuelven dicha solicitud dentro del plazo mencionado, la fianza se cancelará para todos los efectos legales. Art. 128 LFIF.

17.- Para el debido ejercicio de sus derechos, "El Beneficiario" debe de conservar en su poder el original de la póliza, así como cualquier modificación que a la misma se haga, tales como aumento o disminuciones de monto, prórroga, etc. pues la devolución de la póliza establece a favor de "La Afianzadora" la presunción de que se ha extinguido su obligación fiadora, salvo prueba de lo contrario Art. 117 LFIF.

18.- "El Beneficiario" deberá presentar su reclamación directamente ante "La Afianzadora" y en caso de que ésta no dé respuesta dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, "El Beneficiario" podrá a su elección, hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) o bien, ante los tribunales competentes. Arts. 93 y 94 LFIF.

"La Afianzadora" cuenta con una unidad especializada que tiene por objeto atender consultas y reclamaciones de los usuarios, la cual deberá responder por escrito dentro de un plazo que no exceda de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de las consultas o reclamaciones. La presentación de reclamaciones ante la unidad especializada de "La Afianzadora" o de la CONDUSEF, suspenderá la prescripción de las acciones a que pudieren dar lugar, tal como lo establece el artículo 60-Bis de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

En caso de otorgarse la póliza a favor de la Federación, entidades Federativas, Distrito Federal o Municipios, "La Afianzadora" se sujeta al procedimiento de cobro establecido en el Art. 95 de la LFIF, salvo que se emita ante la Federación para garantizar las obligaciones fiscales a cargo de terceros, pues en ese caso se observará lo dispuesto por el Artículo 143 del Código Fiscal de la Federación (CFF).

19.- Requisitos para reclamación.- Los requisitos mínimos que debe cumplir "El Beneficiario" de la presente fianza al presentar su reclamación son A) Fecha de la reclamación, B) Número de la póliza de fianza relacionado con la reclamación, C) En caso de fianza electrónica, deberán presentar el Código de Seguridad y folio proporcionado por "La Afianzadora"; D) Fecha de expedición de la fianza; E) Monto de la fianza; F) Nombre o denominación del fiado; G) Nombre o denominación de "El Beneficiario"; H) Domicilio de "El Beneficiario" para oír y recibir notificaciones; I) Descripción de la obligación garantizada; J) Referencia del contrato fuente (fechas, número de contrato, etc.) K) Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación, acompañando la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado y L) El importe de lo reclamado.

20.- En caso de reclamación de la fianza expedida ante la Federación, Entidades Federativas, Distrito Federal o Municipios, "La Afianzadora" tendrá derecho de examinar los libros y cuentas en donde aparezca la responsabilidad respectiva. Art. 127 LFIF.

21.- "La Afianzadora" podrá constituirse en parte y gozar de todos los derechos inherentes a ese carácter, en los negocios de cualquier índole, en procesos, juicios u otros procedimientos judiciales en los que se haya otorgado una fianza, en todo lo que se refiera a las responsabilidades derivadas de éste así como en los procesos que se sigan a los fiados por responsabilidades garantizadas por "La Afianzadora". Asimismo, a petición de parte, "La Afianzadora" deberá comparecer en los procesos o juicios mencionados a fin de estar a las resultas de los mismos. Art. 101 LFIF.

22.- En caso de que "La Afianzadora" realice un pago en virtud de una póliza, la subroga por ministerio de ley, en todos los derechos, acciones y privilegios que a favor de "El Beneficiario" se deriven de la naturaleza de la obligación garantizada.

"La Afianzadora" podrá liberarse total o parcialmente de sus obligaciones, si por causas imputables a "El Beneficiario" de la póliza de fianza, es impedido o le resulta imposible la subrogación. Arts. 122 LFIF.

23.- De acuerdo con la Octava de las "Reglas generales para operaciones de fianzas y reafianzamientos en moneda extranjera celebradas por Instituciones de fianzas", cuando "La Afianzadora" emita pólizas con responsabilidades en moneda extranjera se establece lo siguiente

a) El pago de las reclamaciones que realice "La Afianzadora" en el extranjero, se efectuará por conducto de instituciones de crédito mexicanas o filiales de éstas, a través de sus oficinas del exterior, en la moneda que se haya establecido en la póliza;

b) Que las primas relacionadas con la expedición de fianzas en moneda extranjera, se cubran a "La Afianzadora" en la misma moneda de expedición de la póliza;

c) Que el pago que haga "La Afianzadora" por concepto de comisiones y otros cargos relacionados con la expedición de fianzas a agentes autorizados, se cubra por el equivalente en moneda nacional al tipo de cambio que rija en el momento en que se cubran las primas, sin perjuicio de que la parte que corresponda a entidades o agentes extranjeros se realice en moneda extranjera, y

d) Que para conocer y resolver de las controversias derivadas de las fianzas a que se refieren las "Reglas generales para operaciones de fianzas y reafianzamientos en moneda extranjera celebradas por instituciones de fianzas", serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos de la LFIF, de la Ley para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros y otras disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se apliquen las normas correspondientes y los usos y costumbres internacionales.

24.- Cuando deudores de primas, fiados, obligados solidarios o solicitantes se encuentren en quiebra, concurso, liquidación o suspensión de pagos, por la recuperación a que tengan derecho, "La Afianzadora" tendrá la misma posición y gozará de los mismos privilegios con que cuentan las Instituciones de Crédito, por los créditos derivados de sus operaciones directas. Art. 102 LFIF.

Autorizado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas mediante oficio No. 06-367-II-1.3/10271 el 21 de septiembre 2012

000564

Atención CORPORATIVA®

4.2.33. ESCRITO DE SUMINISTRO DE CONSUMIBLES Y REFACCIONES

000565

Atención Corporativa de México S.A. de C.V.
Av. Observatorio 444 Col. 16 de Septiembre C.P. 11810 México D.F.
Teléfono: 5627-5700 email: ventas@atencion.com

4.2.33.

ESCRITO DE SUMINISTRO DE CONSUMIBLES Y REFACCIONES

Ciudad de México, a 01 de septiembre de 2017.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

Quien suscribe Manuel Castillo Montaño en mi carácter de representante legal de la empresa Atención Corporativa de México, S.A. de C.V., y en relación a la Invitación Restringida Presencial No. IR-PJ-08/2017 para la contratación del servicio de "Fotocopiado interno", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada será responsable de suministrar los consumibles y refacciones originales que requieran los equipos de fotocopiado instalados en los inmuebles del Poder Judicial en tiempo y forma durante la vigencia del contrato a fin de lograr el óptimo funcionamiento del servicio.

ATENTAMENTE

C. Manuel Castillo Montaño
Representante Legal de la empresa
Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.

000566

Atención CORPORATIVA®

4.2.34. ESCRITO DE STOCK

000567

Atención Corporativa de México S.A. de C.V.
Av. Observatorio 444 Col. 16 de Septiembre C.P. 11810 México D.F.
Teléfono: 5627-5700 email: ventas@atencion.com

Atención CORPORATIVA®

4.2.34.

ESCRITO DE STOCK

Ciudad de México, a 01 de septiembre de 2017.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

Quien suscribe Manuel Castillo Montaño en mi carácter de representante legal de la empresa Atención Corporativa de México, S.A. de C.V., y en relación a la Invitación Restringida Presencial No. IR-PJ-08/2017 para la contratación del servicio de "Fotocopiado interno", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada contará con un stock amplio y suficiente de consumibles y refacciones, así como de equipos para la atención de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y/o el cambio en caso de ser necesario, garantizando con ello la continuidad del servicio.

ATENTAMENTE

C. Manuel Castillo Montaño
Representante Legal de la empresa
Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.

000568

Atención CORPORATIVA®

4.2.35. ESCRITO DE DAÑOS

000569

Atención Corporativa de México S.A. de C.V.
Av. Observatorio 444 Col. 16 de Septiembre C.P. 11810 México D.F.
Teléfono: 5627-5700 email: ventas@atencion.com

Atención CORPORATIVA®

4.2.35

ESCRITO DE DAÑOS POR VARIACIONES DE VOLTAJE

Ciudad de México, a 01 de septiembre de 2017.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

Quien suscribe Manuel Castillo Montaño en mi carácter de representante legal de la empresa Atención Corporativa de México, S.A. de C.V., y en relación a la Invitación Restringida Presencial No. IR-PJ-08/2017 para la contratación del servicio de "Fotocopiado interno", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, mi representada es responsable de cualquier daño en los equipos con los que se preste el servicio, causado por descargas eléctricas o variaciones de voltaje, por lo que se compromete a adoptar las medidas preventivas necesarias.

ATENTAMENTE

C. Manuel Castillo Montaño
Representante Legal de la empresa
Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.

000570

Atención CORPORATIVA®

4.2.36. ESCRITO DE DOMICILIO

000571

Atención Corporativa de México S.A. de C.V.
Av. Observatorio 444 Col. 16 de Septiembre C.P. 11810 México D.F.
Teléfono: 5627-5700 email: ventas@atencion.com

Atención CORPORATIVA®

4.2.36.

ESCRITO DE DOMICILIO PARA OIR Y

RECIBIR NOTIFICACIONES

Ciudad de México, a 01 de septiembre de 2017.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

Quien suscribe Manuel Castillo Montaño en mi carácter de representante legal de la empresa Atención Corporativa de México, S.A. de C.V., y en relación a la Invitación Restringida Presencial No. IR-PJ-08/2017 para la contratación del servicio de "Fotocopiado interno", que el domicilio en calle Fuente de las tehuanas, número 5, colonia Tecamachalco, municipio Huixquilucan de Degollado, C.P. 53950, Estado de México. Se pueden recibir y oír notificaciones, asimismo, el correo electrónico mcastillo@atencion.com y los números 56-27-57-00 y 56-27-57-02.

ATENTAMENTE

C. Manuel Castillo Montaño
Representante Legal de la empresa
Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.

000572

Atención CORPORATIVA®

4.2.37. AVISO DE PRIVACIDAD

000573

Atención Corporativa de México S.A. de C.V.
Av. Observatorio 444 Col. 16 de Septiembre C.P. 11810 México D.F.
Teléfono: 5627-5700 email: ventas@atencion.com

4.2.37.

Ciudad de México, a 01 de septiembre de 2017.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

AVISO DE PRIVACIDAD

El Poder Judicial del Estado de México, con domicilio en calle Sebastián Lerdo de Tejada número 300, colonia centro, código postal 50000, Toluca de Lerdo, Estado de México; es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informamos lo siguiente:

- Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para integrar el expediente correspondiente a la Invitación Restringida Presencial número IR-PJ-08/2017.

- Para llevar a cabo la finalidad descrita en el presente aviso de privacidad recabaremos datos de identificación, de contacto, comercial, legal, técnica, fiscal y financiera, los cuales, no son considerados como datos sensibles conforme a la fracción VII del artículo 4 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

- Usted cuenta con los siguientes derechos:

De acceso, porque tiene derecho a conocer qué datos personales tenemos de usted, para qué los utilizamos y las condiciones del uso que les damos.

De Rectificación, porque es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta.

000574

De cancelación, porque tiene derecho a que eliminemos su información personal de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada adecuadamente.

De oposición, porque puede oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos.

- Los anteriores derechos son conocidos como derechos ARCO, y para su ejercicio, deberá presentar la solicitud respectiva, dirigida al Comité de

Información del Poder Judicial del Estado de México, a través de la respectiva Unidad de Información.

- La Unidad de Información del Poder Judicial del Estado de México, es la encargada de recibir y dar curso a las solicitudes de derechos ARCO.

Su domicilio se ubica en Josefa Ortiz de Domínguez Norte número 306, Colonia Santa Clara, Código Postal 50060, Toluca, México.

Su teléfono es 1679200 Extensión 15982 y su correo: unidad.informacion@pjedomex.gob

- En el caso de la revocación del consentimiento, ponemos a su disposición el correo electrónico de la Subdirección de Adquisiciones, el cual es: subdireccion.adquisiciones@pjedomex.gob.mx

- El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales; de nuestras propias necesidades por los productos o servicios que ofrecemos; de nuestras prácticas de privacidad o por otras causas.

- Nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir el presente aviso de privacidad, por medio de la notificación que se realice a través del correo electrónico que para tal fin usted indique en el presente aviso de privacidad, la cual realizara la Subdirección de Adquisiciones.

- La información que usted proporcione a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Poder Judicial del Estado de México, será conservada y resguardada por la Subdirección de Adquisiciones, en carpetas, las cuales a su vez permanecerán en gaveta bajo llave, utilizándose solo para consulta del Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Judicial del Estado de México.

- Asimismo, nos comprometemos a que sus datos no serán transmitidos a terceras personas.

Consentimiento para el tratamiento de sus datos personales

Consiento que mis datos personales sean tratados de conformidad con los términos y condiciones informados en el presente aviso de privacidad.

Nombre y firma del titular: Manuel Castillo Montaño 000575

Correo electrónico para notificaciones: mcastillo@atencion.com

4.2.15

ESCRITO DE NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO

Ciudad de México, a 01 de septiembre de 2017.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

Quien suscribe [redacted] en mi carácter de accionista de la empresa Clentinvest, S. de R.L. de C.V., y en relación a la Invitación Restringida Presencial No. IR-PJ-08/2017 para la contratación del servicio de "Fotocopiado interno", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público.

Lo anterior, en términos de la fracción VII, del artículo 50 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Atentamente

[redacted]
Accionista de la empresa
Clentinvest, S. de R.L. de C.V.

[redacted]

000576

[redacted]